

Campo de Calatrava

Revista de Estudios de Puertollano y Comarca



© Edita Excmo. Ayuntamiento de Puertollano
Museo Municipal de Puertollano

© Los autores de los trabajos

© Diseño portada: María Covadonga Aroca Jiménez y Manuel Rodríguez Bonales

© Diseño y maquetación: Javier Flores Corchero

Producción y Realización: Ediciones Puertollano S.L.

Amargura, 14 • 13500 Puertollano • Telf. 926 42 19 13

I.S.S.N: 1575-0116

Deposito Legal: CR-433-2007

Imprime: Artes Gráficas Milenio • Pol. Ind Sepes • 13500 Puertollano

Impreso en España • Printed in Spain

DIRECTOR

Miguel Fernando Gómez Vozmediano
(Universidad Carlos III de Madrid
y Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional)

CONSEJO DE REDACCIÓN

GEOLOGÍA

Fernando J. Palero Fernández
(Doctor en Ciencias Geológicas)

GEOGRAFÍA

María del Carmen Cañizares Ruiz
(Universidad de Castilla-La Mancha)

PREHISTORIA, ANTIGÜEDAD Y ARQUEOLOGÍA

Raúl Menasalvas Valderas
(Director del Museo Municipal de Puertollano)

HISTORIA MEDIEVAL

Carlos Mas González
(Director del Atchivo Regional de Castilla La Mancha)

HISTORIA MODERNA

José Antonio Martínez Torres
(UNED-Madrid)

HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Luis Fernando Ramírez Madrid
(Director de la Biblioteca Municipal de Puertollano)

ARTE

Gema Climent Camacho
(Universidad de Sevilla)

ETNOGRAFÍA

Jesús Lizcano Tejado
(Licenciado en Geografía, Historia y Arte, UCLM.)

SUMARIO

Domingo FERNÁNDEZ MAROTO, <i>La prospección como método de investigación arqueológica. Avance de resultados en San Carlos del Valle (Ciudad Real)</i> ...	7
Luis BENÍTEZ DE LUGO ENRICH, <i>Un sistema de irrigación islámico para la captación de aguas subterráneas en La Mancha. El Qanat de la Noria Olaya (Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real)</i>	51
Manuel CIUDAD RUIZ, <i>La dignidad de la Obrería en la Orden de Calatrava</i>	61
Felipe CIUDAD RÍO-PÉREZ, <i>Problemas jurisdiccionales en el Campo de Calatrava</i>	89
Miguel Fernando GÓMEZ VOZMEDIANO, <i>Los Santuarios en los campos y desiertos de Alcudia: Un trasnochado proyecto de repoblación del real valle en la España barroca</i>	105
Javier FERNÁNDEZ APARICIO, <i>La Visita de Francisco Ortiz a la mina de Almadén de 1665</i>	137
Palmira PELÁEZ FERNÁNDEZ, <i>La Casa Cuna de Ciudad Real: una institución benéfica</i>	175
Francisco Javier ÁLVARO OÑA, <i>Puertollano bajo la estética franquista: cinco motivos iconográficos</i>	207
Ramón Vicente DÍAZ DEL CAMPO MARTÍN MANTERO, <i>Miguel Fisac: Materia y Modernidad. Una aproximación al arquitecto manchego</i>	231
Miscelánea	255
Vista del Convento de Calatrava (1845)	
Reseñas bibliográficas:	259
María del Carmen CAÑIZARES RUIZ, <i>Territorio y patrimonio minero-industrial en castilla La Mancha</i> , por Francisco Javier Álvaro Oña.	261
José Antonio MARTÍNEZ TORRES, <i>Prisioneros de los infieles. Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán</i> . por Miguel Fernando Gómez Vozmediano	263

**LA PROSPECCIÓN COMO MÉTODO
DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA.
AVANCE DE RESULTADOS
EN SAN CARLOS DEL VALLE
(CIUDAD REAL)**

DOMINGO FERNÁNDEZ MAROTO
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA. ARQUEÓLOGO.
CENTRO ASOCIADO UNED VALDEPEÑAS

1. INTRODUCCIÓN¹.

El estudio del poblamiento de un territorio tiene su punto de partida necesariamente de un conocimiento de los distintos asentamientos que se han producido a lo largo del tiempo en la zona. Este aspecto sólo puede abordarse generalmente desde la prospección superficial.

En el presente trabajo tratamos la problemática de la prospección en Arqueología y tomamos como ejemplo una población, San Carlos del Valle, para dar a conocer la riqueza arqueológica de esta zona de la provincia de Ciudad Real en la que, de momento, sólo se han "aprovechado" los excavadores "furtivos" que han sabido sacar beneficio el riquísimo material arqueológico que los yacimientos de la zona ofrecen, destrozando y arruinando en parte, algunos de ellos. Aún así, hay mucho por hacer y mucho que recuperar para que el estudio de todos estos lugares aporte información y llenen así una laguna histórica en toda esta zona de la provincia.

Este trabajo intenta dar respuesta a varias hipótesis previas, para lo que se hacía necesaria la localización de nuevos yacimientos que nos permitieran obtener una perspectiva general de la intensidad de ocupación de esta zona en los distintos momentos de la Prehistoria y la Antigüedad.

Se ha intentado simplemente, aportar datos que pueden ser interesantes con el estudio de los yacimientos que de alguna forma ya se conocían así como otros nuevos que merecen también ser tenidos en cuenta, intentando esbozar el paisaje de San Carlos del Valle desde la Prehistoria hasta finales del Bajo Imperio Romano, a través de los yacimientos arqueológicos localizados y la documentación y estudio de los materiales arqueológicos que hemos encontrado.

En cada yacimiento se ha realizado un rastreo de los materiales que afloraban en superficie. El posterior estudio de estos materiales nos permite obtener unas conclusiones cronológicas para la zona, aunque estos materiales suelen ser escasos en alguno de los yacimientos, fragmentarios y a menudo, poco representativos, por lo que las conclusiones deben tomarse con la debida reserva.

¹ Nuestro agradecimiento más sincero a Palmira Peláez Fernández por sus aportaciones incondicionales con la información y su colaboración junto a María Teresa Campillo Campillo, María Eulalia Medina Márquez, María del Mar Arroyo Hurtado y José González Auñón, por su inestimable ayuda en el siempre agotador pero gratificante trabajo de campo.

2. ELECCIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO.

Varias son las razones que podemos argumentar para la realización de nuestro trabajo de prospección sobre este término municipal. En primer lugar, la gran riqueza arqueológica de la zona sobre la que vamos a trabajar, conocida ya desde hace tiempo pero sobre la que hay escasos datos. En segundo lugar, la instalación que se está llevando a cabo en estos momentos, en las zonas de sierra del término municipal, de un parque eólico que afectará sin duda a alguno de los yacimientos arqueológicos localizados; por lo que sería conveniente que las autoridades responsables del tema tomaran cartas en el asunto para evitar males irremediables. En tercer lugar la necesidad de recoger de forma organizada y con rigor arqueológico todos estos yacimientos, ya que hasta la fecha no se ha realizado la Carta Arqueológica o algún estudio similar sobre este término municipal. En este sentido, coincidimos en que *"El interés por conocer el potencial arqueológico de un territorio no es nuevo, aunque sí se pueden considerar novedosos los intereses que guían en este momento su consecución, en tanto que estamos ante algo finito y por ello debemos preservar los yacimientos de los riesgos a que están expuestos. Además, al problema de su finitud debemos añadir otro no menos importante, como es lo limitado de nuestros conocimientos actuales y la necesidad de conservar yacimientos para asegurar el desarrollo de las investigaciones en el futuro"*.

Pensamos que no es el criterio más acertado delimitar el área de prospección arqueológica por divisiones administrativas en este caso, un término municipal, ya que este hecho no es condicionante precisamente de patrones de asentamientos de grupos humanos. Pero lo cierto es que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sigue este planteamiento para la elaboración de Cartas Arqueológicas. Esta causa, unida al poco tiempo de que disponíamos para realizar nuestro cometido, nos hace al final decidimos por acotar la prospección sólo al término municipal de San Carlos del Valle.

Una vez elegida la zona de trabajo a prospectar de la cual ya hemos reflejado su interés, planificados los criterios a emplear (de lo que hablaremos posteriormente), y previa autorización por los organismos responsables, según las disposiciones legales que se expondrán en el siguiente punto; hemos procedido a realizar la prospección de la zona.

² GARCÍA HUERTA, R.; IZQUIERDO, R.; ONRUBIA, J.: "Carta Arqueológica de la Provincia de Ciudad Real. Avances de resultados de la primera fase", *Arqueología en Ciudad Real. Patrimonio Histórico Arqueología Castilla-La Mancha*. JCC Castilla-La Mancha, 1994, p. 19.

3. DISPOSICIONES LEGALES.

En España la protección y conservación de las ruinas y antigüedades se viene produciendo desde principios del pasado siglo. En 1911 se promulga la Ley de 7 de julio, estableciendo las normas a que han de someterse las excavaciones artísticas y la conservación de ruinas. Ejemplarizante es la aportación de la ley de 13 de mayo de 1933 en lo que a protección del Patrimonio Histórico se refiere. Desde entonces han sido muchos los reales decretos, órdenes y resoluciones establecidos hasta la adhesión de España el 18 de febrero de 1975 al Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio arqueológico firmado en Londres el 6 de mayo de 1969.

La Constitución Española de 1978 en su art. 46 establece lo siguiente: *"Los poderes públicos garantizarán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integren, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra ese patrimonio"*.

Por debajo de esta normativa se encuentra la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En su preámbulo ya se dan las pinceladas sobre lo que en el articulado se desarrollará, la protección de los bienes que forman el patrimonio; la ampliación de esa definición a otros bienes muebles e inmuebles; los distintos niveles de protección; las disposiciones para su conservación y disfrute. Así en el Título V se regula el Patrimonio Arqueológico donde se desarrollan los artículos relacionados con el trabajo que nos ocupa:

Art. 41.1 *"Son prospecciones arqueológicas las explotaciones superficiales o subsacuáticas, sin remoción del terreno, dirigidas al estudio, investigación o examen de datos..."*

Art. 42.1 *"Toda excavación o prospección arqueológica deberá ser expresamente autorizada por la Administración competente, que, mediante los procedimientos de inspección y control idóneos, comprobará que los trabajos estén planteados y desarrollados conforme a un programa detallado y coherente que contenga los requisitos concernientes a la conveniencia, profesionalidad e interés científico."*

2. *La autorización para realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas obliga a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una memoria, al museo o centro que la Administración competente determine y en el plazo que se fije, teniendo en cuenta su proximidad al lugar del hallazgo y a las circunstancias que hagan posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica...3. Serán ilícitas y sus responsables serán sancionados conforme a lo dispuesto en la presente ley, las excavaciones o prospecciones arqueológicas realizadas sin la autorización correspondiente..."*

Art. 44. "La Administración competente podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio español, en el que se presume la existencia de yacimientos o restos arqueológicos..."

Finalmente, y teniendo en cuenta la situación geográfica donde han tenido lugar los trabajos de prospección que han servido de base de este trabajo, nos afecta principalmente la Ley 4/1990 de 30 de mayo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que en su articulado dice lo siguiente:

Art. 16. Excavaciones y prospecciones

1. "Toda excavación o prospección arqueológica o paleontológica, excepto las realizadas en inmuebles o terrenos de titularidad estatal, deberá ser expresamente autorizada antes de su inicio por la Consejería de Educación y Cultura, que mediante los procedimientos de inspección y control idóneos comprobará que los trabajos estén planteados y desarrollados conforme a un programa detallado y coherente que contenga los requisitos concernientes a la conveniencia, profesionalidad e interés científico.

La Consejería de Educación y Cultura comunicará al Ayuntamiento respectivo las autorizaciones concedidas, en el plazo de un mes.

2. La autorización para realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas o paleontológicas, obliga a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una memoria en el Museo o Centro que la Consejería de Educación y Cultura determine y en el plazo que se fije, teniendo en cuenta su proximidad al lugar del hallazgo y las circunstancias que la han hecho posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica. En ningún caso será de aplicación a estos objetos lo dispuesto en el art. 44 apdo. 3 de la Ley del Patrimonio Histórico Español".

La obligación de entregar los objetos obtenidos es similar tanto en la legislación estatal como en la autonómica.

Art. 17. Permiso de excavación. "La realización de excavaciones o prospecciones en terrenos de valor arqueológico de Castilla-La Mancha que carezcan del oportuno permiso y que se realicen con el fin de obtener cualquier tipo de resto arqueológico serán ilícitas y sancionadas conforme a lo dispuesto en la presente Ley. Se incluye en este concepto la utilización de cualquier aparato cuyo funcionamiento esté encaminado a la obtención de restos arqueológicos. Igual consideración tendrán las excavaciones o prospecciones realizadas con incumplimiento de los términos en que fueron autorizadas, las obras de remoción de tierra, de demolición o cualesquiera otras realizadas con posterioridad en el lugar donde se haya producido un hallazgo casual de objetos arqueológicos que no hubiera sido comunicado inmediatamente a la Consejería de Educación y Cultura".

4. LA PROSPECCIÓN.

Los métodos de investigación arqueológica se dividen en una serie de etapas: prospección, excavación y datación. Nos centraremos en el presente trabajo en la primera de ellas. En la actualidad, se va produciendo una mayor sensibilización y toma de conciencia por parte tanto de las administraciones públicas como de los particulares ante la necesidad de preservar y conservar nuestro patrimonio arqueológico; y, en este sentido, tiene mucho que aportar la información que se obtiene de las prospecciones arqueológicas, pudiendo contar con unos datos muy importantes relativos a yacimientos localizados que van a permitir actuar sobre ellos protegiéndolos y preservándolos para el futuro.

La prospección arqueológica es actualmente una parte importante de la denominada Arqueología Espacial, incluida dentro de la Nueva Arqueología. Supone el primer paso para la identificación y valoración de nuevos yacimientos arqueológicos, a la vez que es el trabajo previo a la excavación, permitiéndonos conocer el potencial arqueológico de una zona, definiendo en ocasiones cuál o cuáles yacimientos son los más idóneos para su excavación posterior.

La excavación nos va a aportar mucha información sobre un sitio, sin embargo, la prospección, nos va a proporcionar como resultado el saber pocas cosas sobre muchos sitios, a través sobre todo, del análisis superficial del territorio sobre el que se trabaja.

En este orden de cosas, *"La prospección supone una concepción distinta de la Arqueología, representa el paso del yacimiento excavado a una aproximación global del territorio, de los yacimientos aislados a su interrelación y del medio físico pasivo, simple soporte de los yacimientos, a un medio geográfico activo y relacionado con la dinámica del poblamiento humano"*³.

Desde el punto de vista de la prospección arqueológica, entendemos por yacimiento aquel lugar de concentración de materiales arqueológicos y restos de actividad humana en el pasado, pudiendo estar constituido por restos de elementos estructurales, horizontes de suelos antrópicos y otras anomalías ocasionadas por la mano del hombre, así como diversos artefactos. Estos elementos, junto a los procesos naturales, han formado el registro arqueológico: *"Pero son los procesos postdeposicionales los que van a determinar qué evidencias van a perdurar a lo largo del tiempo. Estos procesos pueden ser de origen natural, debidos, básicamente, a los agentes geomorfológicos, o modificaciones/destrucciones realizadas por el hombre"*⁴. En este sentido, algunos investigadores opinan que para considerar un lugar co-

³ RUIZ ZAPATERO, G.: "La prospección de superficie en la arqueología española", *II Encuentros de Arqueología y Patrimonio*, Salobreña, 1997, p. 17.

⁴ BARRIO, C. Y MAQUEDANO, B.: "La necrópolis Calcolítica de Cerro Ortega", *El Patrimonio Arqueológico de Ciudad Real. Métodos de Trabajo y actuaciones recientes*. UNED Valdepeñas, 2000. p. 70.

mo yacimiento arqueológico, se deben de producir una densidad determinada de hallazgos por metro cuadrado o por unidad de prospección.

Paralelamente, lo que sí queda puesto de manifiesto es que *"la relación existente entre la evidencia superficial y la sepultada bajo el terreno es, sin duda, muy compleja y varía de un yacimiento a otro. Por lo tanto resulta prudente tratar de determinar, en la medida de lo posible, qué es lo que en realidad está sepultado, quizá mediante la apertura de catas de sondeo... para establecer la extensión en horizontal de un yacimiento y, finalmente, mediante una excavación más completa"*⁵.

La existencia de un yacimiento arqueológico puede proceder de descubrimientos ocasionales: agentes naturales, como los ríos al excavar su cauce; el viento que arrastra la capa protectora que cubre materiales arqueológicos, etc. También el ser humano, mediante obras, tareas agrícolas y otras actividades, proporciona muchos indicios que permiten descubrir yacimientos arqueológicos.

Dejando a un lado los descubrimientos ocasionales, la prospección científica, con la utilización de variadas técnicas, es fundamental; por eso, la primera fase de la prospección debe ser estudiar las fuentes escritas que hacen referencias a la zona que estamos estudiando: textos, antiguos y modernos, cartografía, catastros, toponimia, entre otras serán de gran utilidad. El estudio previo realizado sobre mapas, fotografías aéreas, textos antiguos e incluso relatos de los habitantes de la zona, nos hace tener un conocimiento más preciso de las zonas más idóneas para su ocupación en el pasado.

En una segunda fase de la prospección arqueológica se procede a la realización del trabajo de campo propiamente dicho y al cual aludiremos más adelante, y en el que hemos de tener muy en cuenta el estudio de la superficie del terreno: el relieve puede indicar la existencia de construcciones antiguas enterradas; a la vez que la vegetación mediante las variaciones en su índice medio de crecimiento, puede indicarnos la existencia de muros enterrados, etc.

Otras técnicas auxiliares a tener en cuenta para llevar a cabo una prospección arqueológica serían:

-La fotografía aérea, las prospecciones geofísicas (resistividad, magnética, electromagnética) y el análisis de fosfatos; basado en el ciclo del fósforo, parecido al del carbono y que se da entre el suelo y las plantas y los animales. Todos estas técnicas tienen el inconveniente de presentar un coste económico bastante considerable, por lo que la mayoría de las veces se procede a un estudio de la superficie del terreno mediante una prospección directa, es decir, recorrer el terreno, observar y analizar en superficie todos aquellos vestigios que nos puedan ser útiles: afloramientos de restos de muros, los estratos naturales (geológicos) y sobre todo, las cerámicas, que nos darán una pauta indudable del yacimiento y del área que ocupa, así como incluso una documentación cronológica fundamental.

⁵ RENFREW C. y BOHN, P.: *Arqueología: teorías, métodos y práctica*, Barcelona, 2ª ed., 1998, p. 84.

Los distintos procesos técnicos que seguimos en la prospección nos van a permitir obtener así una importante información arqueológica en un área determinada:

*"Es hoy día, una de las líneas de investigación más prometedoras de nuestra disciplina por varias razones: en primer lugar, por su capacidad para tratar con un gran número de yacimientos, que no hay que olvidar seguramente no serán excavados nunca; en segundo lugar, por sus posibilidades para realizar inferencias de los sitios y permitir el trabajo dentro de marcas regionales, y por último, por ser el mejor instrumento para la protección del Patrimonio Arqueológico mediante detallados inventarios, ya que mal se puede proteger lo que no se conoce"*⁶.

4.1. CUESTIONES DE METODOLOGÍA

Consideramos dos tipos de prospección superficial, el asistemático y el sistemático. El primero es el más sencillo e incluye el recorrido a pie de la zona del área (por ejemplo, cada campo arado), la exploración de la franja de terreno de la trayectoria de cada prospector, la recogida o examen de los artefactos superficiales y el registro de su localización junto con la de cualquier estructura del terreno. No obstante:

*"La prospección más moderna se hace de modo sistemático, empleando bien un sistema de red o bien una serie de recorridos equidistantes. El área a estudiar se divide en sectores y éstos se recorren sistemáticamente. De este modo, ningún área queda sub o sobredesarrollada en la exploración. Este método también facilita la situación exacta de los hallazgos, dado que siempre se conoce la posición exacta de cada uno"*⁷.

El trabajo de prospección arqueológica que hemos llevado a cabo presenta dos partes bien diferenciadas: por un lado la realización de un análisis previo de laboratorio y por otro, el trabajo de campo.

1) El primero ha consistido en examinar toda la información previa que hemos podido obtener sobre la zona, ya sea con el estudio y análisis de cartografía actual, cartografía antigua, fuentes orales, fuentes escritas, en las que incluimos la información bibliográfica existente. Esto nos ha permitido localizar los yacimientos conocidos por bibliografía y descartar otros que aunque apare-

⁶ Ibidem, p. 31.

⁷ Ibidem, p. 72.

cen mencionados en alguna publicación, no hemos podido constatar sobre el terreno, como ya veremos en el apartado fuentes bibliográficas.

2) El trabajo de campo ha consistido en la búsqueda propiamente dicha de los yacimientos por un equipo formado por varias personas, mediante una prospección de todo el territorio a estudiar. A la hora de realizar dicha búsqueda, hemos optado por llevarla a cabo de forma extensiva, es decir, no se pretenden registrar todos los yacimientos de una zona, sino los más importantes. En contraste con este tipo de prospección tenemos las realizadas de forma intensiva, consistente en la inspección directa y exhaustiva de la superficie del terreno sobre áreas pequeñas para poder controlar la totalidad del territorio, pudiendo alcanzar así una imagen completa de la historia cultural de una zona concreta.

Localizados los yacimientos, ha sido necesario recopilar la máxima información in situ: recogiendo muestras de materiales cerámicos, líticos, etc. que aparece en superficie para poder clasificar culturalmente el yacimiento. La información ambiental ecológica del yacimiento también nos resulta muy interesante: análisis del entorno natural; relieve, geografía, clima, suelos, recursos hídricos, etc. Toda la información obtenida debe quedar reflejada en fichas normalizadas según el modelo proporcionado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para poder rentabilizar al máximo la información obtenida.

La prospección entendida en el sentido que ha sido utilizada en el presente trabajo, presenta una entidad propia, dado que en principio, no depende de otro tipo de intervención arqueológica previa o posterior. Así, con esta información, hemos tratado de realizar un estudio de los patrones de asentamiento sobre la base del análisis de las características de cada yacimiento localizado: estructuras, zona elegida, material, etc.; así como el análisis de los territorios de explotación: productividad, recursos, etc.

4.1.1. Trabajo de campo. Prospección extensiva

Como comentamos anteriormente, hemos procedido a realizar una prospección extensiva, cubriendo toda la zona, ya que es de unas dimensiones asequibles realizando la prospección arqueológica sobre todo el término municipal. Aún así, se ha llevado a cabo una prospección más a fondo en aquellas zonas que por referencias bibliográficas y orales se tenía constancia de la existencia de algún tipo de yacimiento arqueológico. No se pretende localizar todos los yacimientos del área de estudio, ya que la disponibilidad de tiempo y personal es limitada, por lo que aunque consideramos que la muestra de hallazgos es incompleta, sí es lo suficientemente representativa para alcanzar unos objetivos mínimos para poder conocer los distintos tipos de yacimientos y formas de hábitat, así como la distribución espacial de los mismos.

4.1.2. Material utilizado

a) Mapas

El primer paso realizado ha sido la utilización de los soportes cartográficos. Los mapas topográficos nos van a ayudar en ocasiones a decidir y planificar la prospección viendo qué zonas son más interesantes. La comprensión y correcta interpretación de estos mapas de la zona sobre los que vamos a trabajar son esenciales para conseguir unos buenos resultados. En nuestro caso, hemos utilizado los mapas topográficos editados por el Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50.000, y a escala 1:25.000 (hojas 812-II y 786-IV, Ed. 1997), así como el del Servicio Geográfico del Ejército, a escala 1:50.000 ((786) 20-31) y (812) 20-32 Ed. 1993), y también las hojas del Catastro de las parcelas con posibles restos arqueológicos.

También hemos recurrido a consultar de los mapas antiguos, material muy útil y que no debe ser descartado porque suelen aparecer topónimos antiguos que han ido cayendo en desuso pero que nos pueden resultar de utilidad, aportándonos información que no es posible conseguir con los mapas actualizados, tales como antiguos caminos, caseríos ya desaparecidos, etc.

b) Fuentes bibliográficas

Por lo que se refiere a documentación escrita con referencia expresa a yacimientos del término municipal, es muy escasa e incompleta, aunque ha sido de mucha utilidad el análisis de esta bibliografía arqueológica de la zona*. Así, contamos con publicaciones relativamente recientes:

En 1988 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha publica las *Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. En el Tomo II: "Pueblos y culturas prehistóricas y protohistóricas" encontramos un artículo cuyo autor es Luís Alañón Flox, titulado "Prehistoria y Arqueología de San Carlos del Valle (Ciudad Real)" en el que se enumeran de forma escueta varios yacimientos que posteriormente hemos recogido en el presente trabajo. A pesar de todo, alguno de ellos (Santa Elena) no hemos podido confirmarlo sobre el terreno.

En 1992, Francisco Navas Plata publica a través de la Diputación Provincial de Ciudad Real, su *Breve Historia de San Carlos del Valle* en donde hace referencia a algunos yacimientos arqueológicos; referencias muy breves que se nos antojan más de "oídas" que de confirmación sobre el terreno por parte del autor de la mencionada publicación.

En 1994, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha publica *Patrimonio Histórico-Arqueología de Castilla-La Mancha; Arqueología en Ciudad Real* volumen que recoge los resultados de la primera fase de elaboración de la Carta

* En el apartado dedicado a Bibliografía hacemos referencia a otras obras que nos han parecido de interés.

Arqueológica de Ciudad Real, presentando una relación de yacimientos localizados (confirmados) y no localizados, es decir, aquellos que aún disponiendo de referencias bibliográficas, no se pudo constatar su existencia sobre el terreno:

Son:

No localizados:

Indeterminados: n. 17 de la relación: Santa Elena. No hay material en superficie.

Localizados:

* Bronce:

n.º 208 Serijo

n.º 209 Allozosa

n.º 210 Pardo (Bronce -Hierro)

n.º 211 Castillejo

* Hierro:

n.º 270 Blanquillo

n.º 271 Molino de los Moros (Paleolítico-Hierro)

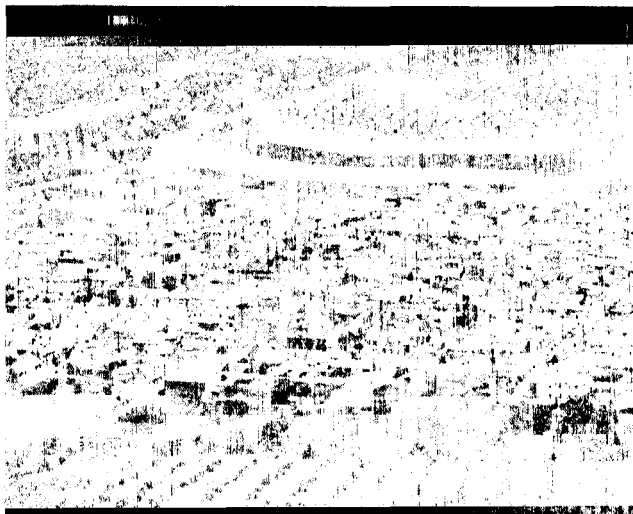
c) Toponimia

Otro de los pasos previos a la realización del trabajo de campo es el estudio de la toponimia del lugar sobre el que vamos a trabajar, porque nos va a ser muy útil localizar el nombre propio de lugares concretos utilizado desde siglos atrás, ya que estos nombres nos pueden corroborar la existencia de yacimientos arqueológicos. Así, términos como Castillejo, Molino de los Moros (la mentalidad popular remite a esa época todo lo antiguo), etc., nos han corroborado la existencia de lugares de asentamiento. Muchos de estos topónimos aparecen como ya hemos mencionado anteriormente, en antiguos mapas. En otras ocasiones, es necesario buscar los topónimos fuera de los mapas y planos catastrales, en los que es posible que no se haga alusión a ellos, por lo que resulta necesario recurrir a las gentes del lugar, por lo que las fuentes orales resultan de gran utilidad, ya que determinados topónimos son conocidos popularmente y no suelen aparecer referencias escritas de los mismos.

5. EL TÉRMINO MUNICIPAL.

5.1. ASPECTOS GENERALES

La información ambiental y ecológica de la zona tiene especial importancia. En este orden, el análisis de su entorno natural nos va a proporcionar una



Vista panorámica de San Carlos del Valle desde la Sierra de Los Bailones.

serie de datos generalmente muy interesantes e importantes: El relieve, el clima las materias primas existentes en la zona, los distintos tipos de suelos, los recursos hídricos, así como la vegetación existente en la actualidad, los usos agrícolas e incluso la fauna nos van a proporcionar toda una información que será útil para complementar los datos obtenidos de la propia prospección del terreno: "situado en un valle inmediato a 2 sierras que forman cord. al E y al O, con clima templado, vientos N y S, y se padecen catarros y anginas"⁹. Como bien indica Pascual Madoz, San Carlos del Valle es un pequeño municipio situado al este de la provincia de Ciudad Real enclavado entre dos montes que forman parte de la Sierra de Alhambra en el sector oeste del Campo de Montiel; limita al norte con La Solana, al este con Alhambra, al sur con Valdepeñas y Alhambra y al oeste con Valdepeñas y Membrilla; su extensión superficial es de 5.052 hectáreas; es un pueblo de colonización creado por Carlos III en el siglo XVIII presentando una forma casi redonda su término municipal, como consecuencia directa de su recién-

⁹ MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid 1845-1850, Facsímil Vol. I., Servicio de Publicaciones JJCC Castilla-La Mancha, 1987, p. 280.

te creación, ya que se segregaron terrenos de los pueblos colindantes para poder crear su propio término.

5.2. ASPECTOS FÍSICOS

*"Y las dos sierras referidas al principio con mucho monte bajo de chaparro, jara, romero y otros arbustos: en ellas está la colina de la Llozosa con una fuente de buen agua: corre el río Azuer a distancia de 1/4 leg. de la población en dirección de E. a O. El terreno es pedregoso en 1/4 leg. alrededor del pueblo, lo demás llano y dócil, a excepción de las dos sierras dichas, y todo de mediana calidad"*¹⁰. Esta breve pero acertada descripción que nos ofrece Madoz del término municipal a mediados del siglo XIX coincide en líneas generales con lo que podemos contemplar en la actualidad. Apuntamos a continuación con más detalle los aspectos físicos de la zona:

5.2.1. Geomorfología

Podemos diferenciar dentro del término municipal tres zonas:

- Una zona cultural de alineaciones serranas cuarcíticas, de rumbo oeste-este; la Sierra de Alhambra con un zócalo rico en cuarzo; que son restos emergidos de los flancos de los pliegues hercínicos que arrancando de los macizos montañosos occidentales se prolongan hacia el este sepultados bajo centenares de metros de sedimentos secundarios y terciarios. Esta sierra es parte de los últimos restos orientales de los afloramientos del Macizo Ibérico. El Cerro del Cristo (2.º Galvarín) representa la máxima elevación (1013 m) de toda la zona.

- Hacia el norte, el valle, donde se localiza la población, atravesado de este a oeste por el río Azuer.

- Hacia el sur, otra zona llana, sin cursos fluviales notables y dedicada básicamente al cultivo de la vid, de menor importancia arqueológica.

5.2.2. Red hidrográfica

Destacamos en este apartado y como se mencionó anteriormente, el río Azuer, que discurre atravesando el término de este a oeste, afluente del Guadiana, desembocando en las Tablas de Daimiel y situado casi al límite del término municipal por el norte. El agua también es abundante en todo el valle, surgiendo en primavera muchos manantiales naturales en otros tantos puntos de la sierra.

¹⁰ *Ibidem*.

5.2.3. Clima

El clima es continental, con veranos calurosos e inviernos muy fríos (45° y -11°). Las lluvias están muy repartidas a lo largo del año, siendo más abundantes en otoño y primavera con precipitaciones que oscilan entre 400-500 litros anuales. Las heladas son frecuentes en invierno.

5.2.4. Vegetación

Los suelos de la zona están asociados al substrato calizo, con vegetación de monte bajo. La intensa deforestación de La Mancha ha reducido especies y formaciones a meros manchones muy alterados y aclarados del encinar que debió recubrir estas zonas. Donde no se desarrollan cultivos, aparece un matorral de sustitución, también muy degradado formado por retamas con salvia y espliego, tomillo calcícolas y yesícolas localizado en espacios muy degradados, asociado a suelos calizos y un pastizal subserial adaptado a las características minerales del suelo, así como jara común o pringosa (*Listua Lladanifer*), la coscoja (*Quercus coccifera*) romero (*Rosmarinus officinalis*) y el tomillo común (*Thymus vulgaris*). En las zonas de sierra, predomina esta vegetación unida al encinar silicícola.

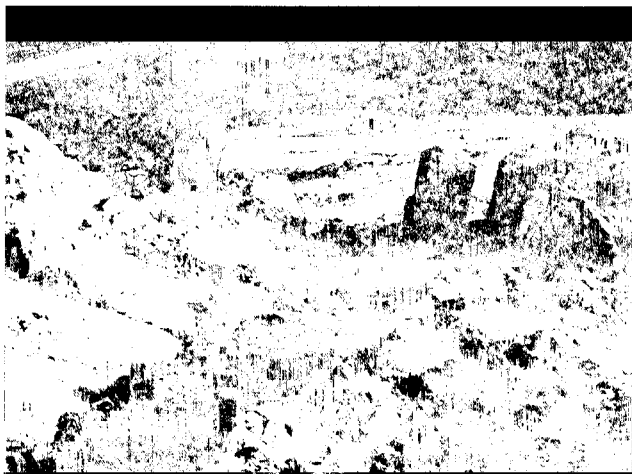
6. CATÁLOGO DE YACIMIENTOS.

Recogemos a continuación las variables de cada uno de los yacimientos indicando sus características más relevantes, así como los datos más significativos, tales como visibilidad, vegetación, cauces de agua próximos, materiales arqueológicos documentados, etc.

6.1 . ALLOZOSA

El yacimiento se sitúa en la parte más alta de un cerro, a 976 m.s.n.m. ocupando una zona amesetada.

La vegetación en esta zona es de bosque bajo predominando entre otros, retamas y carrascos. El relieve es bastante escarpado hacia del N. hacia el W, a unos 300 m. hay una especie de "balsa" o laguna natural de agua, hoy desecada, posiblemente utilizada en su época por los habitantes de este poblado. Des-



Posible entrada al poblado, excavada en la propia roca.

de este cerro es fácil controlar tanto la zona sur (un ancho valle de tierras fértiles) como el norte; hoy tierra cultivable, pero hasta mediados del pasado siglo, era zona de pedregal sin cultivos; y posiblemente, en épocas anteriores zona boscosa atravesada de E a W por el río Azuer. Lo que sí hemos podido constatar, es que en los alrededores hay agua abundante. A la balsa natural antes mencionada cabe añadir que en la zona noreste del yacimiento, en la parte baja, el agua aflora en pozos casi a nivel superficial.

Desde este yacimiento se divisan a muy corta distancia otros del mismo tipo (cerro de En medio y el Castillejo). Aún así, este es el mayor en extensión: Las medidas aproximadas del yacimiento pueden estar en torno a 3.000 m² (0.3 hectáreas).

Por lo que se refiere a los restos de posibles estructuras localizadas, el yacimiento presenta un muro perimetral de forma ovoide. El mencionado muro arranca desde la zona SW del yacimiento, coincidiendo con una posible entrada y recorre la parte O y N Para terminar en la parte E, lugar donde es más escarpado el terreno y de más difícil accesibilidad. Esta muralla mide en torno a 110 m. lineales. La zona Norte del poblado sobre la que se extienden los restos de muralla es abrupta y prácticamente infranqueable.

En la parte interior, y junto a los restos de muralla, pueden observarse huecos circulares, posiblemente fondos de cabañas. Este tipo de asentamiento presenta similitudes con el Cerro de la Encantada¹¹. La zona sur también estaría fortificada, ya que en la ladera pueden observarse gran cantidad de piedras de derrumbe, aprovechadas en la actualidad por los pastores de la zona para guardar el ganado.

Por lo que se refiere a los restos cerámicos, la prospección ha proporcionado abundantes amorfos y algún borde de cerámica a mano, espatulada, con desgrasantes cuarcíticos muy gruesos. Podemos considerar que nos encontramos ante un poblado en altura, fortificado, típico del Bronce Pleno manchego; con una buena situación estratégica y próximo a otros pequeños poblados (Castillejo) así como a torres defensivas o del control del territorio (Cerro de En medio y Cerro Gordo).

6.2. CERRO DE EN MEDIO

El yacimiento se encuentra ubicado en la cima del propio Cerro a 939 m.s.n.m. Se sitúa sobre un espolón cuarcítico que corona la cima de este cerro, bastante inaccesible a excepción de su lado NW. Su situación estratégica es inmejorable, ya que tiene un control absoluto de la zona, tanto de ambos valles como de la entrada natural a ellos. Fácilmente defendible por lo escarpado de su entorno, su privilegiada posición, a medio camino del yacimiento de Allozosa y el de El Castillejo, le dan posiblemente una importancia vital para la subsistencia de las poblaciones que habitaron estos territorios.

Por lo que se refiere a la vegetación, como en las zonas de alrededor, abunda el monte bajo: tomillo, romero, retamas, etc., aunque es una zona muy degradada. La parte central del yacimiento, que es a su vez la parte más elevada de este cerro, se encuentra ocupada en la actualidad por una torre de comunicaciones y que en el momento de su instalación destruyó una parte considerable del yacimiento. La zona central donde se asienta la propia torre es aún más elevada que el resto, aflorando grandes bloques cuarcíticos; por lo que sólo quedan unas pequeñas zonas llanas hacia la zona N y SE. Prácticamente alrededor de todo el perímetro, en su parte externa, se pueden apreciar gran cantidad de piedras de derrumbe de la posible muralla que circundaba todo el yacimiento a excepción de la parte S donde presenta una zona mucho más inaccesible.

¹¹ NIETO, G.; SÁNCHEZ MESEGUER, J. Y POYATO HOLGADO, M.C. (1980).

Toda la parte del SW es escarpada y de difícil acceso, menos una especie de entrada natural que se puede apreciar en la zona W, entrada de características similares a la que documentamos en Allozosa. En la ladera de la parte N y en dirección W/E, discurre un pequeño arroyo, en la actualidad seco, hacia la zona baja de esta cadena de cerros por lo que cabe suponer que el abastecimiento de agua estaba garantizado, tanto aquí como en Cerro Gordo y Castillejo.

Los restos cerámicos son escasos; debido también en parte a lo antropizada que se encuentra toda la zona; documentamos varios fragmentos amorfos de cerámica hecha a mano, espatulada y con desgrasantes gruesos, similar a la localizada en los yacimientos de alrededor pero en menor cantidad.

Lo reducido de sus dimensiones, en torno a 1.000 m², así como la escasez de material que nos ha proporcionado, unido al tipo de estructura que presenta y su situación estratégica entre otros dos poblados de la misma cronología, nos hacen considerar que nos encontramos con una posible torre de vigilancia o algún edificio de características similares bien protegido por murallas, con una cronología posiblemente del Bronce Pleno Manchego.

6.3. EL CASTILLEJO

Situado a 850 m.s.n.m. ocupa una pequeña zona del Cerro de En medio, basculando ligeramente hacia el Este, en una situación muy estratégica que le permite controlar la entrada al valle por la zona de "El Puerto".

Su proximidad a otros yacimientos como el del Cerro de En medio y Cerro Gordo, lo pone directamente en relación con éstos. Toda la zona SE está formada por crestones cuarcíticos que sirven como defensas naturales del poblado. Hacia el W y el N presenta más fácil acceso. En este sector, documentamos una posible muralla. La ladera S es tierra muy fértil, cultivándose en la actualidad viñas, no así el resto del entorno, que es tierra muy pobre solo aprovechable por el ganado, con vegetación autóctona muy escasa.

Documentamos varios fragmentos de cerámica a mano, espatulada y de cocción tanto reductora como oxidante. Los desgrasantes suelen ser gruesos a base de fragmentos cuarcíticos. Este material unido a la estructura que presenta el yacimiento, nos permite identificar el lugar como un pequeño poblado en altura del Bronce Pleno Manchego. Aunque son poco relevantes, por su escasez, hay que tener en cuenta algunos fragmentos cerámicos posiblemente más antiguos, que nos indicarían unos niveles de ocupación del Calcolítico, presentando bastantes similitudes con el material cerámico documentado en el yacimiento del Pardo.



Vista general de la Sierra de Los Bailones, donde se sitúan varios yacimientos.

6.4. CERRO GORDO

El yacimiento se encuentra ubicado en la zona central del Cerro. Su situación le permite el control absoluto del Valle que se extiende al N de la Sierra de Los Bailones, así como el paso hacia este lugar y la zona que actualmente ocupa la localidad de San Carlos del Valle, que se extiende a sus pies por el E.

La vegetación es escasa en las inmediaciones del yacimiento, ya que la propia piedra cuarcítica del cerro aflora en gran cantidad por todas partes, impidiendo el crecimiento de la vegetación autóctona del lugar.

Por la parte Sur es fácil acceder ya que es una zona con una pequeña meseta con vegetación de monte bajo, retamas, pequeños carrascos, tomillo, etc. En la zona más baja, fuera ya de este recinto, se puede observar una pequeña "balsa" natural de roca cuarcítica sobre la que se acumula con facilidad el agua de lluvia. Hacia la zona N del yacimiento, se extiende otra amplia zona que va descendiendo suavemente, donde junto a la vegetación habitual, abunda el esparto. Por su parte E discurre una "muralla" natural de bloques cuarcíticos de difícil acceso.

Aunque muy deteriorado en superficie, se pueden apreciar aún restos de dos estructuras; una central circular de unos 7 metros de diámetro y otra unida a ésta central, de forma semicircular. El interior de estas dos estructuras se encuentra colmatado de piedras de tamaño medio, posiblemente procedentes del

derrumbe de los muros de estas estructuras. Las reducidas dimensiones del recinto parecen indicar que no es un lugar de habitación, sino que tendría otras funciones, muy posiblemente de vigilancia y defensa del territorio, por lo que consideramos que podría tratarse de una torre de vigilancia.

Hacia la zona O localizamos una posible entrada al recinto, horadada en la roca. El tipo de construcción que observamos nos hace ponerlo en relación con los yacimientos de alrededor y datarlo también en un Bronce Pleno; aunque con todas las reservas que impone el no haber podido documentar ningún tipo de material lítico, metálico o cerámico que nos ayude en esta datación.

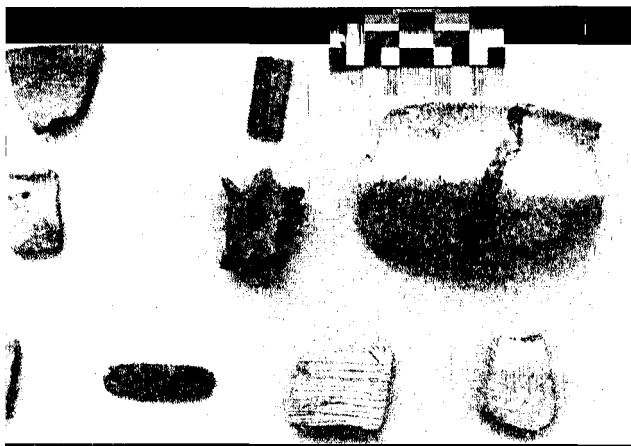
6.5. EL SERIJO

El yacimiento se encuentra situado al SE de la población de San Carlos del Valle. Se sitúa en la cima del cerro, sobre un cretón cuarcítico difícilmente accesible, a 967 m.s.n.m. Ocupa una pequeña zona amesetada de la mencionada cima, hacia el O. continuándose hacia el SE del propio cerro, en una pequeña depresión. En la zona S se aprecia una cavidad en la base del yacimiento. La vegetación es espesa en las laderas, predominando las plantas típicas de monte bajo.

No hemos localizado en el entorno más inmediato al yacimiento ningún curso fluvial, pero es muy posible que en la pequeña depresión situada en el interior del mismo y en los alrededores fuera relativamente fácil obtener agua de lluvia.

El yacimiento presenta un estrechamiento central, ya que se adapta a la forma del terreno, y es justo en este estrechamiento, en la parte N, donde se localiza una torre de comunicaciones, en la zona más elevada del lugar. De N a S tiene una extensión en torno a 20-25 m. y de E a W de 85-90 m. Presenta una línea de muralla exterior, sobre todo en las zonas de más fácil acceso; así, en toda la zona O y la zona S puede apreciarse restos de arranques de grandes muros que rodean el poblado y sobre la ladera se pueden ver gran cantidad de piedras de derrumbe de estos muros, de tamaño medio. En la zona N, las más abrupta, no parece apreciarse muro exterior, así como en la zona E ya que la propia pared rocosa haría estas funciones.

En el interior del yacimiento podemos distinguir varias zonas: el sector occidental presenta zonas con derrumbes y tierra no compactada, posiblemente de restos de construcciones situadas en esta zona más llana del poblado. En el sector central, la zona más elevada, aparecen restos de muros excavados por furtivos y en su parte N se puede distinguir un hueco circular de entre 2,5 y 3 m. de diámetro, del que arranca otro muro hacia la izquierda, hacia la zona del tercer sector, el que situamos en el rehundimiento natural del Cerro, en el cual tam-



Fragmentos cerámicos con decoraciones incisas, brazaletes de arquero, cerámica carenada y un posible idolillo en cerámica.

bién se aprecian estructuras; pero destaca en esta zona una acumulación de piedras de tamaño medio, de difícil interpretación ya que consideramos que no es contemporánea.

La mayoría de los restos cerámicos localizados lo han sido en el primer sector, siendo en el segundo y el tercero más escasos. La abundancia de material en el sector más occidental se debe en parte a que se localiza más fácilmente en el terreno que los furtivos han removido, no así en la zona central ya que debido a la instalación de la torre de comunicaciones, esta parte está totalmente antropizada. El material cerámico localizado es del mismo tipo que el descrito en los yacimientos de Allozosa y Castillejo, aunque abundan más los fragmentos con cocción reductora. Destacan varios fragmentos de quesera, así como otros fragmentos de carena baja, y varios bordes labiados.

En el Museo Municipal de Valdepeñas se encuentran depositados algunos materiales de este yacimiento, entregados allí en 1994 por la "Asociación de Amigos de la Arqueología" de San Carlos del Valle: de especial relevancia son un brazaletes de arquero fragmentado, bordes de ollas carenadas, algún fragmento amorfo de quesera, entre otros. La cerámica presenta un acabado bruñido y espatulado, es toda ella cerámica a mano, de pasta tosca y desgrasantes de

tamaño medio y gruesos, a base de fragmentos de cuarcita, muy abundante en el entorno. Destacamos también un idolillo realizado en cerámica, posiblemente un colgante bitroncocónico que presenta una doble perforación en el centro. Está realizado a mano y completado con una cocción reductora, no presentando huellas de bruñido ni alisamiento. El esquematismo de la figura nos presenta el interrogante de su posible significado, tal vez simbólico o quizá religioso.

Nos encontramos similitudes en el colgante bitroncocónico descrito por D. Java Andujar, J.F. Jordan Montes, B. López Limia y M. Ruiz Parra en "Poblamiento de la Edad del Bronce en el Bajo Río Mundo: Agra 6 y 7", *I Congreso de Historia de Castilla La Mancha*. Tomo III, pp. 48-49 y 58 (lámina 101).

Así pues, nos encontramos ante un pequeño poblado en altura, fortificado y típico del Bronce Pleno manchego, relacionado sin duda con los de su inmediato alrededor (Segundo Galvarín) y los situados más al O. (Castillejo, etc.).

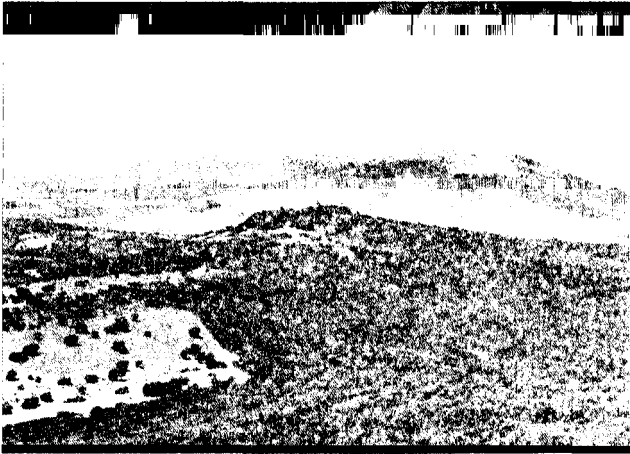
6.6. SEGUNDO GALVARÍN

El yacimiento se sitúa en una cima a 1.013 m., presentando un acceso bastante complicado debido a la abundante vegetación y a la altura en que se encuentra. Ocupa un cretón de cuarcitas de unos 70-80 mts. O/E y 20-25 m. N/S, y por su elevada situación le permite un amplio control de todas las zonas de alrededor, a excepción de la zona E. donde se eleva el Tercer Galvarín o Cerro de la Mojonera.

Como el resto de yacimientos de este tipo localizados en la zona, nos encontramos con una cima ocupada por paredes rocosas de grandes dimensiones, sobre las que se sitúa el yacimiento. Alrededor, la vegetación es abundante, sobre todo de bosque bajo, idéntico al que nos encontramos en el Primer Galvarín: retamas, matorrales sobre todo carrascos; éstos forman una especie de barrera vegetal que rodea todo el contorno del yacimiento, a escasos metros del mismo, por lo que impiden prácticamente el acceso a éste.

La zona O es de más fácil accesibilidad, no así el resto, que presenta zonas de paredes cuarcíticas bastante escarpadas. A unos cientos de metros discurre una cañada en dirección al río Azuer.

Podemos observar dos partes diferentes en el yacimiento: una parte hacia el O donde localizamos una enorme cantidad de piedras de derrumbe de tamaño medio/grande. Otra parte, la más Oriental, ocupada por una pequeña zona llana, con líneas de murallas y gran cantidad de piedras sueltas en la ladera S/N y E, debido sin duda al desplome de estos muros.

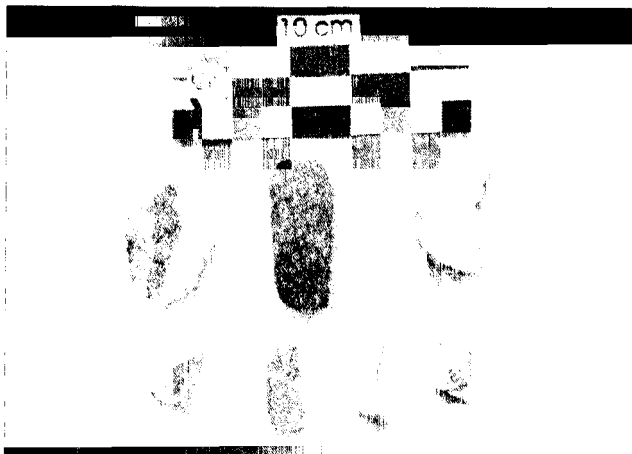


Vista general de las distintas sierras que conforman el término municipal sobre el que se ha trabajado

En la parte Occidental no podemos definir una forma determinada de estructura, debido a la gran acumulación de derrumbes, aunque nos inclinamos a pensar que en esta zona debió de estar fortificada con algún tipo de Torre de Vigilancia o similar, siendo la zona llana más Oriental, complementaria de ésta. Las líneas de muralla se adaptan a la forma del terreno, aprovechando en parte la roca natural del lugar como arranque de los muros. La parte Oriental oscila entre 30-35 m. de O a E y 20-15 m. de N a S la Occidental 30-35 m. de O a E y 30 de N a S.

Lo abrupto e inaccesible del lugar, sin duda unido a que es la cima más alta de la zona, debieron de ser factores determinantes para la instalación en este lugar de lo que consideramos una torre de vigilancia. Su situación privilegiada le permite una amplia visibilidad de la zona. Probablemente, este asentamiento está en relación con las otras posibles torres documentadas anteriormente: Cerro de En medio y Cerro Gordo; sin embargo, mientras las dos anteriores controlaban el paso hacia los valles, ésta tiene un perfecto control sobre la zona montañosa que le rodea.

Aunque el material cerámico encontrado en superficie es muy escaso, se corresponde con fragmentos de cerámica hecha a mano, con claras similitudes con los materiales cerámicos de los yacimientos descritos anteriormente, lo cual



Diverso material lítico documentado en este yacimiento

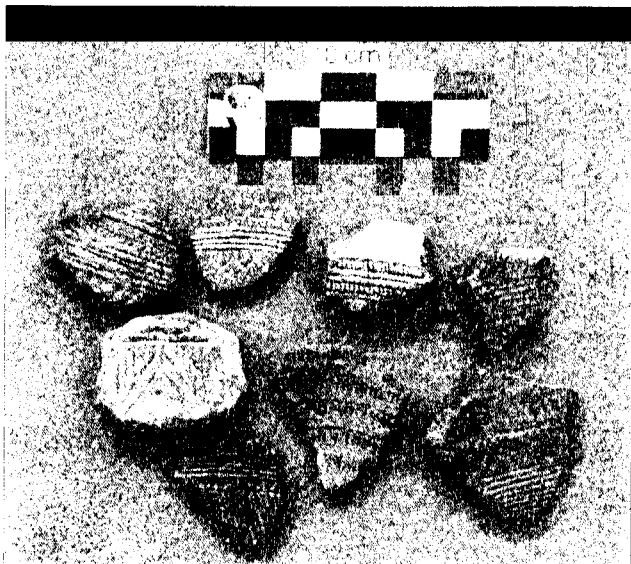
nos permite datar el yacimiento en un Bronce Pleno, contemporáneo de los anteriores.

6.7. PARDO

Localizado al NW de San Carlos del Valle, en un amplio llano, en la margen izquierda del río Azuer, el yacimiento se sitúa en una suave ladera que bascula ligeramente hacia el N, hacia la zona del río.

El amplio valle sobre el que se sitúa es atravesado de E a W por el río Azuer. Al N se extienden amplias tierras de vega dedicadas a cereales y huertas. Se aprecia en esta zona la degradación total que ha ido sufriendo; así, no quedan ni restos de las arboledas que en tiempos no muy lejanos debían situarse a ambos márgenes del río.

Hacia el S, el valle aparece con gran variedad de cultivos: viñas, cereales, olivares, etc. lo que nos prueba la gran riqueza agrícola del lugar, pero lo que realmente nos interesa, es que también se pueden divisar desde aquí las sierras situadas a la entrada del valle, y más aún, aunque queda a una distancia conside-

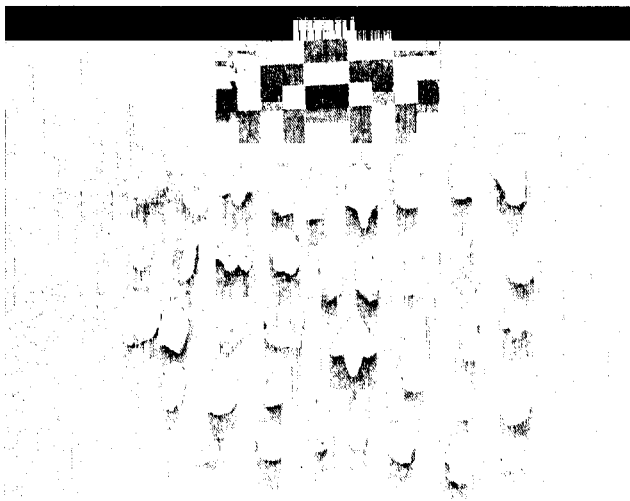


Fragmentos de cerámica campaniforme, con decoración incisa, con alternancia de bandas paralelas y en zig-zag, tipo Ciempozuelos.

nable, se puede ver también el cerro del Castillejo, donde también hemos podido documentar una posible fase de ocupación del mismo periodo que este yacimiento.

Los fragmentos cerámicos localizados son elaborados a mano, de cocción reductora, con desgrasantes muy gruesos y con decoraciones incisas. Esta decoración alterna bandas paralelas y en zigzag, con posibles similitudes en la cerámica campaniforme calcólica del tipo Ciempozuelos. Por lo general, la mayoría de los fragmentos documentados, son amorfos, aunque también hay algún borde y mamelones.

Es destacable la abundancia y variedad del utillaje lítico, sobre todo en sílex; así, puntas de flecha, dientes de hoz, denticulados, láminas, buriles, etc., por lo general realizados con una técnica muy perfeccionada, con talla bifacial y retoque plano.



La variedad y calidad del material lítico nos dan idea de la importancia del yacimiento.

Por lo que se refiere al material lítico pulimentado documentamos varios fragmentos de hachas realizadas en basalto y anfibolita. La abundancia del material lítico así como los restos de talla de sílex, nos hacen pensar que posiblemente se realizaban en el mismo lugar todas estas herramientas, aunque la materia prima, el sílex, se importe de otro lugar ya que por la zona no hemos documentado este tipo de material.

El yacimiento de El Pardo representa posiblemente la continuación en la zona de San Carlos del Valle de los poblados neolíticos. Así, consideramos que podemos encuadrar este yacimiento como un poblado calcolítico, que reúne las características típicas de los poblados abiertos calcolíticos peninsulares: situado en tierras fértiles, cerca de cursos fluviales y con una base económica agrícola y ganadera.

No se aprecian restos de posibles estructuras en superficie, aunque hay que tener en cuenta que por lo general, los poblados calcolíticos estaban contruidos con materiales ligeros: postes, ramas y barro, es decir material perecedero y de difícil localización, a no ser que se consigan restos tras una excavación.

6.8. MOLINO DE LOS MOROS

Este yacimiento está situado al NE de la población de San Carlos del Valle, junto al río Azuer. Se extiende por una suave pendiente que bascula hacia el sur, en dirección al río. A unos 50 m. del yacimiento hay un antiguo canal del propio río, realizado para abastecer de agua al molino harinero allí situado, hoy abandonado y en estado ruinoso.

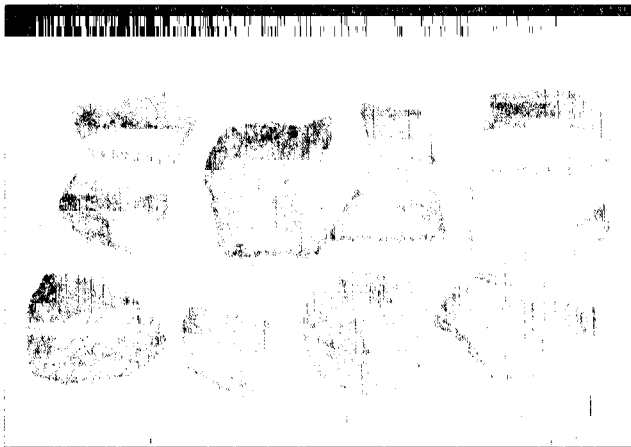
Al N del yacimiento, aproximadamente a unos 300 m. Se sitúa una amplia zona rocosa, posiblemente utilizada como cantera para la construcción de las edificaciones que debieron de existir en el yacimiento. Las zonas del entorno son tierras de labor, de terreno llano, predominando el cultivo de cereal de secano. Alterna junto al cereal, el cultivo del olivar; aunque hemos de considerar que este cultivo es más reciente, ya que abundan los molinos por esta zona del río, lo que nos indica que el cereal ha sido el principal recurso agrícola de los agricultores de la zona. El yacimiento se extiende por una amplia zona, abarcando de N a S alrededor de 330 m. y de E a W unos 210 m.

Inicialmente, no hemos podido definir estructuras visibles en superficie; aunque la cantidad de piedras de tamaño medio acumuladas en los márgenes del camino por los propios agricultores indican que los restos de estructuras visibles o próximos a la superficie han sido desmontados durante las tareas agrícolas. Se aprecian a lo largo y ancho del yacimiento piedras de un tamaño bastante grande, posiblemente sillares de las construcciones que han existido en el lugar. Sí hemos localizado gran cantidad de fragmentos de tegulae, ladrillos, etc., es decir, materiales de construcción característicos de una edificación romana.

El material cerámico localizado, aunque muy fragmentado, debido a las tareas agrícolas realizadas en la zona presenta una tipología muy variada. Así, si consideramos la cronología de este material nos encontramos con un amplio repertorio de bordes, fondos, asas y amorfos de cerámica a torno de cocción oxidante y decoración geométrica y de bandas en tonos marrones, típicos de la cerámica iberorromana de la zona, con claros antecedentes en el yacimiento ibérico del Cerro de Las Cabezas.¹² Localizamos también varias fichas circulares en cerámica con un diámetro aproximado de 6 cm.

Este tipo de cerámica es más escaso concentrándose en la parte superior del yacimiento; hacia el N del mismo. La cerámica de época romana es muy variada: sigillata altoimperial, de muy buena calidad. Abunda más la cerámica común, tanto de cocción oxidante como reductora, con un variadísimo repertorio de asas, bordes y otras formas, como fondos de ánforas.

¹² VÉLEZ, J. Y PÉREZ AVILÉS, J.: "Oretanos en la Meseta Sur. El yacimiento ibérico del Cerro de las Cabezas", *Revista de Arqueología*, 213 (1999), pp. 46-49.

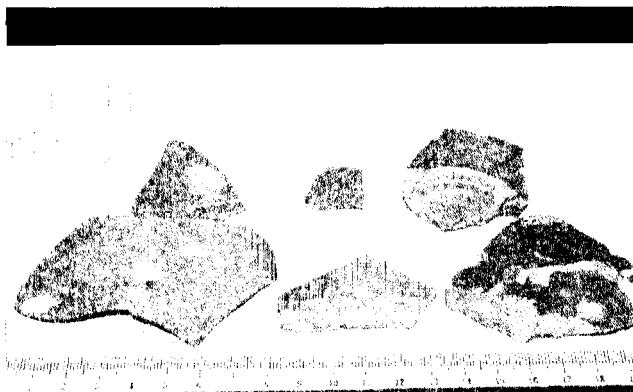


Diversos fragmentos de cerámica pintada: fichas, asas, bordes y amorfos.

Se han documentado también dos fragmentos de pesas de telar con marcas. Son de sección alargada y con perforación en la parte superior. La parte central presenta una marca en forma de cruz en una de sus caras. A su vez, también varios fragmentos de cerámica vidriada de tonos verdosos, de época medieval; así como otros fragmentos amorfos y fondos pertenecientes a cangilones de norias, posiblemente relacionados con la ocupación musulmana de la zona y su explotación agrícola.

Del material metálico destacamos un fragmento de broche de cinturón y varios fragmentos amorfos, uno de ellos de plomo. En cuanto a material lítico hay que hacer mención a las hachas pulimentadas localizadas. Una de ellas realizada en basalto, apareció fragmentada, conservándose sólo la parte central de la misma. La otra, un hacha votiva pulimentada de dimensiones más reducidas.

Con la información obtenida podemos argumentar que nos encontramos ante una posible villa de época romana bajoimperial. Por tanto, podemos establecer una fase cronológica que partiría de una primera ocupación datable en época Ibérica tardía, siglo II a. C., continuándose en época romana posiblemente hasta el Bajo Imperio, siglos III-IV d. C., con una villa de considerables dimensiones, con toda seguridad relacionada con la producción agrícola de la zona, si tenemos en cuenta algunos tipos de recipientes cerámicos localizados (fon-



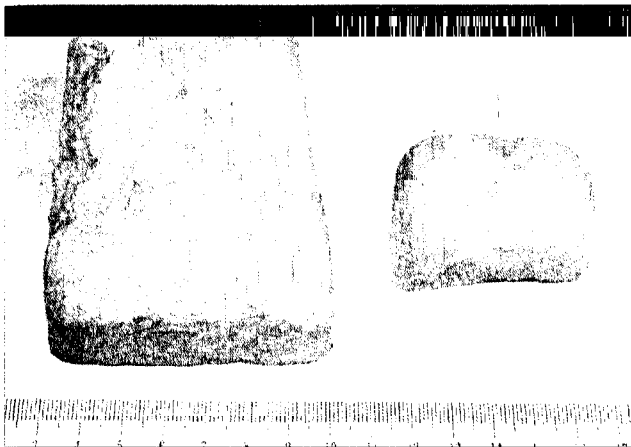
fragmentos de cerámica sigillata.

dos de ánforas, etc.) que unido a la proximidad del río, nos permite especular sobre los cultivos que se realizaban: cereales, viñas, etc. La extraordinaria calidad de la cerámica sigillata que hemos documentado, nos lleva también, a pensar que debió ser un lugar de ocupación muy próspero y que en contacto con otras zonas, pudo llegar hasta aquí este tipo de cerámica.

Por su situación, con la suave inclinación que presenta el terreno, cabe pensar que la villa debía estar orientada hacia sur, hacia la zona del río. La orientación hacia el sur suele ser muy común en las villae romanas; como ya recomendaba Vitrubio¹³. Muy posiblemente esta villa estaba situada en camino secundario que la uniría a alguna población relativamente importante donde irían a parar muchos de los productos agrícolas producidos en la propia villa. Así, hacia el E, se localiza actualmente la población de Alhambra, habitualmente identificada con la ciudad romana de Laminium.

La ocupación del lugar debió seguir, aunque en menor medida en época Medieval, a juzgar por los fragmentos cerámicos, y también posiblemente la función sería similar: la explotación de la tierra, ya que aparecen fragmentos de cangilones propios de las norias árabes medievales; siguiendo habitado hasta hace unos pocos años con el molino harinero que se sitúa enfrente; es decir, hay una línea de ocupación continuada desde el siglo II a. C. hasta el siglo XX d. C.

¹³ VITRUBIO, M.L.: *Los Diez Libros de Arquitectura*, Madrid, 2000.



Fragmentos de pesas de telar con marcas.

6.9. EL BLANQUILLO

Se sitúa al NW de la población de San Carlos del Valle, junto al río Azuer, en su margen izquierda en una zona llana y bien comunicada, s una zona de ve-ga muy fértil, por lo que es fácil localizar en los alrededores cultivos de cereales, huertas y viñas. Al N se localiza un canal con los restos de una pequeña arbole-da, como muestra de lo que en tiempos no muy lejanos debieron de abundar por esta zona los álamos y otras especies típicas de lugares húmedos. Hoy se en-cuentra casi desarbolado por la acción directa del hombre en su afán por ganar tierras de cultivo. Más al N, a unos 300-400 m. discurre el cauce principal del río Azuer. El agua es abundante en la zona; aparte del río, hay algún pozo y norias muy próximos al yacimiento. Las medidas aproximadas que hemos calculado van desde los 275 m. de N a S más otros 25 m. a la derecha del camino; por lo que entendemos que el camino actual corta el yacimiento en esta parte. De E a W abarcaría una zona aproximada de 165 m.

Debido a la intensidad de las labores agrícolas, no apreciamos en superfi-cie estructura alguna. Nos llama la atención no encontrar en los alrededores acu-mulación de piedras que han podido ser retiradas del lugar, pero hay que tener en cuenta que hay varias edificaciones próximas que han podido proveerse de



Ánfora de transporte de líquidos.

los sillares que hubiera en superficie. Así, la noria que se sitúa al E del yacimiento, el propio molino del Blanquillo, las viviendas anexas al propio molino, e incluso han podido ser transportadas aún más lejos del lugar para la edificación de viviendas en el pueblo de San Carlos: No olvidemos que es un pueblo de reciente creación. También las márgenes del canal del río que discurre al N del yacimiento han podido beneficiarse del material de derrumbe del yacimiento.

Los materiales arqueológicos se localizan en una amplia zona, siendo muy variados; pero es de destacar la zona S del yacimiento donde se aprecia un color gris oscuro en la superficie del terreno, posiblemente mezcla de ceniza y tierra, sobre la que podemos apreciar gran cantidad de fragmentos cerámicos, escorias de vidrio, metal, etc.

Al igual que en el yacimiento de El Molino de los Moros, encontramos restos cerámicos de época sbero-romana; así abundan bordes, asas y amorfos de recipientes con la típica decoración geométrica y de bandas en tonos vinosos. Los bordes suelen presentar una línea de decoración pintada.

Mucho más abundante es la cerámica de época romana y de una gran variedad de formas, tanto común como la Sigillata. Por lo que respecta a la primera de ellas, destacan fondos, bordes y asas de diversos recipientes, abundando los de recipientes cerámicos de gran tamaño, utilizados sin duda para almacenar los productos agrícolas; cereales, vinos etc. Encontramos también pequeños recipientes de uso común: platos, ollas, etc. Son tanto de cocción oxidante como reductora. Destacan algún asa doble, perteneciente sin duda a ánforas, una de las cuales apareció hace unos años íntegra durante las labores agrícolas de la parcela que ocupa el yacimiento.

Por lo que respecta a la Sigillata romana, suele ser de buena calidad; algunos presentan decoraciones incisas y otros decoraciones de círculos. Los fondos suelen presentar pie anular. Las pastas suelen ser de color rojo y algunas anaranjadas, aunque menos abundantes. Abundan también las pesas de telar; en concreto hemos localizado varias fragmentadas; caladas en la parte superior, rectangulares y sin marcas.

Se han documentado también varios fragmentos de escoria de fundición en la zona Sur del yacimiento, justo por la zona en que distinguimos tierra mezclada con ceniza. Son pequeños fragmentos amorfos.

Aunque no se ha documentado ningún fragmento de vidrio, sí hemos documentado restos de escoria de vidrio, localizados también por la misma zona en que aparece la escoria metálica. Tenemos que hacer referencia también a la gran cantidad de fragmentos de tegulae y ladrillos que se extienden por todo el yacimiento, aunque abundan más en las zonas centrales del mismo. El yacimiento es conocido por los buscadores furtivos, por lo que ha sufrido constantes saqueos de materiales arqueológicos, sobre todo, metálicos. Aún así, teniendo en cuenta el material cerámico podemos contar con una cronología que va



Diversos fragmentos de material de construcción romano.

desde el siglo II-I a. C., periodo al que pertenecen las cerámicas ibero-romanas, es decir, un ibérico tardío, para pasar al siglo III-IV d. C. con las cerámicas romanas.

Estaríamos pues, ante una villa romana con tradición ibérica, de características muy similares a la documentada en el Molino de los Moros, es decir, con una producción basada en la tierra, bien comunicada, aunque varía de posición con respecto a ésta ya que se sitúa en la margen opuesta del río Azuer. Aún así, al ocupar una amplia zona llana, es muy posible que estuviera orientada también hacia el Sur.

Las pesas de telar localizadas en la prospección dan también idea de las actividades que se realizaban aparte de la agricultura. Así mismo, los restos de fundición de metal y vidrio nos podrían indicar que eran autosuficientes en la mayoría de las necesidades más vitales. La cerámica sigillata de buena calidad nos indica también las relaciones comerciales que debieron tener. Con todo, la agricultura debió de ser su principal fuente de riqueza y su principal dedicación.

A diferencia del Molino de los Moros, no hemos localizado restos materiales de épocas posteriores, que nos pudiera indicar una continuidad de habitación del lugar, aunque debido a los continuos saqueos del lugar no podemos asegurar que no fuera así.

7. RESULTADOS: MODELOS DE ASENTAMIENTOS Y SECUENCIA CRONOLÓGICA

A) Modelos de asentamiento:

Los abundantes recursos agrícolas y ganaderos de la zona, así como una situación geográfica privilegiada, hacen que éste sea un lugar ideal para asentamientos humanos; ahora bien, dependiendo de las épocas se han ido sucediendo en su ocupación humana básicamente dos zonas bien diferenciadas: llano y altura. Desde las sierras que vertebran el término municipal, se controlan a la perfección los valles situados a ambos lados, N y S de las mismas: A su vez, la situación estratégica de algunos yacimientos (Castillejo, Allozosa, etc.) permite un control total de los pasos naturales entre ambos valles.

Para los yacimientos en altura podemos definir algunas características comunes: son entre otras, su situación en cimas amesetadas; Allozosa, Serijo, etc., si exceptuamos los yacimientos de Cerro Gordo, Cerro de En medio y 2º Galvarín o Cerro del Cristo que identificamos como torres de vigilancia. En Allozosa, Castillejo y Serijo o 1º Galvarín, sus accesos son fácilmente defendibles, con estructuras de cabañas adaptadas a las irregularidades del terreno. Los lienzos de muralla rodean en su mayor parte el perímetro de los poblados, aprovechando en algunas zonas los cortados y afloramientos cuarcíticos del terreno para levantar dichas murallas.

En yacimientos como Allozosa y Cerro Gordo hemos podido constatar que en algunas zonas del perímetro amurallado se ha trabajado la propia piedra del terreno para realizar unas posibles entradas al poblado o torre. Es posible que estos asentamientos del Bronce Pleno tengan un sustrato cultural anterior, pero aún así, sólo lo hemos podido constatar en el yacimiento de El Castillejo.

Lo que sí es común a todos estos yacimientos, ya sean torres o poblados, es que se sitúan en zonas que dominan las vías de comunicación; por eso se hallan siempre cercanos a un paso de montaña o a un estrecho, con una visibilidad inmejorable de los valles. La fortificación de los poblados se completaba con una densa red de torres, siendo visible cada uno de ellos desde el más cercano, como sucede con las torres de vigilancia de Cerro Gordo, Cerro del Cristo y Cerro de En medio, situadas a una distancia relativamente corta entre ellas; se encuentran a su vez en lugares estratégicos de vital importancia. Así, Cerro Gordo controla todo el valle situado hacia el norte, a la vez que el paso al mismo valle desde el sur. Desde el Cerro de En medio, se controla a la perfección toda la llanura que se extiende hacia el sur; a su vez, está estratégicamente situado entre el poblado de Allozosa y el de Castillejo; dividiéndose también perfectamente el poblado situado más al Este del término; el Serijo. Tenemos así, una sucesión de pequeños poblados fortificados alternando con lugares de vigilancia, posibles torres, que

harán de esta zona un lugar muy seguro, a la vez que de un valor estratégico fundamental.

Siguiendo con la alternancia de poblado y torre de vigilancia el Segundo Galvarín o Cerro del Cristo, el más alto de la zona, sería otro lugar de vigilancia, aunque a diferencia de los mencionados anteriormente, éste aparte de situarse en la zona más alta del entorno, es prácticamente inaccesible y presenta una extensión muy considerable para ser un simple lugar de vigilancia. Los restos de construcción que hemos podido constatar, nos hacen pensar en un lugar fuertemente fortificado. La zona de Castillejo, Allozosa, etc. es la más favorable para la agricultura y la ganadería. En contraposición, la zona de los Galvarines es bastante más inhóspita y se nos antoja que no debió ser tan favorable para las labores agrícolas y ganaderas. Hacia el norte de la zona montañosa central, próximo al cauce del Azuer, localizamos varios yacimientos, Molino de los Moros y Blanquillo, que identificamos como villae de época romana, pero con un sustrato anterior ibérico. El emplazamiento de ambos lugares se adapta a las premisas de los ingenieros romanos: se sitúan sobre lugares secos y soleados, fértiles y próximos a cursos fluviales. Por tanto, los valles de los ríos son el medio físico ideal para las villae romanas, como sucede en estos dos yacimientos.

El tránsito viario es un aspecto fundamental para las actividades de la villa, tanto para el acceso de personas como para dar salida a los excedentes agrícolas que genera la propia villa a los mercados urbanos. Columela, en su obra *De Re Rustica* (I, 5, 7) argumentaba que era necesario instalar la villa en el entramado viario, pero no muy próxima a la calzada principal, por motivos de seguridad. Los caminos secundarios serían ideales. Creemos que en esta zona donde se localizan estos dos yacimientos, se encuentra relativamente cerca del entramado principal ya que a escasos kilómetros más al este localizamos un cruce de vías en Laminiun, actual población de Alhambra, debiendo existir en época romana un camino secundario que desde esta población, siguiendo quizás los márgenes del río Azuer, comunicase ambas villae

La vía Hercúlea o vía Augusta pasaba por el extremo SE de la provincia de Ciudad Real: sería el llamado camino de Aníbal. Si tenemos en cuenta el itinerario de Antonino, son dos las rutas principales que atravesaban la provincia: la primera de ellas sería la conocida como *Vía per Lusitaniam ab Emerita Caesaraugustam*, es la vía 29. Esta vía recorrería parte de la provincia de Ciudad Real penetrando por el Suroeste desde Miróbriga pasando por Sisapo, *Carcuvium*, *Ad Turres*, Mariana y *Laminiun*, en dirección a Alces. De *Laminiun* partía a su vez en dirección Noroeste; la vía 30 en dirección a Toletum y la vía 31 en dirección a *Libisosa*, etc. Sin embargo, teniendo en cuenta que la falta de excavaciones en la zona no permiten fijar con seguridad algunos de estos lugares; varios autores coinciden en ubicar Laminiun en la localidad de Alhambra. Muy posiblemente los yacimientos de Molino de los Moros y Blanquillo, estarían sin duda relacio-

nados con esta localidad, ya que su proximidad a unas vías importantes, los mantendría bien comunicados e incluso al contar con la población de *Laminium* relativamente cercana, sería un incentivo a tener en cuenta.

En cuanto a su posible cronología, hay villae hispanorromanas que muestran un nivel de ocupación inicial en el siglo I d. C. Si tenemos en cuenta el material cerámico localizado durante la prospección, estos dos yacimientos tendrían un nivel inicial de ocupación posiblemente de esta época, aunque la cerámica ibero-romana localizada en ambos yacimientos nos da cronologías anteriores, posiblemente de los siglos II-I a. C. Teniendo en cuenta esta cronología inicial, las villae romanas estarían ubicadas sobre "granjas nativas" ibéricas. Aún así, el material arqueológico más abundante, en este caso la cerámica, corresponde ya a niveles de ocupación de los siglos III-IV d. C.; por lo que consideramos que estos asentamientos tendrían una solución de continuidad desde los siglos II-I a. C. al siglo IV d. C., con una economía basada fundamentalmente en la agricultura.

Aunque en el siglo IV d. C. se produce un colapso brusco en este tipo de construcciones, con un nivel de destrucción en muchas de ellas constatado arqueológicamente, no podemos argumentar que en estos yacimientos que nos ocupan ocurriera esto, pero si consideramos que debió de producirse una continuidad en su ocupación en los siglos posteriores ya que hemos podido documentar material cerámico medieval relacionado con tareas agrícolas, por lo que muy posiblemente debieron de seguir siendo lugares dedicados a esta actividad básicamente.

El material cerámico localizado en el yacimiento de Molino de los Moros que identificamos como de época medieval nos permite argumentar que con posterioridad al siglo IV d. C. debió de existir en esta zona algún pequeño asentamiento dedicado también a tareas agrícolas. En el resto del término municipal no hemos localizado yacimientos arqueológicos con cronologías posteriores, por lo que consideramos que las poblaciones cercanas, actualmente La Solana y Alhambra debieron de ser las receptoras de la población existente en el valle en época medieval; debieron de pasar unos siglos en que esta zona estuvo prácticamente deshabitada hasta la fundación de la propia localidad de San Carlos del Valle, por lo que sería una zona de paso dedicada fundamentalmente al pastoreo, la caza y la agricultura.

Hacia el sur de la zona montañosa central, se extiende otro amplio valle; pero al contrario que la zona norte, no hemos podido constatar ningún posible yacimiento. Bien es verdad que fuera de los límites del término municipal, ya en el término de Pozo de la Serna, se localizan varios asentamientos de época romana, posiblemente también *villae*, ya que se sitúan cerca de las márgenes del río Jabalón.

B) Secuencia Cronológica:

En este punto, tenemos que argumentar que una vez prospectada toda la zona no hemos encontrado indicios o hallazgos que nos permitan aludir a la existencia en esta zona de poblamientos anteriores al Calcolítico. Bien es verdad que las fechas en que se ha realizado la prospección no son las más idóneas y lógicamente ha influido negativamente en nuestro trabajo. Aún así, si partimos de los datos que nos aporta Luíís Alañón¹⁴ hay que hacer constar que se localiza material lítico disperso a lo largo de la margen izquierda del río Azuer (zona del Blanquillo, Chaquetón o Cairel) así como en la zona de Santa Elena, datándolo en un periodo musteriense (Bifaces discoidales, raspadores, núcleos poliédricos, etc.). Desgraciadamente, todo este material al que se alude en el trabajo realizado por dicho arqueólogo no nos ha sido posible estudiarlo ya que no se encuentra depositado en Museo alguno ni de momento, en lugar conocido. Estos hallazgos son corroborados por nuestro colaborador José González Auñón, el cual también participó, en su día junto al mencionado Luíís Alañón en la prospección de la zona; alude precisamente a estos hallazgos líticos en la zona mencionada; pero ya que no hemos podido estudiarlos no nos aventuramos a comentar estos materiales como prueba evidente de una ocupación inicial de la zona en época paleolítica y neolítica.

Los materiales cerámicos y líticos localizados durante los trabajos de prospección que hemos realizado, nos van a servir como elemento director para la datación cronológica de los yacimientos inventariados. Así, el material cerámico más antiguo que hemos localizado corresponde con un sustrato cultural que relacionamos con la cultura del vaso campaniforme.

El vaso campaniforme representa el momento avanzado de la metalurgia del cobre y también del Calcolítico peninsular, en el tránsito del III al II milenio a. C. En base a este dato y a la homogeneidad cronológica que suele presentar el Calcolítico proponemos una secuencia cronológica para la zona de San Carlos del Valle que iniciamos en el yacimiento con material cerámico campaniforme de El Pardo. El enlace cronológico entre el Calcolítico del valle del Azuer lo encontramos en el yacimiento en altura de El Castillejo, donde documentamos también cerámica campaniforme. Para ambos yacimientos, y tomando como referencia cronológica el material cerámico y lítico documentado, proponemos una cronología en torno al 2200/2150 a. C. hasta el 1700/1500 a. C.

En el resto de yacimientos en altura que hemos inventariado, no hemos localizado indicios de materiales que podemos relacionar con un horizonte cultural Calcolítico o anterior, por lo que para los yacimientos de Allososa, Castillejo y 1^o Galvarín o Serijo, así como para las torres del Cerro de En Medio, Segundo Galvarín y Cerro Gordo proponemos una cronología del Bronce Pleno

¹⁴ ALAÑÓN FLOX, L.: "Prehistoria y Arqueología en San Carlos del Valle (Ciudad Real)", I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, 1988, Tomo III, pp. 139-146.

Manchego, contemporáneo de la cultura del Bronce de las Motillas, que se desarrolla entre el 1500-1250 a. de C.

Nos llama la atención el hecho de que no hemos identificado materiales pertenecientes al Bronce Final, por lo que no hay en principio una solución de continuidad entre el Bronce Pleno y la época ibérica, de la que ya encontramos indicios de asentamientos nativos en los yacimientos cercanos al Azuer y que hemos catalogado en su último nivel de ocupación como *villae* romanas bajoimperiales.

Al siglo II-I a. C. le corresponden los niveles inferiores del Blanquillo y Molino de los Moros, por lo que tendríamos un Ibérico tardío en la zona del Azuer sobre el que se superpone la cultura romana, con unos niveles superiores que se encuadran ya en los siglos III-IV d. C. y una ocupación posterior, aunque bastante menos intensa en el medievo abarcando posiblemente hasta los siglos XI-XII.

8. CONCLUSIONES

Al iniciar nuestro trabajo de prospección tomamos como base los datos aportados por los trabajos iniciales de Luís Alañón y por las referencias que encontramos en la Carta Arqueológica de Ciudad Real. Todos estos datos, aunque poco precisos, han ayudado a concretar la localización exacta de varios yacimientos así como su cronología, a la vez que hemos añadido otros nuevos yacimientos. La información que nos han aportado todos ellos nos han permitido realizar una amplia secuencia cronológica de la zona aunque con algunas lagunas y con las limitaciones que ya establecimos en su momento referentes a que hemos analizado sólo el poblamiento hasta finales del Bajo Imperio.

La primera conclusión que extraemos tras el estudio y análisis de los yacimientos, es que hay dos áreas de hábitat muy concreto: por un lado, la zona central formada por las sierras de Alhambra y de los Bailones, que divide hacia el norte y el sur dos amplios valles. Esta zona montañosa estuvo densamente poblada desde el calcolítico y sobre todo durante la etapa que identificamos como Bronce Pleno, con asentamientos de tamaño medio.

Frente a la zona sur del término municipal donde no hemos documentado ningún yacimiento, nos encontramos la zona norte, con varios de ellos situados en los márgenes del Azuer. Sobre todo, nos llama la atención el yacimiento de El Pardo, por su cronología tan antigua y por la riqueza del material que nos ha aportado, destacando sin duda los fragmentos cerámicos campaniformes.

Ya en época ibero-romana los asentamientos se sitúan en el valle cerca de cauces fluviales más caudalosos. En este caso, las dos *villae* localizadas tienen su

base en el mundo ibérico tardío. El Molino de los Moros y el Blanquillo son yacimientos que podemos relacionar con la plena romanización.

Desconocemos cómo se realizó el tránsito desde las estructuras del Bronce Medio a época ibérica o romana, aunque posiblemente no significó trauma alguno y bajo los estratos romanizados de alguno de estos yacimientos se encuentran niveles anteriores de época ibérica. Por tanto, en época romana nos encontramos frente a una zona con hábitat disperso y una población dedicada fundamentalmente a una economía agropecuaria, en la que posiblemente la vid, el olivo y el cereal serían, como lo son en actualidad, parte importante de la producción.

Para la época Altomedieval carecemos prácticamente de fuentes y los vestigios arqueológicos son mínimos, por lo que consideramos que toda esta zona debió de sufrir una importante despoblación en época bajo imperial a favor de los pueblos de alrededor: La Solana, Alhambra, etc.

A la vista de estas conclusiones debemos considerar que pueden sentar las bases sobre las que continuar investigando en la zona. Somos conscientes de que los datos arrojados por las prospecciones realizadas son excesivamente limitados y que es necesario acometer otras técnicas de investigación; por lo que habría que pensar la posibilidad de realizar excavaciones en puntos concretos, considerando que la instalación del parque eólico en la zona de altura del término municipal afectará, sin duda negativamente, a varios de estos yacimientos, perdiéndose definitivamente la información que nos puedan aportar, si no se actúa previamente sobre ellos.

9. BIBLIOGRAFÍA

- ALANÓN FLOX, L.: "Prehistoria y Arqueología en San Carlos del Valle (Ciudad Real)", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, 1988, Tomo III, pp. 139-146.
- ALMAGRO, M., ARTEAGA O.; BLECH, M. Y OTROS: *Protohistoria de la Península Ibérica*, Barcelona, 2001.
- ALMAGRO-GORBEA, M.; BENITO-LÓPEZ, J.E.; MARTÍN BRAVO, A.M.: "Control de calidad de resultados en Prospección Arqueológica", *Complutum*, 7 (1996), pp. 251-264.
- ALMAGRO, M.: *Introducción al estudio de la Prehistoria y de la Arqueología de Campo*, Madrid, 1980.
- BARANDIANRÁN, I.; MARTÍ, B.; RINCÓN, M.A.; MAYA, J.L.: *Prehistoria de la Península Ibérica*, Barcelona, 1998.
- BARRIO, C. Y MAQUEDANO, B.: "La necrópolis Calcolítica de Cerro Ortega", *El Patrimonio Arqueológico de Ciudad Real. Métodos de Trabajo y actuaciones recientes*, UNED Valdepeñas, 2000. p. 70.
- BATE, L.F.: *El proceso de investigación en Arqueología*, Madrid, 1998.
- BELTRÁN, M.: *Guía de la Cerámica Romana*, Zaragoza, 1990.
- BENÍTEZ DE LUGO ENRICH, L. (COORD.): *El Patrimonio Arqueológico de Ciudad Real. Métodos de Trabajo y actuaciones recientes*, UNED. Valdepeñas, 2000.
- BLANCO DE LA RUBIA, I.: "El poblamiento de la Provincia de Ciudad Real durante las Edades del Cobre y del Bronce", *Universidad Abierta, Revista de Estudios Superiores a Distancia*, 4 (1985), UNED Valdepeñas, pp. 23-52.
- CAMPILLO TORRES, M. Y GONZÁLEZ AUÑÓN, J.: *San Carlos del Valle ayer y hoy*, 1980, inédito.
- CARANDINI, A.: *Arqueología y Cultura material*, Barcelona, 1984.
- CARANDINI, A.: *Historias en la tierra: Manual de Excavación arqueológica*, Barcelona, 1997.
- CIUDAD SERRANO, A.: *Las industrias de Achelense Medio y Superior y los Complejos Musterienses en la Provincia de Ciudad Real*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1986.
- CORCHADO SORIANO, M.: *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1971.
- CORCHADO SORIANO, M.: *El camino de Toledo a Córdoba*, Jaén, 1969 (reimpresión).
- CORCHADO SORIANO, M.: "Estudio sobre vías romanas entre el Tajo y el Guadalquivir", *Archivo Español de Arqueología*, Madrid, 1968.

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, V. M.: *Teoría y Método de la Arqueología*, Madrid, 2ª edic., 2000.

FERNÁNDEZ-MIRANDA, M.; FERNÁNDEZ-POSSE, M.D. Y MARTÍN, C.: "Caracterización de la Edad del Bronce en La Mancha. Algunas proposiciones para su estudio", *Espacio, Tiempo y forma, Serie I, Prehistoria*, vol. 1, pp. 293-310.

GARCÍA HUERTA, R.; IZQUIERDO, R.; ONRUBIA, J.: "Carta Arqueológica de la Provincia de Ciudad Real. Avances de resultados de la primera fase", *Arqueología en Ciudad Real. Patrimonio Histórico Arqueología Castilla-La Mancha*. JJCC Castilla-La Mancha, 1994, pp. 17-40.

GONZÁLEZ MARCEN, P. Y PICAZO CURINA, M.: "El tiempo en Arqueología", *Cuadernos de Historia*, nº 46, Madrid, 1998.

HARRIS; EDWARD, C.: *Principios de estratigrafía arqueológica*, Barcelona, 1991.

HERVÁS Y BUENDÍA, I.: *Diccionario histórico, geográfico, biográfico y bibliográfico de la Provincia de Ciudad Real*, Tomo II, Edición facsímil, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 2003.

HODDER, I. Y ORTON, C.: *Análisis espacial en Arqueología*, Barcelona, 1990.

HODDER, I.: *Interpretación en Arqueología, corrientes actuales*, Barcelona, 2ª. ed., 1994.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Reales Decretos de desarrollo parcial de la Ley.

Ley 4/1990, de 30 de mayo del Patrimonio Histórico de Castilla la Mancha.

MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid 1845-1850. Facsímil Vol. I. Servicio de Publicaciones JJCC Castilla-La Mancha, 1987.

NAVAS PLATA, F.: *Breve Historia de San Carlos del Valle*, Ciudad Real, 1992.

PARCELO OUBIÑA, C., MÉNDEZ FERNÁNDEZ, F., BLANCO ROTEA, R.: "El registro de la información en intervenciones arqueológicas", *Capa nº 9. Laboratorio de Arqueología y formas culturales*, Universidad de Santiago de Compostela, 1999.

RAMOS FERNÁNDEZ, R.: *Arqueología: Métodos y Técnicas*, Barcelona, 1987.

RENFREW C. y BOHN, P.: *Arqueología: teorías, métodos y práctica*, Barcelona, 2ª ed., 1998.

RIPOLL LÓPEZ, G. (Coord.): *Arqueología, hoy*, UNED., Madrid, 1993.

RODA, I. (coord.): *Ciencias, Metodologías y técnicas aplicadas a la Arqueología*, Barcelona, 1992.

RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, M. (coord.): *La Edad del Bronce, ¿primera Edad de Oro de España?. Sociedad, economía e ideología*, Madrid, 2001.

RUIZ ZAPATERO, G.: "La prospección de superficie en la arqueología española", *II Encuentros de Arqueología y Patrimonio*, Salobreña, 1997, pp. 17-80.

URBINA MARTÍNEZ, D.: *La Segunda Edad del Hierro en el Centro de la Península Ibérica. Un estudio de Arqueología Espacial en la Mesa de Ocaña*, Toledo, España, BAR International S. 855, 2000.

VÉLEZ, J. y PÉREZ AVILÉS, J.: "Oretanos en la Meseta Sur. El yacimiento ibérico del Cerro de las Cabezas", *Revista de Arqueología*, 213 (1999), pp. 46-55.

VITRUBIO, M.L.: *Los Diez Libros de Arquitectura*, Madrid, 2000.

VVAA.: *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Tomo III, "Pueblos y culturas prehistóricas y protohistóricas (2)", Actas JJCC Castilla-La Mancha, 1988.

VVAA.: *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*. Tomo IV, "Romanos y Visigodos: hegemonía cultural y cambios sociales", Actas JJCC Castilla-La Mancha, 1988.

VVAA.: "La Prospección Arqueológica", *II encuentros de Arqueología y Patrimonio* (Salobreña, 1991), Salobreña, 1997.

VVAA.: *La Provincia de Ciudad Real. Vol. I: Geografía*, Biblioteca Autores y Temas Manchegos, Ciudad Real, 1991.

VVAA.: *La Provincia de Ciudad Real. Vol. III: Historia*, Biblioteca de Autores y Temas Manchegos, Ciudad Real, 1992.

WATSON, P.J. y otros: *El Método científico en Arqueología*, Madrid, 1981

WHEELER, M.: *Arqueología de Campo*, México DF., 2ª ed., 1979.

**UN SISTEMA DE TRADICIÓN ISLÁMICA
PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS EN LA MANCHA.
EL QANAT DE LA NORIA OLAYA
(SANTA CRUZ DE MUDELA, CIUDAD REAL)**

LUIS BENÍTEZ DE LUGO ENRICH
ANTHROPOS, S.L.

1. INTRODUCCIÓN.

En 2001, por iniciativa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, se llevó a cabo una breve intervención arqueológica en torno a un yacimiento no estudiado hasta entonces, ubicado en el paraje conocido como Noria Olaya¹. El trabajo que ahora presentamos tiene como objetivo exponer ante la comunidad científica los resultados de una investigación que ha permitido documentar un qanat de tradición oriental. Se trata de una importante construcción subterránea para la obtención de agua en el corazón de La Mancha. Escribimos estas líneas conscientes de que fijarse en una unidad tecnológica como es este qanat, sin extender la atención hacia la sociedad que lo generó, puede resultar incompleto. No obstante, la ausencia de este tipo de construcciones en la memoria de los trabajos de campo e inventarios hacen aconsejable realizar una primera aproximación a lo que, sin lugar a dudas, es un elemento excepcional.

La Noria Olaya se sitúa sobre una suave ladera en cuyo entorno no es raro encontrar manantiales estacionales de agua, zonas cultivables, afloramientos rocosos y bosques susceptibles de aprovechamiento. Además, cerca de Noria Olaya, al oeste, discurre una vía histórica fundamental para la comunicación entre la Alta Andalucía y la Meseta castellana: el antiguo Camino Real de Andalucía y actual N-IV. Estas circunstancias han propiciado que el ser humano haya explotado el entorno de Noria Olaya de diversas formas, tal y como permitió documentar nuestra intervención arqueológica. A saber:

A. Hemos detectado un primer momento de cronología enmarcable en la Edad del Bronce, concretamente dentro del período denominado Bronce Manchego (Bronce Pleno). Los materiales cerámicos exhumados (entre los cuales destaca un galbo con huellas de haberse elaborado con molde vegetal, de cesta), así como una punta de flecha metálica con pedúnculo y aletas, indican esa adscripción cultural, probablemente en su transición hacia el Bronce Final. A estos objetos se suman unas construcciones cuadrangulares de esa misma época (posiblemente de habitación), muy arrasadas y sólo parcialmente excavadas.

B. Los afloramientos rocosos existentes en Noria Olaya han sido objeto de explotación minera en diferentes épocas. Las extracciones de cantería más evidentes son las recientes, que han dejado su reflejo a través de las huellas del cin-

¹ En la intervención arqueológica participaron Gema Candelas, arqueóloga; Francisco Fontes, topógrafo; María Jesús Ruiz, delineante y Gabriel Menchén, arqueólogo y dibujante.

cel y de la extracción de lajas y bloques de piedra destinados a la construcción. También aparecen en las cercanías algunos de los útiles metálicos empleados en esta actividad. Las extracciones más recientes han afectado, o borrado, todo rastro de unos beneficios anteriores, que probablemente pudieron existir ya desde la Edad del Bronce.

C. Pero el elemento cultural más aparente que existe en Noria Olaya es un sistema hidráulico denominado qanat, sobre el cual nos detendremos a continuación.

2. EL QANAT.

Un qanat es un sistema de galerías subterráneas, construidas de forma similar a las minas o túneles usados para la extracción de minerales, que cortan y captan los niveles de agua que circulan bajo la superficie sobre una capa de terreno impermeable. Varias canalizaciones (los brazos cantantes) convergen en una galería (el canal de transporte) que dirige el agua hasta el nivel superficial, para su extracción en lugar específicamente diseñado para la contención del agua (una alcubilla). Desde ésta fluye, a través de acequias, hacia albercas o campos de riegos situados en una cota inferior.

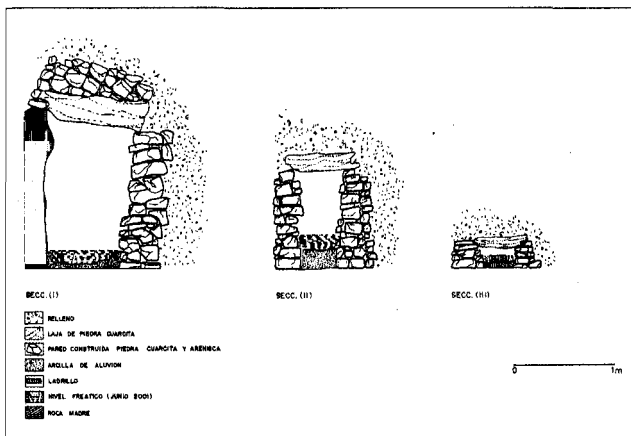
El origen de este tipo de infraestructuras ha sido objeto de una agria polémica que ha cobrado, quizás, un excesivo protagonismo, restando energía a otros aspectos de mayor interés. Sea romano o no el origen de los qanat(s), lo cierto es que hasta ahora no ha sido suficientemente valorada la posibilidad de una hidráulica prerromana. Tanto romanos como musulmanes ocuparon áreas con déficit hídrico; lugares en los que previamente debió existir una tecnología hidráulica que hizo posible su poblamiento², aunque la hidráulica prerromana es un asunto poco tratado.³ Con todo, romanos o musulmanes mejoraron esas soluciones y jugaron el papel de difusores de unas técnicas que proceden, sin duda, de Oriente.

Este tipo de infraestructuras deben entenderse dentro de un proceso productivo capaz de generar unos entornos muy concretos⁴. Así, por ejemplo, en donde antes primaban los condicionantes del clima mediterráneo (ambientes esclerófilos adaptados a la escasez periódica de agua, etc.), la obtención, conducción y distribución de agua permite el asentamiento humano y hace posible la

² BARCELÓ, M.: "La cuestión del hidráulismo andalusí", en *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Sierra Nevada '95, Granada, 1996, pp. 13-47

³ A este respecto puede resultar clarificador el estudio de GILMAN A. y THORNES, J.B.: *El uso del suelo en la prehistoria del sureste de España*. Fundación Juan March, Serie Universitaria. Madrid, 1985.

⁴ MALPICA, A.: *El agua y la agricultura en Al-Andalus*, Junta de Andalucía, Almería, 1995, pp. 31-61.



Secciones de los brazos captantes del qanat, en los lugares de la lámina 3. (I, II y III).

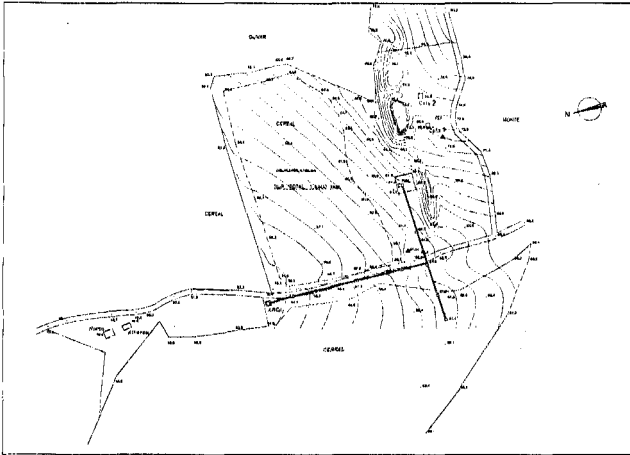
implantación de una agricultura intensiva de huerta. Esto sucedió en el caso de la Noria Olaya, y también en Madrid (Mayrit) cuya fundación tuvo lugar en la segunda mitad del siglo III/IX, gracias a una red hidráulica que sus constructores denominaron mayra.

La construcción de los qanat(s) suele deberse a diversos motivos, entre los cuales destacan la necesidad de satisfacer ciertas necesidades comunitarias y de asegurar la estabilidad social o territorial. En Mallorca (la región de Al-Andalus en donde se conoce la mayor densidad de qanat/s³) la dispersión de estas construcciones y su asociación con alquerías rurales ponen de manifiesto que son los campesinos quienes las construyen, por sí mismos o contratando a especialistas⁴.

El qanat de Noria Olaya, que no ha sido documentado en su totalidad, consta de dos galerías o brazos captantes, dispuestos en perpendicular al sentido de la pendiente, a lo largo de los cerros que flanquean el Barranco de Olaya. Esos dos ramales, que suman un total de unos 80 metros, confluyen en el Barranco de Olaya. Del punto en donde se encuentran parte, esta vez en el mismo sentido de la pendiente (esto es, en perpendicular al trazado de las primeras galerías descritas) un canal de transporte, de aproximadamente 70 metros de lon-

³ BARCELÓ, M. et al.: *Les aigües cercades. Els qanat(s) de l'illa de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1986.

⁴ BARCELÓ, M.: "La cuestión del hidráulismo andalusí", op. cit., pp.19 y 38.

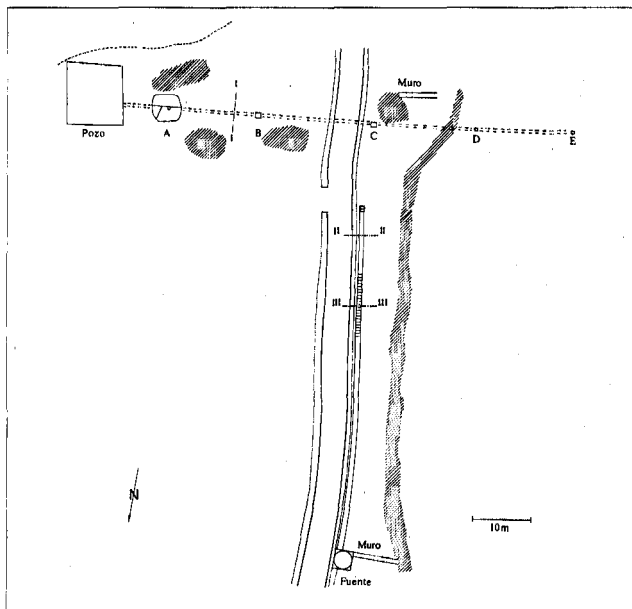


Planimetría general del qanat.

gitud, que dirige el agua hacia cotas inferiores. Ese canal de transporte termina en una alcubilla, en cuyo interior las conducciones de agua, hasta entonces subterráneas, afloran a la superficie.

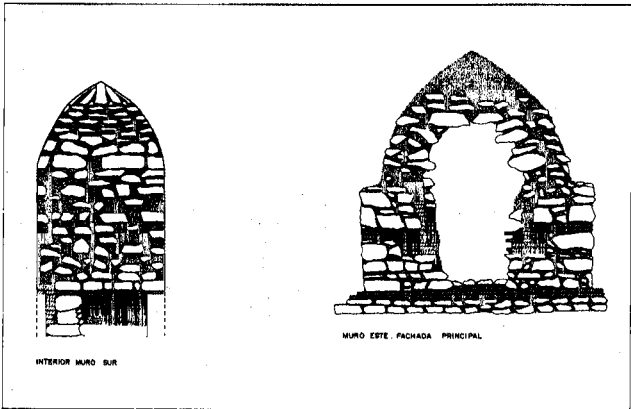
A lo largo de las galerías subterráneas se construyeron una serie de pozos o respiraderos cuadrangulares (A, B, C, D y E en la lámina) que, a modo de chimeneas, contribuyen a airear esas galerías y permiten supervisar desde la superficie, como si de registros se tratase, el flujo subterráneo del agua. Estos respiraderos, contruidos con mampostería dispuesta a hueso y separados entre sí aproximadamente 16 metros⁷, parecen haber funcionado como puntos de encuentro o cruce de diferentes ramales subterráneos, y tal vez también como pozos captantes. La dificultad para investigar el interior de los registros, colmatados de sedimentos en el momento de nuestra intervención, ha impedido la documentación exacta de estos puntos. La planimetría elaborada del qanat no está, por tanto cerrada, debido a que no se han explorado todos los extremos de éste.

⁷ Esta distancia es similar a la que separa los pozos del qanat de Andújar (Jaén) -14 ó 15 metros-, el referente más cercano al que ahora estudiamos. En otros casos la distancia es muy diferente, pudiendo llegar en la Península hasta los 70 metros en el caso de Torrijos (Toledo). PAVÓN, B.: *Tratado de arquitectura hispano-musulmana*. Vol. I: *El Agua*, C.S.I.C. Madrid, 1990, pp. 196 y 219.

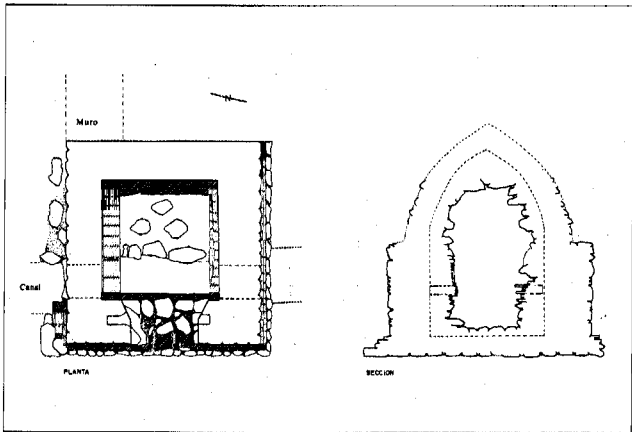


Planta del qanat.

La alcubilla o arca del agua es un tanque no subterráneo, cubierto por una cúpula de piedra y en el cual cabe una persona de pie. La edificación consta de dos cuerpos; el inferior, de planta cuadrada, está construido a base de mampostería encastada por doble verdugada de ladrillo con las esquinas reforzadas por machones de piedra. A modo de acceso cuenta con un vano que presenta huellas de haber albergado las bisagras de una puerta, hoy perdida. Un segundo cuerpo, superior, está formado por una falsa cúpula construida mediante aproximación de hiladas. El pavimento de la alcubilla o arca del agua es de ladrillo macizo dispuesto en espiga. Se ha documentado la existencia de una reforma para encauzar el agua dentro de la alcubilla, a base de colocar mampuestos de cuarcita sobre parte del pavimento de ladrillo. Se consigue así crear una superficie que contiene y dirige el agua, instalando, además, un apoyo seco so-



Alzado interior y exterior de la alcubilla.



Planta y sección de la alcubilla.

bre el cual poder situarse dentro de la alcubilla. El desagüe de la alcubilla se encuentra muy transformado. La erosión de las aguas ha debido ocasionar frecuentes reformas de este punto.

El agua que sale de la alcubilla va a parar a una alberca, construida por debajo del nivel de aquella, comunicada con el mismo en superficie mediante una canalización o acequia, cuyo pavimento se construyó a base de ladrillos dispuestos en V, sin cubrición alguna. Tanto la alberca como la canalización son elementos muy alterados, objetos de remociones frecuentes; presentan restos de haber estado enlucidas con un revestimiento fabricado a base de un mortero hidráulico de cal. El agua de la alberca debió ser empleada, a buen seguro, para el riego de la vega (huerta abandonada) que se halla a sus pies.

La técnica constructiva no es la misma en todos los tramos de las galerías subterráneas del qanat. Así, en el extremo oriental del qanat se excavó una trinchera entre la roca madre y el terreno arenoso, construyéndose un muro de contención de las arenas paralelo a la roca madre, a base de mampuestos dispuestos a hueso. Esta técnica favorece las filtraciones hacia el interior del qanat. La cubrición de la galería se resuelve a base de una gran laja oblicua (para repartir mejor el empuje de los rellenos que cubren la galería), por encima de la cual se vuelven a depositar los materiales obtenidos a partir de la excavación de la trinchera (escombros naturales). Sin embargo, sabemos que allá donde no hay pared vertical de roca madre la técnica constructiva cambia: se construyen dos paredes verticales de piedra en seco. Los respiraderos o pozos de registro son de dos tamaños distintos, unos sensiblemente mayores que los restantes. Este hecho podría estar indicando un diferente momento de construcción. La pendiente del qanat es muy suave, especialmente diseñada para evitar una fuerte erosión.

En ningún punto del qanat hemos visto un andén o pasarela que facilite el tránsito por su interior. Ese tránsito es viable en los brazos captantes, si bien debe realizarse directamente sobre el suelo impermeable de arcilla encharcado. Esa arcilla impide la pérdida de agua por filtración hacia capas inferiores. Tampoco parece existir en este entorno una presa, elemento en ocasiones asociado a otros qanats. Las canalizaciones subterráneas del qanat de Noria Olaya sirvieron para la captación del recurso, mientras que la alcubilla y la alberca pudieron haber sido utilizados como mecanismos para el control, almacenamiento y reparto del agua.

Como comentábamos, en otros ámbitos es frecuente que los qanat(s) construidos en medios rurales estén en relación con una alquería islámica, cuando son medievales. La alquería ha sido buscada, pero no encontrada, lo que no significa necesariamente que no exista. Pero hoy sabemos que es relativamente frecuente encontrar estudios que fechan de forma errónea una cons-

trucción del siglo XV ó XVI, e incluso posterior, dentro de las épocas medieval o romana⁸.

En caso de verificarse la inexistencia de una alquería asociada al qanat, como parece ser el caso, podríamos estar ante un rasgo diagnóstico, cronológicamente hablando. El qanat podría no contar con una alquería asociada por no ser una construcción islámica, sino posterior. De hecho, el qanat pudo haber sido construido por el marqués de Santa Cruz, en un momento en el que sabemos fueron creados otros viajes de agua. Tal vez el agua de Noria Olaya fue vendida, lo que justificaría la fuerte inversión necesaria para la creación de esta infraestructura. Su implantación por el poder en el momento de expansión del marquesado de Santa Cruz, con el fin de asegurar unas rentas procedentes de la venta del agua, es una hipótesis viable. La creación de infraestructuras como este qanat, a modo de inversión a partir de la cual obtener beneficios, está comprobada en otros lugares⁹. En este caso, para su construcción habrían sido tenidos en cuenta los conocimientos aportados a esta región por la tradición islámica, a partir de la experiencia constructiva de la población mudéjar o morisca de la zona.

Una hipótesis a estudiar en el futuro es que la alberca o la alcubilla no fuesen coetáneos al qanat, sino estructuras instaladas sobre un qanat preexistente. O, incluso, que el qanat fuese objeto de diversas ampliaciones en distintas épocas, partiendo de una instalación originaria creada en la época islámica. Este caso ha sido documentado, por ejemplo, en los viajes de agua de Madrid¹⁰. La tradición de acudir a Noria Olaya a por agua pervivía en 1845, cuando se redacta el Diccionario de Madoz¹¹. En la actualidad, aunque con menor intensidad, sigue practicándose este uso.

Tras nuestra breve intervención arqueológica son varias las preguntas que permanecen sin respuesta, por lo que la investigación en torno a este yacimiento no puede darse por concluida. El qanat de Noria Olaya se muestra en este momento como un elemento arqueológico de primer orden, perteneciente a una clase de infraestructuras escasamente documentada en el ámbito rural de Castilla-La Mancha, comparable a otras que han sido registradas en las zonas áridas de Al-Andalus, Oriente Próximo o el Maghreb¹².

⁸ BENÍTEZ DE LUGO, L.: "Datos sobre el engañoso puente de Villarta de San Juan (Ciudad Real)", en *El Millario Extravagante*, 77 (2001), pp. 2-6.

⁹ CRESSIER, P.: "Hidráulica rural tradicional de origen medieval en Andalucía y Marruecos: elementos de análisis práctico", en *Actas del Coloquio Internacional El Agua: mitos, ritos y realidades*, Granada, 1992, pp. 255-277.

¹⁰ MIGUEL, J.C. de: "El agua en el Madrid de los Austrias", en *Historia del abastecimiento y usos del agua en la Villa de Madrid*, Madrid, 2000, pp. 254-257; MORALES, M. y PÉREZ, E.: "Los Viajes de Agua", en *Historia del abastecimiento y usos del agua en la Villa de Madrid*, Madrid, 2000, pp. 246-254 y RETUERCE, M. "El agua en el Madrid andalusí", en *Historia del abastecimiento y usos del agua en la Villa de Madrid*, Madrid, 2000, pp. 237-246.

¹¹ MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar (1845-1850)*. Vol. I. Valladolid, 1987.

¹² BARCELÓ, M.: "Saber lo que es un espacio hidráulico o Al-Andalus y los feudales", en *Actas del Coloquio Internacional El Agua: mitos, ritos y realidades*, Granada, 1992, pp. 240-254.

**LA DIGNIDAD DE LA OBRERÍA
EN LA ORDEN DE CALATRAVA**

MANUEL CIUDAD RUIZ
IES LEONARDO DA VINCI
LICENCIADO EN HISTORIA. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

1. FUNCIÓN Y POSIBLE ORIGEN DE LA DIGNIDAD DE LA OBRERÍA

El comendador de la Obra u Obrero era la quinta dignidad de la Orden de Calatrava, situándose tras el Sacristán Mayor. Según Rades la misión del Obrero era: "...tener cargo de las obras y reparos del Convento, como cabeza de la Orden, y dar para ellas los instrumentos necesarios..."¹

El cargo de obrero, al igual que el de sacristán, es propio de la estructura conventual, aunque en ambos casos se trata de cargos poco relevantes. El hecho de que ambos ocupen un puesto relevante en la escala jerárquica calatrava (cuarta y quinta dignidad respectivamente), quizá haya que relacionarlo con la tensión existente entre los Maestres de la Orden y los Abades de Morimundo por la cuestión del nombramiento del Prior de Calatrava, de tal manera que, tal y como señala el profesor Carlos de Ayala para la Sacristanía Mayor de Calatrava, el Maestre reforzaría su influencia en la jerarquía de la Orden frente al Prior, Subprior y Cillero nombrados directamente por el Abad de Morimundo². Es cierto, no obstante, que la creación de estas dos dignidades entre la fecha reseñada de 1217 y la primera mitad del siglo XIII³, completa el sistema jerárquico superior calatravo (Maestre, Comendador Mayor, Calvero, Prior del Sacro Convento, Sacristán Mayor y Obrero), mientras que en un escalón inferior el sistema de encomiendas, aunque comenzado a desarrollar con anterioridad, no se completa básicamente hasta finales del siglo XIV, con la creación de nuevas encomiendas y de los prioratos formados.

¹ RADES Y ANDRADA, F., *Chronica de las Tres Órdenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcantara*, Toledo, 1.572. Ed. Facsímil, Gráficas Cervantes. Ciudad Real, 1980. Fol 11 v°.

² AYALA MARTÍNEZ, C., *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XIV)*. Marcial Pons Historia. Madrid 2003, pp. 282-283. La hipótesis del profesor Ayala me parece más plausible que la mía propia ofrecida en un artículo de reciente publicación explicación ("La Sacristanía Mayor de Calatrava", *En la España Medieval* (2003), pp. 341-369), donde ponía en relación la creación de las dignidades de Sacristán Mayor y del Obrero con el traslado de la cabecera de la Orden, de Calatrava la Vieja a Calatrava la Nueva en 1217. Siendo además de cabecera de la Orden un símbolo de su prestigio y poder, el Convento debía estar convenientemente asistido, para lo cual se crean las dignidades de Sacristán Mayor, a cargo de la adquisición y conservación de los objetos litúrgicos y reliquias de la iglesia del Convento, y el Obrero, a cargo de las obras y reparos del mismo.

³ El primer Sacristán documentado, fray Pedro aparece mencionado en el fuero de Miguelturra de 1238, mientras que el primer comendador de la Obra documentado, fray Rodrigo se menciona en 1245, en el acuerdo sobre diezmos suscrito entre el Maestre de Calatrava Don Fernando Ordóñez y el Obispo de Baeza fray Domingo. Vid. HERVÁS Y BUENDÍA, I., *Diccionario Histórico, Geográfico, Biográfico y Bibliográfico de la provincia de Ciudad Real*. Ciudad Real, 1899, p. 412; ORTEGA y COTES, L., ÁLVAREZ DE BAQUEDANO, J. y ORTEGA ZUNIGA Y ARANDA, P., *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava* (en adelante *Bullarium...*), Madrid, 1571, Ed. Facsímil, El Albir, Barcelona, 1981. pp. 77 - 79, *Scriptura* I: "...[Testigos] De los Freyles son estos. Don Lope Martinez Comendador de Alcañiz, Don Rodrigo de la Obra..."

Tradicionalmente, a partir de la afirmación de Rades en su *Chronica de las Tres Ordenes Militares*⁴, los historiadores han tratado la encomienda de la Obra unida a las de Argamasilla y Villamayor⁵. Sin embargo, hasta el siglo XV no se producirá la unión de estas encomiendas, haciéndolo definitivamente a partir de 1448, siendo comendador de la Obra frey Juan de Burgos. Anteriormente hay constancia al menos que la encomienda de la Obra estuvo unida a la de Huerta de Valdecarábanos durante el período 1407 -1429, con el comendador frey Gil Ruy de Zayas, mientras que en el período comprendido entre los años 1429 - 1442 la encomienda de la Obra estuvo unida a la encomienda de Auñón bajo la persona de frey Luis Venegas. Por ello, en el presente trabajo se trata la encomienda de la Obra de manera independiente, considerando además el hecho de que contaba con rentas propias destinadas a la financiación de la misión específica asignada a la dignidad de la Obrería.

2. LOS COMENDADORES DE LA OBRA.

A través de la distinta documentación y bibliografía consultadas he podido localizar hasta once titulares de la dignidad de la Obrería en la Edad Media. No obstante, hay que advertir que al igual que ocurre en otros casos la lista nos aparece incompleta, apareciendo algunas lagunas y poca precisión, en la mayoría de los casos, en las fechas de toma de posesión y muerte o cese de los comendadores. Del mismo modo, son pocas las noticias que se tienen de los titulares de la Obra fuera de su asistencia a los Capítulos o algún otro acto de la Orden. En cualquier caso, la lista de comendadores de la Obra que he podido localizar es la siguiente:

1º.- Frey Rodrigo: Aparece documentado en el acuerdo de 1245 sobre el cobro de diezmos entre el Maestre de Calatrava Don Fernando Ordóñez y el obispo de Baeza fray Domingo⁶.

2º.- Frey Gonzalo García: Se documenta también en 1245, en el acuerdo sobre la percepción de diezmos entre e Maestre de Calatrava Don Fernando Ordóñez y Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo. En este mismo documento aparece citada por primera vez la villa de La Calzada, así como las dehesas de Fuente el Moral y Valverde⁷.

⁴ RADES Y ANDRADA, F., ob.cit. Fol. 11 vº.

⁵ Véase por ejemplo, SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señores castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Universidad de Sevilla, 1978, pp. 141 y 405; y, CORCHADO SORIANO, M., *Estudio Histórico-Económico-Jurídico del Campo de Calatrava. Parte II. Las jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava*, C.S.I.C. Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1983, pp. 116 - 129.

⁶ *Bullarium...*, pp. 77 - 79. *Scriptura I*. Doc.cit.

⁷ *Ibid.*, pp. 78 - 82. *Scriptura II*, "... Estos son los testigos de los Freyres de Calatrava. Don Pedro Yuañes Maestre de Alcázar, Don Frey Espinel Clauero de Calatrava... Don Gonzalo Garcia Comendador de la Obra..."

3º.- Don Andrés Gil de Villalobos: Citado por Rades en el Maestrazgo de Don García López de Padilla (1296 - 1329)⁸. La duración de este comendador en la dignidad debió ser corta, pues a mediados de la primera década del siglo XIV ya se documenta otro titular.

4º.- Frey Sancho Fernández: Se documenta en 1305 en la avenencia entre el Maestre Don García López de Padilla y Don Fernando, Obispo de Córdoba sobre el cobro de diezmos⁹.

5º.- Frey Alonso Ortiz: Aparece igualmente mencionado por Rades durante el Maestrazgo de Don García López de Padilla, continuando en la dignidad bajo su sucesor Don Juan Núñez de Prado a partir de 1329¹⁰.

6º.- Frey Rodrigo Alfonso: Se cita como Obrero en 1382 (anteriormente Rades lo cita como comendador de Otos durante el Maestrazgo de Don Juan Núñez de Prado¹¹), en el acuerdo sobre la percepción de los diezmos en las villas andaluzas de Martos, Porcuna y Víboras, suscrito entre el Maestre Don Pedro Muñiz de Godoy, y el Obispo de Jaén Don Nicolás¹². Al año siguiente asistió al Capítulo de la Orden celebrado en la capilla de San Benito de los palacios Maestrales de Almagro, donde el Maestre Don Pedro Muñiz dio estatutos a la Orden¹³.

7º.- Frey García Gómez Barroso: Citado por Rades como Obrero durante el Maestrazgo de Don Gonzalo Núñez de Guzmán¹⁴. En 1395 aparece citado en el documento de licencia que el Maestre Don Gonzalo Núñez dio a comendadores y freiles para que pudieran acensar sus heredades¹⁵. Dos años después aparece entre los asistentes al Capítulo celebrado en Calatrava la Nueva, donde el Maestre Don Gonzalo Núñez de Guzmán dono la dehesa del Retazo, perteneciente a la Mesa Maestral, al Convento de Calatrava: "*Sepan cuantos esta carta vieren como Nos Don Frey Gonzalo Nuñez de Guzman por la gracia de Dios Maestre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava estando con Nos aiuntados a Cabildo general en la Capilla de nuestro Convento de Calatrava a campana tañida segund que lo avemos de uso e de costumbre de nos aiuntar con acuerdo e con consentimiento de Don Juan nues-*

⁸ RADES Y ANDRADA, F., ob.cit. Fol. 52 rº.

⁹ Bullarium..., ob.cit., pp. 202 - 204. Scriptura II.

¹⁰ RADES Y ANDRADA, F., ob.cit. Fols. 52 rº y 55 rº.

¹¹ *Ibid.*, Fol. 55 rº.

¹² Bullarium..., pp. 216 - 218. Scriptura I. "... Et Nos Don Pedro Muñiz por la gracia de Dios, Maestre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava... con consejo e consentimiento de Don Frey Gutierrez Diaz de Sandoval Comendador Mayor de la dicha Orden... e de Frey Rodrigo Alfonso Obrero, e de ..."

¹³ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Libro Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, Sign. 1348 - C, nº 12. Era de 1421. Año de 1383, septiembre, 8. Almagro. Estatutos y Diffiniciones hechas por Don Pedro Muñiz. " En la villa de Almagro. Martes día de Santa Maria de Setiembre. Era de Mil y quatrocientos e veinte e un años en este día estando en la dicha villa Don Pedro Muñiz por la gracia de Dios Maestre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava, Adelantado Mayor de la frontera por Nuestro Señor el Rey, e otrosi Don Gutierrez Diaz de Sandoval Cabdillo mayor del obispado de Jaen por el dicho Señor Rey e Don Garcia Lopez de Cardenas, Clavero de la dicha Orden e Don frey Sancho Fernandes Sacristan e Don frey Rodrigo Alfonso, Obrero, e..."

¹⁴ RADES Y ANDRADA, F., ob.cit. Fol. 65 rº.

¹⁵ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 466 nº 275 - P. 1395, junio, 6.

tro Padre Abad de Morimundo de la Orden del Cister Visitador de nuestra Orden que estaba presente e de Frey Juan Prior del dicho Convento... e de Frey Garcia Gomez Barroso Obrero e de...¹⁶ En agosto de 1403, aparece citado entre los asistentes al Capítulo celebrado en Almagro, en el que Don Gonzalo Núñez de Guzmán dio licencia a comendadores, priores y freiles para dar a censo sus encomiendas, según una confirmación de Don Enrique de Villena de 1406¹⁷, mencionándose también al año siguiente en el documento de licencia que el Maestre Don Enrique dio a frey Fernando, prior de San Benito de Jaén, para acensar ciertas propiedades¹⁸.

8º.- Frey Gil Ruy de Zayas: Rades lo menciona como Obrero y comendador de Huerta de Valdecarábanos durante el Maestrazgo de Don Luis de Guzmán¹⁹, sin que tengamos más datos sobre este comendador.

9º.- Frey Luis Venegas: Se documenta en 1442 como Obrero y comendador de Auñón, en un pleito que sostenía dicho Obrero contra el Convento de Calatrava sobre el aprovechamiento de las dehesas de la Obra y de Belvis²⁰. Con anterioridad había ocupado la encomienda de las Casas de Écija, también durante el mismo Maestrazgo de Don Luis de Guzmán²¹.

10º.- Frey Juan de Burgos: Se documenta como Obrero a partir de 1443, apareciendo citado en el documento de protestas que los miembros de la Orden hicieron ante Don Gutierre, Arzobispo de Toledo, por la elección forzosa de Don Alonso de Aragón como Maestre de Calatrava. En este documento figura también frey Luis Venegas como simple freile, siendo posible que ya anciano, se hubiese retirado de la dignidad, conservando un lugar de prestigio dentro de la Orden²². En los acontecimientos que se sucedieron en torno a la elección de Don Alonso, huerta de la casa de la Encomienda de la Obra, cercana al Convento de Calatrava la Nueva que fue sitiado por las tropas del infante Don Enrique, sufrió algunos daños, llevándose a cabo la tala de los árboles de dicha huerta por los sitiadores²³. En 1445 aparece mencionado entre los freiles y caballeros que

¹⁶ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Libro Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, Sign. 1.348 - C, nº 26. Donación del Maestre D. Gonzalo Núñez de Guzmán del Retazo para fundar cinco capellanías en el Convento de Calatrava. 1397, febrero, l. Calatrava la Nueva.

¹⁷ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 466 nº 278 - P. Año 1406.

¹⁸ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 466 nº 288 - P. Año 1407.

¹⁹ RADES Y ANDRADA, F., ob.cit. Fol. 70 vº.

²⁰ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 469 nº 370 - P. 1470, octubre, 11. Almagro. Confirmación del Maestre Don Rodrigo Téllez Girón de la sentencia arbitral entre el Clavero y el Obrero para aprovechar las dehesas de Belvis y la Obra. También en Bullarium..., pp. 270 - 274. Scriptura II. Vid Apéndice Documental. Documento 1. "Sepan cuantos esta Carta de conveniencia vieren, como yo Don Frey Fernando de Padilla Clavero de Calatrava, y Tenientelugar por el muy magnífico señor, mi señor Don Luis de Guzman Maestre de la dicha Orden, y yo Frey Alfonso Sacristan del Convento de la dicha Orden, jueces tomados, y descogidos para determinar cierto debate, y question, que eran entre el Prior y Freyles del dicho Convento de la una parte, y de la otra Frey Luis Venegas Obrero de la dicha Orden, y comendador de la Villa de Auñón, sobre, y por razon del pacer de las yerbas de las Dehesas de la Obra, y de Belvis, con los ganados de os dichos Prior y Freyles..."

²¹ RADES Y ANDRADA, F., ob.cit. Fol. 68 rº.

²² A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 468 nº 326 - P. 1443, Talavera de la Reina.

²³ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 nº 57. Encomienda de la Obra. 1459, marzo, 15. Fols. 48 rº - 50 vº. Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

prestaron pleito homenaje y juramento de fidelidad al Maestre Don Pedro Girón en los palacios maestres de Almagro, documento en el que de nuevo aparece mencionado frey Luis Venegas como simple caballero, si bien tanto en este documento como en el citado anteriormente, figura en el encabezamiento, lo que apoya la idea de que frey Luis Venegas ocupaba un lugar de prestigio, quizás debido a su ancianidad²⁴. En 1448 frey Juan de Burgos donó un molino al Convento a cambio de ciertas misas por su alma, apareciendo como Obrero y comendador de Argamasilla y Villamayor, encomiendas que a partir de este momento irán unidas a la Obrería²⁵. En 1459 recibió a los visitantes frey Bartolomé de Almodóvar, Sacristán Mayor, y frey Juan Morán, comendador de Guadalherza, los cuales mandaron realizar algunos reparos en la casa de la Obra, así como replantar la huerta de árboles frutales que se destruyó cuando la guerra²⁶. En 1464 aparece citado entre los asistentes al Capítulo que aprobó el cambio de Osuna y Cazalla por Fuenteovejuna y Bélmez, a instancias de Don Pedro Girón²⁷. En 1466 se menciona entre los asistentes al Capítulo celebrado en Calatrava la Nueva donde se confirmó la elección de Don Rodrigo Tellez Girón como Maestre de la Orden tras la muerte de su padre Don Pedro Girón²⁸. Tres años después asistió al Capítulo celebrado en Almagro para acatar la bula de Paulo II confirmando en el Maestrazgo a Don Rodrigo, menor de edad, y a su tío el marqués de Villena como coadjutor en el Maestrazgo de Calatrava mientras durara la minoría de edad de su sobrino²⁹. Por último, se documenta en 1470, en la confirmación de Don Rodrigo Tellez de la sentencia dada en 1442 por el Clavero frey Fernando de Padilla y el Sacristán Mayor, frey Alfonso, en el pleito que el Obrero (entonces frey Luis Venegas), sostenía con el Convento por el aprovechamiento de las dehesas de Belvís y la Obra³⁰. Se sepultó en el cementerio del Sacro Convento de Calatrava, en una capilla mandada hacer por frey Francisco de Bovadilla, comendador de Auñón y posteriormente de Castellanos.³¹

²⁴ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 468 n° 329 - P. 1445. Almagro. *La mitad de un documento que dice ser pleito homenaje y juramento de fidelidad que los caballeros y freyles de la Orden hicieron a Don Pedro Giron en manos del Clavero Garci Lopez de Padilla: "Nos Don frey Johan de Sanxaris Prior del Convento de Calatrava y Garcia de Padilla Clavero e frey Luys Venegas cavallero de la dicha Orden, e...frey Juan de Burgos Obrero de Calatrava e frey..."*

²⁵ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 469 n° 333 - P. 1448, septiembre, 11. *Donación al Convento del molino de Fuente la Higuera en Aldea del Rey por el Obrero frey Juan de Burgos con cargo de cuatro misas semanales.*

²⁶ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 57. *Encomienda de la Obra.1459. Fols. 48 r° - 50 v°. Doc.cit.Vid. Apéndice Documental. Documento 2.*

²⁷ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 469 n° 366 - P. 1464. Calatrava la Nueva. *Notificación al Papa del cambio de Fuenteovejuna y Bélmez por Osuna y Cazalla.*

²⁸ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 469 n° 355 - P. Notificación al Abad de Morimundo de la elección al Maestrazgo de Don Rodrigo Tellez Giron. Calatrava la Nueva, mayo de 1446.

²⁹ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 469 n° 358 - P. *Actos que se sucedieron en la elección al Maestrazgo de don Rodrigo Tellez Girón. Almagro, 3 y 4 de abril de 1.469. Publicado por CIUDAD RUIZ, M., El Maestrazgo de Don Rodrigo Tellez Girón, en, En la España Medieval (2000), 23, pp. 321 - 365.*

³⁰ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 469 n° 370 - P. 1470, octubre, 11. Almagro. *Confirmación del Maestre Don Rodrigo Tellez Girón de la sentencia arbitral entre el Clavero y el Obrero para aprovechar las dehesas de Belvís y la Obra. También en Bullarium,....Ob.cit., pp. 270 - 274. Scriptura II. Docs.cit. Vid Apéndice Documental. Documento 1.*

³¹ DE COTTA y MÁRQUEZ DE PRADO, F., *Descripción del Sacro Convento y Castillo de Calatrava la Nueva, Cabeza y Casa Mayor de esta Orden y Caballería y de sus rentas y casas, separata de La Mancha, números 1 y 2 (1961), p. 63.*

11º.- Frey Fernando de Córdoba: Rades lo menciona como Obrero durante la administración del Maestrazgo de Calatrava por los Reyes Católicos. Posteriormente pasó a la Clavería, y siendo ya Clavero fundó en 1534 el convento de Santo Domingo en Almagro³², donde tuvo su enterramiento. Hay que hacer constar que la fecha de su muerte en 1550³³, nos hace suponer la existencia de al menos otro Obrero entre frey Juan de Burgos y frey Fernando.

3. HONORES, PROPIEDADES, DERECHOS Y RENTAS ANEJAS A LA DIGNIDAD.

Una vez creada la dignidad de Obrero, se dotó a ésta de una serie de rentas para poder hacer frente a sus funciones, las cuales desde fecha relativamente reciente debieron de territorializarse al objeto de evitar usurpaciones de las mismas por parte de sus titulares. De hecho, las *diffiniciones* de 1325 recordaban al Obrero la obligatoriedad de dedicar las rentas asignadas a la dignidad a la reparación de edificios y no a otros fines, aunque en la práctica dicha territorialización convirtió a la Obrería en una encomienda más³⁴. Las rentas aludidas provenían en su mayor parte de cinco dehesas, tres de las cuales (La Obra, El Pardillo, y Trampas), se encontraban en término de la villa de La Calzada, y las otras (Buen Vecino y Villarroyuelo), en los términos de Aldea del Rey y Puertollano respectivamente³⁵. Ninguna de estas dehesas se menciona en el acuerdo de 1245 entre la Orden de Calatrava y el Arzobispo de Toledo³⁶, a diferencia de la dehesa de Valverde, adjudicada a la Sacristanía, las dehesas de las Fresnedas, de la Encomienda Mayor, Fuente el Moral, y Castellanos, todas situadas en el mismo término de La Calzada, villa que también aparece mencionada en el acuerdo. Del mismo modo, tampoco se citan las dehesas de la encomienda situadas en Aldea del Rey y Puertollano, aunque si aparecen citadas ambas poblaciones, así como la dehesa de Hernán Muñoz, en término de Aldea del Rey, adjudicada a la Clavería. La mención de estas dehesas no nos permite afirmar que en dicho momento se encontraran ya adjudicadas a las dignidades y encomiendas referidas, aunque tampoco se puede descartar que sus rentas fueran destinadas por la

³² RADES Y ANDRADA, F., ob.cit. Fol. 83 vº.

³³ CORCHADO SORIANO, M., *Las jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava*. ob.cit., pp. 81 - 82.

³⁴ AYALA MARTÍNEZ, C., *Las órdenes militares hispánicas...* ob.cit., p. 285.

³⁵ VIÑAS, C., y PAZ, R., *Relaciones Histórico-Geográfico- Estadísticas de los Pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. C.S.I.C., Madrid, 1971. *Interrogatorio de 1578. La Calzada, conts.nº 24 y Puertollano, conts., nº 24*, y CORCHADO SORIANO, M., *Las jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava*, ob.cit., pp. 116 - 129. *Ibid.*, Parte III. *El Campo de Calatrava. Los Pueblos*. Ciudad Real, C.S.I.C., 1982, pp. 35 - 41; 159 - 173; 413 - 428; y 519 - 525. Sin embargo, en la visita de 1459 sólo se mencionan las dehesas de La Obra y El Pardillo, por lo que la dehesa de Trampas o de Trampas mencionada en las Relaciones de Felipe II debe tratarse de una segregación de la del Pardillo posterior a la Edad Media

³⁶ A.H.N. O.O.M.M. *Calatrava*. Reales. Carpeta 427 nº 166 - R. Año 1245.

mesa común de la Orden a cubrir las necesidades de éstas. Además, por razón de su encomienda gozaba de varios derechos, los cuales le proporcionaban rentas. Además, el Obrero debía percibir una cierta cantidad de maravedís de los distintos comendadores calatravos para atender a las reparaciones del Convento, debiendo dar a los dichos comendadores el memorial de lo que correspondía a cada encomienda. Las *diffinitiones* de 1433 fijaron dicha cantidad en 10.000 maravedís³⁷, aunque poco después fue aumentada la asignación, ya que en 1459, la cantidad a percibir por este concepto ascendió a 14.000 maravedís a repartir entre las distintas encomiendas del Campo de Calatrava³⁸.

La situación reflejada en el acuerdo de 1245, junto con otras noticias ofrecidas por la documentación y diferentes crónicas, nos permite establecer dos hechos estrechamente relacionados. En primer lugar que en estos años del siglo XIII, la mitad meridional del Campo de Calatrava se encontraba en pleno proceso de repoblación y organización del espacio; en segundo lugar, incidiendo directamente sobre ésta, la Orden de Calatrava experimenta también en el siglo XIII un proceso de reorganización, que llevará en 1280³⁹ a la separación de la Mesa Maestral de la antigua mesa común de la Orden. A partir de entonces, la creación de encomiendas y su dotación dependerá de la Mesa Maestral, por lo que creo que la adjudicación de las dehesas mencionadas a la Obrería, así como a otras encomiendas, se hiciera a partir de dicha fecha, aunque de una manera paulatina a medida que aumentaron las necesidades de rentas para cubrir las exigencias de la dignidad, sin que podamos determinar, por falta de datos, las fechas concretas en que fueron adscritas a la encomienda de la Obra. Contrariamente, Corchado Soriano afirma que estas dehesas fueron adjudicadas por la Orden en el tránsito del siglo XIV al XV, contemporáneamente a la adjudicación de otras dehesas como la del Retazo o la de Belvís al Convento de Calatrava⁴⁰.

El conjunto de bienes y derechos anejos a la encomienda de la Obra lo conocemos gracias al inventario de la visita realizada en 1459⁴¹, que se realizó de manera independiente de la de Argamasilla de Calatrava⁴², aunque la encomienda estaba ya unida a la Obrería. Desgraciadamente es el único documento que nos ofrece datos concretos sobre las rentas de la encomienda, por lo que sólo podemos comparar dichos datos con los ofrecidos por la documentación conservada para otras encomiendas en el mismo año, sin que podamos saber cuál fue la evolución concreta de las rentas disfrutadas por la Obrería.

³⁷ AYALA MARTÍNEZ, C., *Las órdenes militares hispánicas...*, ob.cit.

³⁸ *Ibid.*, No sabemos con qué criterio, aunque lo más probable es que el reparto se hiciese según el potencial económico de las distintas encomiendas.

³⁹ DANVILA COLLADO, M., "Origen, extensión y derechos de la Mesa Maestral", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 12, 1898. A partir de este trabajo la fecha de 1280 es aceptada comúnmente por los historiadores para determinar el momento de la separación de la Mesa Maestral del resto de la Orden.

⁴⁰ CORCHADO SORIANO, M., *Las Jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava*, ob.cit., p. 116, y *El Campo de Calatrava. Los Pueblos*, ob.cit., p. 523.

⁴¹ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 57. Doc.cit.Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

⁴² A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 3. Encomienda de Argamasilla. Año de 1459. Fol. 69 v°.

3.1. HONORES.

El comendador de la Obra, como quinta dignidad de la Orden que era, gozaba de preeminencia en el Capítulo de Calatrava sobre los comendadores, caballeros y freiles de la Orden, y a partir de finales del siglo XIV, sobre los priores formado que se crearon entonces. A Partir de 1325 recibió, junto con el Clavero y el Sacristán Mayor el alto honor de custodiar las cartas en blanco firmadas por el Maestre⁴³ (al objeto de facilitar la resolución de ciertos asuntos en ausencia del Maestre de la Orden). Además, al Obrero correspondía la custodia de una de las cuatro llaves del Archivo del Convento. En 1468, las *diffiniciones* otorgadas por el Abad de Morimundo le conferían la misión de velar, junto con el Prior, el Sacristán y el Clavero, por la buena marcha de la vida conventual⁴⁴.

3.2. PROPIEDADES.

3. 2. 1. BIENES RAÍCES.

La encomienda de la Obra basaba principalmente sus rentas en la posesión de cinco dehesas: La Obra, El Pardillo y Trampas, situadas en término de la villa de La Calzada (aunque en la actualidad estas dos últimas forman parte del término de Villanueva de San Carlos), y las de Villarroyuelo y Buen Vecino en Puertollano y Aldea del Rey respectivamente.

De las cinco dehesas, la llamada de a Obra debió ser la que primero se adscribió a la Obreroía, dado su nombre y el hecho de que se encontrara en ella la casa de la encomienda⁴⁵. Siguiendo a Corchado Soriano, podemos atribuir a esta dehesa una extensión aproximada de unas 5.842 Has⁴⁶. La dehesa está situada al Oeste del actual término de La Calzada, limitando con la falda del cerro sobre el que se alza el Convento de Calatrava y la dehesa de Hernán Muñoz (ambas en término de Aldea del Rey), y término de Argamasilla de Calatrava, al Norte; La dehesa de Belvís, perteneciente al Convento desde 1406 al Estre y Sur, y con las dehesas de El Pardillo y Trampas, pertenecientes también a la enco-

⁴³ AYALA MARTÍNEZ, ob.cit.

⁴⁴ A.H.N. OO. MM. Calatrava. Libros Manuscritos. *Diffiniciones del Rdo. Fray Guillermo., Abad de Morimundo hechas en Almagro a 2 de abril de 1468.* Sign. 1.270-C.

⁴⁵ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 nº 57. Encomienda de la Obra. Doc.cit.Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

⁴⁶ CORCHADO SORIANO, M., *El Campo de Calatrava. Los Pueblos, ob cit, p. 523.*

mienda al Oeste, ocupando el extremo oriental del antiguo término de La Calzada⁴⁷.

La dehesa de la Obra se situaba en un pequeño valle cercado por el macizo de Calatrava y la sierra de Puertollano. El carácter volcánico del terreno, y una pedregosidad menor que en otras zonas, hacían esta dehesa apta también para la agricultura, por lo que fue dedicada a pasto y labor, al menos desde mediados del siglo XV. Además, se encontraba recorrida por el río Ojailén que la atravesaba en dirección Oeste-Sureste, aunque únicamente sólo solía correr en invierno, y por varios arroyos⁴⁸, que aunque de escasa entidad debieron asegurar el suministro de agua a la dehesa y al ganado que en ella pastaba, salvo en periodos de sequía.

Dentro de la dehesa se encontraba la casa de la Obra, de estructura muy similar a la de otras casas de encomiendas de la zona. Junto a ésta se encontraba una huerta. Existió también una huerta de árboles frutales destruido a raíz del sitio que sufrió el Convento por las tropas del infante Don Enrique para hacer aceptar en el Maestrazgo calatravo a Don Alonso de Aragón en 1443⁴⁹, aunque debió ser replantado por frey Juan de Burgos por mandato de los visitadores, pues se mencionan huertos de árboles frutales en documentación de época posterior⁵⁰. Las huertas se regaban con agua de una fuente cercana⁵¹, que abastecía también a la casa de agua potable⁵².

Entre las dehesas de la Obra y de Belvís, discurría un ramal de la Cañada Real de Cuenca, que unido a otro de la Cañada Real Soriana seguía una antigua vía de comunicación en dirección a Sierra Morena⁵³, por lo que la dehesa se encontraba bien situada con respecto a la ganadería trashumante.

Las otras dos dehesas de la encomienda situadas en término de La Calzada limitaban, con término de Argamasilla al Norte; con el de Mestanza al Sur; con la dehesa de la Obra al Este; y con el término de Puertollano al Oeste. Ambas dehesas se encontraban situadas en la pequeña cuenca del río Ojailén, y también recorridas por numerosos arroyos, la mayoría de los cuales sólo corren en invierno y primavera, formándose una pequeña zona pantanosa en la depresión del terreno correspondiente a la dehesa del pardillo⁵⁴.

No consta, al menos para la Edad Media, la existencia de edificaciones en estas dehesas, aunque sí aparecen mencionados colmenares.

⁴⁷ VIÑAS, C., y PAZ, R., *Relaciones ...*, ob.cit. *Interrogatorio de 1578. La Calzada*, conts. n.º 24, p. 155, y M.T.N. Hoja n.º 836 Argamasilla de Calatrava, y Hoja n.º 837 El Viso del Marqués.

⁴⁸ M.T.N. Hoja n.º 836 Argamasilla de Calatrava. Doc.cit.

⁴⁹ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n.º 57. Doc.cit. Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

⁵⁰ CORCHADO SORIANO, M., *El Campo de Calatrava. Los Pueblos*, ob.cit., p. 523

⁵¹ *Ibid.*

⁵² La fuente de La Obra abasteció a la población de La Calzada hasta época relativamente reciente, considerando-se el agua de excelente calidad.

⁵³ Descripción de las Cañadas Reales de León, Segovia, Soria y ramales de la de Cuenca y del valle de Alcudia, Ediciones el Museo Universal, Madrid, 1984, pp. 171 - 172.

⁵⁴ M.T.N. Hoja n.º 836 Argamasilla de Calatrava. Doc.cit.

Por lo que respecta a las otras dos dehesas situadas fuera del término de La Calzada, la de Villarroyuelo, en término de Puertollano, tenía una extensión de 240 Has⁵⁵ y se situaba a continuación de las anteriores, ya que las *Relaciones de Felipe II* referentes a Puertollano dicen: "...y al oriente... la dehesa de Villa Royuelo... de la encomienda de Argamasilla..."⁵⁶. Esta situación, al Este del término de Puertollano, venía a hacerla lindera con las otras dehesas de la Obrería situadas en término de La Calzada (con las que comparte las mismas características geográficas), lo que queda confirmado por el hecho de que estas cuatro dehesas, junto con parte de la de Belvís, perteneciente al Convento de Calatrava, fueron enajenadas para formar el actual término de Villanueva de San Carlos, fundado en 1773.

Según consta en el inventario de pertenencias registrado en la visita de 1459 el comendador tenía derecho a percibir una obrada por cada buey perteneciente a los moros de la Fuente del Cobo (casa de labor que pertenecía al Convento de Calatrava y próxima a éste), que pacían en la dehesas de la Obra, el Pardiillo y Villarroyuelo, lo que indica la existencia de algunas sernas dedicadas al cultivo en estas dehesas, cuya dedicación sería, ya a finales de la Edad Media, de pasto y labor, desprendiéndose del documento que el comendador explotaba directamente al menos algunas de ellas.

Cercana a las zonas de sierra, la situación era favorable para la apicultura, constatándose la presencia de colmenares, según queda reflejado en el mencionado inventario correspondiente a la visita de 1459⁵⁷.

En cuanto a la dehesa de Buen Vecino, situada en término de Aldea del Rey, tenía una extensión de 320 Has, según Corchado Soriano⁵⁸. Se encontraba situada al Sureste de la población de Aldea del Rey, limitando con las labores de esta población al Oeste y al Norte; la dehesa de Castellanos, labores de La Calzada y la Vereda de Castellanos al Este; y la dehesa de Hernán Muñoz, perteneciente a la Clavería, al Sur⁵⁹. Se encuentra recorrida por el arroyo de Buenvecino, de escasa entidad, que la atraviesa en dirección Suroeste-Nordeste, hasta desaguar en el arroyo Sequillo en término de La Calzada. Alejada de las zonas de sierra, no consta la existencia de colmenares en la dehesa, al igual que ocurre con la vecina de Castellanos, perteneciente a la encomienda de ése mismo nombre. Según documentación muy posterior a la Edad Media recogida por Manuel Corchado Soriano, pero que creemos aplicable al menos al último siglo de la Edad Media, la dedicación de la dehesa era de pasto y labor, como las restantes dehesas de la Obrería. La dehesa se encontraba bien situada con respecto a las vías

⁵⁵ CORCHADO SORIANO, M., *Las Jerarquías...*, ob.cit., p. 117.

⁵⁶ VIÑAS, C., y PAZ, R., *Relaciones...*, ob.cit., Puertollano. *Conts.* nº 24.

⁵⁷ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 nº 57. Doc.cit.Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

⁵⁸ CORCHADO SORIANO, M., *Las Jerarquías...*, ob.cit., p. 117

⁵⁹ *Ibid.*, y M.T.N. Hoja nº 811. Moral de Calatrava.

pecuarias de la zona, ya que uno de sus límites lo constituía, en parte, la Vereda de Castellanos, ramal de la Cañada Real de Cuenca, que unido a otro de la Cañada Soriana, se dirige hacia el puerto de Calatrava y desde éste a Sierra Morena, comunicando además todas las dehesas de la encomienda de la Obra⁶⁰. Por último, hay que señalar la existencia del camino de Aldea del Rey a La Calzada, que atravesaba la dehesa en dirección Noroeste-Sureste⁶¹.

III. 2. 2.- BIENES INMUEBLES.

La encomienda de la Obra contaba como único bien inmueble con la casa de la dehesa de la Obra, de morfología similar a a de otras casas de encomiendas, al menos de la zona, cuya distribución conocemos gracias a la visita efectuada en 1459 por frey Bartolomé de Almodóvar, Sacristán del Convento y por frey Juan Morán, comendador de Guadalherza⁶². Dispuesta en torno a un patio central y cerrada por una tapia, los edificios que la conformaban se disponían de la siguiente manera:

A la entrada se encontraba una pequeña casa-puerta colgadiza cubierta de teja, a modo de portal. Entrando, a mano derecha se situaba una casa, que se encontraba sin puertas, encamarada y cubierta de teja, que tenía dos ventanas en la parte superior. A continuación, se encontraba un edificio abovedado, que se utilizó como cárcel, lo que sugiere un aspecto más sólido, siendo posible incluso un origen impreciso pero anterior al resto de la casa de la encomienda, como en el caso de la torre de la casa de la Sacristanía⁶³. A mano izquierda de la entrada de la casa había una casa-cocina, sin puertas y cubierta de teja, seguida de otro edificio colgadizo. De cara a la puerta se encontraba una casa-cuadra utilizada anteriormente como cocina. Seguía un pequeño portal que se encontraba destechado, el cual daba paso a un corral en el que había un establo cubierto también de teja, en mal estado así como las tapias del corral. A continuación del portal anteriormente mencionado, se encontraba otra casa utilizada como despensa, en mal estado, ya que la mitad estaba destejada y la puerta derribada. Fuera de la casa se encontraba un pajar cubierto de retama.

No se mencionan materiales constructivos, excepto la teja para la cubierta de los edificios principales como mandaban los estatutos de la Orden, y la retama para cubrir pajares y gallineros; y la madera de pino para las vigas, puertas y enmaderamiento en general. Sin embargo, por comparación con otras casa de encomienda de la zona (así como otros edificios), con las que guarda semejanzas

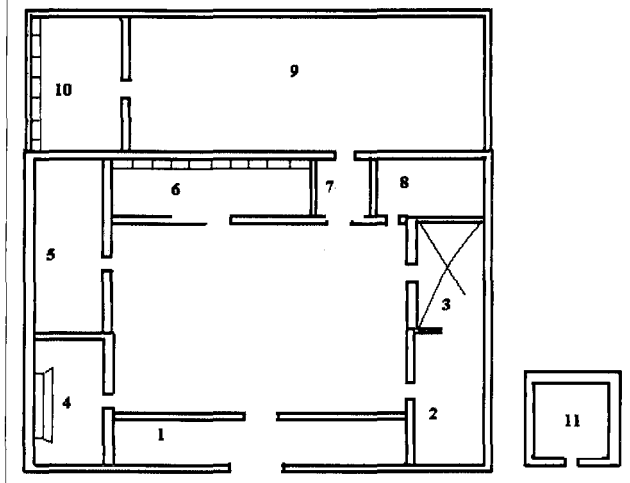
⁶⁰ *Descripción de las Cañadas Reales de León...* ob.cit., pp. 171 - 172.

⁶¹ *Ibid.*, y M.T.N. Hoja nº 811. Moral de Calatrava. Doc.cit.

⁶² A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 nº 57. Doc.cit.Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

⁶³ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Libros Manuscritos. Sign. 1412 - C. Sacristanía, 20 de setiembre de 1422, y A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 nº 57. Año 1459. Fols. 37 rº - 38 vº.

RECONSTRUCCIÓN HIPOTÉTICA DE LA PLANTA
DE LA CASA DE LA ENCOMIENDA DE LA OBRA.



- | | |
|--|--|
| 1.- Casa-Puerta | 7.- Portal. |
| 2.- Edificio sin uso determinado | 8.- Casa-despensa. |
| 3.- Edificio abovedado (Cárcel ocasional). | 9.- Corral. |
| 4.- Casa-cocina. | 10.- Establo (ubicación hipotética dentro del corral). |
| 5.- Edificio sin uso determinado. | 11.- Pajar. (ubicación hipotética) |
| 6.- Casa-Cuadra (antigua cocina). | |

morfológicas, podemos afirmar que el resto de materiales serían la cal y el canto para los cimientos, y arena, cal y barro para las paredes⁶⁴. Es posible que en el edificio utilizado como mazmorra se utilizara la piedra, al menos en su base.

En término de Aldea del Rey, poseía el molino de la Fuente de la Higuera, que frey Juan de Burgos donó al Convento en 1448, a cargo de cuatro misas semanales por su alma⁶⁵.

⁶⁴ *Ibid.*, y A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 29. Castellanos, enero de 1459. Fols. 29 r° - 30 v°, y A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 42. Castellanos, marzo de 1463. Fols. 15 r° - 16 v°.

⁶⁵ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Particulares. Carpeta 469 n° 333 - P.

3. 2. 3. BIENES SEMOVIENTES.

No se dispone de demasiadas referencias al ganado, y su tipo y cuantía perteneciente a la encomienda de la Obra. Por otra parte, la exigencia de una obrada por cada buey de los que pastaban en sus dehesas a los moros que residían en la Fuente del Cobo, hace suponer que aunque el Obrero explotase directamente algunas sernas de sus dehesas, no disponía de este tipo de animales de labor. Sin embargo, una referencia contenida en la sentencia dada por el Clavero frey Fernando de Padilla y el Sacristán Mayor frey Alfonso en 1442, permite suponer que el comendador de la Obra poseía algún tipo de ganado, posiblemente ovejas y cabras. Dicha referencia reza así: "...que en los dichos dias que los dichos ganados (pertenecientes al Convento y al subcomendador del mismo), han de pacer en las dichas dehesas de la Obra, mandamos que el dicho pastor guarde al dicho Obrero el prado, et el ejido y las majadas"⁶⁶. Hay que contar también, con que el Obrero percibía la parte correspondiente del diezmo de sus dehesas⁶⁷, que pagado en especie incrementaría su cabaña. Por otra parte, la existencia en la casa de edificios dedicados a cuadra implica la posesión de caballos y mulas, lógica tratándose de un caballero de un Orden militar.

No me consta la posesión de aves de corral en la casa de la Obra, y en cuanto a las colmenas situadas en sus dehesas, el Obrero llevaba el diezmo de las mismas, pero nada indica la explotación directa por parte de éste.

3.3. DIEZMOS.

La encomienda de la Obra disfrutaba de una serie de diezmos provenientes de la explotación agropecuaria de sus dehesas. Así, percibía el medio diezmo de los ganados forasteros que pastaban en la dehesa de la Obra, perteneciendo el otro medio a la Mesa Maestral, y el diezmo entero de los ganados locales⁶⁸. Por otra parte, siendo dehesas dedicadas a pasto y labor es lógico pensar que recibiera el diezmo o alguna parte del mismo por el producto de los cultivos, que suponemos eran de cereal, suposición que queda avalada por documentación posterior a la época medieval recogida por Corchado Soriano, la cual afirma pertenecer a la encomienda de la Obra el diezmo entero del pan de las dehesas de

⁶⁶ Bullarium..., pp. 270 - 274. Scriptura II. Doc.cit. Vid Apéndice Documental. Documento 1.

⁶⁷ Concretamente el medio diezmo de los ganados forasteros, mientras que el de los ganados locales los percibía íntegros. Vid. CORCHADO SORIANO, M., *Las Jerrarquías...*, ob.cit., p. 117.

⁶⁸ CORCHADO SORIANO, M., ob.cit., p. 119.

la Obra, el Pardillo, Trampas y Villarroyuelo⁶⁹. La Obrería percibía asimismo el diezmo de los colmenares de las dehesas mencionadas⁷⁰.

De los datos expuestos anteriormente, así como de la no inclusión de las dehesas de la encomienda en la lista de villas e iglesias que se mencionan en el acuerdo de 1245 con el Arzobispo de Toledo (mientras que sí aparecen otras de la zona), se desprende que dichas dehesas debieron ser consideradas como "nuevas", por lo que sus diezmos corresponderían íntegramente a la Orden.

3.4. DERECHOS.

Como quinta dignidad de la Orden después del Maestre, el Obrero tenía derechos de preeminencia en el Capítulo sobre los comendadores, priores, caballeros y freiles de Calatrava.

Sobre las dehesas de La Obra, el Pardillo y Villarroyuelo, tenía el derecho de la montaraía y la caza, consistentes en el pago de una cierta cantidad como tributo por el paso y guarda de los ganados en los montes, el primero, y en las multas por cazar sin permiso de comendador, cuyo derecho le estaba reservado, el segundo.

El comendador de la Obra tenía, por último, derecho a percibir prestaciones de trabajo personal de los musulmanes que residían en la Fuente del Cobo, cuyos bueyes pastaran en las dehesas de la encomienda, a razón de una obrada por buey⁷¹. Hay que hacer constar que se trata de uno de los pocos casos documentados de prestaciones de trabajo personal en el señorío calatravo, y el único en la zona que venimos tratando, dándose también casos en Agudo, de la Encomienda Mayor dentro del Campo de Calatrava, en Jimena, del Partido de Andalucía, en Zorita, o en Abanilla, en Murcia⁷². Los derechos sobre los musulmanes residentes en Aldea del Rey, en cuyo término se encontraba la Fuente del Cobo, eran compartidos entre el Obrero y el Clavero, que tenía la jurisdicción sobre la villa donde se encontraba la casa de su residencia. Así, mientras que el Obrero percibía el derecho de las peonadas de los moros de la Fuente del Cobo, el Clavero percibía la *soldada de moros*, así como la *renta de los moros horros de peones*⁷³. La existencia de esta última renta puede indicar que buena parte de la población musulmana, especialmente abundante en Aldea del Rey que formaba parte de las llamadas *cinco villas*, se habría liberado de las prestaciones de traba-

⁶⁹ *Ibid.* La atribución del otro medio diezmo de los ganados forasteros a la encomienda de Castellanos es posterior a la Edad Media.

⁷⁰ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 57. Doc.cit.Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

⁷¹ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 57. Doc.cit.Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

⁷² SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV.*, ob.cit., pp. 416 - 417.

⁷³ *Ibid.*

jo mediante el pago de cierta cantidad en metálico, que en 1463 ascendió a 4.340 maravedís.

3.5. LAS RENTAS DE LA ENCOMIENDA DE LA OBRA.

La dignidad de la Obrería fue dotada con una serie de bienes territoriales de los que obtenía renta feudal. Con dicha renta había de mantenerse el comendador y el número de caballeros que le fuese asignado para acompañarle en la hueste, así como las casas de la encomienda, además de destinar una cantidad para el mantenimiento del Convento. Para atender las obras y reparaciones de éste, razón de ser de la dignidad de la Obra, el comendador recibía además una cierta cantidad en metálico de los demás comendadores del Campo de Calatrava, a los que como ya se ha dicho, debía enviar el memorial de cómo se repartía entre ellos dicha cantidad⁷⁴.

Al igual que ocurre con el reto de encomienda calatravas, no disponemos de datos suficientes que nos permitan determinar con precisión cuál fue la evolución de las rentas de la encomienda de la Obra a lo largo de la Edad Media. Los únicos datos disponibles son de la segunda mitad del siglo XV en adelante, y además se hallan incompletos. Precisamente, es el inventario de bienes correspondiente a la visita de 1459 el único que nos ofrece un panorama casi completo de los bienes adscritos a la encomienda y de sus rentas correspondientes. E resto de los datos de que disponemos, proporcionados por Emma Solano⁷⁵ y por el profesor Miguel Ángel Ladero Quesada⁷⁶ para los años 1493, 1495, 1497-1500, y 1511, se refieren a montos totales de las rentas, sin diferenciar la parte correspondiente a la encomienda de la Obra propiamente dicha, de la parte correspondiente a la encomienda de Argamasilla y Villamayor. Sin embargo, comparando la evolución de las rentas de otras encomiendas y dignidades de las cuales disponemos de datos, entre los años 1459 y 1500 con la evolución de las rentas de la Obrería, vemos que dicha evolución es similar, por lo que creemos, que las cifras proporcionadas por los autores citados anteriormente, se refieren sólo a la encomienda de la Obra. E hecho, las visitas efectuadas a la encomienda de Argamasilla y Villamayor en los años 1459, 1491 y 1495, apenas ofrecen otros datos que la lista de derechos y pertenencias de a encomienda, sin dar noticias de sus rentas correspondientes.

Según el inventario de la visita de 1459⁷⁷, la encomienda de la Obra disponía de una renta de 49.500 maravedís, correspondientes a los siguientes conceptos:

⁷⁴ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 nº 57. Doc.cit.Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

⁷⁵ SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV*. ob.cit., pp.306 y 405.

⁷⁶ LADERO QUESADA, M.A., *Algunos datos para la Historia Económica de Santiago y Calatrava en el siglo XV*, en *Hispania* T.30, (1970), p. 20 de la separata *Valoración de Productos por el Capítulo de Calatrava en 1500*.

⁷⁷ A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 nº 57. Doc.cit.Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

<i>La Huerta de la casa de la dehesa.....</i>	<i>1.500 maravedís</i>
<i>La dehesa de La Obra.....</i>	<i>10.000 maravedís</i>
<i>La dehesa del Pardillo.....</i>	<i>7.000 maravedís</i>
<i>La dehesa de Villarroyuelo.....</i>	<i>11.000 maravedís</i>
<i>La dehesa de Buenvecino.....</i>	<i>5.300 maravedís</i>
<i>Montaracía, caza y diezmos de colmenas de las tres primeras dehesas.....</i>	<i>700 maravedís</i>
<i>Aportación de los comendadores para las reparaciones del Convento.....</i>	<i>14.000 maravedís</i>

Hay que advertir que no se relacionan en el inventario los diezmos y medios diezmos correspondientes a los derechos del Obrero sobre las dehesas de la encomienda, que sabemos le correspondían, ya sean en especie o en metálico, así como tampoco podemos decir nada sobre el hipotético rendimiento del ganado que pudiera poseer el Obrero. En cualquier caso, hay que penar en unas cifras siempre algo más elevadas de las que nos ofrece la documentación, que como ya se ha visto, suele omitir ciertos detalles no carentes de importancia.

Siguiendo a Emma Solano⁷⁸ las rentas de la encomienda de la Obra ascendieron a 153.500 maravedís en el año de 1493, estacionándose en el período comprendido entre los años de 1.495 y 1.500 en 220.000 maravedís (cifra esta última coincidente con la ofrecida por el profesor Ladero Quesada para el año de 1500⁷⁹), para alcanzar los 355.350 maravedís en el año de 1.500. Esta evolución supone un incremento del 344% entre los años 1459 y 1500, similar al de otras encomiendas de la zona, siempre según los datos disponibles, como la de la Sacristanía, con un incremento del 369%; la de la encomienda de Castellanos, con un incremento del 413%; y la de Fuente el Moral o la Subclavería, con un 455%; mientras que el Priorato del Sacro Convento había experimentado un incremento en sus rentas del 561%. A partir de los datos ofrecidos por los autores arriba citados, hemos elaborado el siguiente cuadro-resumen, comparando las rentas de estas encomiendas, expresadas en maravedís:

Encomiendas/Años	1459	1493	1495	1497-1500
<i>Priorato Sacro Convento</i>	61.561	—	50.799	406.840
<i>Sacristanía Mayor</i>	25.100	—	—	117.520
<i>Obrería</i>	49.500	153.500	220.000	220.000
<i>Castellanos</i>	23.400	106.310	120.000	120.000
<i>Fuente el Moral</i>	9.000	—	—	50.000

⁷⁸ SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV*. ob.cit.

⁷⁹ LADERO QUESADA, M.A., ob.cit.

A pesar de la escasez y dispersión de los datos disponibles, se puede observar un aumento generalizado y progresivo de las rentas de todas las encomiendas calatravas de su Campo entre mediados y finales del siglo XV, para decaer o estabilizarse en la primera década del siglo XVI. Este incremento hay que atribuirlo a varias causas, como son: devaluación monetaria, incremento de los precios, aumento de las cabañas ganaderas y aumento de la población, con el consiguiente aumento de la demanda de productos agrícolas y de todo tipo, lo que se traduce en la percepción de mayores cantidades por el cobro de diezmos, minucias y otros derechos.

En el caso de la encomienda de la Obra, considerada de manera independiente de cualquier otra a la que pudiera estar unida en algún momento, al no poseer derechos de ningún tipo sobre villa alguna, basaba sus rentas casi exclusivamente en la explotación ganadera y apícola de sus dehesas, a través del arrendamiento de sus pastos y la percepción de los diezmos correspondientes. El hecho de ser dehesas de pasto y labor, las cuales parece desprenderse de la documentación que al menos a mediados del siglo XV las explotaba el comendador, permitió mantener un crecimiento, que de todas maneras se aprecia ser menor que el de otras dignidades y encomiendas mencionadas anteriormente, las cuales tenían derechos de todo tipo sobre las poblaciones de Calzada de Calatrava y Aldea del Rey, y otras poblaciones en el caso del Priorato del Sacro Convento, excepción hecha de la subclavería que sólo disponía de la dehesa de la Fuente el Moral, que si bien experimenta un fuerte crecimiento se mantiene con una renta muy baja, ya que apenas llegaba a los 9.000 maravedís en 1459⁸⁰, y a 50.000 maravedís en 1500⁸¹, para descender ligeramente en 1502⁸².

Comparando las rentas de la Obrería con las del resto de dignidades calatravas, podemos apreciar, que las dos últimas dignidades que se crearon, la Sacristanía Mayor y la propia Obrería, disfrutan de una renta similar, aunque más elevada la del Obrero que la del Sacristán Mayor, al disponer el primero de una mayor número de dehesas, a pesar de que el Sacristán ostentaba una dignidad superior en la jerarquía calatrava, lo que puede deberse al hecho de que el Obrero, además de las funciones inherentes a su dignidad, debía mantener un determinado número de lanzas, obligación de la que el Sacristán estaba exento como freile clérigo que era. En este sentido, Corchado Soriano califica a ambas dignidades como encomiendas de tipo medio, ya que de hecho existían algunas encomiendas, como por poner algunos ejemplos, las de Almodóvar, Manzanares o El Viso, cuyas rentas superaban a las percibidas por el Sacristán Mayor y el Obrero. Con respecto al resto de dignidades, el Maestrazgo, la Encomienda Mayor y la Clavería, la diferencia de rentas es enorme, quedando el Priorato del Sa-

⁸⁰ A.H.N. OO.MM. *Calatrava*. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 57. Subclavería, 12 de enero de 1459. Fols. 35 r° - 35 v°.

⁸¹ LADERO QUESADA, M.A., *ob.cit.*

⁸² A.H.N. OO.MM. *Calatrava*. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 57. Fuente el Moral, 29 de febrero de 1502. Fols. 58 r° y 66 r°- 67 v°.

cro Convento en una situación intermedia, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro, elaborado a partir de los datos ofrecidos por los ya mencionado Emma Solano y Ladero Quesada para el período comprendido entre los años 1493 y 1500, expresado en maravedís:

Dignidades/Años	1493	1495	1497 - 1500
<i>Mesa Maestral</i>	1.158.600	1.158.600	1.280.100
<i>Encomienda Mayor</i>	966.000	—	1.142.451
<i>Clavería</i>	988.000	—	1.161.026
<i>Priorato Sacro Convento</i>	—	—	406.840
<i>Sacristanía Mayor</i>	—	—	117.520
<i>Obrería</i>	153.500	220.000	220.000

3. LA OBRERÍA EN LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA Y FEUDAL CALATRAVA.

En el plano institucional, el comendador de la Obra se encontraba sujeto en primer lugar a la autoridad del Maestro, del que era dependiente, por cuanto además de los establecido por las distintas reglas y estatutos de la Orden, las posesiones y derechos de que disfrutaba el Obrero, le habían sido concedidos por el Maestro de los bienes adscritos a la Mesa Maestral, al menos desde 1285. De esta manera, siguiendo a Rodríguez-Picavea Matilla⁸³, la encomienda tiene el carácter de tenencia, de *beneficium*, entregado a un comendador para que con sus rentas satisfaga tanto las exigencias de su propio mantenimiento, así como de sus posesiones, como a las exigencias de su cargo o dignidad si la tuviere, a cambio de una serie de prestaciones militares, propias de un caballero de una orden militar, que venían a ser el *auxilium* debido a su señor, y de su consejo o *consilium*, expresado en la presencia junto al Maestro y en la asistencia a los capítulos donde se toman decisiones sobre asuntos particulares, de carácter distinto a los Capítulos generales, que reunían a todos los miembros disponibles de la Orden. La unión feudo-vasallática entre el Maestro y el resto de miembros de la Orden se plasmaba en un juramento de fidelidad y prestación de homenaje al Maestro al acceder éste al cargo.

El Obrero, también se encontraba bajo la autoridad del Comendador Mayor, máxima autoridad de la Orden en ausencia del Maestro y capitán de la hueste calatrava. Como el resto de dignidades y comendadores, al Obrero se le asignaba un número de caballeros o lanzas que tenía que sostener a su costa para

⁸³ RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII - XIII*, Siglo XXI, Madrid, 1990, pp. 57 - 59.

cumplir con sus obligaciones militares. Este número era variable y, al parecer, estaba en relación con el nivel de renta de cada encomienda, fijándose en los Capítulos generales de la Orden. Así, en 1493 se le asignaron a la encomienda de la Obra cinco lanzas, y seis en el año de 1511, pudiéndose comprobar un incremento paralelo de las rentas de la encomienda entre los dos años señalados⁸⁴, aunque hay que advertir que en otros casos esta relación no se cumple, como es el caso de la propia Encomienda Mayor o el de la Clavería, que a pesar del incremento de sus rentas, se les asigna un número menor de lanzas en 1511 que en 1493⁸⁵.

El Obrero se encontraba también bajo la autoridad del Clavero, segunda dignidad calatrava y con capacidad para convocar el Capítulo en ausencia del Maestre y del Comendador Mayor⁸⁶.

Como cualquier miembro de la Orden, el Obrero se hallaba sometido a la autoridad espiritual del Prior del Convento de Calatrava, que por otra parte era la tercera dignidad de la Orden⁸⁷.

El comendador de la Obra también debía guardar la preeminencia al Sacristán Mayor, cuarta dignidad de la Orden⁸⁸, aunque no tuviera con respecto a éste ninguna sujeción.

Como quinta dignidad de la Orden, el Obrero tenía preeminencia en el Capítulo sobre comendadores, caballeros y freiles calatravos, aunque no le estuviesen sujetos, ya que en el plano estricto de las relaciones feudo-vasalláticas, sólo dependían del comendador de la Obra aquellos caballeros designados para acompañarle a la hueste, a los que además debía mantener e instruir, de ahí que las encomiendas también recibieran el nombre de *preceptorías*⁸⁹, además de algún freile, con funciones de prior o capellán del comendador, según establecían los estatutos y *diffiniciones* de la Orden⁹⁰, si bien fuera de estas prescripciones de los Capítulos, no he encontrado referencias documentales a estos priores (excepto en el caso del Maestre y del Comendador Mayor), cuya obligación de residir en las encomiendas que se les asignaban parece ser que no se cumplía, al menos en el último siglo de la Edad Media, lo mismo que se descuidaba por parte de los comendadores la obligación de mantener con comida, vestido, servidores, y todo lo necesario a estos freiles⁹¹.

Por lo que respecta al plano de las relaciones de dependencia personal, al no estar incluido en la encomienda ningún núcleo de población, no recaían so-

⁸⁴ SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV.*, ob.cit., pp. 161 y 306.

⁸⁵ *Ibid.*, Concretamente le fueron asignadas a la Encomienda Mayor 60 lanzas en 1493, y 33 en 1511, mientras que a la Clavería se le asignaron 45 lanzas en 1.493, y 34 en el de 1.511.

⁸⁶ RADES Y ANDRADA, F., *Chronica...*, Ob.cit. Fol. 11 vº.

⁸⁷ *Ibid.*

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV.*, ob.cit., p. 143.

⁹⁰ *Ibid.*

⁹¹ *Ibid.*, y A.H.N. OO.MM. Calatrava. Libros Manuscritos. 1.270 - C. *Diffiniciones del Rdo. Don Frey Guillermo, Abad de Morimundo, hechas en Almagro a dos de abril de 1468.* Capítulo XXXII.

bre el comendador de la Obra derechos de ningún tipo, fuera de los derivados de la jurisdicción sobre sus dehesas, con independencia, claro está, de los que pudiera disfrutar como comendador de alguna de las encomiendas a las que estuvo unida la Obrería, al menos durante la mayor parte del siglo XV. Por tanto, sólo dependían del Obrero sus propios comensales y criados, además de ciertos musulmanes residentes en la Fuente del Cobo que le debían prestaciones personales en trabajo, concretamente una obrada por cada buey que tuvieran y que pastase en las dehesas de la encomienda⁹².

⁹² A.H.N. OO.MM. *Calatrava*. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 57. Doc.cit.Vid. Apéndice Documental. Documento 2.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

Documento 1

Ballarium Ordinis Militiae de Calatrava. Pp. 270 - 274. *Scriptura II.* "Confirmatio cuiusdam sententiae arbitrariae, super sepastatione, venatione, & agriculatione Deffessarum, vulgo de la Obra, de Velvis, & de la Nava del Membrillo, in favoren Conventus de Calatrava". 11 de octubre de 1470.

"Nos Don Rodrigo Tellez Giron, por la gracia de Dios Maestre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava, vimos una Sentencia de Don Frey Fernando de Padilla, Clavero que fue de la dicha nuestra Orden de Calatrava, et de Frey Alfonso Sacristan del nuestro Convento, escripta en papel, e firmada de sus nombres, et otrosi firmada del Prior, y ciertos Freyles del dicho nuestro Convento, que a la sazón eran, e de Frey Luis Venegas Obrero de la dicha nuestra Orden, y comendador de Auñon, e de Frey Pedro de Valenzuela subcomendador que era del dicho nuestro Convento, segun por ella parecia. Et otrosi una Carta del muy magnifico, y virtuoso señor Don Pedro Giron, de gloriosa memoria, Maestre que fue de la dicha nuestra Orden, mi señor, y antecessor, que santa gloria haya, escripta en papel, y firmada de su nombre, e sellada con su sello en las espaldas, que por parte del Subprior, y Freyles del dicho nuestro Convento nos fueron mostradas, el tenor de las quales, una en post de otra, es este que se sigue."

Decemb. 15. an. 1.442.

"Sepan quantos esta Carta de conveniencia vieren, como yo Don Frey Fernando de Padilla Clavero de Calatrava, y Tenientelugar por el muy magnifico señor, mi señor Don Luis de Guzman Maestre de la dicha Orden, y yo Frey Alfonso Sacristan del Convento de la dicha Orden, jueces tomados, y descogidos para determinar cierto debate, y question, que eran entre el Prior, y Freyles del dicho Convento de la una parte, y de la otra Frey Luis Venegas Obrero de la dicha Orden, y comendador de la Villa de Auñon, sobre, y por razon del pacer de las yervas de las Dehessas de la Obra, y de Velvis, con los Ganados de los dichos Prior, y Freyles: et visto las razones, que los dichos Prior y Freyles del dicho Convento delante Nos, y cada uno de Nos alegaron, et otrosi visto ciertas Cartas, assi del Maestre nuestro señor, como de los Maestres sus antecessores, por las quales hacian merced a los dichos Prior y Freyles del dicho Convento, que pudiesen pacer las yervas de las dichas Dehessas de la Obra de Velvis con los ganados que los dichos Prior, y Freyles tuviessen, et visto las razones que ante Nos, y cada uno de Nos alegadas por el dicho Obrero, por las quales decia ser mucho agraviado por las sobredichas Cartas. Por ende Nos queriendolas reducir a buena paz, y concordia porque cessen los agravios de una parte a la otra, y de la otra a la otra, de consentimiento de ambas partes.

Fallamos, que debemos mandar, y mandamos, que los dichos Prior y Freyles del dicho Convento puedan pacer, y pazcan las yervas de las dichas Dehessas de la Obra de Velvis, con el numero de los ganados ovejunos, y cabrunos que oy tienen, el qual nume-

ro es de quatrocientas y ochenta cabezas: et otrosi, que el Comendador del dicho Convento pueda pacer en las dichas Dehessas con cinquenta cabezas de ganado ovejuno: et otrosi, que el Mozo Pastor, que guarde los ganados de los dichos Prior, y Freyles del dicho Convento, que pueda pacer en las dichas Dehessas de la Obra, y de Velvis con cinquenta cabezas de ganado ovejuno, e que los dichos Prior, y Freyles, y Comendador, y Pastor no puedan pacer en las dichas Dehessas de la Obra con mas ganado de lo susodicho, desde oy dia de la data de esta Sentencia, fasta en siempre; en otra manera, que el dicho Obrero las puedan prender en la demasia del dicho ganado, y llevar las penas que acostumbran llevar los vecinos de la comarca, e que todos los dichos ganados de los dichos Prior, y Freyles, Comendador, y Pastor puedan pacer las yervas en las dichas Dehessas de la Obra; en tal manera, que tantos quantos dias, los sobredichos ganados por Nos declarados pacieren las yervas en las dichas Dehessas de la Obra, que tantos dias pazgan en la dicha Dehesa de Velvis, o en la cuesta del dicho Convento, que son de los dichos prior y Freyles. Et por quanto fallamos, que de luengo tiempo aca acostumbraron tener majada los ganados de los dichos Prior, y Freyles, Comendador, y Pastor a cerco de la fuente del Cobo, y no puedan pasar a pacer en la dicha Dehesa de Velvis, ni volver a majada a cerca de dicho lugar, a menos que no pasen por las dichas Dehessas de la Obra, del qual passo se mucho agraviare el dicho Obrero, mandamos, que yo el dicho Frey Alfonso Sacristan infine, y determine cierto passo por la dicha Dehesa de la Obra, el qual asigno, y mando, que sea desde el camino que va a la fuente del Cobo a la dicha Dehesa de Velvis, a mano izquierda, fasta los corrales que dicen, fasta los mojonos limitados por mi el dicho Sacristan; e por el dicho termino puedan passar los dichos ganados los dias que huvieren de pacer en la dicha Dehesa de Velvis, y se puedan volver a majada acerca del dicho lugar, et que en los dias que el dicho ganado ha de pacer en la dicha Dehesa de Velvis, no puedan passar por otra parte; salvo por el termino por mi limitado; en otra manera, que el dicho Obrero pueda prender los ganados, y lleve las penas que se acostumbran llevar los vecinos de la comarca. Et otrosi, que en los dichos dias que los dichos ganados han de pacer en las dichas Dehessas de la Obra, mandamos que el dicho Pastor guarde al dicho obrero el prado, et el ejido, y las majadas.

Et esto mandamos, que se tenga, y guarde, segun, y por la via, y forma que por Nos es declarado: et qualquiera que contra esto fuere, o viniere en qualquier manera, que cayga en pena de cinco mill maravedies para la Obra de la Iglesia del dicho nuestro Convento, por lo qual hacemos executor a mi el dicho Sacristan, que pueda executar las penas contenidas en esta nuestra Sentencia. Et asi lo mandamos, y queremos por esta nuestra Sentencia, de consentimiento de amas las partes, en estos escritos, y por ellos: et por que esto sea firme, y no venga en dubda firmamosla de nuestros nombres, y de los nombres de los dichos Prior, y Freyles, Obrero, y Comendador del dicho Convento.

Fecha, pronunciada fue esta sentencia en la villa de Almagro. Sabado, quince dias del mes de Diciembre, año del Nacimiento del nuestro Salvador Jesu-Christo de mill y quatrocientos y quarenta y dos años. El Clavero. Frey Alfonso Sacristan. Frater Joannes Prior Conventus. Luis Venegas. Frey Bartholome Cantor. Frey Ludovicus Prior. Frey Gonzalo... Frey Pedro de Valenzuela. Frey Antonio”.

Junii. 3. an. 1.446.

“Nos Don Pedro Giron, por la gracia de Dios, Maestre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava, a vos Fernando Villa-Señor nuestro Alcayde del nuestro Castillo, y Fortaleza del dicho nuestro Convento de la dicha nuestra Orden, salud y gracia...

“Et agora por parte del dicho Susprior, y Freyles del dicho nuestro Convento nos es fecha relacion, que la dicha Sentencia, y Carta susoincorporadas han sido, y son guardadas, y usadas fasta aqui, et porque de aqui adelante lo sean, y les no sean quebrantadas, nin amenguadas, nos suplicaron mandassemos dar nuestra Carta de confirmacion, para que de aqui adelante estoviesen en su fuerza, y vigor, mandandolas guardar. Et Nos vista su peticion, quisimos haber informacion de Frey Joaquin de Burgos, Obrero de la dicha nuestra Orden, Comendador de Argamasilla, para mas nos certificar, e vista aquella, y asimesmo la dicha su suplicacion, plogonos de ello. Por tanto por la presente aprobamos, y confirmamos la dicha Sentencia, y Carta susoincorporada, y todo lo en ellas contenido, y queremos, y nos place, que se guarden, y sean guardadas agora, y de aqui adelante en todo tiempo, segun, y como fasta aqui has sido, y son guardadas: e mandamos a las partes a quien toca, o tocar puede, et a otras qualesquier personas, assi de nuestra Orden, como seglares, que las guarden, y cumplan, y hagan guardar, y cumplir en todo, y por todo, como en ellos se contiene, segun, y en la manera que dicho es; et contra el tenor, y forma de ellas, ni de ellas, ni de parte de ellas non vayan, nin passen, nin consientan ir, ni passar por las quebrantar, o menguar en todo, o en parte, nin ge las quebranten agora, nin algun tiempo, nin por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y de las penas en las dichas Sentencias, y Carta contenidas, y de diez mill maravedis a cada uno que lo contrario ficiere, y demas a los de nuestra orden, que lo contrario hicieren con Dios, y con Orden, contra ellos nos tornaremos por ello. E porque aquesto les quede firme, mandamosle dar esta nuestra Carta, con acuerdo, y parecer de los Diputados del nuestro Consejo, y por virtud del poder a ellos dado por el señor Maestre de Santiago nuestro Tio, y Coadjutor, escripta en pergamino de cuero, y firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro Sello de nuestro Maestrazgo, pendiente en caja de madera.

Dado en la villa de Almagro a once dias del mes de Octubre, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mill y quatrocientos y setenta años. Nos el Maestre. Yo Gil de Torres, Secretario del Maestre mi señor, lo hice escribir por su mandado”. Lugar + del sello.

“Concordat cum Originali, paucis omissis, quae legi non potuerunt”.

Documento 2

A.H.N. OO.MM. Calatrava. Consejo. Visitas. Legajo 6.109 n° 57. Encomienda de la Obra, 15 de enero de 1.459. Fols. 48 r° - 50 v°.

Fol. 48 r°.

Visitaçion de la Obra

Sabado quinse dias del mes de enero del año del Señor de myll e quatroçientos e çinquenta e nueve años. Yo frey Bartolome de Almodovar Sacristan del Convento de Calatrava e frey Juan Moran comendador de Guadalfersa visitadores de la Orden por nuestro señor el Maestre venymos a visitar la casa de la Obra de que es Obrero frey Juan de Burgos e fallamos en la dicha casa estos edificios que se syguen.

Primeramente en la portada de la puerta de la casa estan unas puertas de pino mal asentadas e delante de la puerta de partes de dentro un portal colgadiso de teja que cubrio el dicho Obrero e a la mano derecha esta una casa syn puertas que fue encamarada e la cubrio de teja el dicho Obrero e junto con esta esta una casa de boveda que solia ser carçel e a la mano ysquierda de la entrada de la puerta esta una casa cosina syn puertas que cubrio de teja el dicho Obrero e a par esta una camara que es colgadiso de teja e a par desto de cara de la puerta esta una casa cuadra vieja que era cosina con un portal delante todo destechado e a par del portal descubierto esta una casa la media destejada e derribada la puerta e toda mal tratada e detras desta esta un establo de teja mal reparado e luego esta el lienço de las paredes que çierran la casa todo caydo e de fuera de la casa de la dicha Obra esta un pajar de retama.

Fol. 48 v°.

Ynventario de los bienes e posesiones y otras cosas pertenescientes a la Obra.

- + *Tiene la dicha Obra junto con la casa una huerta que suele rentar myll e quinyentos maravedis.*
- + *Tiene mas la dehesa de la dicha Obra que es en deredor de la casa que le renta dies myll maravedis.*
- + *Tiene mas la dehesa del Pardillo que le renta siete myll maravedis.*
- + *Tiene mas la dehesa de Villa Royuelo que le renta onse myll maravedis.*
- + *Tiene mas que le pertenesçe la çaça e motarasia e diesmo de colmenares destas dicha tres dehesas que le suele valer seteçientos maravedis.*
- + *Tiene mas que le pretenesçen de cada buey de los moros de la Fuente El Cobo que paçen en las dichas dehesas un obrada por cada uno.*
- + *Tiene mas la dehesa de Buen Vesino que le renta çinco myll e tresientos maravedis forros.*

+ Tiene ma que le pertenesçe aber sobre todas las encomyendas del Campo de Calatrava por rason de la Obra catorse myll maravedis la encomyenda destos tiene el Obrero que agora es la encomyenda del Argamasilla.

+ A de dar el Obrero el memorial de lo que cabe a cada encomyenda destos catorse myll maravedis.

Fol. 50 vº.

Mandamyentos para el Obrero sobre reparos de la casa de la Obra.

Yo frey Bartolome de Almodovar Sacristan del Convento de Calatrava e frey Juan Moran comendador de Guadalfersa visitadores de la Orden por nuestro señor el Maestre mandamos a vos frey Johan de Burgos Obrero de la dicha Orden que obreis e repareys e fagays e cunplays en las casas de la Obra todas las obras e reparos que de yuso seran contenydos por quanto visitando en las dichas casas fallamos que devyan ser obradas e reparadas en la maña que se sygue.

Primeramente que fagays cubrir de buena madera e teja la casa quadra que solia ser cosina con el portal questa delante della e con la casa despensa que esta al costado del dicho portal e guarnescays de sus buenas puertas con sus çerraduras e mas las portadas destas dos casas con un portal e asi mesmo vos mandamos que enmadereys de buebas bigas de pino la camara de la casa sobradada que esta a la mano derecha de la entrada de la casa e la soleis de ripia e guarnescays dos ventanas que estan en esta camara e la portada desta casa con sus buenas puertas con sus aldavas e con su çerradura e asi mesmo pongais sus puertas e çerradura en la casa que esta a la mano ysquierda de la entrada e fagays poner buenos unbrales e bien caçumbrados a las puertas prinçipales de la casa e faser çercar e çerrar la casa por la parte de arriba de buena çerca e de tres tapias en alto e faser retejar e reparar todos los tejados que agora estan en la dicha casa lo qual todo vos mandamos que obreris e cubrais e repareys e lo dedes fecho de aquy al dia de Todos Santos primero que verna.

Fol. 50 vº.

Otrosi por quanto fallamos que por cabsa de vos no morar e estar de asiento en la dicha Obra las dichas casas estan muy mal reparadas e maltratadas mandamosvos que desde el dia de Sant Myguell primero que verna en adelante vos vengays de asiento a morar e estar en la dicha Obra todo el ynvierno fasta la Pascua Florida e desde en adelante vos vades a estar en la otra vuestra casa encomyenda del Argamasilla fasta el dia de Sant Myguell que vos tornares a la dicha Obra e esto vos mandamos que asi fagays e cunplays e lo non acçedays ny salgays fuera de los termynos e limites de la Orden syn liçençia espeçial del Maestre nuestro señor como soys obligado.

Otrosi por quanto en la dicha Obra solia estar una huerta de arboles que se destroyo quando la guerra e era muy provechosa para la casa mandamosvos que procureis e

trabajéis por aver un buen ortelano que plante e çerque e procure la dicha huerta por maña que desde el dia de Pascua Florida primera que verna en un año la tengays e dedes plantada de los mejores arboles que pudieredes aver e çercada toda de buena ormasa o tapia vardada por maña que ganado ny otra cosa non pueda entrar en ella las quales cosas todas vos mandamos que obreys e fagays e cumplays cada una en su plaço e termyno segund e en la maña como dicho es con aperçibimyento que si asi non lo fisieredes e cunplieredes e nos mostraredes fe de como aveys fecho cada una cosa en su plaço e termyno çesante justo e legitimo ynpedimento vos enbargaremos vuestras rentas e vos las tomaremos para lo obrar estas e cunplir a vuestra costa e de mas para las costas que sobre la oservacion dello se vos recreçieren en testimonyo de lo qual vos dimos este nuestro mandamyento firmado de nuestros nonbres fecho en la dicha Obra a quynse dias del mes de enero del año del Señor de myll e quatroçientos e çinquenta años.

**PROBLEMAS JURISDICCIONALES
EN EL CAMPO DE CALATRAVA**

FELIPE CIUDAD RÍO-PÉREZ
DOCTOR EN HISTORIA. COLEGIO SAN AGUSTÍN. (VALDEPEÑAS)

Los problemas de jurisdicción civil de los campos de Calatrava y Santiago han sido estudiados en cuanto a la administración geográfica del territorio por diversos autores. F. Fernández Izquierdo, M. Corchado Soriano y E. Solano han investigado la Orden de Calatrava¹; para la de Santiago los estudios más significativos han sido los de M. Corchado Soriano, J.I. Ruiz Rodríguez, P. Porras Arboledas y A. Madrid Medina²; en tanto que para ambas ordenes sobresalen los trabajos de M. Ladero Quesada, J.I. Rodríguez y C. López González³, así como estudios puntuales de L.R. Villegas Díaz⁴.

El enfrentamiento jurisdiccional entre las órdenes militares y el Arzobispado de Toledo ha sido estudiado por los autores anteriormente mencionados desde el punto de vista económico, pero no ha sido dilucidado desde el punto de vista eclesiástico y religioso, problema que acertadamente supo ver M.R. Torres Jiménez pero que no dejó resuelto⁵ y que tiene una importancia capital, toda vez que del grado de independencia jurisdiccional y económica se desprende una mayor o menor independencia de los asuntos religiosos de las iglesias, de las cofradías, de las festividades, etc. Problema apuntado para la Orden de Calatrava pero que es igualmente extrapolable como veremos para el resto de las Órdenes Militares con posesiones en el Arzobispado de Toledo. Para el conocimiento del problema en primer lugar lo analizamos para la Orden de Calatrava, partiendo de un resumen de lo que fue la jurisdicción geográfica, es decir

¹ FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: "La Orden de Calatrava en la Edad Moderna", En *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental*, 4-6 de mayo de 1983 (Madrid, 1989), pp. 181-212; CORCHADO SORIANO, M.: *La Orden de Calatrava. Parte I: La Orden de Calatrava y su Campo*, Ciudad Real, 1984; SOLANO, E.: *La Orden de Calatrava en el s. XV. Los señorios castellanos de la Orden a fin de la Edad Media*, Sevilla, 1978.

² CORCHADO SORIANO, M.: *Iniciación al estudio geográfico-histórico del Priorato de Uclés en la Mancha*, Ciudad Real, 1965 y *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, Madrid, 1971; RUIZ RODRÍGUEZ, J.I.: *Organización política y económica de la Orden de Santiago en el s. XVI (Los hombres, la economía y las instituciones)*, Ciudad Real, 1993; PORRAS ARBOLEDAS, P. A.: *Los señorios de la Orden de Santiago en su provincia de Castilla durante el s. XV*, 2 vols., Madrid, 1981 y *La Orden de Santiago en el siglo XV: la Provincia de Castilla*, Madrid, 1997; así como MADRID MEDINA, A.: "El Campo de Montiel en la Edad Moderna", *Cuaderno de Estudios Manchegos*, 10-13 (1978-1980).

³ LADERO QUESADA, M.A.: "Comentario sobre los señorios de las Órdenes Militares de Santiago y Calatrava en Castilla La Nueva y Extremadura a fines de la época medieval", en *Las Órdenes Militares En El Mediterráneo Occidental (s. XII-XVIII)*, 4-6 de mayo de 1983 (Madrid, 1989), pp.169-180; LÓPEZ GONZÁLEZ, C. Y OTROS: "Las Órdenes Militares Castellanas en la época moderna: una aproximación cartográfica", *ibidem*, 291-340; RUIZ RODRÍGUEZ, J.I.; LÓPEZ GONZÁLEZ, C.: "Poder jurisdiccional en tierras de las Órdenes Militares en tiempos de Herrán Cortés: El Consejo de Órdenes frente a las Chancillerías", en *Hernán Cortés y su tiempo*, Extremadura (1988).

⁴ VILLEGAS DÍAZ, L.R.: "Algunos datos acerca de las luchas entre la Orden de Calatrava y el Concejo de Villa Real en la primera mitad del s. XIV", en *VII Centenario del Infante D. Fernando de la Cerda*, Ciudad Real, 1976, pp. 179-190 y "Calatrava y Ciudad Real. Unas notas sobre las relaciones entre la ciudad y la Orden (s. XIII-XIV)", *Cuaderno de Estudios Medievales*, VIII-IV, (1980-1981), pp.215-240.

⁵ TORRES JIMÉNEZ, M. R.: *Religiosidad Popular en el Campo de Calatrava, Cofradías y Hospitales al final de la Edad Media*, Ciudad Real, 1989, pp.164-165.

la de tipo económico, que ya analizó el catedrático medievalista J. González⁴, pero equivocado al decir que *"la diócesis que menos problemas podía tener por cuestión de límites era la de Toledo, por la claridad y valor de sus títulos. Su extensión variaba con la frontera; por eso el favor de reyes, nobles y pueblo en esta época alcanzó casi todo su desarrollo hasta Sierra Morena, sin obstáculo, pues el poder que tenía el Arzobispo y también por el desarrollo de las Órdenes militares en la frontera, no renace obispado alguno de los que habían existido antiguamente en aquellas tierras"*, como ya veremos tuvo problemas con las ordenes militares y con la corona indirectamente y la afirmación del profesor González habría que dejarla exclusivamente para la jurisdicción geográfica legal, es decir matizarla con la realidad.

La Bula del Papa Alejandro III del año 1164 concedía a la Orden de Calatrava, en cuanto a diezmos, la exención de las haciendas que por sí cultivase y ganados que criase, era uno de los documentos que eran aportados por la Orden de Calatrava para probar siempre, que a ella y sólo a ella le competía la jurisdicción del Campo de Calatrava en todos los pleitos que mantenía con el Arzobispado de Toledo, aludiendo en dichos pleitos que eran suyos por razón de la Conquista del Campo.

El problema surgía en cuanto el mencionado Arzobispado defendía su causa señalando que cuando las tierras fueron adquiridas por la Orden ya estaban reducidas a cultura, conquistadas y pobladas, con pueblos formados e iglesias parroquiales en las cuales existían curas que administraban en lo espiritual a sus feligreses, cuyo establecimiento lo habían hecho los arzobispos de Toledo como diocesanos o en virtud de las Bulas de los Papas Urbano II, Urbano III, Celestino III e Inocencio III, en las cuales se acreditan estar pobladas de cristianos las villas en el tiempo que las adquirió la Orden. Sin embargo la Orden, teniendo en el territorio del Arzobispado de Toledo algunas villas e Iglesias, intentó repetidamente privar a los diocesanos de los derechos que solían tener antes que estas tierras hubieran sido concedidas a la Orden.

En los diversos litigios por este asunto uno de los documentos presentados por el Arzobispado, referentes a la percepción de dos partes de diezmos por la Orden era impugnado repetidamente por la Orden, lo cual nos extraña, ya que este le favorecía. Se trata del documento de reparto de 1243, del cual tenía un original la Orden y otra la Iglesia de Toledo, aparte de varias copias simples y traslados sacados para clarificar pleitos y convenios posteriores.

Aparte del mencionado documento se realizó por el problema señalado una concordia en 1474, que fue realizada por el Arzobispo de Toledo Alonso Carrillo y por el Maestro de la Orden Rodrigo Girón, en el cual se señala la manera de diezmar en el Campo de Calatrava, y por virtud de la cual los novales (tierras baldías puestas recientemente en cultivo) y roturas de las dehesas (montes

⁴ GONZÁLEZ, J.: *La repoblación de Castilla la Nueva*, 2 vols., Madrid, 1975-1976.

y pastos comunes) y montaracías (derechos sobre la caza, la leña y el carboneo) que se habían hecho y se hacían de cuarenta años hasta la mencionada fecha de la concordia, de los términos y campos concejiles, debía pagarse el tercio a la Dignidad Arzobispal y en la forma que se les pagaba el tercio de los diezmos de las otras tierras que no eran novalas y roturas, exceptuando las sernas, dehesas, montaracías y otras posesiones de aprovechamiento común o señorial.

Todos los documentos mencionados eran presentados por el Arzobispado en cuanto la Orden se disponía a tomar o disponía de lo que creía suyo en los pleitos subsiguientes a tal acción para defender sus intereses, señalándose también en los susodichos pleitos que la bula de 1461 concedida por el Papa Pío II, aunque a favor de la Orden, contenía la limitación del Concilio lateranense, limitación que probaba que la Orden no tenía privilegio alguno al expresado Concilio y que la Bula de 1475 a favor de la Orden no contenía la exención de pagar diezmos, las décimas que en la mencionada bula se habla son las que se imponían como contribución y no los diezmos, el fin de esta no fue otro que librar a la Orden de las Colecturías. Igualmente el Arzobispado presentó en los litigios que se dieron por esta causa durante el siglo XVI la bula dada por Julio II en 1508 por la cual se daba el derecho de percibir la tercera parte a la Dignidad que ya estaba establecida en los concilios toledanos.

Además de esta pretensión, la Orden de Calatrava pretendía en estos pleitos que el Arzobispado de Toledo contribuyera al reparo de iglesias y manutención de curas a prorrata y de modo proporcional, de lo cual el Arzobispado se defendió aduciendo que la Concordia pactada en 1243, ya mencionada anteriormente, por la cual la Orden percibía las dos terceras partes, estando además en la obligación de proveer a los capellanes y tener bien servidas las iglesias y que la tercera parte no se hizo por cesión al Arzobispado sino por estar así establecido en los cánones y concilios y en la costumbre, por todo ello correspondía el tercio al Arzobispado de Toledo. Así, los diezmos que a fines del siglo XVI percibía la Orden se encontraban dispersos por todo su ámbito de actuación.

Lo expuesto implicaba una lucha ya no de derechos económicos, tal y como hemos visto, sino igualmente de lucha jurisdiccional en lo espiritual. Un aspecto llevaba al otro. Así el Consejo de Órdenes hizo oposición constante a la jurisdicción ordinaria eclesiástica, queriéndose atribuir funciones que eran privativas de la dignidad arzobispal, lo cual acreditaba por los diversos litigios llevados ante los tribunales obteniendo a su favor decretos y sentencias en las cuales la bendición de iglesias, ermitas o de nuevas capillas era privativo de la dignidad, en quien residía toda la jurisdicción espiritual y eclesiástica y no en la Orden de Calatrava, la cual no tenía jurisdicción ni tan siquiera para bendecir iglesias. El Arzobispado se apoyaba no solamente en las sentencias, sino que iba más allá del derecho común y canónico, apoyándose en disposiciones del Concilio de Trento, como en el derecho de visita por los jueces del Arzobispado de

estas capillas, ermitas y santuarios que se hallaban en el Campo de Calatrava en los términos de su diócesis ordinaria, ya que estaban sus fábricas en territorio propio de la Dignidad tal y como acreditaba el Arzobispado con:

1º) Constituciones Sinodales y Conciliares (Trento).

2º) Disposición Real de la Partida 1, título 10, ley 1.

3º) Las dos concordias entre el maestre de Calatrava y el Arzobispado de Toledo, la primera en 1245 y la segunda en 1454, en las cuales la Orden confesaba -según el Arzobispado- la pertenencia a la Dignidad Arzobispal en el distrito, lugares y partido de Calatrava la jurisdicción espiritual y eclesiástica, obligándose la Orden a no obstaculizar el ejercicio de esta jurisdicción. Así, el Arzobispado mencionaba siempre que estas Concordias fueron confirmadas y mandadas observar a la Orden en su Capítulo General de 1456 por el Maestre.

Ante este panorama a favor del Arzobispado, la Orden acude directamente al Papa Clemente VII, obteniendo algunas Bulas, la última con fecha 13-I-1525 para poder ejercer la jurisdicción en los lugares y pueblos del partido y Campo de Calatrava, con el fin que los jueces eclesiásticos fuesen puestos por la Orden y pudiesen de esta forma el bendecir y reconciliar iglesias, oratorios y ermitas. Por ello el Cardenal Silíceo y con fecha 12-IV-1526, recurrió dichas bulas ante el Consejo de Castilla, alegando para ello que se encontraban en su jurisdicción, pidiendo además la retención o suspensión momentánea mientras el Papa no dictase otra cosa. El Consejo Real accedió a tal petición.

Sin embargo la Orden que no cumplía con las estipulaciones anteriores. Siguió durante todo el siglo XVI tal y como había venido haciéndolo desde la tercera parte del siglo XV, imponiendo la visita a todo el Campo de Calatrava e incluso en 1560 puso vicarios y erigió tribunal. Esta nueva intromisión haría que el Arzobispado de Toledo alegara nuevamente ante el Consejo de Castilla, pero esta vez presentando la retención que el mismo Consejo había aprobado a la anterior petición del mencionado Cardenal, pidiendo esta vez al Consejo de Castilla mandase quitar el tribunal, vicarios y jueces que había puesto la Orden, ordenándolo así el Consejo de Castilla en cumplimiento de la provisión de 1526, mandato al que esta vez obedeció la Orden.

El Tribunal Pontificio de la Nunciatura de la Rota pronunció auto definitivo a favor de la Dignidad Arzobispal señalando, entre otras cuestiones privativas de jurisdicción del Arzobispado, la aprobación y confirmación de estatutos y constituciones para establecer cofradías en el Campo de Calatrava, sin que el Consejo de Órdenes por título alguno pudiera pretender derecho para establecerlas, como lo había hecho, aunque éstas se situaran en iglesias de la Orden, de otra manera serían ilícitas, dejándolo así establecido el Papa Clemente VIII en su Constitución *Quae quumque quibus nos* de 6-XII-1616. Dicho precepto sería confirmado por otra de Paulo V y corroborado por la Sagrada Congregación de Ritos el 7-X-1617. Por estas Constituciones las cofradías debían estar sujetas al ordi-

nario eclesiástico tal y como venía defendiendo el Arzobispado en todos los pleitos mantenidos con la Orden. Por ello sí la Orden tenía algún privilegio apostólico para establecer alguna cofradía debía ser con la subordinación de la Dignidad Arzobispal⁷. Algo parecido ocurriría con la Orden de Santiago para la zona correspondiente a Montizón (Jaén), pero los pleitos en este caso se alargaron hasta el siglo XVIII, tal y como señala J.I. Ruiz Rodríguez⁸; y algo similar pasó para los extensos dominios santiagouistas en La Mancha, Castilla, Extremadura y Murcia⁹.

El problema fundamental al trabajar sobre las jurisdicciones temporales y no temporales ha consistido fundamentalmente en la investigación de la documentación de los archivos de Órdenes Militares exclusiva o casi exclusivamente, dando por ello una visión sesgada de una parte de los litigantes. El problema hubiera quedado resuelto en sus líneas generales sí, además de utilizar la documentación relativa a Órdenes Militares, se hubiese utilizado la documentación relativa a dichos procesos judiciales, así como con la emanada del Arzobispado de Toledo. La investigación de estas tres fuentes, pero sobre todo incidiendo en la relativa a los resultados judiciales dejan una visión más amplia, más acorde y menos sesgada del problema jurisdiccional del cual hemos hablado, caso que no ocurre para estudios muy puntuales.

Volviendo a la Orden de Calatrava, todo lo expuesto viene dado desde el punto de vista legal. Otra cuestión era la realidad cotidiana, donde la Orden desde su incorporación a la Corona y con la creación del Consejo de Órdenes es utilizada como fuente de ingresos para la Hacienda Real. Esta circunstancia queda ampliamente demostrada al arrendarse rentas de la Orden de Calatrava como fueron: las Minas de Almadén a los Fuger y a los Welser¹⁰ y las yerbas del valle de Alcludia a los Fuger¹¹. Se demuestra por las enajenaciones de sus encomiendas del Viso y Santa Cruz, en 1539, tal como señalan la relación topográfica del Viso y Santa Cruz¹², Hervás, M. Corchado y el alegato de diezmos hecho por la Dignidad Arzobispal de Toledo¹³ y no el 19 de diciembre de 1538 como nos

⁷ Toda la documentación mencionada, así como la de los múltiples pleitos entre la Orden se puede consultar en el Archivo General Diocesano de Toledo (en adelante ADT.), Secciones de Cofradías y Órdenes Militares que se encuentran sin catalogar, algunos son traslados de documentos que se encuentran en dicho depósito documental.

⁸ RUIZ RODRÍGUEZ, J.I.: op. cit., p.132.

⁹ GÓMEZ VOZMEDIANO, M.E.: "Las Órdenes Militares y el Episcopado en el ocaso del Medievo: los freires de Santiago y la Mitra de Toledo", *Jacobus. Revista de Estudios Jacobeos y Medievales* (Sahagún, Centro de Estudios del Camino de Santiago), 9-10 (2000), pp. 365-402.

¹⁰ CORCHADO SORIANO, M.: *La Orden de Calatrava. Parte I: La Orden de Calatrava y su Campo*, Ciudad Real, 1984, pp.188-191 y *La Orden de Calatrava, Parte III: El Campo de Calatrava: Los pueblos*, Ciudad Real, 1985, pp.33-34; así como HERING, E: *Los Fucar*, México, 1944, pp. 329-340.

¹¹ CORCHADO SORIANO, M.: op. cit., parte I, pp.185-190.

¹² VIÑAS, C y PAZ, R.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Ciudad Real, Madrid, 1971, p. 458, respuesta 7^a.

¹³ HERVÁS y BUENDÍA, I.: *Diccionario Histórico-Geográfico de la Provincia de Ciudad Real*, Ciudad Real, 1890, pp. 414 y 525; CORCHADO SORIANO, M.: *La Orden de Calatrava*, Parte I, op. cit., p. 207 que lo recoge de las relaciones y de AHN. OO.MM. Calatrava R-316 y ADT. Alegato de diezmos hechos por la Dignidad, f. 52r.

apunta el difunto profesor J. Cepeda Adán¹⁴ y vendida a don Álvaro de Bazán el viejo; Malagón enajenada y vendida a Arias Pardo de Saavedra, mariscal de Castilla en el año 1548 y no como supone Corchado en 1547¹⁵; Villarrubia de los Ojos del Guadiana, vendida al Conde de Salinas y de Rivadeo en 1551¹⁶; Valenzuela en 1553¹⁷ y vendida a Diego Alfonso de Madrid¹⁸; Picón en 1564 a Luis Alfonso de Estrada¹⁹; Fernáncaballero en 1548 a Guiomar Pardo de Tavera²⁰; Valdepeñas fue enajenada a la Orden por la bula de Clemente VII en 1529 confirmándose a la Orden por la Bula de Pío V de 14-V-1567, Álvaro de Bazán la compra en 1570²¹; Piedrabuena a Alonso de Mesa²², así como las de Guadalerzas y Fuente El Emperador.

El interés de la Hacienda Real es evidente, además en el plano espiritual, Felipe II en el Capítulo General de la Orden celebrado en Sevilla creó el Colegio de Calatrava de la Universidad de Salamanca, en el cual ocho religiosos cursaban sus estudios con becas durante ocho años, los cuales eran llamados a ejercer los prioratos y cargos eclesiásticos mediante un concurso de méritos, manera por la cual se tenía un mayor control sobre las rentas eclesiásticas y jurisdicciones propias del Arzobispado en merma de lo legalmente propio de este último, obteniendo incluso subidas conforme a las necesidades de la Corona de las contribuciones del subsidio eclesiástico y Gracia del Excusado. López-Salazar Pérez²³ apunta que, tras la incorporación de los maestrazgos durante el reinado de los Reyes Católicos: *“no desmantelaron la estructura religiosa, administrativa, económica, judicial y territorial de las Órdenes, sino que la utilizaron en beneficio de la Monarquía”*. En la plurijurisdiccionalidad del antiguo régimen era común que unos organismos usurparan las competencias de otros; de tal modo que en muchos de ellos existían problemas en cuanto a los límites jurisdiccionales se refiere unas veces mal definidos, otras ignorados ya que como señala Kagan²⁴, *“tampoco existían unas normas que delimitasen las competencias y muchas veces se daban casos en los que los tribunales superiores se abogaban casos de tribunales inferiores”*.

¹⁴ CEPEDA ADÁN, J.: “Desamortización de tierras de las Órdenes Militares en el reinado de Carlos I”, *Hispania*, 40 (1980), p. 515.

¹⁵ ADT. Documento de transacción en Alegato del Pleito de Diezmos hecho por la Dignidad, f. 40v.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Op. cit., respuesta 7^a.

¹⁸ HERVÁS y BUENDÍA, I.: op. cit., pp. 595-596 y CORCHADO SORIANO, M.: *El Campo de Calatrava. Parte III*, op. cit., p. 502.

¹⁹ CORCHADO SORIANO, M.: *El Campo de Calatrava. Parte III*, op. cit., p. 365 y ADT. Alegato de diezmos de la Dignidad.

²⁰ Op. cit., respuesta 4 y 10; ADT. Transacción en Alegato del Pleito de Diezmos hecho por la Dignidad.

²¹ AGS. Cámara de Castilla, leg. 304/238.

²² VÍÑAS, C y PAZ, R.: op. cit., p. 372, respuesta 7^a.

²³ LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: “El régimen local de los territorios de Órdenes Militares (ss. XVI y XVII)” en BERNARDO ARES, J. M. y MARTÍNEZ RUIZ, E. (eds.): *El municipio en la España Moderna*, Córdoba, 1996, pp. 251-304 y 252.

²⁴ KAGAN, R. L.: *Pleitos y pleiteantes en Castilla 1500-1700*, Valladolid, 1991, p. 225.

Para la Orden de Santiago las enajenaciones afectan a las encomiendas siguientes en la Mancha: Acebrón, La Guardia²⁵, Mora²⁶, Noblejas²⁷, Ontígola, Oreja²⁸, Villarrubia, Zarza de Tajo, La Solana al Marqués de Santa Cruz, Alhambra, Carrizosa y Torre de Juan Abad está última por Francisco de Quevedo y Villegas. Los problemas de intromisión por parte de la Real Hacienda han sido estudiados por J.I. Ruiz Rodríguez²⁹, señalando que las competencias de la Orden de Santiago no eran indiscutidas, pero que con el tercer Felipe la discusión se generalizó siendo frecuentes las intromisiones de Consejos y tribunales³⁰.

Los pleitos se sucederán entre Arzobispado y Consejo de Ordenes tal y como hemos apuntado y tales desviaciones de capitales hacia la siempre necesitada Hacienda Real serán continuadas con desamortizaciones, con la utilización de las encomiendas para mantenimiento de las Casas de diversos Infantes, actuaciones últimas que comenzaran con la dinastía borbónica y finalizaran con la desamortización definitiva del siglo XIX, este uso de las encomiendas fue continuo en el caso de la Orden de San Juan, ya que el cargo de prior era recibido por los Infantes de España.

De forma que el Arzobispado tenía en cuanto a rentas y estado espiritual de su territorio más una jurisdicción legal que real, sobre todo en lo tocante al territorio de la Orden de Calatrava y que quedaba expresado en la vicarías de Ciudad Real (Campo de Calatrava), Villanueva de los Infantes (Campo de Montiel), Alcázar de San Juan, Alcaraz, Toledo y Talavera, quedando el pueblo de Chillón en el Obispado de Córdoba, entonces sufragáneo del Metropolitano de Toledo.

Esta jurisdicción queda demostrada a través de los diversos pleitos llevados ya no solamente por las Órdenes o por el Arzobispado de Toledo, sino por los llevados por los Concejos a diversas instancias judiciales, eclesiásticas y no eclesiásticas, tal como el pleito llevado a cabo por el Concejo del Viso y los priores de las cofradías de Santa María La Mayor, Nuestra Señora de la Visitación, Santa María de la Concepción, San Andrés y Santiago ante la Real Chancillería de Granada el año 1553 por haber ejercido el visitador de Ciudad Real su derecho de visita³¹. La Orden de Calatrava como ejecutora real del derecho de visita, alerta a través de sus mandamientos en las visitas que hace de manera reiterada:

²⁵ Relación de lugares que fueron de la dignidad arzobispal y se enajenaron en tiempos de Felipe II: "se enajenó y vendió por Felipe II a los Condes de Campo-Rey el 29-IV-1580". ADT. Pueblos enajenados, Felipe II, Sala IV/2072 y MADUZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*, Salamanca, 1987, II, p. 67.

²⁶ Enajenada por Orden de Felipe II, fue vendida por Felipe III a Francisco de Rojas Guevara, dándole el título de Conde de Mora. ADT. Sala IV/2072.

²⁷ Fue enajenada por Felipe II y vendido por Carlos II al Señor de Villasana, Francisco Herrera de la Concha, menor de la reina, la venta se realizó el 18-XII-1689, dándole además el título de Conde.

²⁸ MADUZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*, Salamanca, 1987, II, p. 198. Tras varias permutas es vendido a la Casa de Frías.

²⁹ RUIZ RODRÍGUEZ, J.I.: op cit., p.128.

³⁰ *Ibidem*, p.127.

³¹ Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante ARCG.), cab. 505, leg. 868, pieza 1.

"Otro si vos mandamos que no deis ni consintais dar quenta y visitacion de la dicha cofradia ni de sus bienes a ningun juez eclesiastico ny visitador del Arçobispo de Toledo salvo a los visitadores generales de la horden E gobernadores de esta probincia a quien por tener el la dicha visitacion E quantas En nonbre de su Magestad E Horden so pena de... mrs. para la Cámara de su Magestad".

Igualmente podemos decir de las informaciones que suministran algunos pleitos, cuando dicen en ellos, que tal cofradía tiene ordenanzas sin aprobación del Rey pero sí del ordinario eclesiástico que es el Arzobispo de Toledo, aduciendo por ello falta de legalidad ante el tribunal, este tribunal la mayoría de las veces pide como prueba las ordenanzas o el traslado de estas y ordena que sean enviadas para la aprobación del Rey, imponiendo eso sí una multa que acompaña o no a tal mandamiento e incluso manda el cese de tal cofradía en sus funciones declarándola fuera de la ley³².

Las Órdenes Militares, y en particular la de Calatrava, llevan a cabo todo este montaje con el apoyo de la Corona, Real Hacienda y Tribunales a nivel económico y religioso. Sin embargo las Órdenes llevaron a cabo a través de sus visitadores el programa que debían llevar los vicarios del Arzobispado de Toledo en temas relacionados con el bautismo, confirmación, matrimonios, defunciones, enseñanza de la fe, cuidado del Santísimo Sacramento, renovación de elementos litúrgicos, examen de pinturas, esculturas y obras de las iglesias, ermitas y capillas, ordenamiento de procesiones, vigilancia de la fe y de las costumbres y un largo etcétera, tomando para la realización de sus visitas los ordenamientos y Constituciones Sinodales del Arzobispado de Toledo como guía para llevar a cabo todos estos asuntos.

Sí atendemos a los diferentes mandamientos de los visitadores de las Ordenes y en particular de la de Calatrava, vemos claramente las concommitancias y el filtro que desempeñan las Ordenes a través de sus visitadores de las mismas, así como la preocupación constante y casi exasperante de los visitadores para que se cumplan dichos mandamientos. En los pueblos unas veces se daban cuentas al visitador del Arzobispado, por lo cual la Orden al conocer por sus visitadores esto, imponían a los mayordomos que habían transgredido sus mandamientos una pena en dinero, otras incluso se llevaba el asunto ante los tribunales pleiteando por tal asunto de jurisdicción tal y como hemos visto.

En general se vio facilitada la labor de las Órdenes por la política regalista en la cual la presentación de los cargos eclesiásticos y el pase regio eran firmes baluartes para poder proseguir a través del Consejo de Ordenes con la política de apropiaciones jurisdiccionales en detrimento del Arzobispo, el cual además debía ser presentado ante el rey para su aprobación como tal, generalmente el

³² Villanueva de la Fuente, cofradía del San Sebastián. ACG. cab. 513, leg. 2517, pieza 3.

monarca ponía pocos reparos y daba su aprobación para el nombramiento y ello porque en Roma se tenía presente el tipo de candidatos que podían ser aceptados por la Corona que huieran de posibles fricciones con esta. Problemas solventados a través de la distribución de pensiones y prebendas a los cardenales en Roma por parte del embajador español y si alguna fricción se daba en el caso jurisdiccional, se solventaba a través de recursos de fuerza y de pleitear todos los implicados en los diversos tribunales tal y como ya hemos visto. Muchos de los aspectos sobre el derecho de presentación, pase regio y recursos de fuerza ha sido abordado por el maestro de historiadores A. Domínguez Ortiz³³.

El Concilio de Trento conllevó un incremento de las preocupaciones en materias de enseñanza religiosa, de costumbres, etc., preocupaciones que se respiran tanto en los sinodales como en los mandamientos de los visitadores generales de las Órdenes, sin embargo la depuración que trae consigo el Concilio de costumbres, enseñanza religiosa, etc., no llegó a ser completa, por esto actúan los Tribunales de la Inquisición de Toledo y Cuenca, en los cuales se presentaron acusaciones, se celebraron juicios y se dictaron sentencias con un excesivo celo por la ortodoxia en algunos casos, por asuntos tales como la sospecha de ejercer judaísmo, blasfemia, herejía, brujería, deshonestidad, etc. Como ejemplos podemos citar el proceso seguido contra Rodrigo Alonso por haber hecho un sambenito en una danza de judíos (danzas que estaban prohibidas por sínodos como el del Cardenal Tavera y más aún si estas eran sospechosas de tener raíz judaica o morisca o de otra confesión que no fuera la católica) con motivo de la fiesta de Nuestra Señora de la Visitación, celebrada en Argamasilla, el año 1553, juicio del que resulto condenado³⁴; o los sucesos que ocurrían de quemas de imágenes y blasfemias acaecidos reiteradamente en el marco temporal y geográfico de nuestro estudio tal y como nos señalan las Relaciones Topográficas mandadas hacer por Felipe II, datos que recoge en parte W.A. Christian, Jr.³⁵.

Todo ello nos hace ver dos posiciones alejadas, sobre todo desde el momento que la doctrina ortodoxa de Trento comienza a actuar censurando o castigando las posiciones alejadas de la pureza y la verdad del tridentino, tal y como vemos en algunas visitas de las Órdenes en las que se prohíben por ejemplo el cabalgar en procesiones y romerías, el ir hablando en estas, el hacer danzas o el acompañar a la imagen desde las afueras de los pueblos y no desde la iglesia, hechos que ocurrían en la procesión de San Gabriel de Cabezarribias, una aldea de Puertollano, hechos que el visitador de las Órdenes, en este caso el de Cala-

³³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias, Historia de España Alfaguara III, Alfaguara y Alianza Eds, Madrid 1981, pp.221-222.

³⁴ AHN. Inquisición, Toledo, leg.126/15; caso estudiado en su día por GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F.: "Pícaros y hechiceras en el Campo de Calatrava (Siglos XV-XVIII)", ponencia impartida en el marco de las I Jornadas de Historia de Piedrabuena y su comarca, Piedrabuena (Ciudad Real), febrero-mayo de 2001. Pub. en ALJA MIRANDA, F. (coord.): *Entre la Cruz y Miraflores. Piedrabuena, Espacio Histórico y Natural*, Piedrabuena, 2003, pp. 161-189.

³⁵ CHRISTIAN, W. jr.: *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid, 1991.

trava condena en sus visitas, calificando en este caso a la costumbre de supersticiosa, mandando se haga con toda decencia y con el orden que requería, así mismo que no se volviese a realizar tales prácticas pues de lo contrario pagarían una pena señalada en maravedís para la Cámara del Rey³⁶. Sin embargo, estas actuaciones como otras tantas que se suceden son tan solo leves desviaciones de la ortodoxia impuesta por la teórica de la religión oficial y de las observaciones que se les ocurrieran a tal o cual visitador, escapándoseles a estos últimos algunas prácticas algo más graves para dicho sistema o haciendo la vista gorda si estas carecían de importancia, curiosa devoción es la que tienen algunos pueblos, así en la antigua parroquia de Pozuelo de Calatrava a mediados del siglo XVI, que era la ermita de San Cristóbal, se tenía devoción a los huesos de un carnero. De estos huesos mandará el visitador de la Orden al mayordomo de la cofradía y ermita susodicha se repasaran y se subieran en lo alto de una tapia, en el interior de la misma para que pudiesen ser observados y no los pudieran sacar al exterior³⁷.

Otro tipo de jurisdicción se imponía por la fijación de los límites entre los concejos y parroquias, surgiendo disputas. Estos litigios comenzaban por ser de tipo económico por las tierras en los límites de los concejos, en el momento de surgir la disputa o más tarde si existía alguna ermita que tuviese una veneración común a los pueblos litigantes esta pasaba al litigio y por supuesto a las luchas en los tribunales y la mayor parte de las veces a las luchas reales y tumultos entre los vecinos de uno y otro concejo. Ejemplos claros de este tipo de lucha jurisdiccional son los que llevaron a cabo los concejos de Manzanares y Valdepeñas por los términos de Moratalaz y Aberturas³⁸ y en la que entraba también en litigio por su situación la ermita-santuario de Nuestra Señora de Consolación de las Aberturas o la lucha que también a causa de términos enfrentan a los concejos de Almagro, Granátula de Calatrava y Moral de Calatrava por la ermita-santuario de Nuestra Señora de Zuqueca, Azuqueca o Çuqueca³⁹.

³⁶ La fiesta se celebraba el 1 de Mayo con una romería al lugar de Cabezarrubias, donde se encontraba la iglesia del Arcángel. AHN. OOMM. Visitas Calatrava, leg. 6083/12.

³⁷ *Ibidem*, leg. 6082/15.

³⁸ Capítulos para proteger el término de Aberturas, redactados en 1551 por los alcaldes, regidores y hombres buenos de Moral de Calatrava y Valdepeñas, reunidos en el santuario, estos serían confirmados en 1552 por Carlos V. AGS. Hacienda, leg. 910; ACG. Moratalaz y Aberturas, cab 3, leg.1605, exp.3; cab 3, leg.1557, exp. 9; cab.3, leg.357, exp. 4; cab.3, leg.1620, exp.11; cab. 3, leg. 1617, exp. 12; cab.3, leg. 1088, exp. 10; cab. 3, leg. 265, exp. 14; cab. 507, leg. 1906, exp. 19; cab. 3, leg. 268, exp.1; A.H.N. OOMM. AHT., legs. 4467 y 43727 (sobre ganado); y AHMAS. XVI caja 4, exp. 55. Los pueblos que se disputaron Aberturas y Moratalaz desde un principio fueron los de Daimiel, Manzanares, Moral de Calatrava y Valdepeñas en estos litigios. Las cuatro villas tenían una puerta cada una en la ermita para entrar en ella, orientadas hacia las respectivas poblaciones, la imagen de la titular fue encargada por el Concejo de Valdepeñas y la Cofradía sita en la misma villa de su advocación al entallador natural de Valdepeñas Pedro de Montenegro, el cual había realizado también el retablo de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y la talla de San Andrés (AHN. OOMM. Visitas Calatrava, leg. 6079, exp. 46 y leg. 6080, exp. 5, por lo cual la imagen pertenecía a éstos, aunque fuese prestada a los otros pueblos por la devoción que se le prestaba. Poseía además plaza de toros de madera a fines del siglo XVI y más tarde una venta donde paraban los correos hacía Andaluca o Madrid.

³⁹ AHMA. arm.1, leg.1, exp. 35.

El principal elemento que entra en juego en esta compleja situación de relaciones es la devoción y el papel que juegan las cofradías como organizadoras de esta devoción a través de la piedad religiosa, de la asistencia social o como mecenas de las iglesias. Otro de los papeles que juegan las cofradías fue el de su colaboración o no a las posiciones de poder de las Órdenes Militares y Arzobispado tal y como hemos podido descubrir, problemas que no habían sido abordados con plenitud hasta el momento en la zona que nos ocupa.

En definitiva, el problema jurisdiccional eclesiástico en el Campo de Calatrava esperamos quede dilucidado en nuestro estudio y abra nuevas líneas de investigación en este sentido.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M. J.: "El Consejo de Órdenes Militares" *Cuadernos de Historia Moderna*, 15 (1994), pp. 297-323.
- AYALA MARTÍNEZ, C.: *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003.
- CEPEDA ADÁN, J.: "Desamortización de tierras de las Ordenes Militares en el reinado de Carlos I", *Hispania*, 40 (1980), pp. 487-528.
- CHRISTIAN, W. jr.: *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid, 1991.
- CORCHADO SORIANO, M.: *La Orden de Calatrava. Parte I: La Orden de Calatrava y su Campo*, Ciudad Real, 1984.
- CORCHADO SORIANO, M.: *La Orden de Calatrava. Parte III: El Campo de Calatrava: Los pueblos*, Ciudad Real, 1985.
- CORCHADO SORIANO, M.: *Iniciación al estudio geográfico-histórico del Priorato de Uclés en la Mancha*, Madrid, 1965.
- CORCHADO SORIANO, M.: *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, Madrid, 1971.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "Sociedad e instituciones en la España Moderna", *Revista de Historia del Derecho*, 1 (1976), pp. 201-213.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1981.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: "La venta de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI como fuente para el estudio del régimen señorial: la provincia calatrava de Zorita", *Hispania*, 40 (1982), pp. 419-462.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: "La Orden de Calatrava en la Edad Moderna", en *Las Ordenes Militares en el Mediterráneo Occidental*, 4-6 de mayo de 1983 (Madrid, 1989), pp. 181-212.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F.: "Las Órdenes Militares y el Episcopado en el ocaso del Medievo: los freires de Santiago y la Mitra de Toledo", *Jacobus. Revista de Estudios Jacobeos y Medievales* (Sahagún, Centro de Estudios del Camino de Santiago), 9-10 (2000), pp. 365-402.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F.: "Pícaros y hechiceras en el Campo de Calatrava (Siglos XV-XVIII)", *I Jornadas de Historia de Piedrabuena y su comarca*, Piedrabuena (Ciudad Real), febrero-mayo de 2001. Pub. en ALÍA MIRANDA, F. (coord.): *Entre la Cruz y Miraflores. Piedrabuena, Espacio Histórico y Natural*, Piedrabuena, 2003, pp. 161-189.
- GONZÁLEZ, J.: *La repoblación de Castilla la Nueva*, 2 Vols. Madrid, 1975-1976.
- HERING, E.: *Los Fúcar*, México, 1944.

- HERVÁS Y BUENDÍA, I.: *Diccionario Histórico-Geográfico de la Provincia de Ciudad Real*, Ciudad Real, 1890.
- KAGAN, R.L.: *Pleitos y pleiteantes en Castilla 1500-1700*, Valladolid, 1991.
- LADERO QUESADA, M.A.: "Comentario sobre los señoríos de las Órdenes Militares de Santiago y Calatrava en Castilla La Nueva y Extremadura a fines de la época medieval", en *Las Órdenes Militares En El Mediterráneo Occidental* (s.XII-XVIII), 4-6 de mayo de 1983 (Madrid, 1989), pp.169-180.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, C. Y OTROS: "Las Órdenes Militares Castellanas en la época Moderna: una aproximación cartográfica", en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental* (s. XII-XVIII), 4-6 de mayo de 1983 (Madrid, 1989), pp. 291-340.
- LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: "El régimen local de los territorios de Órdenes Militares (ss. XVI y XVII)" en BERNARDO ARES, J. M. y MARTÍNEZ RUIZ, E. (eds.): *El municipio en la España Moderna*, Córdoba, 1996, pp. 251-304.
- MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*, Salamanca, 1987.
- MADRID MEDINA, A.: "El Campo de Montiel en la Edad Moderna", *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 10-13 (1978-1980).
- MARINA BARBA, J.: "La dimensión territorial del poder. Divisiones de gobierno y administración de justicia en la España meridional" en CASTELLANO CASTELLANO, J. L. (ed.): *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada 1996.
- PORRAS ARBOLEDAS, P.A.: *Los señoríos de la Orden de Santiago en su provincia de Castilla durante el S.XV*, 2 vols., Madrid, 1981.
- PORRAS ARBOLEDAS, P.A.: *La Orden de Santiago en el siglo XV: la Provincia de Castilla*, Madrid, 1997.
- POSTIGO CASTELLANOS, E.: "El Consejo de Órdenes Militares: fundación y reformas de Carlos V", *Hispania Sacra*, 80 (1987), pp. 537-565.
- RUIZ RODRÍGUEZ, J.I. y LÓPEZ GONZÁLEZ, C.: "Poder jurisdiccional en tierras de las Ordenes Militares en tiempos de Hernán Cortes: El Consejo de Órdenes frente a las Chancillerías", en *Hernán Cortes y su tiempo*, Extremadura, 1988.
- RUIZ RODRÍGUEZ, J.I.: *Organización política y económica de la Orden de Santiago en el s.XVI*(*Los hombres, la economía y las instituciones*), Ciudad Real, 1993.
- SOLANO, E.: *La Orden de Calatrava en el s. XV. Los señoríos castellanos de la Orden a fin de la Edad Media*, Sevilla, 1978.
- TORRES JIMÉNEZ, M. R.: *Religiosidad Popular en el Campo de Calatrava, Cofradías y Hospitales al final de la Edad Media*, Ciudad Real, 1989.
- VILLEGAS DÍAZ, L.R.: "Algunos datos acerca de las luchas entre la Orden de Calatrava y el Concejo de Villa Real en la primera mitad del s. XIV", en *VII Centenario del Infante D. Fernando de la Cerda*, Ciudad Real, 1976, pp. 179-190.

VILLEGAS DÍAZ, L.R.: "Calatrava y Ciudad Real. Unas notas sobre las relaciones entre la ciudad y la Orden (s.XIII-XIV)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, 8-9 (1980-1981), pp. 215-240.

VINAS, C. y PAZ, R.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Ciudad Real*, Madrid, 1971.

**LOS SANTUARIOS EN LOS CAMPOS
Y DESIERTOS DE ALCUDIA:
UN TRASNOCHADO PROYECTO
DE REPOBLACIÓN DEL REAL VALLE
EN LA ESPAÑA BARROCA.**

MIGUEL F. GÓMEZ VOZMEDIANO
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Y SECCIÓN NOBLEZA DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

En La Mancha, como en el resto de la Corona de Castilla, desde la Edad Media se recurrió a abadías conventuales y santuarios como resorte para colonizar el territorio. Los ejemplos más sólidos y tempranos fueron los Sacros Conventos fortalezas¹ de las los freires cruzados: Uclés (Cuenca) por la Orden de Santiago²; Santa María del Monte (Toledo), por parte de los caballeros hospitalarios de San Juan de Jerusalén³ y las dos Calatras, Vieja y Nueva, (Ciudad Real) para el caso de la Orden homónima. La finalidad de este procedimiento era triple: en primer lugar se cristianizaban lugares por donde había campado el Islam; en segundo lugar se colonizaban todos los rincones del territorio, atrayendo vasallos cristianos hasta los parajes más remotos u ofreciendo *pasto espiritual* a los desperdigados colonos existentes, estimulando de paso la expansión y la seguridad de la red de caminos locales, así como la puesta en explotación de áreas periféricas de los núcleos de población principal; y, por último, tales fundaciones vertebraban a su alrededor pequeñas poblaciones, embrión de futuras aldeas y hasta de populosas villas.

Pues bien, aunque la simbiosis santuarios-repoblación en el medio rural manchego ha sido cuanto menos vislumbrado, aunque ha sido estudiado de manera parcial y sobre todo en su etapa tardomedieval⁴, cuando aún no se había superado del todo el poblamiento en *nebulosa* característico de buena parte de los Montes de Toledo y Ciudad Real, lo cierto es que este fenómeno ha pasado prácticamente desapercibido para el período moderno, cuando es evidente que gran parte del territorio estaba en pleno proceso de ocupación efectiva. Las respuestas dadas al interrogatorio general enviado por Felipe II a los pueblos de Castilla hacia 1575-1578 no dejan lugar a dudas⁵.

Varias eran las razones que propiciaron la bajísima densidad demográfica de amplias zonas manchegas. Lo primero, la fulgurante reconquista de la frontera cristiano-andalusí; en unos pocos lustros, una serie de batallas dejaron expeditos a los ejércitos castellanos toda la franja que va del Tajo al Guadalqui-

¹ PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M.I.: "El castillo en la simbología de las Órdenes Militares", M.I. LORING (ed.), *Historia social, Pensamiento historiográfico y Edad Media*, Madrid, 1997, pp. 299-310.

² RIVERA GARRETAS, M.: *La encomienda, el Priorato y la Villa de Uclés en la Edad Media (1174- 1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago*, Madrid-Barcelona, 1985.

³ Hacia 1379 se confirmó un privilegio a la Orden para que entorno al convento de Santa María del Monte, situado al suroeste de Consuegra, pudiese erigir una villa, iniciativa que parece que no prosperó. GUERRERO VENTAS, P.: *El Gran Priorato de Castilla León de la Orden de San Juan en el Campo de La Mancha*, Toledo, 1969, p. 146.

⁴ VILLEGAS DÍAZ, L.R.: "Religiosidad popular y fenómeno repoblador de La Mancha", *Devoción mariana y Sociedad medieval*, Ciudad Real, 1988, pp. 23-71

⁵ CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J.F.: *Los pueblos de Ciudad Real en las "relaciones topográficas" de Felipe II*, San Lorenzo de El Escorial, 2004, 2 v.

vir. Aparejado a este hecho es la tardía colonización de la Meseta Sur, fenómeno tanto más acusado conforme nos alejamos de la ribera del Tajo; y es que mientras los repobladores norteños se vieron más atraídos por el esplendor de las ciudades andaluzas y su campiña que por el páramo manchego, en tanto que la virulencia del conflicto bélico desplazaba a los musulmanes en masa cada vez más hacia el Reino de Granada. Pero es que, además, la naturaleza montuosa y frágil de la periferia (Sierra de Gredos al norte; Montes de Toledo, en el flanco oriental; y la alineación de cordilleras compuesta por Sierra Madrona-Sierra Morera y Sierra de Segura-Alcaraz hacia el sur), así como la entrega de amplios espacios a las Órdenes Militares, hizo que tales zonas se dedicasen casi en exclusiva a la apicultura o la ganadería, siendo impracticable durante siglos la agricultura extensiva, y mucho menos la intensiva, por aquellos lares.

Más aún, todavía en el siglo XVIII, en muchos pueblos ciudadrealeños gran parte del suelo permanecía baldío, simplemente porque no sobraba el agua para el regadío y la escasa fertilidad del terreno impedía la obtención buenas cosechas ni tan siquiera de los siempre generosos cereales, debiéndose habilitar espacios para los cultivos marginales (zumaque, panizo, legumbres, enea, pleita, etc.).

1. LAS NUEVAS ERMITAS RURALES DEL CAMPO DE CALATRAVA.

A lo largo de la historia, muchas ermitas campesinas fueron el embrión de aldeas y villas, debido a lo cual las autoridades civiles y religiosa siempre tuvieron interés por controlar la construcción de tales templos. Así en 1245, la famosa concordia entre el Arzobispo de Toledo y Orden Calatrava sobre tercio de décimas, visita y jurisdicción eclesiásticas alude, entre otras, a la parroquia del Puerto Plano y a una enigmática iglesia en Alcudia⁶. Mucho tiempo después, en 1501, Alejandro VI concede que los priores calatravos, con autoridad apostólica, pueden bendecir iglesias y santuarios, ordenar de menores, así como bendecir a fieles, ornamentos litúrgicos y vasos sagrados⁷; pocos lustros después, en 1524 el Papa, confirma el privilegio de la Orden de Calatrava para conceder licencias con el fin de construir ermitas.

En nuestro entorno, suelen ser unos edificios rústicos pagados y construidos por los fieles de la zona y que cuentan con una arquitectura simple: de planta única rectangular, sin apenas cimientos, sus paramentos arrancan de piedra o ladrillo (estilo mudéjar), pero continúan a media altura con paredes de adobe o

⁶ Traslado de 5-DX-1648, Calatrava la Nueva. AHN. OOMM. Consejo, lib. 1.343C, ff. 18r-21r.

⁷ ADT. Sala IV, lib. 724, sf.

tapia, cubriéndose su techo con una armadura de madera o bien tejada con teja árabe o bien con teguillos de retama.

Hoy, nos parece sorprendente que, en el tránsito entre los siglos XVI y XVII, en el corazón de la Monarquía Católica todavía se recurriese a la erección de ermitas o se pensase en construir monasterios en el yermo para intentar el poblamiento y la explotación de los descampados más yermos, muchos de los cuales no tenemos claro si en verdad llegaron a colonizarse ni aún en época de los romanos. Sin embargo, el procedimiento estaba plenamente contrastado en la zona desde siglos atrás.

Aunque por desgracia no contamos con los necesarios estudios arqueológicos que nos aporten una cronología más o menos precisa, estamos persuadidos que algunas ermitas se habían comenzado a levantar en Alcudia de forma coetánea a su incorporación a la Orden, e incluso antes de pasar a su jurisdicción. Tal debe ser el caso de Nuestra Señora de la Antigua, radicada seguramente sobre una fortificación altomedieval y perteneciente a una antigua aldea de Mestanza (Solana del Pino), cuya propia advocación sugiere la cristianización de un área recientemente arrebatada al Islam. Algo similar ocurre en el sur del Campo de Calatrava, como sugiere el nombre de Nuestra Señora de Finibusterre (Cabezarados), que nos indica su condición de límite con Al-Andalus, con los confines de la Cristiandad.

Junto a estos santuarios de rancia tradición, convivían templos rurales de nuevo cuño, levantados por iniciativa privada y que catalizaban la devoción de los más humildes, pastores, colmeneros y gentes de la sierra. Tal es el caso de la ermita de San Marcos, radicada en Ventillas, un anejo de Fuencaliente. En septiembre de 1563, los cuarenta moradores del lugar se mancomunan con otros vecinos de villas cercanas (un cendrero de Puertollano, un carbonero de Torrecampo -Jaén- y varios cabreros de Almodóvar), dando poder al bachiller Diego López, capellán de Altorrey (Sigüenza), para suplicar ante el Consejo de las Ordenes Militares que los habitantes de tres leguas de radio alrededor de Fuencaliente, enclavada en Sierra Morena, de "*bravas montañas y malos pasos*" pudieran disponer en la iglesia de San Marcos de

*"sagrario con sacramento para los dichos vecinos y los comarcanos resciban sacramentos de la comunión y extramauncion...porque por la dicha distancia de tierra se mueren las gentes sin rescibir los sacramentos como ynfeles y brutos, primero que se los vienen a dar y yendo a bautizar los niños tres leguas de tan aspera tierra que enferman...y si sus madres las llevan estando recién paridas enferman y corren peligro los unos y los otros"*⁸.

⁸ 3-X-1563, Ventillas (Fuencaliente). AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 44.418, sf.

Se da la circunstancia que, por esas fechas, se abre un viejo litigio enquistado desde la década de 1520°. Hacia 1564, los 130 vecinos (familias) de Fuencaliente y Ventillas, todos labriegos y con unos 140 pares de bueyes y bestias de labor, se quejan a la Corte que por lo espeso y fragoso del monte sólo podían arar con bueyes, estando compuesta la vacada concejil por unas trescientas cabezas, mulas y rocines, y ser la sierra "*muy lobosa*", se le había quedado pequeña la dehesa de Majadavieja, y pretendían adhehar el paraje de Cereceda, hasta la cruz del collado del Robledo, donde había abundante agua, en una extensión que tenía media legua de largo (casi 3 Km.) y legua y cuarto de ancha (6 Km.). Alarmados por esta solicitud, los concejos de Puertollano y Almodóvar responden que existía Comunidad de Pastos y que si se acotaba la sierra se cortarían los pasos pecuarios, toda vez que los pastos comunes abarcaban Cereceda, Almodóvar, Sierravañas, Sierra Quintana, el Escorialaje, Nava el Caballo, Los Pinarejos bajo y alto, así como El Robledo el Cobo. Ante este imprevisto, alegan los foncalenteños que los pueblos mancomunados contaban con abundantes pastos y montes propios: Puertollano (6 ó 7 leguas) Almodóvar (10 ó 12 leguas) y Mesanza (más de 8 leguas), que les aportaban unos 100.000 mrs. a los primeros, un millar largo de ducados a los segundos y cerca de 350.000 mrs. a los terceros; contradiciendo además el argumento de que se obstaculizaría el libre tránsito de ganados porque la zona estaba plagada de riscos y casi nunca pasaban ganados por esos inhóspitos parajes. Contraatacan puertollaneros y almodoveños desautorizando al clérigo apoderado de Fuencaliente, llevando el pleito a la Real Chancillería de Granada cuando se le libra sentencia ejecutoria desfavorable a los intereses de los sufridos campesinos de Fuencaliente (1566)¹⁰.

Volviendo a la modesta ermita de San Marcos, cuando los visitantes de la Orden pasan por Ventillas, constatan la decencia en que se encuentra la talla de Nuestra Señora, la imagen del evangelista titular "*pequeña de bulto que esta en el dicho altar en una caja de madera*", así como un pequeño atril de madera y dos cruces de madera pintadas, además de una casucha para que viviera el cura, lindera a otras dos viviendas¹¹. Sin embargo, la pobreza de la potencial feligresía no permitía que clérigos solventes decidieran residir por esos lares¹², ya que todavía a

* El pleito dirimido por el Gobernador de Almagro entre 1521-1523, entre los concejos de Fuencaliente y Puertollano, permitió al Prior de Fuencaliente acoger ganados forasteros en los términos de los Rosalejos y Navamartina, incluidos en la Comunidad de Pastos con Puertollano. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 43261, sf. Sobre este modo de explotar en común el territorio ver GASCÓN BUENO, F.: "Las comunidades de pastos como antecedente histórico para una futura mancomunidad comarcal", *Estudios sobre Puertollano y su comarca*, Puertollano, 1981, pp. 113-130 y *Boletín Municipal* (enero de 1977).

¹⁰ AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 43261, sf.

¹¹ AHN. OOMM. Consejo, leg. 6082/3.

¹² En efecto, los sacerdotes que recalaban en las aldeas solían ser de moral distraída, siendo un caso extremo que el que sale a colación entre unos pastores en 1571, cuando al referirse a lo acontecido en aldea de San Benito (Almodóvar del Campo) cuando conversan que "*avie estado un clerigo que se decia Morales y ninguna se la avia ido de las manos y todos los del pueblo abie hecho cornuados, salvo una que se le escapo que hera la Bermeja [cuyo hijo estaba presente] y de estas platicas resultaron otras platicas en que dixerón quién durmiera con las dos nobias [que] estan ahora en San Benito*". AHN. Inquisición, leg. 72/32, sf.

finés de 1570, los puertollaneros moradores en Ventillas que quejaban que por vivir a más doce leguas de Puertollano y mediar un áspero camino, estaban muchos días si oír misa, pidiendo a las autoridades contar con una ermita y un clérigo decentes¹³.

Asimismo, tampoco podemos olvidar que el entorno donde nuestros antepasados rindieron culto cambiaba con cierta frecuencia. El caso más extremo es el formado por los serranos trashumantes que llevan en sus morrales estampas y pequeñas figuras devotas; o que algunos de ellos buscaban en la peregrinación a santuarios lejanos lo que los cultos locales les negaba; una mayor eficacia para atender sus cuitas terrenales. Así sabemos que desde mediados del Quinientos la devoción a la Virgen de Cabeza (Andujar, Jaén) arraiga con fuerza en La Mancha Baja¹⁴ o que puertollaneros como Juan Alcaide, un soldado aventurero veterano de las Guerras de Italia, peregrinó a Nuestra Señora de Monserrat (Barcelona) haciendo promesa de no blasfemar en su vida, aunque tuvo que rendir cuentas a la Inquisición en 1534¹⁵. Además, tampoco debemos olvidar el raudal de memoriales escritos por los frailes coetáneos, escandalizados por la ignorancia casi universal de los preceptos, los misterios y aún la moral católica en el medio rural castellano; una lacra que no empezó a ser erradicada hasta fines del Ilustración.

Empeñados en conocer cuál era la realidad de la tupida red de ermitas bajo el paraguas de los maestrazgos, hacia 1569 el Consejo de Órdenes manda realizar una minuciosa visita a cientos de estos templos campesinos repartidos por media España¹⁶. El resultado es una radiografía actualizada y bastante fidedigna en muchos casos de ermitas y hermandades anejas, edificios, objetos de culto y rentas vinculadas. Todo esto en una coyuntura en que acaba de concluir el Concilio de Trento y el poder episcopal está en alza en la Monarquía Católica de Felipe II. Buena muestra de esta paulatina presencia archiepiscopal en el área son las 53 visitas giradas por el delegado arzobispal al Campo de Calatrava en el siglo XVII, una cifra muy superior a la centuria anterior¹⁷. Pero veamos algunas iniciativas, institucionales y privadas, para levantar nuevas ermitas por estos lares.

Desde el Medievo, en los desolados yermos del estratégico cerro del Alacranejo, se levantó el Sacro Convento de Calatrava la Nueva, la capital espiritual de la Orden de Calatrava. Este convento-fortaleza típico de los caballeros cruzados en su lucha contra el infiel albergó a freires religiosos, convirtiéndose también en referente administrativo y económico del área, toda vez que custodiaba el archivo de la Orden y centralizaba el cobro de numerosos impuestos. Duran-

¹³ 11-XI-1570, Madrid. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44907, sf.

¹⁴ GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F.: "El fervor popular a la Virgen de la Cabeza en La Mancha de los Austrias", en J. ARANDA DONCEL, *Las advocaciones marianas de gloria. Actas. Tomo I Historia*, Córdoba, 2003, pp. 121-134.

¹⁵ AHN. Inquisición, leg. 31/14, sf.

¹⁶ Visita de ermitas del Partido de Almodóvar del Campo. AHN. OOMM. AHT. Pleitos, leg. 37.579, sf.

¹⁷ ADT. Sala IV, lib. 3.095, sf.

te siglos, todos los vecinos de la comarca, labradores, artesanos y comerciantes, frecuentaban este complejo monacal, unos para cumplir promesas; otros con la excusa de ver el convento; otros acarreaban comestibles, Ropas, libros, ovejas; y a todos se les atendía y se les daba de comer. Es más, aunque enclavado en un lugar áspero y de difícil orografía, a la sombra de esta vetusta fundación, en la ladera del cerro se habían instalado muchos miserables en casillas y chozas, malviviendo de la caridad conventual, debiéndose ordenar a la justicia de la zona que expulsaran a estos mendigos y les impelieran a retornar a sus pueblos de origen¹⁸.

Así, hacia 1591, la prestigiosa comunidad cisterciense que habitaba propuso a la Corte levantar un santuario en la dehesa de Belvís, en pleno término municipal de Calzada de Calatrava pero propiedad de dicha fundación religiosa, ocasionando algunos roces puntuales¹⁹. En su jurisdicción radicaban nada menos que seis millares de terreno, es decir pastos suficientes para que herbajasen cada temporada unas 6.000 ovejas, atrayendo dicha actividad a muchos trabajadores y familias, a las que se sumaban los serranos trashumantes. La petición elevada argumentaba que en aquellos parajes

*"residen muchos labradores pastores y otros criados y servidores de esse dicho convento con sus casas pobladas muger y hijos y no tienen allí yglesia ni hermita donde oyr missa los domingos y fiestas de guardar a cuya acusa muchos de los dichas días dexan de oyr así por estar una legua de ese dicho convento y ser aspero el camino para haber de subir a el como por haber otra legua grande a la Villa del Rey en cuyo termino y jurisdizion esta la dicha dehesa y si algunas vezes van a una parte o a otra a oyr missa es con mucha pesadumbre y trabajo y sucede no lo haber por estar ya dichas las que se han de dezir y para lo remediar y escusar de pecado convenia que en las casas y sitio que dizen la Fuente del Covo se yciese una hermita donde se le dixese missa y oyesen los dichos domingos y fiestas de guardar"*²⁰.

Invocando razones religiosas, no es de extrañar que el Consejo de Órdenes despachara su preceptiva licencia para que el convento calatravo construyese

¹⁸ 10-V-1583, Madrid. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44851, sf.

¹⁹ El Capítulo General de la Orden, celebrado en Madrid los años 1534-35, proveyó un auto sobre prender a los que cazasen de manera furtiva o cortasen madera clandestinamente en la dehesa de Belvís, vedado a los freiles del Sacro Convento, aunque medido el Quintientos se ordenará que sus guardas no prendieran en el camino real, salvo a los sorprendidos *in fraganti*, ganándose una Real Provisión en este sentido por parte de los ofendidos vecinos calzaños. 30-IX-1550, Valladolid. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44928, sf.

²⁰ 22-VIII-1581, Madrid. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44950, sf. Este antiguo santuario de los mudéjares maestresales ha sido estudiado por mí mismo ("Puertollano Muslimán: Mudéjares, Renegados, Moriscos y Esclavas (ss. IX-XVII)", *1 Jornadas sobre Historia de Puertollano*, Puertollano, 2006) y por CIUDAD RUIZ, M. Y MEJÍA GODEO, A.: *La Iglesia en Calzada de Calatrava. (Evolución histórica-religiosa. Siglos XIII-XX)* [en prensa].

se una ermita decente en la Fuente del Covo, donde un freile conventual dijese misa todos los domingos y festivos. Por supuesto, todos estos trámites burocráticos se abreviaban aún más si lo que se hacía era rendir gratitud a mediadores contra las fuerzas de la naturaleza (langosta, nublados) o las faenas agrícolas en general, si se buscaba protección frente a pestes y enfermedades o si el lugar estaba vinculado a alguna aparición celestial o un fenómeno sobrenatural (como la aparición de manantiales milagrosos, del tipo de Fuencaliente, embrión de un priorato medieval en la zona que arraigó en el siglo XIV).

Sin embargo, otros prioratos bajomedievales similares fracasaron, como por ejemplo el de Mochuelos, en el flanco sur del Campo de Calatrava y con sede en alguna torre o casa fuerte situada en el puerto homónimo de origen vagamente templario, que quedó en el recuerdo y ahora es difícil hasta de hallar sus restos arqueológicos diseminados entre el monte. En 1243, Fernando III dona a la ciudad de Córdoba el castillo de Mochuelos y la zona que abarcaba desde Chillón hasta Santa Eufemia; sin embargo, poco después, en atención a los servicios de los caballeros calatravos, en el sitio de Jaén (1245) se confía el territorio comprendido entre Mochuelos y el río Guadalmez a la Orden de Calatrava. Las *Relaciones Topográficas de Felipe II* (1578) aluden a la "iglesia de religiosos templarios" de Santa María de Mochuelos, pero, contrariamente a lo que se cree, Puerto Mochuelo no pertenece a Los Pedroches, aunque sea su entrada natural desde el Valle de Alcudia, ni a la provincia de Córdoba, sino al término de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Incluso sabemos que por allí pasaba una cañada mesteña, como lo demuestra el proceso entablado a fines del siglo XV por el Honrado Concejo contra el almodoveño Francisco Fernández, por roturar el tramo de la vía pecuaria que arrancaba desde Puerto Mochuelos y descendía por la venta de la Grulla²¹. Por otra parte, su antigua dignidad prioral fue *resucitada* en el siglo XVI y vinculada a la rectoría parroquial almodoveña, añadiendo su congrua (nómina) a un titular con cada vez más feligreses a su cargo que incluso debe ampliar la iglesia para albergar a sus parroquianos. En el Capítulo General de la Orden celebrado en Burgos (1523), donde se declaran las villas y lugares del maestrazgo que debían tener freiles a cargo de parroquias y prioratos, se encomendó al rector frey Diego de Valdelomar que recuperase algunos efectos de dicha ermita (un cáliz, una campana, etc.) emplazada a seis leguas de la parroquia matriz, lo que nunca hizo por "estar en lugar tan remoto y apartado de población". Además, hacia 1556, un incendio en el monte hizo que sólo quedase en pie la capilla que cubría la imagen de Nuestra Señora, una talla que junto al arcón de ropas talares estaba depositada en la ermita de San Benito almodoveña, recomendándose por entonces que se reedificase Santa María de Mochuelos de limosna por estar "en tierra aspera donde hai muchos pastores, venteros y colmeneros y otras jentes semejantes que se apartan a los montes a pasar su vida los cuales se pasan sin oyr mi-

²¹ 4-III-1497, Venta del Zarzoso (Valle de Alcudia). AHN. Diversos, Mesta, leg. 18/17.

sa²². Es más, hasta tal punto se llegó a identificar a su rector con este priorato que mediado el siglo XIX la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora era conocida popularmente por el sobrenombre de Mochuelos, según Pascual Madoz (1845).

Si esto ocurría con los proyectos institucionales, de forma paralela también comprobamos que algunos particulares estaban muy interesados en promover capillas privadas y hasta pequeñas ermitas rurales en sus propiedades. Las razones confesadas esgrimidas eran cumplir una promesa, ofrecer un tributo a algún santo de su devoción, atender las necesidades espirituales de sus paisanos o potenciar determinado culto de nuevo cuño. Prototipo de tales iniciativas es la solicitud propuesta por un terrateniente almagreño a principios del Barroco, veamos cual es la letra de esta petición formal:

"Muy Poderoso Señor.

Diego Ruiz Crespo vecino de la villa de Almagro digo que en el termino y jurisdiccion de la dicha villa en el termino que llaman de Matabestias ay grandes heredamientos y ricos de diferentes personas donde por estar mas de una legua del lugar residen los dueños a su labor con mugeres hijos y criados que biben en casas que tienen en sus heredades los quales muchos dias de fiesta se quedan sin misa y es por deboçion que tiene y ver que se servira Nuestro Señor de su remedio quiere hacer una ermita en su caserío que alli tiene por tanto a vuestra alteça suplica le mande dar liçençia para que a su costa y en su caseria pueda haçer un retablo donde se diga misa a el y a los demas caseros y moradores que desde luego ofrezco sitio para ello y que se llame San Diego y en ello rescibira merced.

Diego Ruiz Crespo (firmado)²³.

En unos pocos meses, se atendió sus deseos, y nos consta que ya estaba construida hacia 1605²⁴, pues debemos tener en cuenta que por lo general se daba el plazo de un año para acreditar la ejecución de tales permisos consiliares. En apariencia, esta petición es de lo más sencilla y piadosa: un hacendado llamado Diego edifica una modesta capilla doméstica en una alquería suya, consagrándola a un santo homónimo como era San Diego de Alcalá (h. 1400-1463), canonizado en 1588 a instancia de Felipe II por creer había curado al infante don Carlos y una de sus supuestas reliquias se conservaba precisamente en una antigua aldea almagreña (Valenzuela), para que sus sirvientes y paisanos rezasen en su oratorio. Sin embargo, barruntamos que el interés socioeconómico desbordaba con mucho esta solicitud de apariencia devota. Lo cierto es que Diego

²² 21-VIII-1556, Valladolid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 44.844, sf.

²³ Solicitud inserta en Real Provisión 23-X-1604, Valladolid y licencia dada el 26-V-1604, Valladolid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), legs. 3123 y 3124, sf.

²⁴ HERVÁS Y BUENDÍA, I.: *Diccionario histórico, geográfico y bibliográfico de la provincia de Ciudad Real*, Ciudad Real, 1890, p. 133.

Ruíz pleiteaba con sus linderos para extender sus propiedades y abrevaderos a las fincas colindantes, donde abundaban la madera y el agua, pudiendo interponerse este logro como una hábil maniobra para alcanzar un cierto ascendiente moral sobre sus paisanos, que le blindaría el mecenazgo sobre una ermita rural, con que consolidar su hegemonía socioeconómica o bien como un procedimiento más para simplemente aumentar el valor de su finca. En todo caso esta maniobra le garantizaba vía libre para la salvación eterna, lo cual no era poco.

Mejor suerte tuvieron años después los sesenta moradores de Brazartortas (aldea de Almodóvar del Campo) que reclaman de la Corte que hubiese cura en el lugar y se dotase a su iglesia de sacramento y pila bautismal. El anejo distaba dos leguas de Almodóvar y se hallaba al pie Sierra Morena, en pleno camino real Madrid-Córdoba, y a media legua de aldea de La Viñuela (que tenía unos 20 vecinos), aunque contaba con una población flotante muy superior "*por acudir la mayor parte de los serranos que erbaxan en el balle de Alcudia y otros muchos colmenares y casa*". Desde 1591 un freile calatravo impartió *pasto espiritual* a los campesinos lugareños²⁵.

Pero centrémonos en el Valle de Alcudia, uno de los *extremos* más famosos de la red de cañadas reales que atravesaban Castilla de norte a sur, desde los confines con Aragón o Navarra hasta Andalucía o Murcia.

2. EL VALLE DE ALCUDIA: UN ECOSISTEMA NATURAL EN PLENO PROCESO DE TRANSFORMACIÓN.

Alcudia en árabe significa montículo; de modo que este topónimo musulmán hace referencia a la orografía suavemente montuosa del Valle de Alcudia; un ecosistema típico de monte mediterráneo, modelado por el hombre desde épocas remotas (minería romana, trashumancia musulmana, fuegos y talas medievales, etc.). Este entorno singular de transición entre la Submeseta Meridional y el Valle del Guadalquivir, que está pidiendo a gritos algún tipo de protección medioambiental, está delimitado por las Sierras de la Solana y la Umbría de Alcudia, delimitan el Valle, extendiéndose el Real Valle por unos 100 km. de largo y una media de 11 km. de ancho. En cuanto a su hidrografía, cuajada de ríos y arroyos que sufren un fuerte estiaje, se distingue la zona oeste, tributaria del Guadiana (Alcudia, Cabra y Molinos); del este, bañada por afluentes del Jándula (Fresnedas, Montoro, Tablillas), que vierten al Guadalquivir.

Su microclimatología privilegiada, al abrigo de los vientos y con un régimen de lluvias antaño más generoso que el actual y que se incrementaba so-

²⁵ AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 38627, sf.

bre todo a fines del otoño e inicios de la primavera, daba paso a inviernos secos salpicados de algunas nevadas y ventisqueras. La vegetación arbolada abundaba en encinares (no en vano se le conoció como Balálita o Llano de las Bellotas), alcornocales, robledales y quejigares²⁶; así como un abundante bosque bajo compuesto por matorrales y arbustos, muchos de ellos aromáticos (tomillo, romero, tomillo, ajedrea); y otros prototípicos del área (jarales, lentiscas, retamares, brezales). En los lugares más frescos y con agua tampoco faltaba la vegetación de ribera (fresnos, madre selvas, alisos, helechos) ni las siempre verdes madroñas. Con estas condiciones, su fauna ha sido secularmente variada y abundante, destacando las ahora desaparecidas anguilas y nutrias en ríos y charcones; grandes rapaces y carroñeros en el cielo (águila imperial, cigüeñas negra y blanca, buitres negro y leonado), y depredadores de todos los tamaños en sus tupidos montes (osos, lobos, zorros, lince, tejones).

La zona fue donada por Alfonso VIII a la Orden de Calatrava, quien estableció en ella una serie de grandes encomiendas para rentabilizar su lenta colonización, en un tiempo en que la ganadería capitalizaba el interés del rey y sus vasallos²⁷. Destacan por su importancia las encomiendas de Almadén (con su famosa mina de azogue), Almodóvar del Campo y Puertollano, a la que luego se uniría Mestanza. Dichas poblaciones vertebrarían la mayor parte de un valle pronto salpicado de ventas y aldeas junto a caminos y veredas. Ya en el siglo XIV se cita el puerto de las Tres Ventas en los confines de Alcudia y con el paso de los siglos arraigarán aldeas, hoy convertidas en núcleos independientes de población.

Tradicionalmente el Valle de Alcudia había sido el herbazal de invierno de las ovejas merinas trashumantes, primero musulmanas y luego castellanas, gracias a cuyo microclima entre sierras podían pastar los grandes rebaños estantes y ribereños comarcanos, así como las enormes cabañas ovinas vinculadas al Honrado Concejo de la Mesta, junto a los bueyes de los carreteros que abastecían a las minas de Almadén. Así, desde antiguo formaba un hinterland pecuario con los Valles de la Serena (Baja Extremadura) y Los Pedroches (Alto Guadalquivir). Así, de manera más o menos deliberada por las autoridades y las circunstancias históricas de cada momento, la zona había quedado casi despoblada, para evitar que los habitantes villas y aldeas mermasen los pastizales, aunque muchos pastores y mayores serranos acudían puntualmente cada año procedentes de las cabañas de León, Cuenca, Soria y Toledo.

²⁶ Una riqueza que pronto fue preciso preservar de las rapifas indiscriminadas por la reglamentación local, como fue el caso de las Ordenanzas en Almodóvar para la conservación de quejigos y robles. 23-VI-1561, Madrid. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44.977, sf.

²⁷ En 1266, se crea la Mesta de Alcaraz, la asociación de propietarios pecuarios más antigua de Castilla, respaldada por Alfonso X el Sabio. Ese mismo rey, entre 1272-1273, refundó el Honrado Concejo de la Mesta, otorgándole multitud de privilegios tanto corporativos como profesionales y confiándole la protección sobre la trashumancia del Reino. Un estudio clásico de este fenómeno es el libro de KLEIN, J.: *La Mesta. Estudio de historia económica española, 1273-1836*, Madrid, 1936.

Pues bien, tales ganaderos, tan imbuidos de religiosidad como el resto de campesinos y burgueses de su tiempo, reclamaron desde siempre que los clérigos atendiesen sus necesidades espirituales, redoblándose sus pretensiones al calor de la fiebre tridentina. Por ello, no nos extraña que en la década de 1560, un rico propietario de rebaños cántabro, Pedro Blanco de Salcedo, solicitara que se construyesen dos o tres iglesias o bien unos monasterios de franciscanos descalzos en pleno valle de Alcudia, argumentando que

*"en doze leguas de largo y tres de ancho havita mucha gente en invierno y en verano ansi dueños de ganados como colmeneros y venteros y pastores y caminantes en que ay mas de cinco o seis mil personas los quales ni oyen misa los domingos e fiestas de guardar y algunos mueren sin bautizar y muchos sin confesion y los entierran sin clerigos, porque aunque hay dos ermitas estan sin sacramentos ni clerigos y que en la venta del Molinillo tienen solamente un altar donde cargan y descargan las bestias de los arrieros"*²⁸.

En este agreste mundo agropecuario, donde la naturaleza reinaba e imponía su propio ritmo vital, las ventas se erigen como polos de sociabilidad o reductos de civilización para los serranos, los viajeros y las gentes montaraces (cazadores, alimañeros, apicultores, cabreros, serranos, carboneros, leñadores). En realidad estos *funduk* eran de origen musulmán, proveyendo de albergue a las personas y abrevadero de ganados, constituyendo un medio ideal para cubrir etapas en los viajes por los numerosos despoblados²⁹. Pues bien, la visita practicada a fines de noviembre de 1546 por el fiel almotacén Alfonso Gil, junto al bachiller Garcé Gómez y el fiel Pascual de Cañizares, revisando pesos, medidas de trigo o vino y pesebres, arroja un número sorprendente alto de dieciocho ventas en la zona, así como de infracciones perpetradas por sus venteros (medidas fraudulentas, venta de alimentos por encima de la tasa o de vino adulterado, de carne cocida incumpliendo la ley, pesebres rotos e indecentes), debiendo ser multados por ello³⁰.

Hacia 1572, los venteros almodoveños cercanos a Sierra Morena expusieron sus quejar contra el Gobernador del Partido ante el Consejo de las Órdenes al sancionarles porque *"van a ellos algunos caçadores con caça para vender y ellos se la compran por tener proveydas las dichas sus ventas para que las personas y caminantes que por alli pasan hallan bastimiento y esto an acostumbrado hazer de mucho tiempo"*. Un mes después se les concedió licencia para vender pan cocido en sus hor-

²⁸ El solicitante era oriundo de Rueda de Caballos, aldea de Santillana del Mar (S). Llevada la solicitud a la Corte el 23-XII-1561, no se libró despacho para que el justicia mayor del Partido se informase de su conveniencia hasta el 10-IX-1567. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44944, sf.

²⁹ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J.: "El camino Toledo Córdoba. Las ventas del Repertorio de Villuga", *El Miliario Extraordinario*, 88 (febrero de 2004).

³⁰ AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 41081, sf.

**VENTAS Y VENTEROS DEL VALLE DE ALCUDIA Y SUS ALEDAÑOS
(1546)**

NOMBRE VENTA	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
Santa Cruz	Martín García	Término municipal de Almadén
Nueva del Ojuelo	Antón Martín Torrero	Camino de Córdoba
Chapitel	Gómez Gutiérrez	-
Nava de Vacas	María Alonso, viuda de Gonzalo Martín	-
Peñuela	Andrés del Castillo	-
El Alcalde	Gaspar de Dueñas	-
Tejada	Alonso Martín	-
El Horcajo	Pedro Hernández	-
El Herrero	Catalina Sánchez, esposa de Esteban Felipe	-
El Río	Maese Pablo	-
La Posada	Hernán Sánchez	Dueño molinero y vecino de Torremilano (Los Pedroches, Córdoba)
Molino de Juan Mena	Martín de Almagro	-
El Zarzoso	Antón García	-
La Bienvenida	Bartolomé Ruiz	-
La Cruz	Martín García	-
Albardino	Juan Sánchez	-
Descuernavacas	Juan Ruiz	Término municipal de Almadén
Viñuela	Juan García	-

FUENTE: AHN. OOMM. AHT. (pleitos), leg. 41.081, sf.

nos o comprados a panaderos, siempre que respetasen las posturas (tarifas oficiales) impuestas por los regidores y las Reales Pragmáticas sobre pesos y precios³¹.

Justamente una década después, se abre una auténtica fiebre entre los almodoveños por levantar nuevas ventas. Comienza este aluvión de solicitudes a la Corte Juan de Toledo, quien el 12 de febrero de 1582 expone que quería regentar una nueva venta en el río del Moro, a medio camino entre las ventas del Zarzoso y el Tartanedo, en cuyas tres leguas despobladas sufrían arrieros y pasajeros. El 7 de abril de 1582, Martín Naranjo y Pedro Guerrero, protestan porque su paisano Cristóbal de Paredes pretendía construir otra venta en el camino real a Córdoba, Sevilla, Pedroches y Portugal, entre las ventas del Zarzoso

³¹ 4-II-1572 y 4-III-1572, Madrid. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44878, sf.

y la Viñuela, lo que perjudicaría a sus negocios. Ese mismo día, Juan Blas presentaba en la Corte su pretensión de hacer una de estas posadas camineras en su posada (colmenar con casa) que tenía en pleno Valle de Alcudia, en el paraje del Yedgo; por suerte, el 21 de mayo siguiente se le dio licencia para edificar su venta en el plazo de un año. El 28 de abril de 1582, Cristóbal de Paredes obtuvo permiso para edificar otra venta en el camino real a Sevilla, en dirección a los Pedroches y Torrecampo, entre los establecimientos del Zarzoso y Puerto Mochuelos, en la vereda de Alcudia³².

Es más, los años siguientes, menudean las peticiones en este sentido. El 29 de enero de 1575 la solicita el almodoveño Alberto Gar, en el camino del Valle Alcudia a Andalucía, entre la venta del Molinillo y la Peñuela, junto al charco de La Bomba³³. Tres lustros después, se encargaba al alcalde mayor de Almodóvar del Campo que informase sobre el ya aludido don Cristóbal de Paredes, por construir *"una venta en la vereda del valle de Alcudia camino de los Pedroches al pie del puerto Mochuelos metida en los jarales y montes bravos con que se pueden esconder salteadores y criarse lobos y otras salbajinas dañosas y de quitarse los dichos montes y a pasar la tierra arandola sembrandola y fructificandola vendra mucha utilidad"*³⁴.

A medio camino entre la profesión y la devoción, e inicios de 1585, una ambiciosa almodoveña llamada Lucía Martínez Jijón, quiso hacer una ermita bajo la advocación de Santa Lucía (patrona de los sastres y tejedores) junto a su venta del Alcalde, camino de Sevilla *"donde se llega mucha gente en días de fiesta y no tienen donde poder dar la misa"*³⁵. Según las Relaciones Topográficas, el del Alcalde estaba enclavada, al pie mismo de la Sierra, en el sitio del valle de Alcudia denominado quinto de Minarrica y Cotofía; su fachada, orientada al este, tenía sesenta varas de ancha por diez y seis de fondo. El edificio se componía de un dormitorio cuadrangular, sala-cocina, granero, dos cuartos y pajar a sola vertiente. Era más pequeña que la del Molinillo, pero estaba mejor edificada, pues valía la considerable suma de 1500 ducados. La del Alcalde es la venta por antonomasia del Valle de Alcudia; es aludida por muchas obras literarias del Siglo de Oro, pero que hoy se le conoce como de la Inés y es una de las pocas que todavía mantienen su encanto singular, a pesar de todo³⁶.

Dos leguas más allá de la de Tartaneda, se encontraba la no menos famosa Venta del Molinillo. Cervantes la sitúa así en su *Rinconete y Cortadillo*: *"En la venta del Molinillo, que está en los campos de Alcudia, viniendo de Castilla para la Andalucía, ya en la entrada de Sierra Morena"*. Por entonces era propiedad de María y Francisco Delgado, parientes de san Juan de Ávila, y valía unos 1.400 ducados.

³² AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44830, sf.

³³ AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44915, sf.

³⁴ 6-II-1590, Madrid. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44779, sf.

³⁵ 28-I-1585, Madrid. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44867, sf.

³⁶ GASCON BUENO, F.: "El ocase de un escenario cervantino. Las ventas o posadas del Valle de Alcudia durante el siglo XVIII", *Estudios de Puertollano y su comarca*, Puertollano, 1981, pp. 391-402.

Su emplazamiento, según la documentación de los Itinerarios de Agostini y Gallego, radicaba en el quinto llamado Cerro Verde, inmediato a los terrenos de Nava la Grulla, a la izquierda del camino. Tomó su nombre un pequeño molino fluvial emplazado en el nacimiento del río Tablillas. Tenía de fachada, que miraba al oeste, sesenta y dos varas, y de fondo, cuarenta y dos. En 1602 moraba en ella la viuda de Alonso Caro. Hacia 1666, disponía de oratorio embovedado, con sus ornamentos, misal y cáliz de plata donde celebrar el santo sacrificio de la Misa, autorizado por bula pontificia.

Volviendo al Real Valle, su vocación eminentemente ganadera determinó su suerte. De un lado, los particulares pretenden explotar sus riquezas al máximo; y de otros los cabildos concejiles hacen cuanto pueden para rentabilizar las ya famosas yerbas de Alcudia³⁷, financiando batidas contra lobos y zorras o adeshando el *monte bravo* (monte mediterráneo más denso e intacto); en tanto que desde la Corte también se pretende servirse de este importante recurso administrado por la Mesa Maestral calatrava, por no hablar de los intereses esgrimidos por las autoridades lugareñas. Veamos algunos de unos y otros intentos para vislumbrar su impacto medioambiental en el paisaje.

Desde luego, había un interés general por hacer retroceder el monte, no tanto para labrar unas tierras poco fértiles³⁸, sino para ampliar los pastos del ganado, soliendo alegar que tales baldíos eran refugio seguro de depredadores y aún de salteadores de caminos. Los ejemplos, en este sentido, se suceden. El 22 de enero de 1574, desde Puertollano se eleva a Madrid la solicitud para que se diese un batida general contra los lobos a costa de los ganaderos de Almodóvar, Puertollano, Argamasilla y Mestanza *"porque se los matan [los rebaños] y comen en tanta cantidad que todos quatro pueblos les hacen en cada un año mas de quatro mill ducados de daño y perdida a causa de aver tantos que dentro de los pueblos vienen a comerse los ganados"*³⁹. Al hilo de esta iniciativa, las Ordenanzas de Montes de Fuencaliente, pregonadas el 1 de febrero de 1574, en la puerta de la parroquia de Nuestra Señora de los Baños, convocado el cabildo abierto celebrado a la salida de la misa mayor dominical, especifica las recompensas para quienes cazasen alimañas:

"de cada lobo que en el termino se matare y media legua la redonda se pagasen seiscientos mrs. y de cada camada otros seiscientos mrs. de los cuales la mitad pague el zoncejo de sus Propios y la otra mitad del repartimiento que se a de hacer entre las personas que tuvieren ganados en esta manera que al principio de cada

³⁷ CORCHADO SORIANO, A.: "Las yerbas de Alcudia en los siglos XVII y XVIII", 20.000 km², 1978.

³⁸ QUIRÓS LINARES, F.: "Sobre geografía agraria del Campo de Calatrava y Valle de Alcudia", *Estudios Geográficos*, 100 (1965), pp. 207-230.

³⁹ AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44.922, sf.

*año se ajusta y reparta a los vecinos que tuvieren ganado la cantidad de maravadis que pareciere*⁴⁰.

Años después, el ayuntamiento puertollanense solicita permiso consiliar para arrasar del monte de la dehesa de La Solana acebuches, lentisco, cornicabras y otras matas, excepto encinas, *matas pardas* y alcornoques, ya que al acortarse el acopio de leña

*"se pierde el pasto y es tanta la abundancia que ay de matas que nazen y crecen que las unas a las otras se ahogan e ympiden que no crezcan y se a hecho un monte tan espeso que de ninguna manera se puede andar por el aora y a causa se acoxen a el muchos lobos que destruyen el ganado y por ser tan grande la espesura que tiene no se pueden matar y estan guarneçidos y defendidos de suerte que tambien multiplican y se espera y tiene por çierto que sino se remedia el ganado no podra entrar a pastar en la dicha dehesa y se perdera"*⁴¹.

Ante la envergadura de dicha petición, que afectaba a una de las dehesas boyales de aprovechamiento comunal por parte del vecindario, el Consejo Órdenes ordena tratar el caso a cabildo abierto (una especie de asamblea vecinal donde todos los vecinos varones, cabeza de familia, tenían voz y voto), como era costumbre desde tiempo inmemorial. En esta línea, a fines de 1589, el procurador del consistorio de Puertollano, de nuevo volvió a la carga, pretendiendo licencia para limpiar dicha dehesa, quitando monte bajo, olivando y entresacando acebuches, encinas, jara y cornicabras que impedían el pastoreo y albergaban una nutrida comunidad de lobos⁴². Todavía en septiembre de 1612, la Corte refrendó una cruenta campaña de exterminio de lobos y zorras en Puertollano⁴³.

Una década antes, el ayuntamiento de Puertollano se quejaba del excesivo celo puesto por el Gobernador de Almagro, quien impelido por el Clavero de Calatrava, puentea las Ordenanzas de Montes locales y comisiona al justicia mayor del Campo de Calatrava para investigar las talas y cortas en las posesiones de la Clavería en Alcudia. Así, sus alguaciles anduvieron por el término municipal entrando en sus casas, de día y de noche, registrando cortijos, buscando madera bajo las camas y denunciando por tomar maderos viejos cortados hace tiempo de montes bravos, llevando a algunos presos al Sacro Convento, a nueve leguas de Cabezarrubias y otras aldeas Puertollano, temiendo que se desavecindasen los aldeanos del lugar⁴⁴. En todo caso, tampoco podemos obviar los intentos institucionales de preservar el equilibrio natural del ecosistema, como las

⁴⁰ AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 38906, sf.

⁴¹ 22-IX-1586, Madrid. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44869, sf.

⁴² AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44928, sf.

⁴³ 14-IX-1612, Madrid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3138, sf.

⁴⁴ 20-III-1602, Valladolid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3.118, sf.

Ordenanzas de Montes de Puertollano (1579), que establecían que se cerrase el Real Valle a los ganados durante el estío, desde fines de mayo hasta Nuestra Señora de Septiembre⁴⁵.

Si nos vamos más al sur, al otro extremo del Real Valle, comprobamos como la dinámica concejil era similar, empleándose idénticos argumentos para el mismo objetivo. Así, a fines de 1606, Pedro Díaz de Zárate, apoderado del cabildo de Almadén, cuando quiere desmontar la dehesa del Corral de Sancho, acotada para las vacas cerriles y las yeguas, se lamenta que estaba poblada por *montes bravos*, plagados de jaras y madroños y otras matas inútiles, tan espesas que favorecían la crianza de muchos lobos y osos y otros animales que destruían los ganados que pastaban en los rasos de la dicha dehesa, queriendo rozar y roturar parte de ella para sembrar cereal con que abastecer a los vecinos y forasteros que trabajaban en la Real Mina y fábrica del azogue⁴⁶.

Por lo que atañe a los grandes propietarios ovinos forasteros cuyos rebaños de merinas pastaban en Alcudia, hemos escogido una de las mayores sagas de oligarcas mesteños: la constituída por los Guzmanes, de la cuadrilla de Cuenca. Ya en 1588, a Pedro Chico de Guzmán, regidor de Cuenca, se le reclamaban 115.000 mrs. que adeudaba de su arriendo de parte de las yerbas de Alcudia⁴⁷. Lustró después, nos consta que su pariente don Luis de Guzmán, caballero calatravo, regidor de Cuenca y rico ganadero, sigue enviando a sus mayoresales por estos lares⁴⁸; es más, hacia 1616, gana una ejecutoria inhibiendo al gobernador de Almagro en el pleito abierto entre dicho oligarca y el administrador del quinto del Horcajo sobre la tasación de hierbas, impeliendo a la justicia de Puertollano, donde estaba avecindado de conveniencia dicho señor para disfrutar gratis de la mancomunidad de pastos, a que nombrase árbitro para solventar el contencioso, al disfrutar los quintos del Horcajo y Cerro Guidel (dehesas de la Clavería enclavadas en el Real Valle)⁴⁹. Parece que este oligarca entró por entonces en una peligrosa dinámica judicial, al responder al año siguiente de la querrela interpuesta por los arrendadores de Alcudia que le acusaban de permitir a sus ganados invadir otros quintos de Alcudia⁵⁰.

Por último, la Corona, como administradora perpetua de la Orden de Calatrava y su Mesa Maestral, también tuvo interés por aclarar títulos de posesión, subastar pastizales en almoneda pública o recompensar a cortesanos con sus jugosas rentas agropecuarias. Así, en 1593, y tras un enojoso litigio entre los pose-

⁴⁵ 5-V-1579, Puertollano. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 43459.

⁴⁶ 20-XII-1606, Valladolid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3126, sf.

⁴⁷ AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 40.870, sf.

⁴⁸ 28-II-1606, Valladolid. AHN. OOMM. Consejo (RSC.), leg. 3.126, sf.

⁴⁹ AHN. Diversos, Mesta, leg. 17/8

⁵⁰ "Ynventario de las executorias libros y demas papeles que contiene el archivo del Honrado Concejo de la Mesta. Ordenados y conforme al avecedario que tambien se halla en ellos"; 3-I-1617. AHN. Mesta, lib. 284, A-E, ff. 101r-v.

sioneros y las autoridades⁵¹, se mide el Real Valle por el comisario Gonzalo Portillo del Pulgar. Las cifras que arroja esta medición son espectaculares: sobre un total de 28.255 cuerdas (a razón de 40 varas por cuerda), había 10.805 cuerdas de tierra rasa para ovino y otras 17.455 de tierra montuosa y jarales para cabrío. Además, dentro de las 10.805 cuerdas de tierra rasa se incluían 9.805 cuerdas de encina de bellota y el resto estaba raso o despejado de monte⁵². Esta empresa fue tan complicada y sus resultados fueron tan ajustados que desde 1606 a 1750 no se volvió a apear la cañada de Alcudia⁵³.

En cuanto a los linajudos beneficiarios de las sustanciosas rentas generadas por las yerbas de Alcudia de entonces, solo recordar como arquetipo a un aristócrata servidor de la Corona de la talla de Francisco Pacheco, marqués de Villena, a quien tanto Felipe III (1617) como Felipe IV (1622) conceden y reconocen una renta anual mientras sirviere el oficio de regente de la Cancillería de Cerdeña (Italia) con un juro situado en las yerbas del Valle de la Alcudia y Campo de Calatrava⁵⁴.

3. EL LICENCIADO ZARCO DE MORALES Y SU MEMORIAL POBLACIONISTA.

Olvidado durante un tiempo, un proyecto poblador de cierta envergadura fue retomado a comienzos del reinado de Felipe IV: crear una red de ermitas en "los campos y desiertos de Alcudia" para conquistar el espacio. Desde siempre, la zona se había consagrado a la ganadería extensiva, por lo cual había quedado marginada de las iniciativas institucionales para establecer poblaciones estables en el Valle. Así, aunque gran parte de su superficie central fue adehesada y se mantuvo un denso monte mediterráneo en las alturas circundantes, a pesar de los esquilmes realizados por la voraz Mina de Almadén, lo cierto fue que el área quedó baldía en su abrumadora mayoría, permaneciendo tales parajes como santuario botánico⁵⁵ y cinegético, aunque también servía como vivero de las temibles plagas de langosta, un mal endémico del área hasta que en la década de

⁵¹ LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: "Un importante conflicto entre la Corona y los ganaderos mesteños: la medición del valle de Alcudia en 1590", *Estudios Geográficos*, 172-173 (1983), pp. 395-431; Mesta, *Pastos y conflictos en el Campo de Calatrava durante el siglo XVI*, Madrid, 1987 y "Las dehesas de la Orden de Calatrava", *Las Ordenes Militares en el Mediterráneo Occidental*, Madrid, 1989, pp. 249-290.

⁵² Apeo del Real Valle, 21-VII-1593. AHN. Diversos, Mesta, leg.13/6, sf.

⁵³ El itinerario de la red pecuaria de la zona en *Descripción de las Cañadas Reales de León, Segovia, Soria y ramales de la de Cuenca y del valle de la Alcudia*, Madrid, 1984.

⁵⁴ SNAHN. Frías, caja 698/20-21, sf.

⁵⁵ El ecosistema natural se deterioró por el secular sistema de tierra quemada y fuegos incontrolados para abrir el monte. MENDOZA GARRIDO, J.M.: "Los fuegos en el Campo de Calatrava a fines de la Edad Media", *Actas I Congreso Internacional Las Ordenes Militares en la Península Ibérica*, I, Cuenca, 2000, pp. 837-860.

1950 se inventen los primeros plaguicidas realmente eficaces. Por ejemplo, todavía en 1597, el licenciado Pedro de Belorado, comisario enviado a Puertollano para acabar con la langosta aovada en Alcudia se emplea con firmeza contra esta amenaza porque

"si con diligencia y con gran cuydado no se pusiese el remedio en la matar arando la tierra y haziendo las otras diligencias que sean necesarias, sin duda en la primavera bernia a criarse la dicha langosta y hacer daños yrreparables e por aver avido algun descuydo en los años pasados los vecinos de la dicha villa y de la comarca no coxieron pan en sus eredades y estan imposibilitados y pobres e por ser aquella tierra dispuesta la langosta suele yr a obar y quedar en canutillo"⁵⁶.

Espoleados por tales circunstancias, pero sobre todo por la falta de atención espiritual de los colonos de aquellos yermos y, de paso, realizar una ofensiva eficaz frente a las exigencias eclesiásticas de Arzobispo de Toledo de visitar los santuarios calatravos⁵⁷, los consejeros de Órdenes promueven una investigación *in situ* de la situación real del área. Para ello se envía a Alcudia al licenciado Zarco de Morales, procedente del cercano Valle de la Serena donde había desempeñado una comisión por orden del rey.

Zarco de Morales era un abogado oriundo de El Toboso (Toledo). Su familia hidalga constituía la oligarquía de este lugar manchego. Avanzado el siglo XVI, un antepasado suyo de iguales apellidos se había doctorado en leyes en la prestigiosa Universidad de Bolonia⁵⁸. En las décadas centrales del Quinientos, este poblachón estaba dividido por los bandos que enfrentaban los Zarcos-Molinás con los Ortiz-Barberos, no faltando los asesinatos ni el derribo del rollo jurisdiccional por los primeros a comienzos de 1563⁵⁹. Así, cuando el pueblo debe responder al interrogatorio enviado por Felipe II, miembros de los linajes Zarco y Morales ocupaban los puestos clave del lugar: alcaldía noble y escribanía municipal⁶⁰. Además algunos de sus tíos y primos ingresaron en las Órdenes Militares, en calidad de freiles religiosos⁶¹ o de caballeros de hábito⁶², blasonando con

⁵⁶ AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 53.223, sf.

⁵⁷ Tras un siglo de desencuentros, y del tormentoso periplo del legado episcopal por la zona; entre 1602-1609 se desarrolló una tumultuosa visita por parte del Vicario de Ciudad Real al Campo de Calatrava, empleándose al corregidor para vejar a las autoridades del maestrazgo

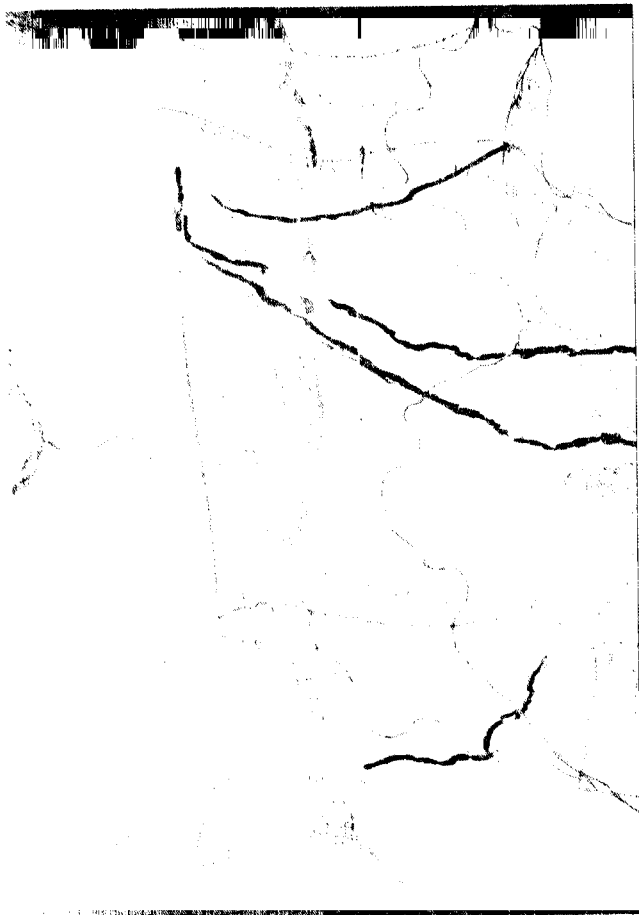
⁵⁸ Un capítulo entero dedicado al doctor Zarco en LÓPEZ SESEÑA, R.: *Historia de El Toboso*, Toledo 2005.

⁵⁹ 18-II-1563. AHN. OOMM. Pleitos, leg. 25.685, f.

⁶⁰ CAMPOS FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J. (OSA): "Visión de los pueblos de La Mancha en El Quijote y en las Relaciones Topográficas", Boletín de la Real Sociedad Geográfica, 141 (2005), pp. 75-111, en especial p. 105.

⁶¹ Hacia 1590, se tramitó el expediente de pruebas para ingresar como novicio en el Sacro Convento de Calatrava la Nueva de Lucas Zarco, natural de El Toboso (AHN. OOMM. Religiosos de Calatrava, exp.57). Seis años después, su pariente frey Juan de Morales, conventual de Uclés, tras más de 30 años de servir el hábito de Santiago y quedarse ciego y enfermo, quiso exclaustarse y retornar a El Toboso, donde residía un hermano clérigo (28-V-1596, Madrid: AHN. OOMM. AHT. (RSS), leg. 61293, sf.).

⁶² Juan Martínez Morales, nacido en El Toboso, fue investido caballero de la Orden de Santiago (3-XI-1648). GARCÍA CARRAFA, A. y A.: *Diccionario heráldico y geográfico de apellidos españoles y americanos*, Madrid 1936, t. 57, p. 52.



sus prestigiosas cruces un linaje en imparable ascenso socioeconómico. A título anecdótico, señalar que el actual Museo Cervantino de la localidad radica en un caserón del XVI cuya propietaria, doña Ana Martínez Zarco de Morales, se dice que inspiró el personaje literario de Dulcinea del Toboso.

Pues bien, el 30 de abril de 1624, el licenciado Zarco de Morales recalca en la sede de la Encomienda Mayor de Calatrava (Agudo) para comenzar su comisión. No obstante es informado por las autoridades que Agudo distaba cinco leguas de Valle de Alcudia, recomendándole que fuese a Almadén. El 30 de abril siguiente llega este letrado a esta importante villa minera e inicia una frenética carrera para tomar los testimonios más versados y objetivos posibles. Lo primero que hace es acompañarse de personas de ciencia y conciencia y sube a lo alto de la ermita de Nuestra Señora del Castillo "*de donde se señorea y divisa todo el dicho valle*", para realizar la "*descripcion y planta*" de la zona⁶⁵.

Poco después, recoge la declaración del Juez Conservador de los montes Alcudia, Diego Ruiz del Corro, quien atestigua que "*lo yermo y despoblado de Alcudia sera de largo mas de diez leguas*". Opina que sería bueno levantar una ermita en Alamillo, en un altozano, fuera de cañada y cerca de Castilseras, pues sólo por desplazarse para oír misa a Chillón se habían ahogado ya cinco personas y "*tambien a visto traer de dicho sitio (Val de Hernando) y Casares de los Alamillos hombres y mugeres muertos entre costales de paja para sepultallos en la iglesia*". Como el Valle estaba yermo hasta la Bienvenida, también sería bueno construir otra ermita en Tamujoso. Confirma que la ermita de Santiago estaba cerca del camino real a Pedroches y Córdoba, si bien estaba totalmente arruinada. Además recuerda que, aparte de los pastores serranos, había infinidad de cazadores, colmeneros y carreteros, quienes movilizan más de un millar de carretas al año en dirección a la mina de Almadén. Por último, tercia que sería bueno que el santuario que se levantara fuese de tapia encalada.

Más conciso fue el capellán del distrito minero de la dehesa de Castilseras, quien propone hacer una ermita de tapia, que costaría 500 ducados, poniendo hormigón con sus rafas y echándole esquinas de ladrillo. Asimismo cree que sería bueno que se diera a sus curas, junto a sus ermitas, un rincón de tierra de pasto que pudiera albergar hasta medio millar de cabezas menores o de siembra y que lo pudiese cercar para evitar que entraran o saliesen las reses.

Otros testimonios contrastan que en las caserías de Alamillos había hasta 25 casas pobladas y en Alamillo Bajo otras 3. Según declaran sus colonos, iban de vez en cuando a Almadén a escuchar misa, aunque el camino era muy áspero y montuoso y el río de Alcudia era de avenidas en lo más crudo del invierno. No falta quien proponga que las ermitas nuevas fuesen de tapiería con hormigón, dotadas de un cimiento de dos tapias de cantería y tres de tierra con hor-

⁶⁵ Ver APÉNDICE DOCUMENTAL.

migón y bastante madera de encina. Un testigo le informa sobre las numerosos muertos sin dárselos la extremaunción en la comarca⁶⁴, juzgando particularmente peligrosos los ríos crecidos, ya que podría haber ocurrido una desgracia mayor "si los bueyes de la una carreta no tornaran atrás, se ahogaren catorce personas que iban en ella que se tuvo por milagro porque que se encomendaron a Nuestra Señora del Castillo, ymagen milagrosa que esta junto a Almaden"⁶⁵. Por lo que refiere a infraestructura religiosa de Alcudia, se constata que

"las ventas del Alcalde y Molinillo tienen oratorio fuera aunque dentro dellas en esta forma que tiene el cuerpo de la dicha venta tres naves. La primera nave en lugar de tener postes como la nave de adentro esta con tapias por donde avia de aver postes en correspondencia los otros y en esta nave tapiada en medio de ella esta un recibimiento cubierto como esta la nave y luego entran por la puerta que esta en dicha pared que hace nave a la venta y entrando en la nave de enmedio descargan y llevan las cavalgaduras a la ultima nave do estan los pesebres y en dicha nave tapiada en el recibimiento esta a la una mano el oratorio do se dice misa y tras el un aposento y luego otro do estan los venteros casi junto al fuego para servir a todos los huespedes con puntualidad y del recibimiento a la parte de abajo de lo que es la nave tapiada ay otros tres repartimientos o aposentos para tener lo necesario para las cavalgaduras y desta manera me pereço que es tambien la hermita y venta que se a de heçer en mitad de la Serena. La Bienvenida es ermita muy venerada de Almodovar y con la renta de la venta que esta junto a ella la reparan y hacen su festividad y gastan en el dia de Ceniça va alli un sacerdote y despues la Semana Santa y no mas en todo el año"⁶⁶.

Por otra parte, en las inmediaciones de las ventas del Zarzoso y de Claros, estaba la ermita de Santiago, aunque a estas alturas de la historia permanecía prácticamente derruida y por completo abandonada. Nos llama la atención esta advocación en el maestrazgo calatravo; tal vez sea reminiscencia del tiempo en que se hallaba en tierra fronteriza y ni faltaban los caballeros que iban y venían en campaña ni muchomenos se olvidaba al Santiago Matamoros que se creía que había ayudado a las huestes castellanas durante la Reconquista.

⁶⁴ "Juan Serrano se murió sin sacramentos en el Alamillo Alto y otro que se llamaba Diego Lopez Bermejo y Juan Izquierdo vezinos del Alamillo Alto se lo hallaron muerto de tres dias en el campo do lo enterraron y Juan de Ribas vezino del Almaden carretero murió en el campo y su cuerpo se halló podrido y allí se enterró y otro que se llama Cucharro le hallaron comido de fieras en el campo y enterraron allí sus huesos y Pedro Gomez vezino deste Alamillo y Ana Ruiz y dos hijos suyos murieron aquí sin sacramentos y los llebaron muertos al Almaden entre costales a enterrarlos y dos serranos Juan de Turiel y Miguel Martín que pastaban en Alcudia murieron sin sacramentos y el uno se enterró allí porque estava corrompido y no lo pudieron traer a enterrar y otros dos serranos murieron sin sacramentos y los llevaron a enterrar a Almaden y otros dos hijos de Tomas Delgado vezino deste Alamillo murieron sin sacramentos". 1624-IV-30, Almadén. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 35080, f. 7r.

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ *Ibidem*, ff. 7v-8r.

Luego de pasar por Almadén y Los Alamillos, el licenciado Zarco de Morales viaja hasta Fontanosas. Al día siguiente, al amanecer, tañen las campanas del templo rural, acudiendo Juan Garrido, Juan Sánchez Murciano, Juan de Alía, Juan Sánchez Brabo, Juan Sánchez Romero, el alcalde pedáneo Cristóbal Vozmediano, Cristóbal Sánchez, Pedro Ruiz, Pedro Sánchez, Juan García y Juan de la Selba. Según testimonian, un sacerdote venía cada mes desde Almodóvar del Campo, distante a cinco leguas, adonde se iba por un mal camino y peligroso, azotado por los ríos y las tempestades en invierno y en verano por calores tan insufribles que era preciso andar de noche, estando toda la ruta infestada de fieras y ladrones. Cada morador de la aldea paga a dicho cura bien un real, una perdiz o un conejo; por Semana Santa se le gratificaba con cuatro ducados, y en Navidad se le daban de limosna otros dos. Como quiera que todos los aldeanos eran pobres, estaban resignados *"por su pobreza serles forzoso vivir aquí para mantenerse con yerbas del campo y caza que ay mucha"*. Parece que antes venían los frailes del convento de Chillón, ya que aunque los padres franciscanos sólo cobraban dos reales *"se holgaban en caza y entretenerse fuera de su convento"*, pero el párrafo calatravo de Almodóvar se lo prohibió⁶⁷.

En Abenójar, los lugareños interrogados coinciden que el camino hasta la iglesia más próxima era largo y fragoso, pues estando ablentado el arroyo Peñacabrones no se podía vadear en invierno, por lo cual se demoraban los bautizos hasta dos y cuatro meses. Sus vecinos nos aportan datos sobre un hecho de lo más curioso y significativo de lo desolado que estaba el Valle de Alcudia:

"en el dicho lugar de San Benito jurisdicción de Almodobar un hombre de dicho lugar crio un muchacho hijo suyo en dicho Valle de Alcudia junto a la venta del Zarzoso que lo llevo allí pequeño de seis o siete años y lo crio guardando cabras hasta que fue de edad de veinte años sin que jamas supiese ni le dixese el padre que cosa era Dios ni Santa Maria ni jamas lo supo si confeso ni supo que cosa era misa y llamase Francisco este moço el qual faltandole el padre de edad de mas de veinte años se quedo como salvaje en aquellos montes sin conocer padre ni ayo ni tratar con gente mas de descorchar colmenas para comer o hurtar de los ganados y vestirse de los pellejos de los animales que hurtaba por lo qual lo prendio la Hermandad de Almodovar y estuvo preso un año poco mas o menos en casa de Alonso Fernandez procurador y lo detubieron alli tanto tiempo por mostrarle el temor de Dios y la doctrina porque lo la sabia ni tenia conoçimiento de Dios ni jamas se lo pudieron haçer creer y estaba tan torpe en el hablar por el poco uso que preguntandole su nombre decia que se llamaba Çisco y era poque se acordaba solamente de la mitad de su nombre que oia a su padre [Francisco] y dandole a besar

⁶⁷ *Ibidem*, f. 9v.

*la Cruz no quiso jamas besalla y con esta obstinacion lo asaetearon y este suçedio abra treinta y seis años o quarenta años poco mas o menos*⁶⁸.

Además, sabemos que no se trata de un caso aislado. Aparte de un episodio semejante que hemos detectado por esas fechas en los Montes de Toledo, sabemos de la existencia de una *niña salvaje* o montañesa, según se denominaba en la época. A fines del siglo XV o inicios del XVI, unos chavales que cuidaban unas cabezas de ganado en Ventillas (Fuencaliente) hallaron a una niña abandonada en la sierra que no sabía hablar y era *idiota*, a quien pusieron el nombre de Guillena. Parece que los escolares que la encontraron se echaron a suertes quién se la llevaría a su casa, terminando por recalar en casa de los Romeros, unos carniceros judeoconversos oriundos de Chillón aunque afincados en Puertollano, quienes la adoptaron. La Guillena pronto entró como criada de Pedro Hernández Largo, en cuya casa sirvió toda su vida, vendiendo leche de ganado a sus vecinos. Cuando murió, su amo le dejó una casa donde ampararse en su vejez, muriendo con unos 80 años de edad. Su agonía fue la comidilla de la villa, porque

*"al tiempo que se quiso morir le dio un frenesis que salia de su juicio y trayendo al Santisimo Sacramento como muy disparada disziendo lo queria rescivir respondio la dicha Guillena ponemelo en aquella hornilleja, la qual algunas jentes creian ser parienta del dicho Pero Fernandez y sus pasados y aver muerto ereje y ansi traer a la memoria en la dicha quistion las dichas palabras fue como querer desçir ereje"*⁶⁹.

Malos tiempos para las minorías y los marginados, pero cuando coincidían ambos parámetros excluyentes, el drama podía ser la tónica de unas vidas miserables. Pero volvamos a nuestra historia.

Por su parte, desde la capital de la Rinconada, Almodóvar del Campo, se le informa que en el término de Valle de Alcudia pastaban unas 6.000 ovejas, ascendiendo la renta de yerbas anual 14.000 reales. Los interpelados le recomiendan emplazar una ermita en el mojón de la dehesa de Maqueda (propiedad del comendador de Almodóvar), otra en el Hato del Caballero o la venta del Tamujoso (por donde pasaban las carretas que iban a Almadén con leña para cocer el mercurio), otra en la Peralosa (donde radicaba la antigua ermita de Santiago, ahora despoblada y destechada), por levantarse entre caminos reales, estar muy poblada en invernaderos y agostaderos y estar junto a la cañada que se dirigía a

⁶⁸ *Ibidem*, f. 12r. La dinámica procesal y corporativa del popular tribunal almodoveño en GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F. "Una corte rural de justicia: La Santa Hermandad Vieja de Almodóvar del Campo (1456-1808)", 22 (1999), *Cuadernos de Historia Moderna*, pp. 107-135.

⁶⁹ Residencia del licenciado Villanueva de Santa Cruz al licenciado Diego de Escalona, alcalde mayor del Partido de Almodóvar (1579). AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 42414, sf.

Sevilla o Córdoba; otro paraje estratégico sería la dehesa del Cuartillo, donde pacían nada menos que 22 millares de ganados y otros 8 millares de la Clavería, además de infinidad de colmeneros, cazadores y boyeros, estimados unos y otros en unos 800 pastores trashumantes y apicultores. Además, en su dilatado término municipal abundaba la madera de roble que podía aprovecharse para la armazón de dichos santuarios, proponiendo también que tuvieran sus paredes encaladas y las esquinas rematadas con piedra o ladrillo⁷⁰.

Por su parte, Pascual Lezcano, Contador de la Mesa Maestral, da el dato que por la zona se movían 600 carreteros y el doble de carretas, que acarreaban madera gruesa para entibar las minas y que podían aprovecharse para hacer las portadas, mientras que en las tareas de los azogues laboraban 600 peones, por no hablar de los "cuarenta y dos colmenares que en los mas dellos las habitan mugeres casadas". Además, en Alcudia pastaban más de 97.400 cabezas de ovino, pero era público que sus pastores no se confesaban hasta volver a su tierra, arriesgando su salvación eterna. Además, los diezmos se pagaban a los Fúcares y terzuelo al Arzobispo, importando 4.000 ducados⁷¹.

En la Castilla postridentrina, celosa guardiana de la fe católica, tampoco podía faltar noticias sobre la herejía que amenazaba a las pobres gentes del campo. De esta forma, los testigos hablan de unos ermitaños herejes que pululaban por Alcudia hacia más de seis años. Exclaustrados, predicaban que nadie que no les entregase un tercio de su hacienda para obras pías salvaría su alma, convenciendo a los pobres ignorantes que las almas que estaban en el purgatorio no tenían necesidad de sufragio porque ya estaban en el cielo. Por si fuese poco, acusaban a los curas de divulgar la secta de Lutero, atemorizando con sus palabras y sermones incendiarios a los ignorantes campesinos⁷².

En realidad, este fenómeno tampoco era nuevo, en 1578, desde la Corte se ordena al doctor Pineda, alcalde mayor de Almodóvar del Campo, que informase de las correrías unos franciscanos apóstatas⁷³, fugitivos de sus conventos desde hacía años y que hacía tiempo pululaban por los términos de Argamasilla, Puertollano y Calzada de Calatrava oficiando misa sin licencia. Efectuadas las oportunas diligencias son identificados tales malhechores como fray Juan de Camilla (conventual de la Madre de Dios en Córdoba), fray Francisco de Valdeolivias (profeso del monasterio de la Veracruz, en Jerez de la Frontera, aunque luego trasladado a la casa hermana de Córdoba) y su correligionario fray Blas Delgado Vespasiano. Sus andanzas por la comarca son escandalosas, ganándose la vida conjurando tempestades y confesando a cambio de dinero. A este licencio-

⁷⁰ AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 35.080, ff. 13r-v.

⁷¹ *Ibidem*, f. 14v.

⁷² *Ibidem*, f. 17r.

⁷³ Seguramente fuesen franciscanos claustrales no reducidos a la observancia. CASTRO, M. de (OFM.): "Supresión de franciscanos conventuales en la España de Felipe II". *Archivo Ibero-Americano*, 42 (1982), pp. 187-265.

so trío se añade un cuarto fraile, procedente del monasterio del Carmen madrileño, exclaustrado como los anteriores sin el permiso de su prior conventual ni del padre provincial; se unió a ellos en Argamasilla de Calatrava, con la esperanza de lucrarse con las limosnas de los lugareños, siendo su vana intención "ganar veynte doblas y que se avia enviado y que por no averse hallado bien, ni lo que pretendia, enfermo y se avia ydo de alli"⁷⁴.

Por fin, llega a Puertollano el comisario consiliar el 24 de mayo de 1624. Testifican el alcalde ordinario Pedro Jiménez, el alcalde de Hermandad Antón Sánchez Malagón, Juan Malagón Burcio y Juan de Menasalbas, así como varios moradores de la aldea de Cabezarrubias, todos buenos conocedores de Alcudia y a buen seguro con intereses en el área. Todos ellos apuntan que el comendador local posee 200 fanegas de tierra donde no cobraba terzuelo el Arzobispo; los diezmos de ganados importan 300.000 mrs., de los cuales correspondían a Toledo 150.000 mrs. También señalan que "un moço se fue a una vacada estando hidropico [enfermo de rabia] y de comer leche se murio"⁷⁵. Por último, las autoridades de Mestanza deponen que en su término radicaban cuatro ermitas: Nuestra Señora de la Antigua (a dos leguas del casco urbano), San Ildefonso (en plena Sierra Morena), San Lorenzo y Santa Ana, si bien por cada dos ermitas había un clérigo y confesor⁷⁶.

Tras revisar concienzudamente el expediente instruido, el licenciado Zarcos de Morales dictamina que era preciso levantar cinco nuevas ermitas (en el Cuartillo, cerca de la antigua ermita de Santiago, en Tamujoso, en Valdehernando, en Maqueda y en Alamillo); también propone que se reformara la de Fontanosas y se pusiera un capellán en Castilseras. No menos sorprendente es la alusión a la institución del seminario de Monte Santo en Granada por arzobispo Pedro de Castro, siguiendo la doctrina del venerable almodoveño Juan de Ávila "en cuyo distrito se padece la miseria que las Alpujarras padeçieron", y que compara a la ignorancia de la doctrina imperante en Alcudia. Asimismo, ya que en las minas Almadén trabajan 500 peones, aparte de los forzados, carreteros y leñadores que las abastecían, considera más que recomendable construir un soportal en la boca del pozo principal y un oratorio para los lugareños⁷⁷.

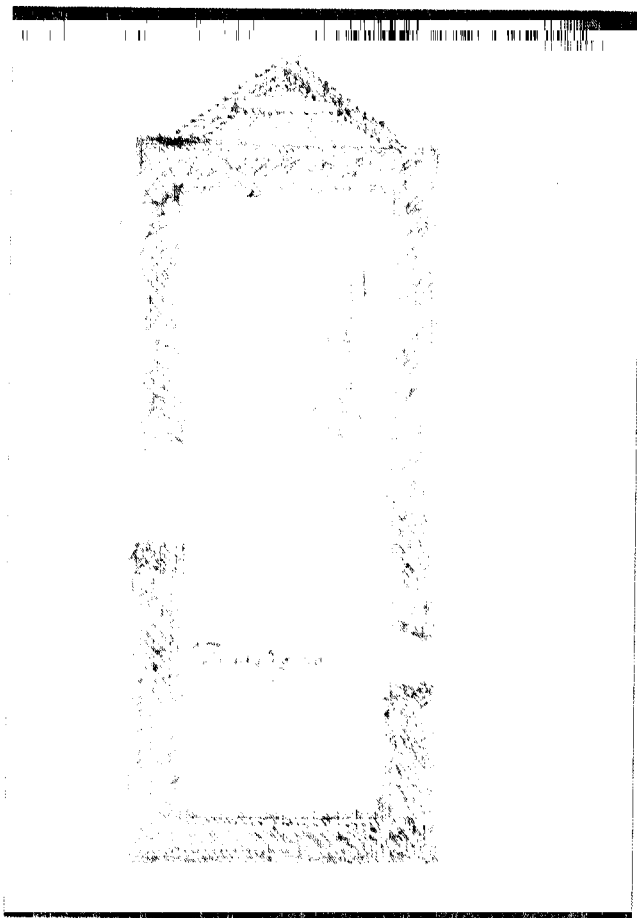
Sin embargo, desaconseja de manera tajante la llegada de monjes, pues en Porcuna (Jaén) se asentaron fugazmente unos frailes descalzos pero, cuando se supo que querían mudarse, la villa se alzó en armas y debieron salir por pies;

⁷⁴ 10-VII-1578, Madrid; *ibidem*, 44.948

⁷⁵ *Ibidem*, f. 17v.

⁷⁶ *Ibidem*, f. 18v.

⁷⁷ "donde esta la puerta del pozo o mina del Azogue es un valle muy hondo y en el esta un quarto largo de casa que es la carcel y dormitorio de los forçados y que al peso y corriente de su tejado se haga un soportal que sirva de amparo para el sol para el frio y agua a los pobres que no son forçados y que al fin del se haga un oratorio do se diga misa algunos días...se toman las fiestas de subie a Nuestra Señora del Castillo que es ermita magestuosa con muy buena iglesia y lamparas de plata porque la ymagen es milagrosa y de gran devocion los comunicaran y encaminaran en el camino de la salvacion y sacaran de la zegueñud y rudeza en que estan con sus miserias y defectos (sic)". *Ibidem*, f. 20v.



molestos por esta amarga experiencia, cuando luego pasó un fraile de otra Orden lo apedrearon hasta que se aseguraron que no era un padre franciscano. Asimismo, saca a colación lo acontecido en Almodóvar del Campo, donde había una obra pía para adoctrinar gramática a los niños; parece que primero entraron los frailes sumisos ofreciendo maestros, pero luego que tomaron el dinero la arruinaron y abandonaron el lugar.

Para terminar, toma por modelo arquitectónico para extender por Alcudia el nuevo edificio proyectado para Alamillo. Dispondría de una puerta en mitad de la iglesia de una sólo nave y una ventana al lado contrario; los pilares serían de ladrillo, así como las esquinas y el arco; encima del cimientto se levantarían cuatro tapias de hormigón; en tanto que la armadura del altar se haría con dos tramos de ripia con sólidos tirantes de madera. La nave ideada tendría 40 pies de largo y 14 de ancho⁷⁶. Por suerte o desgracia, no estaba el tiempo para bollos y poco o nada de este ambicioso proyecto vio la luz⁷⁹. Pero eso ya es otra historia.

⁷⁶ *Ibidem*, f. 23r.

⁷⁹ La evolución del Real Valle el Siglo de la Ilustración en GASCÓN BUENO, F.: *El valle de Alcudia. Un ejemplo tpeico de economía agropecuaria en la España del siglo XVIII*, Ciudad Real, 1978. Una panorámica actualizada de la infraestructura religiosa de la zona en ACOSTA ECHEVERRÍA, A. (coord.): *El Valle de Alcudia. Naturaleza y patrimonio cultural*, Ciudad Real, 1998. La faceta lúdico-cultural de su enorme potencial turístico y ecológico en LUCHENA RODRÍGUEZ, V.; PÉREZ MOTILLA, A.; SERRANO GONZÁLEZ, M. y SARRIÓN TORRES, F.J.: *Senderismo por las zonas pecuarias del Valle de Alcudia y comarca. Rutas de turismo natural, cultural e histórico*, Puertollano, 2004. Por último, recomendar dos deliciosos libros de viaje ambientados total o parcialmente entre sus encinares: ROMANO, V. y SANZ, F.F.: *Valle de Alcudia*, Madrid, 1967 y SERNA, V. de la: *Nuevo viaje de España. La vía del calatraveño*, Madrid, 2000.

ANEXO DOCUMENTAL

2-V-1624, Almadén.

AHN. OOMM. AHT (Pleitos), leg. 35.080, ff. 12r.

Descripción del Valle de Alcudia,
su red hidrográfica, poblaciones, ventas y santuarios.

*"Diligencias hechas en el Valle de Alcudia y sus pueblos circunvecinos
para que aya hermitas en dicho Valle y confesores.*

En la villa de Almaden ques de la Orden de Calatrava en dos dias del mes de mayo de mil quinientos y veinte y cuatro años comunicando con los hombres mas practicos de la tierra el sitio y campos de Alcudia me subio al monte de Nuestra Señora del Castillo de donde se señorea y divisa todo el dicho valle y fui haciendo la descripcion y planta para irla mostrando a los testigos que por lo ancho y largo es en la forma siguiente que desde esta villa de Almaden que esta a poniente de dicho valle hasta la de Mestanza que esta al oriente del ay diez leguas de largo aunque por el termino de Mestanza se entra mas a la parte de oriente el dicho Valle casi dos leguas y abajo del termino de la villa llega al castillo de Bioquez que es de la Orden y confina con terminos de Guadalmez y Santofimia y asi vendra dicho Valle a tener de largo doce leguas y de ancho tres leguas mas o menos por partes y que los lugares circunvecinos de dicho valle comenzando por la parte de mediodia desde esta villa que baja la raya y termino della con el termino de Chillon y bajan juntos hasta el lugar de Guadalmez aldea suya y jurisdiccion de Cordoba esta el castillo de Bioque arriba referido y deste castillo a su oriente y dentro de lo que se llama Alcudia ay hasta diez casas que se llaman Valdefermando que estan media legua y tres leguas dellas adelante al Oriente esta el lugar de San Benito que es todo esto jurisdiccion de Almodovar y cae dentro de Alcudia aunque casi a los confines della y en medio de estos terminos y los de Cordoba y Santofimia corre el rio que llaman Guadalmez por el termino de Cordoba y va a dar al dicho lugar de Guadalmez que es el lugar mas cercano esta a la orden y al valle de Alcudia que estara del dos leguas mas abajo al poniente. y voliendo a tomar el centro de esta villa de Almaden esta della el Casar de los Alamillos alto y bajo casi tres leguas entre mediodia y poniente y por este camino y linea que se va a los Alamillos se passa para ir a dicho lugar de Señor San Benito y estos Alamillos aunque estan en medio de Alcudia son jurisdiccion de la villa de Almaden y de la encomienda de Alcolea los diezmos y pastos de su tierra. Y al oriente de estos Alamillos a tres leguas esta la casa de los templarios y Santa Maria de Mochuelos titulo del Priorato formado anexo al Retor de Almodobar y adelante desto al Oriente esta una ermita casi arruinada que fue advocacion de Señor Santiago y adelante della mas de legua y media esta la venta del Molinillo que tiene oratorio para decir misa como la del Alcalde de esta media legua della al medio dia. Y volviendo a tomar el centro desde esta villa esta al oriente della una grande legua la villa de Castilseras que tiene iglesia y capellan por

el Consejo de Ordenes. Y de allí adelante a oriente esta la venta de la Bienvenida y muy buena ermita que esta desta villa cinco leguas y en la de Molinillo casi dos leguas y de los Alamillos tres y medio destes esta el sitio del Tamujoso que es en medio de Alcudia o casi.

Y tomando la parte del norte de esta dicha villa y tramontana hacia Almodovar esta el primer lugar Gargantiel que esta dos leguas de esta villa y es aldea y jurisdiccion suya.

Y del esta otras dos leguas adelante las Fontanosas ay iglesia y recado para decir misa y por esta parte no hay mas lugares hasta Almodovar que çerquen dicho Valle sino son dos o tres aldeas de Almodovar que son Abraçatortas y Retamal y Cabeças Rubias que es de Puertollano y esto al oriente de Almodovar una legua y adelante de Puertollano esta la villa de Mestanza dos leguas que esta al Oriente desta villa y dicho vale de Alcudia en cuyo termino que tambien entra en dicho Valle de Alcudia ay ermitas y es fama que se dice misa en ellos. Y en las caserías y lugar de Ventillas jurisdiccion de Almodovar que esta al medio dia del y pasado de los Montes y valle de Alcudia porque a las vertientes que haze una sierra que los divide tambien allí ay iglesia y capellan y todo el termino y jurisdiccion de Alcudia y sus confines es de la villa de Almodovar excepto lo poco respecto dello que tienen Mestanza y Puertollano y Almaden que sera la quarta parte poco mas o menos. Y adviertese que del lugar de Gargantiel naçe un arroyo grande y a poco trecho se junta con otro que dicen Valdezogue y pasan por junto a Castilseras y por el termino desta villa y va a juntarse con otro que viene por medio el Valle de Alcudia que vienen a dar al río de Guadalmez junto al lugar y de allí a poco al río suia y con esto concluye la descripcion".

**LA VISITA DE FRANCISCO ORTIZ
A LA MINA DE ALMADÉN EN 1665.**

JAVIER FERNÁNDEZ APARICIO
FUNDACIÓN MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES
"FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS"

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE LA VISITA.

En 1665 la Real Junta del Consejo de Hacienda y sus tribunales encargaba a la Chancillería de Granada que destinase a algún letrado para la inspección de las labores y administración de la Mina de Almadén. Requerido para ello por real cédula de 29 de septiembre, el licenciado y abogado Francisco Ortiz partió, llegando a la villa todavía en aquel mes.

El objetivo principal de su misión era, no obstante, la revisión del gobierno de la Mina, así como la búsqueda de las causas de la brusca caída en la producción de azogue entre 1656 y 1665, período durante el cual el superintendente Pedro del Pozo Bustamante había ejercido su cargo. Además, debía castigar las corruptelas habidas e intentar resolver los problemas que obstaculizaban las necesarias reformas en la Mina. Así, el Consejo de Hacienda se había hecho eco de las quejas del capitán Juan de Avilés, quien desde su llegada a Almadén a principios de 1665 había tratado de mejorar la fundición y producción de azogue sin ningún resultado positivo, al haber sido objeto de ciertos sabotajes, incluso cuando tuvo que marchar a la corte para hacer conocer la verdad sobre el estado de la explotación y la dejadez de sus oficiales¹.

Ortiz se propuso de inmediato hacer un informe detallado sobre el desempeño y honestidad de los administradores y cargos que se encontraban entonces al frente de la Mina (pues desde el mes de agosto desempeñaba la Superintendencia en sustitución del tal Pozo Bustamente el caballero calatravo Fernando Caniego de Guzmán), así como sobre la labor de la mayor parte de los distintos personajes que habían prestado sus servicios desde 1646, año en que la administración de la explotación pasó a manos de la Corona, tras haberse extinguido el último contrato de arrendamiento del que disfrutaron los descendientes de los banqueros alemanes Függer. El informe habría de incluir asimismo las cuentas y los diversos gastos y beneficios, así como los niveles de producción de bermellón y azogue.

Con todos esos datos en la mano, Ortiz pretendía informar a la Real Junta sobre el estado efectivo en que estaba la Mina y las posibilidades de mejorar su rendimiento. El proceso, que mantiene la relación inédita original en diez le-

¹ Véase MATILLA TASCÓN, A.: *Historia de las Minas de Almadén*, Minas de Almadén y Arrayanes S.A., Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1987, vol. 2, p. 101.

gajos conservados en el Archivo Histórico Nacional², así como diversas noticias en otros fondos documentales, nos proporciona una sabrosa descripción de diferentes aspectos de la Mina de Almadén en la segunda mitad del siglo XVII, tales como los pormenores económicos, tecnológicos y administrativos de la explotación, las características de los cargos y trabajadores, o los problemas provocados por la picaresca y la mala situación financiera en que parecía hallarse la Mina en manos de la Corona. En dicho proceso se pone también de manifiesto el impacto causado en los oficiales por la visita y pesquisas de Francisco Ortiz, así como las relaciones de éste con el regimiento de la villa y su entorno.

Al estilo de otras Juntas especiales que desde la época de Felipe II se venían instituyendo para atender más específica y rápidamente a ciertos problemas acuciantes de la administración del reino, problemas que los Consejos de entonces, por su intrincada burocracia, no parecían los más capacitados para resolver³, el Consejo de Hacienda decide crear a fines del reinado de Felipe IV unas Reales Juntas de Visita y Reformación integradas por varios ministros de diversos ramos. En el caso de la mina almadenense, el objetivo primordial era garantizar la producción para poder abastecer convenientemente de azogue a las minas de plata americanas⁴, ya que el azogue era el elemento necesario para realizar la amalgamación, método por el que se obtenía antiguamente la plata.

Para lograr este objetivo era imprescindible indagar en el estado de la propia explotación de Almadén y en las razones por las que no se alcanzaban los niveles suficientes para atender la demanda exigida. Lo cierto es que ya en tiempos de Felipe III, con el gobierno del duque de Lerma, se había intentado hacer frente a estos problemas a través de la creación, en Agosto de 1608, de una Junta formada para reparar en lo posible el pozo de azogue de Almadén⁵ (en esta fecha su administración todavía correspondía a los banqueros alemanes Függer⁶). Poste-

² En concreto vemos el grueso de la documentación que produjo el proceso, y que fue archivado por el Consejo Real de Hacienda desde 1667, en el Archivo Histórico Nacional (Madrid), Sección de Consejos Suprimidos, leg.s 51.250 a 51.259, muchos de ellos divididos a su vez en varias cajas. Las probanzas responden al formato de cuadernos manuscritos, la mayoría no foliados, dividiéndose el fondo en los diferentes aspectos que Ortiz tocó en su proceso, así como documentación original anterior a la visita que se conservaba en las dependencias de la Mina y que también fue enviada por el juez, lo cual eleva todavía más la riqueza de las fuentes que encontramos en dichos legajos.

³ En general puede consultarse RUIZ MARTÍN, F. (coord.): *La monarquía de Felipe II*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2003, 514 pp. y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *La España de Felipe II (1527-1598), auge y declive de un imperio (1566-1598)*, Madrid, 2003, en *Historia de España*, fundada por R. Menéndez Pidal, tomo 22, vol. 4, 515 pp.

⁴ Una visión de conjunto en RAMOS GARRIDO, E.: "El papel del azogue en la industria minera en España y en las Indias", *Colonial Latin American Review*, 5/2 (primavera de 1996), pp. 151-194.

⁵ Para todas las noticias siguientes respecto a las instituciones, que en forma de juntas se crearon para realizar un control y obtener un rendimiento efectivo de las minas en posesión de la corona, es imprescindible el trabajo de BERMEJO CABRERO, J.L.: "Juntas y Superintendencias de Minas (siglos XVII-XVIII)", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 71 (2001), pp. 75-121.

⁶ *Órdenes y consultas del Consejo de Indias al rey Felipe III y al Duque de Lerma*. Real Academia de la Historia (Madrid), N-57, expediente 28: *Sobre la Junta nombrada para reparar el pozo de azogue en Almadén de las Indias*, ff. 119r-148r. De un año antes son dos memoriales de Pedro de Baeza en los cuales se trataba de los negocios del asiento del azogue, así como del estado preocupante en que estaba la producción del mercurio en la mina de Almadén, véase Real Academia de la Historia (Madrid), Colección Palau, 21.812 y 21.813.

riormente, ya en 1617, la Corona encargó una visita de inspección a la Mina de Almadén con el fin de que la producción de azogue se incrementase a unos inanzables 10.000 quintales al año⁷. Del mismo modo, las reales órdenes y cédulas para aumentar la producción de azogue y atender a la demanda creciente del mismo en los virreinos americanos se suceden con frecuencia desde principios del siglo XVII⁸.

Similares iniciativas se tomaron en el reinado posterior de Felipe IV: el Consejo de Hacienda elevó en 1651 dos consultas al monarca para obtener medios que incrementasen los quintales de azogue remitidos desde Almadén a una cifra superior a los 9.000, y poder así obtener mayor cantidad de la anhelada plata, a pesar de que el parecer del rey era enviar operarios almadenenses a las explotaciones indianas para que aportaran su experiencia⁹, finalmente se optó por destinar a Juan de Bustamante, que había sido superintendente de la Mina, a las explotaciones americanas, con la oposición del Consejo de Indias, debido a que, a su juicio, no había conseguido aumentar considerablemente la producción de mercurio en Almadén¹⁰. Más tarde, por real cédula de 12 de febrero de 1652, la Corona exigió que la producción de azogue continuase cuanto menos a un nivel aceptable, e incluso que se aumentase¹¹, pero dos años después, de nuevo el Consejo de Hacienda advierte a la Corona de que la Mina de Almadén presentaba signos de agotamiento y falta de medios¹². Por último, la visita que la Junta de Reformación¹³ encarga a Francisco de Ortiz supone un paso más en el intento de la Hacienda Real por sanear las cuentas de la Mina y aprovechar al máximo el azogue con destino a América.

Coincidiendo prácticamente con la llegada del visitador Ortiz a Almadén, se produce el cambio de gobierno en España tras la muerte en noviembre de Felipe IV y la entronización de su hijo Carlos II, quien contaba entonces con cuatro años de edad, por lo que se hizo cargo de la regencia su madre, Mariana de Austria. La primera Junta de asesoramiento de la Reina Regente inició su andadura con un espíritu reformista de saneamiento y racionalización de la administración y del erario, que se encontraba casi exhausto y al borde del colapso,

⁷ LARRUGA, E.: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, 1792, tomo XVII. Edición facsímil de Gobierno de Aragón, Institución "Fernando el Católico" e Instituto Aragonés de Fomento, Zaragoza, 1996, volumen 6, pp. 105-132.

⁸ *Ramos de Azogue y el de Baxilla*, Biblioteca Nacional de España (Madrid), MS/10.357, tomo III, f. 10r-31r.

⁹ Al respecto tenemos CASTILLO, M., RIVERO, B. y MESA, J.M.: *Estudio de informes sobre experiencias y ensayos en las nuevas minas de Chilapa (México). Intercambio de tecnología con las minas de Almadén (España)*. 1677-1678, Sevilla, 1992: *Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambios*, Congreso internacional de historia de América, IX (2). 1990, Sevilla, pp. 369-378.

¹⁰ LARRUGA, E.: op. cit., pp. 164-173.

¹¹ *Ramos de Azogue y el de Baxilla*. *Ibidem*, f. 30r.

¹² LARRUGA, E. op. cit., pp. 173-180.

¹³ La primera Junta de Azogues creada específicamente corresponde al año 1708, pero, como observamos, hay algunos antecedentes antes, tal es esta Junta de Reformación y Visita del Consejo de Hacienda. Véase MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol. 2, p. 121.

tras la dura crisis padecida desde mediados de siglo¹⁴. Así, la primera iniciativa tomada por los asesores de Mariana de Austria en las cuestiones de gobierno fue reformar, en parte, el estado de la Hacienda y finanzas de la Corona. Sin embargo, dos circunstancias desfavorables se conjugaron para desviar pronto e irremediamente la atención del equipo de gobierno hacia las luchas intestinas por el poder: por un lado, el rechazo que suscitaba el nuevo valido de la reina, el jesuita Everardo Nithard; por otro, los intentos de parte del estamento nobiliario, agrupado en torno a don Juan José de Austria, por encumbrar al hermanastro de Carlos II, quien gozaba de gran aceptación popular¹⁵.

La administración directa de la Mina de Almadén estaba controlada desde 1646 por la Corona, tras más de un siglo de arrendamiento de sus rentas a los Függer¹⁶. Éstos, por medio del sistema de factores y administradores, daban a la Corona un porcentaje del azogue producido a cambio del control en el comercio del mismo¹⁷. Con diversos altibajos, los arrendamientos se fueron concediendo cada diez años prácticamente en las mismas condiciones que el primero¹⁸, hasta que ya en el arrendamiento de 1625-1635, concedido a Markus Függer, se empezaban a atisbar los primeros problemas financieros que darán con la ruina de los antaño poderosos banqueros, ahora fuertemente endeudados. Por ello, en las cláusulas del contrato se les concede la posibilidad de utilizar una mayor mano de obra gratuita al aumentarse el número de forzados que podían trabajar en la mina¹⁹. A pesar de que en 1636 se renueva este contrato a los herederos de Markus Függer, los llamados *Condes Fúcares*, la Corona crea en 1637 una Junta para gestionar directamente los bienes de los banqueros alemanes²⁰. Así, y antes de

¹⁴ Para todos estos aspectos económicos y fiscales en el reinado de Carlos II, GARZÓN PAREJA, M.: *La hacienda de Carlos II*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1980, 526 pp.

¹⁵ Para este periodo véase RIBOT GARCÍA, L.A.: *La España de Carlos II*, Madrid, 1993: *Historia de España*, fundada por R. Menéndez Pidal, tomo XXVIII, cap. II, pp. 71-144. Otra visión global del reinado de Carlos II en CONTRERAS, Jaime: *Carlos II el Hechizado. Poder y melancolía en la corte del último Austria*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 2003, 357 pp.

¹⁶ El primer arrendamiento es el concedido por Carlos I a Anton Függer y data de 1525-1527; comprendía la Mina de Almadén como parte de las rentas de la mesa maestra de la Orden de Calatrava, separadas del resto de las encomiendas, y su adquisición fue debida al pago de una deuda por 198.121 ducados que el emperador contrajo con los banqueros, y en directa competencia con Ambrosius Hoehstetter, otro banquero alemán que controlaba las minas de mercurio de Hungría. KELLENBENZ, H.: *Los Függer en España y Portugal hasta 1560*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 2000, pp. 22, 333.

¹⁷ Para todo el periodo comprendido entre 1500 a 1645 es imprescindible MATILLA TASCÓN, A.: *Historia de las Minas de Almadén*, Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, Madrid, 1958, vol. 1, 506 pp.

¹⁸ Fundamentalmente el método que seguirán los Függer para explotar la Mina de Almadén será el de dejar un administrador con plenos poderes jurisdiccionales, consentidos por la Corona a pesar de estar en confrontación con otras instancias tales eran alcaldes de las villas colindantes y propietarios de partes de las dehesas de alrededor. Mediante capataces se distribuía el trabajo en la mina, el azogue, cinabrio y solimán se sacará en quintales y, llevados a las atarazanas de Sevilla, se embarcaban finalmente desde Cádiz rumbo a América. KELLENBENZ, H.: op. cit., pp. 363-364.

¹⁹ MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol.1, p. 169.

²⁰ Esta Junta la compondrán tres miembros del Consejo Real de Castilla, tres del Consejo de Hacienda y un secretario, con poder jurídico privativo sobre las decisiones de los Függer acerca de las rentas de la mesa maestra calatrava, no obstante la inmensa cantidad de dinero que la Corona adeudaba a los banqueros. *Ibidem*, vol.1, pp. 194-195.

extinguirse este último arrendamiento, el Consejo de Hacienda se hace cargo del control total de la mina de Almadén, exceptuando los salarios de los trabajadores, que seguían estando bajo la jurisdicción y a cuenta del administrador nombrado por los Függer²¹. Más tarde ordenará el recuento, inventario y embargo de bienes de los arruinados arrendatarios, que ya no podían hacer frente a más contratos²².

Dos problemas fundamentales se le creaban al gobierno de la Corona con la administración directa de la mina de Almadén²³. En primer lugar, el de mantener al frente a un administrador (llamado superintendente desde entonces) que tuviese una amplia competencia para su cargo y que hiciese lo posible por revitalizar la producción de azogue; en segundo lugar, el de solventar las fricciones entre el Consejo de Hacienda (organismo controlador de la explotación minera y sus propiedades) y el Consejo de Órdenes Militares (organismo con jurisdicción sobre la villa almadenense y sus posesiones) dadas las no pocas rencillas que surgían entre los oficiales de ambos polos de poder y los conflictos de competencias frecuentemente aparejados a esas disputas. Estos problemas se resolvieron a principios de 1656, cuando el Consejo de Órdenes Militares se avino a aceptar al alcalde mayor de la villa que nombrase el Consejo de Hacienda.

A partir de entonces fue siempre el alcalde la persona que desempeñaba la superintendencia de la explotación. Ambas jurisdicciones se unieron, pues, de forma definitiva, lo cual si bien supuso una mayor fluidez administrativa no acabó con los intentos de ciertos regidores y oficiales almadenenses por seguir ejerciendo su influencia en la Mina y viceversa²⁴. Asimismo, tampoco se pudo llegar a ejercer un control eficaz sobre la labor de los nuevos superintendentes debido a las grandes atribuciones de poder de éstos y a las corruptelas generalizadas²⁵. Las visitas judiciales como la encabezada por Francisco Ortiz serán precisamente uno de los mecanismos de control que se apliquen hasta fines del siglo XVIII.

²¹ *Ibidem*, vol. 1, p. 195.

²² *Ibidem*, vol. 1, pp. 181-206. En el Archivo Histórico Nacional (Madrid) tenemos las diligencias que Naguelio realizó ante la corona para inventariar las posesiones de los Függer, el estado del pozo y contramina, la necesidad de obras, los gastos y beneficios de la Mina, las normas y características del cargo, así como las reformas que acometió cuando fue confirmado como superintendente de la explotación. AHN. Sección de Consejos Suprimidos, leg. 51.260 y Sección de Fondos Contemporáneos, Minas de Almadén, leg. 1.556.

²³ En el último arriendo los Függer se limitaron solamente a sacar mineral de la contramina, sin realizar labores a la búsqueda de nuevas vetas en el pozo, por lo cual extrajeron en 125 estados perpendiculares y 150 de ladera. LARRUGA, E.: *op. cit.*, pp. 132-133.

²⁴ El conflicto de competencias entre consejos inicialmente es cerrado cuando el de Órdenes Militares acepta el nombramiento de Pedro del Pozo Bustamante como superintendente de la Mina en 1656, y al mismo tiempo como alcalde mayor de Almadén. MATILLA TASCÓN, A.: *op. cit.*, vol. 2, pp. 24-25.

²⁵ El primer superintendente nombrado por la Corona, Mateo Naguelio (1646-1648), ya había desempeñado su cargo en tiempos de los Függer. Con él se recuperó un tanto la producción de azogue de la Mina, se construyeron varias instalaciones y se efectuaron reparaciones beneficiosas. Posteriormente, tras una época en que se sucedieron varios superintendentes e interinos, Pedro del Pozo Bustamante desempeñará el cargo en 1656-1665. Su administración de la Mina, contrariamente a la de Naguelio, no fue precisamente beneficiosa para la explotación ni respondió a las necesidades de la Corona. MATILLA TASCÓN, A.: *Historia de las Minas de Almadén*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 15-26.

El buen funcionamiento de la Mina de Almadén era, pues, de vital importancia para paliar la escasez de azogue que sufrían las minas de plata americanas. A este problema, ya grave de por sí, se le unía la acuciante necesidad de metal precioso que experimentaban las maltrechas arcas reales. Todo ello lo podemos comprobar por las medidas especiales que la Corona ordena tomar a las autoridades de los virreinos para obtener azogue por otros cauces, incluso por aquellos que rompían el monopolio del mercurio almadenense²⁶. La cuestión no era en absoluto baladí, pues desde mediados del siglo XVII proliferan memoriales y arbitrios, en consonancia con este género de escritos que se desarrollará profusamente de la mano de arbitristas y publicistas²⁷, con el fin en este caso de buscar la manera de extraer mayor cantidad de plata con la menor cantidad posible de azogue, o bien tratar de encontrar la forma de abastecer con mayor azogue a las minas argentíferas aumentando para ello la producción de mercurio. Así, tenemos los memoriales que dirigirán en ambos sentidos Luis Barrio de Montalvo y Hernando Becerra, dos indios con experiencia en las explotaciones metalúrgicas de los virreinos americanos, y que son un intento de hallar una solución a dichas cuestiones²⁸.

Es precisamente en este momento, donde la producción de azogue se encuentra estancada, cuando arrecian las críticas contra la administración de la Mina almadenense y se vuelve imperiosa la necesidad de aumentar la eficiencia de la explotación para atender a la demanda americana y obtener más plata, el momento en que el licenciado Francisco Ortiz llega a la villa de Almadén, precisamente un mes después de que hubiese tomado posesión efectiva del cargo de superintendente Fernando Caniego de Guzmán, a la sazón hombre joven y sin experiencia en los negocios mineros, aunque regidor de Guadalajara, y que había sido nombrado en razón de la renuncia al cargo de Juan Alfonso Busta-

²⁶ Así se dieron dos reales cédulas fechadas el 15 de Junio 1690 por las que la corona autorizaba al virrey de Nueva España a que consiguiera el azogue necesario para la amalgama de las minas de plata comprándolo en China, así mismo ordenaba al gobernador de Filipinas que remitiese el que pudiese con carácter de urgencia. AHN, Sección de Códices, Libro 727, tomo II: *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias. Norte de los Acertamientos y actos positivos de la experiencia*, documentos 6 y 24.

²⁷ Una buena visión sintética sobre el arbitristado del siglo XVII en IGLESIA, J. de la: "Economistas políticos, moralistas y arbitristas en la España del siglo XVII", *Anuario Jurídico y Económico Escorialense* (Madrid) 29 (1996), pp. 927-947. PERDICES BLAS, L.: *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII: investigaciones de los arbitristas sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, Madrid, Síntesis, 1996, 284 pp., del mismo autor: "La restauración de la riqueza de España por la industria. Reflexiones sobre el industrialismo de los arbitristas del siglo XVII", *Documento de Trabajo* (Madrid), 9308 (1993), 32 pp., y ÁLVAREZ VÁZQUEZ, J.A.: "Arbitristas españoles del siglo XVII", *Cuadernos Hispanoamericanos* (Madrid), 334 (1978), pp. 55-75.

²⁸ BARRIO DE MONTALVO, L.: *Informe del nuevo beneficio que se ha dado a los metales ordinarios de plata por azogue, y filosofía a que reduce el método y arte de la minería, para escusar a todos la pérdida y consumo de azogue y a los artimanos, con las causas de que procede, que hasta oy no se han alcanzado, de que resultará mayor ley de plata, y ahorro de costa; y poderse dar fundición a los metales secos sin perderse liga de plomo, sin el consumido ordinario de la greta o almagata*, México, 1643, e *Informe al Virrey Conde de Alva de Aliste sobre el beneficio de la plata, conservación de azogues, mezcla de antimonio, con un resumen de cartas dirigidas al Consejo de Indias sobre estas materias*, México, 1650. BECERRA, H.: *Tratado de la calidad manifiesta, y virtud del Azogue, llamado comúnmente Mercurio, y por otro nombre el Argentum vivum*, México, 1649.

mante, antiguo superintendente. Este último, no contento con las condiciones económicas que le ofrecía el Consejo de Hacienda, declinó sustituir al denostado Pedro del Pozo Bustamante²⁹.

Una vez analizada, podemos decir que la labor de Ortiz se desarrolló en cuatro aspectos, a saber: abrir investigaciones sobre el comportamiento y actuación de administradores, oficiales y trabajadores de la Mina³⁰, lo cual le atrajo la enemistad furibunda de la mayoría de ellos; en segundo lugar, finalizar los procesos judiciales abiertos por robos de azogue y otros delitos hechos a la propia mina desde 1656; para, posteriormente, inspeccionar el pozo, contramina e instalaciones de la explotación con el fin de proveer las reparaciones necesarias; y, finalmente, intentar aumentar la producción de quintales de azogue respecto a los niveles anteriores, objetivo primordial para la Junta especial de Reformación del Consejo de Hacienda que le encargaba realizar esta visita judicial.

2. PROCESOS A LOS ADMINISTRADORES Y OFICIALES DE LA MINA.

Desde el principio de la visita hubo fricciones entre Francisco Ortiz y sus ayudantes y alguaciles con el nuevo superintendente Fernando Caniego y los oficiales de la Mina, pues a pesar de que inicialmente el proceso iba dirigido a inspeccionar la administración de los superintendentes anteriores, pronto Ortiz también se ocupó de encausar al superintendente y oficiales que entonces atendían la explotación. No se sabe si ello fue debido a la mala imagen que despertó en el visitador la situación en que se encontraba la Mina o respondía más bien a un intento de sustituir en la Superintendencia a Caniego por Juan Alfonso Bustamante, con quien Ortiz mantenía cierta amistad. Quizás se dieron ambas razones, pero lo cierto es que pronto estalló entre ellos un odio tan furibundo que les llevó a ponerse trabas de continuo en sus respectivas labores, como se desprende de las muchas misivas que se conservan del período comprendido entre fines de 1665 y mediados de 1667. En estas misivas, que tanto uno como otro dirigían al entonces presidente del Consejo de Hacienda³¹, Lope de los Ríos, y a su secretario, Nicolás Martínez Serrano, abundan las descalificaciones mutuas, e incluso las insidias³².

²⁹ MATILLA TASCÓN, A.: *Historia de las Minas de Almadén*, op. cit., vol 2, pp. 25-26.

³⁰ Véase al respecto de los oficios y cargos de la Mina a HERNÁNDEZ SOBRINO, Á.: *Oficios mineros de Almadén. SS. XIII-XIX*, Miguelturra, 2003, 59 pp. Interesante también es la obra de LLANOS, G. de: *Diccionario y maneras de hablar que se usan en las minas y sus labores en los ingenios y beneficios de los metales*, La Paz, 1968.

³¹ Sobre la composición y funcionamiento en esta época del Consejo Real de Hacienda tenemos a FRANCISCO OLMOS, J.M.: *Los miembros del Consejo de Hacienda en el siglo XVII*, Madrid, Castellum, 1999, 288 pp.

³² MATILLA TASCÓN, A.: *Historia de las Minas de Almadén*, op. cit., vol 2, pp. 26-28.

Francisco Ortiz traía un cuestionario con las preguntas que debía formular a aquellos testigos sobre la actuación concreta de cada cargo y oficial de la mina en el desempeño de su oficio³³. De los primeros procesos resultaron imputaciones a los antiguos superintendentes Juan Manuel Otáñez (1653-1655) y Pedro del Pozo (1656-1665). Este último, cuya actuación era en principio el objetivo de la visita de Ortiz, había sido nombrado alcalde mayor de Toledo y se encontraba a la sazón en Trujillo, aguardando con impaciencia el resultado de las pesquisas³⁴. A ambos antiguos superintendentes el visitador les imputó el haber percibido diversas libranzas en trigo y otros productos de manera fraudulenta, utilizar partes de las dehesas consignadas a la Mina para mantenimiento de ganado propio, utilizar más trabajadores forzados de los permitidos por la Corona, no controlar la actuación de sus subordinados ni procurar rebajar los gastos que la real hacienda soportaba ahora con la administración directa de la Mina, no respetar los contratos con los carreteros que proveían de madera y retiraban la zafra de la explotación, no controlar el azogue que entraba y salía de los almacenes, además de algunos fraudes como relacionar salarios a trabajadores inexistentes o comerciar con los mantenimientos de la Mina en connivencia con otros oficiales y a beneficio particular. A pesar de que Otáñez tachó las imputaciones de Ortiz de "*siniestros informes*", el Consejo de Hacienda procedió con dureza contra ambos. En el caso de Pedro del Pozo actuaba como agravante el hecho de que se le hubiera acusado de consentir ciertos robos de azogue y de dejar sin reparaciones ni obras a la Mina, con el consiguiente peligro de ruina de la misma, quedándose además con el dinero asignado para dichas reparaciones, así como de comerciar con el sustento de los trabajadores forzados, lo que acreaba a éstos penurias atroces, mientras que él se enriquecía³⁵.

Pero los verdaderos problemas para Ortiz llegaron a la hora de inspeccionar la labor como superintendente del recién nombrado Fernando Caniego de Guzmán pues, a pesar de que éste alegaba que no había tenido tiempo siquiera

³³ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.251, cuaderno 3, s.f., en el que aparece un cuestionario que el juez debía realizar sobre la actuación sobre los siguientes oficiales de la mina:

1. Administradores.
2. Contador.
3. Pagadores.
4. Oficiales de contaduría y pagaduría.
5. Veedores y capataces.
6. Mayordomos del pozo, contramina y buitrones.
7. Alcalde de la cárcel de forzados.
8. Maestros de cocheras.
9. Tercero del pan.
10. Asentadores de destajos.
11. Comisarios de azogues.
12. Escribanos de la Mina.
13. Guardas de los montes consignados al servicio de la Mina.
14. Médico y cirujano.

³⁴ MATILLA TASCÓN, A.: *Historia de las Minas de Almadén*, op. cit., vol 2, pp. 22-23, 24-26.

³⁵ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.250, cajas 1 y 2, s.f.

de desarrollar su trabajo, el visitador le acusó de varios cargos que, en verdad, o bien eran consecuencia de prácticas fraudulentas en que incurrían los superintendentes pero que estaban asentadas como costumbre, o bien eran el resultado de la animadversión personal que Carriego mostró hacia el visitador por las acusaciones que él juzgaba injustas por carecer todavía de margen de actuación, y que se resumían en³⁶:

A. No realizar visita ni recuento de las herramientas cuando tomó posesión de la administración de la Mina de Almadén en sustitución de Pedro del Pozo Bustamante.

B. Percibir trigo, cebada, aceite y velas, además del salario establecido, como libranzas excediendo los mandamientos austeros de la corona en este sentido.

C. Utilizar un trabajador forzado de la Mina para servicio de su propia casa.

D. No haber mirado por la conservación ni reparaciones de la Mina, cuando en algunas partes había estados evidentemente ruinosos.

E. Nombrar a criados propios para los oficios de la Mina, librándoles el salario aunque estuviesen ausentes.

F. Sin que hubiese declaración a la hacienda real, librar 48 reales a la semana para desayuno de los oficiales de la Mina, con el fin de ganarse así su favor.

G. Realizar pagos encubiertos, como salarios a sus confidentes y próximos, para igualmente tenerlos contentos.

H. No comprobar que los carreteros de la madera trajesen la cantidad legislada, antes bien, se hicieron muchos fraudes al respecto.

I. No controlar al contador de la Mina ni las escrituras que éste podía realizar de manera fraudulenta.

J. Empezar a comprar por sí solo los pertrechos de la Mina, sin que interviniese ningún veedor ni el contador de la misma para inspeccionar la veracidad de las cuentas.

K. Mostrarse negligente en sus actuaciones, pues debiendo castigar a cierto veedor de la Mina, apellidado Fernández Becerra, por unas cantidades que asentó fraudulentamente, tan sólo estorbó que no las cobrase.

L. Nombrar a su paniaguado Antonio Dorantes como comisario de azogues de la ciudad de Sevilla.

M. Haber sido contrario a los experimentos para nuevas fundiciones del capitán Juan de Avilés, cuando estas eran beneficiosas para la mejor producción de azogue.

³⁶ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.251, cuaderno 4, s.f.

N. Enviar regalos y dádivas a los consejeros de Hacienda, cuando estaba expresamente prohibido por las leyes, igualmente con el fin de ganarse su apoyo.

O. Atrasar la cobranza de las villas obligadas a dar libranzas o peones para el trabajo en la Mina, no enviando ejecutores y exigiendo dichas cobranzas.

P. Gestionar las arcas y bienes que heredó cuando llegó al cargo de superintendente de la Mina.

Q. Apropiarse de dos huertos para uso propio, cuando eran propiedad de la Mina y se debían arrendar para su beneficio.

R. Oponerse desde el principio con amenazas a las diligencias que se hacían en la visita de Francisco Ortiz.

Ante tamañas acusaciones los intentos de Caniego por sustraerse al auto judicial fracasaron. Alegó primero no reconocer la jurisdicción de Ortiz y le acusó a su vez de robar azogue y de ciertos delitos falsos, testimonios de los cuales obtuvo mediante presiones a algunos vecinos de Almadén para que declararan comportamientos entre los que incluso figuraba una supuesta violación a una doncella de trece años³⁷. En segundo lugar, Caniego interpuso también a su vez un auto judicial contra Ortiz, auto que, por la evidente falsedad de su contenido, tuvo que quemar en presencia del escribano de la Mina, Francisco García Chicharro. Así, consciente de su error y de la ilegalidad que habría podido cometer, alegó finalmente sentirse enfermo y no poder salir de su casa para responder de los cargos ni para cumplir con sus obligaciones de superintendente³⁸. Pero de nada le valieron sus excusas, puesto que el Consejo de Hacienda ordenó llevarle preso a Madrid para declarar en su defensa acerca de las imputaciones que le achacaba el visitador. Finalmente, y con una fianza rebajada de 200 ducados, fue puesto en libertad y readmitido de nuevo en el cargo, pero el odio contra Francisco Ortiz y su ayudantes, especialmente el capitán Juan de Avilés, ya no cesaría³⁹, como tampoco el del resto de los oficiales de la Mina, como veremos a continuación.

³⁷ Se trataba de una sobrina del mayordomo de pozo y contramina Rodrigo Márquez, el cual reconoce en 1667 que fue obligado a efectuar la acusación por inducción del superintendente Fernando Caniego de Guzmán. AHN, Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 1, cuaderno 1, s. f.

³⁸ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 51.251, cuaderno 2, s. f.

³⁹ AHN, Consejos Suprimidos, leg. 51.251, cuaderno 1, s. f, aparecen las declaraciones de Fernando Caniego de Guzmán ante el Consejo de Hacienda entre 1665 y 1667 sobre su actuación como superintendente. En AHN, Consejos Suprimidos, leg. 51.251, cuaderno 4, también aparece un impreso de 1667 (f. 1r-39r) en los cuales Caniego respondía de las acusaciones en su contra que se habían formulado desde que en septiembre de 1665 entró en la villa de Almadén el visitador Ortiz en demanda de ayuda del capitán Juan de Avilés:

1. Pretensión de ser absuelto de los cargos apelando a la amistad entre el visitador Francisco Ortiz y el antiguo visitador Juan de Avilés, que despachó otra visita en su contra por odio de los veedores, corrompiendo o amenazando a testigos en su contra.
2. Que entre los papeles del ya fallecido capitán Avilés había algunos en que se demostraba el odio personal de él y Ortiz a Caniego.
3. Que en el lecho de muerte Juan de Avilés pidió a Caniego de Guzmán le perdonase la mala voluntad que había tenido en el proceso en su contra.
4. Que todo lo anterior probaba que la causa contra Caniego se instruyó con odio y venganza, y no por celo de la real hacienda.

Con los demás cargos y oficiales de la Mina de Almadén⁶⁰ Francisco Ortiz tampoco fue indulgente: fueron acusados de dejación de oficio y de diversas corruptelas y fraudes, así como de apropiación indebida de los bienes de la Mina en beneficio propio, delito que, por lo que parece, era bastante común entre los oficiales, todo ello en detrimento de los caudales de la hacienda real y, lo que era peor, del rendimiento de la misma mina. La cuestión se agravaba porque tales desmanes eran conocidos por la mayor parte de los responsables de la explotación, especialmente los fraudes que se hacían en las relaciones juradas sobre los gastos, y se comprobaba que no se tomaba iniciativa alguna para atajarlos de acuerdo a las leyes reales. En síntesis, por acción u omisión, consentían poner en las relaciones a trabajadores que no habían estado presentes en labores consignadas con el fin de quedarse con su jornal; libraban dichos jornales a sujetos que no trabajaban siquiera en la mina; las relaciones justificativas de gastos eran complicadas y muy confusas a propósito; no existía ninguna preocupación ni por reducir gastos en la extracción del azogue ni por hacer las reparaciones necesarias para evitar hundimientos; tampoco se procuraba labrar el azogue que quedaba disperso en el camino, ni se habían realizado las obras convenientes para el beneficio general de la Mina. Por todo ello, Ortiz decidió que entraran dentro de los autos incoados los veedores que debían revisar el buen funcionamiento y estado de la explotación, Andrés Rodríguez de la Mota y Antonio Fernández Becerra⁶¹, los mayordomos encargados de los diversos almacenes, entre ellos el de guarda de herramientas y azogue, Juan López Tirado, Juan Ruiz Díaz, Pedro Fernández Marjalizo, Miguel Sánchez de Mora, Juan de Madrid Mazuela y Rodrigo Márquez⁶²; los capataces encargados de distribuir los trabajos mineros Martín de Gracia, Gabriel de Figueroa, Alonso Martín de Alías, Pedro Fernández, Juan Bravo, Alonso Gutiérrez, Francisco López, Andrés de la Puebla, Pedro Lozano, Andrés Fernández del Rostro, José Garzón, Gonzalo de Soto, Juan de Mora Marjalizo, Juan Martín Casasola, Pedro Fernández Garzón y Tomás Ruiz

5. Que se volviese a hacer auto de testimonios de testigos para que pudiesen declarar de nuevo libremente.

6. Que se le den los nombres de los testigos y actas de sus declaraciones para que se pueda hacer una defensa conveniente.

7. Que no valgan las declaraciones de aquellos testigos que son reconocidos enemigos y contrarios de Caniego de Guzmán.

8. Que toda persona que tenía cargo de justicia o administración por fuerza debía concitar el odio de sus inferiores, además de controlar sus actuaciones, declarando así en su contra.

9. Que el visitador Ortiz no cumplió la ley, antes se dejó llevar por su odio personal para hacer cargos y pedir penas sin fundamento ni legalidad.

10. Que Fernando Caniego siempre se había comportado con rectitud y llevado por el servicio de la real hacienda, nunca movido por intereses personales.

⁶⁰ Una completa descripción de las obligaciones de los diferentes cargos en esta época concreta la podemos obtener en MATILLA TASCÓN, A.: *Historia de las Minas de Almadén*, op. cit., vol 2, pp. 65-71.

⁶¹ Los cargos y apelaciones de los veedores en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.251, cuaderno 5, leg. 51.253, cuadernos 2 y 6, y finalmente el leg. 51.256, cuaderno 2.

⁶² Los cargos y apelaciones de los diferentes mayordomos del pozo, contramina y buitrones en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.253, cuadernos 1, 3, 5, leg. 51.254, cuaderno 8, y finalmente el leg. 51.255, caja 2, cuadernos 9, 12.

Membrilla⁴⁰; el contador Juan Bayr⁴¹; el pagador Juan Ruiz Zorroza⁴²; el escribano de la mina Francisco García Chicharro⁴³; los tasadores de azogue, madera y mantenimientos Alonso Martín Calero y Francisco Salvago⁴⁴; el alcalde de la cárcel de forzados Gonzalo Fernández Mazuela⁴⁵; el guarda de los montes asignados a servicio de la mina Pedro Caballero Abejaro⁴⁶; el asentador de destajos Matías de Barea⁴⁷; el tercero del pan y trigo Martín Ruiz Savariego⁴⁸ y el rayador que debía medir y pesar las cantidades de jara que llegaban a la explotación, Antón Pérez⁴⁹. La resistencia ante las pesquisas de Ortiz fue muy fuerte por parte de algunos oficiales quienes, por lo general, denegaron las cuentas y relaciones juradas que el visitador exigía para comprobar la veracidad de las mismas, o simplemente "no se hallaban", lo cual añadía al delito de falsedad el de ocultación de datos y fraude a la hacienda real⁵⁰. En otras ocasiones hubo que recurrir al encarcelamiento en duras condiciones y al secuestro de bienes como fianzas⁵¹, otras veces se juzgó a personas ya fallecidas, como ocurría en el caso del veedor Andrés Rodríguez de la Mota. Incluso se llegó a amenazar al visitador y a su equipo de forma explícita por parte de personas próximas a los oficiales y a negarle cualquier documentación certificativa que exigía. Algunas personas huyeron de Almadén para evitar la acción de Ortiz, especialmente los comisarios de los azogues An-

⁴⁰ Los cargos y apelaciones de los capataces del pozo y contramina en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.252, cuaderno 3, leg. 51.253, cuadernos 1 y 5, leg. 51.254, cuadernos, 1-3, 10, leg. 51.255, caja 1, cuadernos 1,3-4, y leg. 51.255, caja 2, cuaderno 3-4, 6-8, 10.

⁴¹ Los cargos y apelaciones del contador Juan Bayr en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.255, caja 1, cuaderno 2.

⁴² Los cargos y apelaciones del pagador Juan Ruiz Zorroza en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.254, cuaderno 6.

⁴³ Los cargos y apelaciones del escribano Francisco García Chicharro en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.254, cuaderno 5.

⁴⁴ Los cargos y apelaciones de los tasadores en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 21.254, cuaderno 4, y leg. 51.255, caja 2, cuaderno 11.

⁴⁵ Los cargos y apelaciones del alcalde de la cárcel de forzados Gonzalo Fernández Mazuela en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.253, cuaderno 8.

⁴⁶ Los cargos y apelaciones del guarda Pedro Caballero en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.255, caja 1, cuaderno 5, s. f.

⁴⁷ Los cargos y apelaciones del asentador Matías de Barea en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.255, caja 2, cuaderno 1, s. f.

⁴⁸ Los cargos y apelaciones del tercero del pan Martín Ruiz en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.255, caja 2, cuaderno 2, s. f.

⁴⁹ Los cargos y apelaciones del rayador Antón Pérez en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.255, caja 2, cuaderno 5, s. f.

⁵⁰ Ortiz redactó un auto para que los mayordomos, terceros del pan y alcaldes de la cárcel de forzados diesen cuenta de su gestión desde el año 1646, dándole las relaciones que faltaban, y que enumera el contador Juan Bayr, insertando para ello un mandato requisitorio de la Corona con el propósito claro de observar si se había perjudicado a la hacienda real. Se incoaban procesos contra aquellos que no diesen tales cuentas y se les detenía. En AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 4, s. f.

⁵¹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 2, cuaderno 3, s. f. En este cuaderno aparece el encarcelamiento y secuestro de los bienes del capataz Gonzalo de Soto para que atendiese a los cargos formulados contra él. Éste fue puesto en libertad por alegar estar enfermo, tras el pago de 2.200 reales. También encarceló al veedor Rodríguez de la Mota, al abogado José Antonio Calvo, hijastro de éste y al licenciado Juan de Madrid Mazuela, autor material de la redacción del memorial falso que al principio de la visita Caniego quiso enviar al Consejo de Hacienda para desprestigiar a Ortiz.

⁵² Pedro Moreno fue sorprendido en el camino a Sevilla robando el azogue que llevaba a su cargo hacia las atarazanas de aquella ciudad, pero consiguió huir. Ortiz mandó varias cartas requisitorias para encontrarle y llevarle a Almadén preso para ser juzgado, sin éxito. AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 1, cuaderno 1, s. f.

tonio Dorantes, amigo personal de Caniego, y Pedro Moreno, su criado⁵⁵. Todo esta situación de corruptelas y fraudes hay que entroncarla con el espíritu de desconuelo de los trabajadores y su malestar porque con el cambio de la administración de la Mina de los Függer a la Corona los oficios se cubrían por asignación personal, y no en razón de méritos como ocurría anteriormente, lo cual ahondaba aún más el descontento de oficiales y cargos responsables, además de fomentar con ello la necesidad de enriquecerse rápidamente en vista de las escasas oportunidades de ascender y prosperar realizando un buen trabajo⁵⁶.

Con las pesquisas contra los oficiales creció la tensión, pues a las diferentes resistencias que ya vimos hizo el superintendente Caniego para inhibirse de sus responsabilidades ante el juez visitador se unió una serie de intentos del mismo y sus subalternos para menoscabar la autoridad de Ortiz y provocar así su destitución por parte del Consejo de Hacienda. En un primer momento, como vimos, la estrategia del superintendente fue no reconocer la autoridad del visitador, fulminándole otro proceso a través de su destitución con la excusa de que había realizado ciertos robos de azogue. La Junta de Reформación todavía a fines de 1665 dio la razón al visitador, le remitió la documentación que probaba que debía seguir con su actuación y que su jurisdicción era superior y privativa al superintendente, con la firma de la misma regente Mariana de Austria, momento en el cual Caniego y sus oficiales tomaron otras medidas tendentes a las descalificación de Ortiz, que, por su parte, aumentó más su animadversión personal contra aquellos⁵⁷. Lo cierto es que entonces los problemas para el visitador y sus parciales, entre los que ya contaba con algunas personas de Almadén, como el alcalde mayor Juan de Cárdenas o el prior de la parroquia Martín Pizarro⁵⁸, se multiplicaron. En Madrid había ministros más pendientes de proteger a los oficiales y regidores de la Mina y villa de Almadén que de atender a la justicia de las pesquisas, pues recibían sustanciosos regalos y en ocasiones provenían ellos mismos de allí para ocupar cargos en los Consejos de la Corona. Pronto a la intimidación de testigos, que algunos familiares y allegados de oficiales en-

⁵⁵ MATILLA TASCÓN, A.: *Historia de las Minas de Almadén*, op. cit., vol 2, p. 65.

⁵⁶ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.252, cuaderno 2, s. f.

⁵⁷ Con el alcalde de la villa Juan de Cárdenas hubo una estrecha colaboración desde el principio, quizá fruto de la misma antipatía que sentía aquél por el superintendente Caniego y ciertos regidores discolos. Así, desde el principio de la visita, todavía en 1665, realiza junto al licenciado Francisco Ortiz la revisión de la administración en la villa del antiguo alcalde mayor Pedro del Pozo Bustamante, con una inspección de las cuentas tocantes a la villa, el destino del dinero recaudado en concepto de las penas de justicia, las raciones del pósito de trigo, así como procesos a varios oficiales concybies por dejación de sus obligaciones. En AHN. OOMM, Archivo Histórico de Toledo, leg. 34.870 y 34.871. Respecto al prior Martín Pizarro, fue fundamental su participación en la defensa al visitador Ortiz cuando ciertos clérigos almadenenses contrarios a Pizarro hicieron llamar al vicario de Ciudad Real para que juzgase a Ortiz por conducta obscena y blasfema. Finalmente, dicho proceso quedó paralizado. En AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 1, cuaderno 1, s. f.

⁵⁸ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 4, f. 1r-9r. Donde Francisco Ortiz encausa a familiares del veedor Antonio Fernández Becerra por atemorizar nada menos que a veintiocho testigos, teniendo la necesidad el visitador de apresar a la viuda, María de Mora, y al abogado Eugenio Mazuela, para evitar tales prácticas.

causados llegaron a cometer⁵⁹, se sumó el maltrato a los ayudantes y criados de Ortiz, acusándoles por el contrario de que eran ellos lo que habían abusado de su posición y enfrentando con arrogancia a los vecinos y oficiales de la Mina almadense⁶⁰. También la costumbre en cualquier visita judicial de incorporar a alguaciles que eran vecinos del lugar residenciado propició en esta ocasión que uno de ellos, Antonio Ruiz Calvo, fuese apresado y expulsado de su cargo por extorsionar a algunos detenidos de Ortiz en la cárcel de la villa, robándoles ciertas cantidades de dinero⁶¹, lo cual aumentó todavía más si cabe los conatos de enfrentamiento y las posiciones encontradas. La relación llegó al borde de la confrontación extrema cuando el regidor Tomás Sendín de Peramato escribió a fines de 1666 directamente al presidente del Consejo de Hacienda, Lope de los Ríos, una relación firmada de varios testigos contra la actuación del visitador Francisco Ortiz, con la aprobación del superintendente Caniego, en la cual aparecían acusaciones muy graves contra el juez recién llegado:

A. Desterró a seis leguas de la villa sin proceso a los oficiales de la Mina y a otros privó de los cargos sin razón, prendiendo además a regidores de la villa para atemorizarlos.

B. Eligió como prisión unas cuevas oscuras e insalubres, teniendo además a los presos con fuertes grillos y cadenas, siendo el motivo del visitador el cobrar cantidades por la libertad de cada uno.

C. Vendió ciertos bienes secuestrados sin que por ley pudiese hacerlo hasta no haberse terminado totalmente el proceso.

D. Consintió en que los oficiales de la visita llevasen y cobrasen derechos excesivos indebidos.

E. Que siendo su comisión solamente para informarse del estado de la Mina, traspasó su jurisdicción sentenciando reciamente a algunas personas.

F. Que en el año y dos meses que estuvo el visitador en la villa gastó el tiempo casi siempre en fiestas profanas, causando enormes gastos.

G. Tuvo relaciones y amistades ilícitas con varias mujeres, temiendo venganzas de familiares y por ello rondando siempre con traje de soldado.

H. Que el visitador quería quedarse todo el tiempo posible en la villa de Almadén por su escandalosa y costosa vida, para lo cual alargaba cualquier proceso incoando causas a todos los oficiales de la Mina.

⁵⁹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuadernos 5 (f. 1r-17r) y 13 (f. 1r-10r). En el primer cuaderno el visitador instruye proceso contra Manuel y Diego de Torralba, vecinos de Almadén, por maltratar a un trabajador forzado que había testificado en contra de los oficiales de la mina, en el segundo la causa se incoa al alguacil de la visita José de la Peña por una reyerta con otros dos hermanos de Almadén, protegidos ambos del superintendente Caniego de Guzmán.

⁶¹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 7, f. 1r-100r. El visitador Ortiz condena fulminantemente a Antonio Ruiz Calvo a seis años de privación de oficio, dos de destierro y cincuenta mil maravedís de pena, pero la prisión en que estaba el alguacil es levantada por orden del Consejo de Hacienda a cambio del pago de una fianza.

I. Que en las fiestas del Corpus de 1666 gastó todo el tiempo en celebraciones con sus parciales sin asistir a sus negocios.

J. Que ni la justicia seglar del alcalde mayor ni la eclesiástica del párroco frenaban los excesos del visitador, como era su obligación.

K. Que, interfiriendo en la justicia eclesiástica, defendió a un esclavo suyo, Juan Antonio, que había dado una cuchillada a un presbítero y que, a pesar de estar excomulgado, asistía a los oficios divinos.

L. Molestó que la justicia seglar procediese contra un alguacil suyo que llevaba los dineros que se cobraban a los presos.

M. Que había registrado las casas de los regidores anteriormente en busca de una relación que se iba a enviar al Consejo de Hacienda para informar de los excesos que cometía.

N. Que la leña que gastaba en su casa era a costa de la Mina en perjuicio de la hacienda real, sirviéndose además de los forzados y cabalgaduras de la explotación.

O. Que permitió que su amigo Juan de Avilés excediese a los oficiales y veedores de la Mina en cuanto a las técnicas de fundir el azogue, defraudando para parecer que se sacaba más azogue del que había.

P. Que humilló en una pendencia a un clérigo respetable de la villa al que injurió y quitó el hábito.

Q. Que para todos sus excesos el visitador Francisco Ortiz había tenido la ayuda del capitán Juan de Avilés, del alcalde mayor Juan de Cárdenas y del prior de la parroquia Martín Pizarro, a los cuales también se debía castigar.

Las acusaciones eran graves porque ya no sólo implicaban al visitador Francisco Ortiz con la imputación de comportamientos notoriamente escandalosos, sino que en las denuncias estaba implicado parte del regimiento de la villa, además señalaba como cómplices de los supuestos cohechos del visitador a ciertos oficiales a su servicio que habían ayudado en las pesquisas, fundamentalmente el alcalde mayor Juan de Cárdenas y el prior de la parroquia de la villa, frey Martín Pizarro. El visitador fue llamado a la corte, como en el caso de Caniego de Guzmán, para responder en Madrid a tales acusaciones, ya en 1667, siendo sus respuestas contundentes en el sentido de desentrañar los intentos de varios personajes almadenenses por sustraerse a sus obligaciones judiciales por los fraudes cometidos recurriendo a cualquier práctica justificatoria. Así, en su descargo, afirmaba:

A. Que desde el principio el administrador Fernando Caniego le había sido contrario y había puesto impedimentos al progreso de la visita.

B. Que incluso se le había acusado falsamente de estorbar la saca de azogue de la Mina, lo que era mentira, como estaba probado por certificaciones.

C. Que Caniego había puesto falsamente en cuestión los métodos que quería aplicar el capitán Juan de Avilés para incrementar la producción de azogue y disminuir los gastos.

D. Que el administrador Caniego se había concertado con malas personas para oponerse al visitador, y que enviaba al Consejo relaciones falsas sobre su actuación, de las cuales se había seguido una información secreta en su contra.

E. Que el abogado Juan de Madrid, del Consejo de Hacienda, había hecho una relación en contra de Ortiz que firmaron luego los oficiales conspiradores de la Mina.

F. Que, descubierta la trama, Fernando Caniego había intentado destruir la información para que no se diese cuenta a la Junta, y no consintiendo en ello el visitador, se había ratificado falsamente en lo dicho ante escribanos.

G. Que, una vez fuera de prisión, Fernando Caniego había vuelto a Almadén para hacer de nuevo objeto de sus insultos y calumnias al visitador y proteger a sus confidentes.

H. Que ya antes de ser preso, el superintendente Caniego había presentado unas supuestas cartas de eclesiásticos en que se acusaba al visitador y sus oficiales de excesos.

I. Que la administración de la Mina con los Fúcares ya había sido mala, pero desde que estaba a cargo de la Corona no había pasado administrador que no hubiese sido injuriado, empezando por el primero, Mateo Naguelio. Es más, aseguraba que lo mismo le ocurría ahora al propio Ortiz.

En cuanto a las acusaciones concretas del regidor Tomás Sendín de Peramato en su contra, el visitador Ortiz respondía:

A. Que, efectivamente, tenía cárcel en su casa, pero ésta no era rigurosa en modo alguno, no habiendo muerto nadie por ello.

B. Que no se sacó por él dinero alguno con violencia o engaño, sino que un alguacil corrupto y castigado, Antonio Ruiz Calvo, era el que había realizado diversas estafas.

C. Que si expulsó a veedores y oficiales de la Mina fuera de la villa era para que no amenazasen a testigos, además sus deudos lo habían hecho por ellos.

D. Que las cantidades cobradas por el visitador se gastaron en sustentar el proceso, porque no había con qué, y por eso no se dio cuenta inmediata a la Junta de Reformación.

E. De su trabajo hablaban los cargos y relaciones que había enviado a la Junta, cuyo volumen era imposible sin dedicarse al mismo por entero.

F. La amistad de Avilés, Pizarro y Cárdenas eran ciertas, pero justificadas por su conducta ejemplar y la ayuda dada al visitador en sus trabajos.

G. Que si vestía de soldado y siempre andaba armado era por necesidad, pues recibía muchas amenazas.

H. Que la madera de la Mina era utilizada por el superintendente y el contador, de acuerdo al Consejo de Hacienda, no creyendo el visitador que él era menos que ellos para no hacerlo.

I. Que a pesar de tener derecho, no quiso guardar la preeminencia a él debida en los oficios religiosos del convento de San Francisco de Almadén por no producir altercados.

J. Que a su esclavo lo maltrataron unos criados del veedor Rodríguez de la Mota, y además en un principio lo puso preso con los forzados de la Mina, aunque era inocente.

K. Que si iba a un convento de religiosas es por estar allí alojado un amigo granadino religioso, con el cual le unía gran amistad, pero que nadie de Almadén podía injuriarle o quejarse de su conducta⁶².

En esta defensa del visitador se dejaba translucir que existía un verdadero complot entre oficiales de la explotación y algunos mandatarios de la villa para presentar a Francisco Ortiz como incapaz de seguir adelante con su misión judicial⁶³. La reacción del mismo fue la de incorporar relaciones certificadas por escribano y la misma contaduría de la mina de todas sus actuaciones y cuentas al Consejo de Hacienda para demostrar la inocencia de los delitos que le achacaban y hacer ver que todo eran maniobras dilatorias para entorpecer el seguimiento del proceso judicial (de ahí la riqueza de informaciones suyas que hoy disponemos). De cualquier modo, tuvo que realizar viaje a Madrid quejándose amargamente del poco crédito que se daba a sus informaciones y dejando como sustituto al capitán Avilés, a quien ayudaban el alcalde mayor Cárdenas y algunos otros oficiales de la Mina almadense. En cualquier caso, el Consejo de Hacienda, habiendo oído a Ortiz, le volvió a conferir la facultad de continuar con su visita todavía en 1667.

Mientras Francisco Ortiz iba de camino y llegaba a Madrid, y también durante su estancia en la corte para responder a las acusaciones del regidor Sendín y el superintendente Caniego de Guzmán, no descuidó en forma alguna su información sobre los asuntos de la Mina de Almadén. Mantuvo en ese sentido una intensa correspondencia epistolar con el capitán Juan de Avilés, el cual in-

⁶² La relación de Tomás Sendín al Consejo de Hacienda en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 16, s. f. La respuesta de Francisco Ortiz, llamado a Madrid en 1667, defendiéndose ante el Consejo de Hacienda, también figura en este leg..

⁶³ Observamos como en 1669 el alcalde mayor Juan de Cárdenas destituye en virtud de una real orden a los regidores de la villa de Almadén, entre ellos a Tomás Sendín, debido a que no presentan las pruebas documentales que justifiquen su nombramiento. Obedeciendo la intención de la Corona de suprimir en lo posible el excesivo número de regidores que soportaban las villas, se pasa de once a cuatro. Al mismo tiempo se inserta la destitución como alguacil de Antonio Calvo Ruiz, por los delitos ya conocidos. En AHN. Sección de las Ordenes Militares, Archivo Historia de Toledo, leg. 36.089, f. 1r-20v.

sistía ante los oficiales de la explotación para probar sus métodos para la fundición de azogue en los llamados hornos Bustamante de una manera menos costosa, pero más rentable. De igual forma, el alcalde mayor Juan de Cárdenas realizó un exhaustivo informe donde varios testigos corroboraban el buen hacer del visitador con pruebas y cuentas para enviar al Consejo de Hacienda en mayor descargo a las acusaciones contra Ortiz⁶⁴. Cárdenas se encargaba también de algunos procesos judiciales que necesitaban pronta resolución al estar paralizados desde los tiempos del superintendente Pedro del Pozo Bustamante⁶⁵. En cuanto el propio visitador llegó a la villa, tras declarar ante el Consejo y ser declarado inocente de los cargos que se le imputaban, empezó por exigir una relación de los gastos múltiples y actividades realizadas en la Mina durante su ausencia, pidiendo para ello las certificaciones a la contaduría y pagadores de la misma. Posteriormente avivó su fijación por controlar la actuación correcta del superintendente Caniego y sus oficiales, pidiendo para ello varias cuentas, fruto de las cuales podemos conocer datos importantes de la Mina de Almadén del periodo 1648-1667. Como:

A. Las deudas de villas, lugares y particulares a la Mina de Almadén con el objeto de realizar las diligencias pertinentes para su recuperación.

B. Necesidad acuciante de reparaciones en la explotación para beneficiar la producción de metal certificada con su correspondiente relación de gastos.

C. Certificación de la madera entrada en los astilleros de las mayordomías del pozo y contramina.

D. Certificación de los maravedís recibidos por la Mina provenientes de los bienes dejados por Mateo Naguelio correspondientes a los Fúcares.

E. Certificación del dinero y peones obligados que el estado de Capilla y la villa de Cabeza el Buey entregaron a la Mina en 1667.

F. Certificación de la orden real para que el administrador, pagador y contador de la Mina no se sirviesen de forzados para su servicio.

G. Certificación de la compra de granos y otros géneros durante la administración de Fernando Caniego, así como las cantidades sacadas del pósito para su uso personal y el de sus antecesores.

H. Certificación para demostrar en virtud de qué cédula Fernando Caniego había recogido ciertas cantidades en concepto de refrescos de los trabajadores.

⁶⁴ En AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 2, cuaderno 6, f. 1r-69r. El informe trataba de arrojar luz sobre cuestiones tales como las siguientes: si con la visita había mejorado la administración de la Mina, en contra de quienes se oponían con apasionamiento al visitador; si los métodos de éste habían sido legales y correctos; si había quejas contra él o contra sus oficiales, y por qué causas. Esta relación se debía remitir directamente cerrada a la Junta de la visita del Consejo de Hacienda en Madrid.

⁶⁵ En AHN. Sección de las Ordenes Militares, Archivo Histórico de Toledo, leg. 47.214. Se trata de un proceso iniciado por el superintendente Pedro del Pozo a principio de 1665 contra ciertos vecinos de Chillón encarcelados en Almadén bajo la acusación de realizar talas en los montes consignados a la Mina. Posteriormente el alcalde Cárdenas les absolvió de los cargos.

I. Certificación de qué personas tenían arrendados las huertas en torno al pozo y contramina, y las cantidades que percibían por ello.

J. Certificación de qué personas los eran carreteros que llevaban el azogue a Sevilla, nombrados por Fernando Caniego.

K. Certificación sobre las comisiones de los criados del superintendente de la Mina, llamados Juan Francisco de Herrera y Juan Francisco de Valencia⁶⁶.

L. Copia de la orden para que Fernando Caniego hiciese una visita a la contramina para observar posibles desperfectos, lo cual no se hizo (1666).

M. Informe de las obras y reparos que se realizaban el pie de contramina y otros sitios (1666).

N. Certificación de las denuncias por talas y cortas de madera ilegales en las dehesas durante la visita del juez Francisco Ortiz (1666).

O. Certificación de los bueyes que se habían autorizado pastar en los lugares consignados a la Mina de Almadén, así como de las carretadas de madera que sus dueños estaban obligados a dar durante la visita de Francisco Ortiz (1666)⁶⁷.

P. Salario de los oficiales del pozo y contramina, labores de edificios anexos y libranzas por trabajos contratados en 1666 - 1667.

Q. Auto del visitador Francisco Ortiz por los fraudes hechos en los cargaderos, pues se consignaban más trabajadores de los que en realidad había.

Igualmente también se contó con un informe detallado del entonces contador de la Mina, Juan Bayr, que en 1667 aclaraba el estado de los siguientes particulares: cuánto tiempo hacía que no se daban pagas a los trabajadores; la cantidad de granos que se deducía de los sueldos de los oficiales, y a los que tenían derecho; las cantidades que se estaban debiendo a la Crujía (cárcel de forzados) por diversos conceptos, especialmente alimentos; las cantidades con que se obligaba todos los principios de año a socorrer bastimentos y pertrechos; finalmente qué dinero había recibido Fernando Caniego de las arcas reales como salario, así como si habían entrado como parte del mismo fondos consignados específicamente para peones u otras rentas de la Mina⁶⁸.

Con estos distintos informes terminaba la parte en donde la labor de Francisco Ortiz estuvo obligatoriamente encaminada por las circunstancias a defenderse de las acusaciones del superintendente y sus oficiales, con la connivencia como vimos de otras personas de la villa, que a realizar un proceso judicial en donde se pusiesen de manifiesto las corruptelas de muchas de las actuaciones de

⁶⁶ Hasta aquí AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 2, cuaderno 6, f. 171r-209r.

⁶⁷ Hasta aquí AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 2, cuaderno 7, f. 66r-170r.

⁶⁸ Hasta aquí AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 2, cuaderno 8, f. 294r-355r.

tales oficiales. Las tirantezas que hubo desde el inicio entre ambas partes si bien imposibilitaron que las decisiones del visitador fuesen respetadas, a pesar de que en principio encarceló o expulsó de Almadén a algunos encausados como medidas fulminantes, hicieron que afluyera a la Junta de Reформación del Consejo de Hacienda un aluvión de relaciones, informes y epístolas de las partes en litigio que nos describen perfectamente el estado de la Mina, el desarrollo de su trabajo y las relaciones con el entorno, especialmente con la villa. No obstante, dichas desavenencias supusieron también una excesiva demora en el proceso judicial, que resultó onerosa para las arcas reales. El que Ortiz se retardara en su actuación en otros campos importantes, como el de controlar los niveles de producción de azogue de la explotación, uno de los aspectos en el que quizá descuidó más su tarea, nos habla de las importantes trabas que encontró y fue finalmente una de las causas por la cual no habría resultados tangibles llamativos en la mejora del rendimiento de la Mina como fin último de esta visita, aunque Francisco Ortiz también trató de ocuparse de otros aspectos, aparte de la actuación de Caniego de Guzmán, como veremos a continuación.

3. PROCESOS JUDICIALES POR HURTOS DE AZOGUE Y FRAUDES DIVERSOS EN LA MINA DE ALMADÉN.

En el campo de la actuación judicial criminal por delitos en torno al robo de azogue de la Mina y otros fraudes, Francisco Ortiz empezó por revisar aquellas causas ya abiertas por el superintendente Pedro del Pozo y, siguiendo su objetivo de fiscalizar al máximo la actuación de los administradores y oficiales que actualmente regían la explotación, inspeccionó a la búsqueda de corruptelas y fraudes a la hacienda real por parte de éstos, recordando que la mayoría desempeñaban su oficio desde los tiempos en que la Corona se había hecho cargo de la Mina en 1646. Efectivamente, se empezó por revisar los procesos seguidos por robos de azogue, y así se conoció como en 1653 el entonces superintendente Juan Manuel de Otáñez sentenció con mil maravedís al trabajador Miguel Izquierdo por robarlo de la explotación para después venderlo a ciertos mercaderes valencianos⁶⁹. Aparece otra condena de tres mil maravedís contra la vecina María del Corro⁷⁰, o el proceso que en 1655 abrió contra Domingo Fernández por habersele aprehendido en el campo de Chillón con un horno ilegal y 41 libras de azogue, confesando en su defensa que se lo entregó un hombre para que lo es-

⁶⁹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 10, s. f.

⁷⁰ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 9, s. f. La pena impuesta a María del Corro fue sin embargo por no haber declarado el azogue hallado en su casa de Almadén: lo había extraído de los escoriales de la mina, lo que era perfectamente legal, pero no lo había registrado, por lo cual se le sentenció por no atender al deber de efectuar ese registro ante la Superintendencia de la Mina de Almadén.

condiese porque iba a ser preso, quedando finalmente Fernández libre de penas, causa que valió para que Francisco Ortiz acusase al antiguo superintendente Otáñez de omisión en su deber⁷¹.

Posteriormente, el visitador revisó los procesos y las penas que impuso el superintendente Pedro del Pozo. Desde marzo de 1665, es decir seis meses antes de que Ortiz entrase en la villa, se encuentra la causa contra el trabajador Gregorio de Arévalo, que había roto una noche una de las cañadas de la Mina y vendía pequeñas cantidades de azogue robado: fue condenado a destierro por cuatro años y expulsado inmediatamente de la Mina⁷². Más grave fue el proceso hecho en rebeldía en 1662 contra tres vecinos de la vecina villa de Chillón, que con el mismo método de romper el cerco de buitrones y una de las cañadas habían sustraído ciertas cantidades de azogue para venderlo. La pena impuesta por el superintendente Pedro del Pozo fue la de muerte, sentencia que no se aplicó porque no se halló a los culpables⁷³.

Entre tanto, y en un ambiente de discordias continuas con el superintendente y oficiales de la Mina, Francisco Ortiz tuvo tiempo para encausar en 1666 a dos vecinos de Ciudad Real por ser conocido públicamente en la comarca almadenense que se dedicaban a vender desde hacía tiempo ciertas cantidades de azogue que alguien le facilitaba fraudulentamente desde la mina⁷⁴. Posteriormente los escándalos mayúsculos empezaron a surgir cuando, al igual que en el caso del desempeño incorrecto de las responsabilidades de los oficios, se empezó a comprobar cómo en los robos de azogue de la explotación estaban implicados desde antaño los administradores y cargos de la misma, en ocasiones hasta el mismo superintendente. Así, el visitador Ortiz decide revisar el proceso que en 1660 realizó Pedro del Pozo a los vecinos almadenenses Diego de Palma, Alonso del Campillo y Alonso de Huertas, que robaban azogue para llevarlo a Sevilla y venderlo allí, parece ser que con la connivencia del mismo superintendente Pedro del Pozo, el cual forzado por la indignación que causó en Almadén esta noticia, condenó a destierro, penas pecuniarias y trabajo forzado a los tres vecinos, sentencias que posteriormente Ortiz observa no se cumplieron en su to-

⁷¹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 8, f. 1r-22v.

⁷² AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 2, f. 1r-39r.

⁷³ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 3, f. 294r-355r, y cuaderno 5, f. 1r-57r. Se trataba de los vecinos de Chillón Antón López, Marcos Martín y su mujer Francisca Díaz, cuyo hurto de azogue se hizo en los almacenes de buitrones y hornos de San Pedro y San Pablo. Tras haber encontrado en su casa restos del azogue robado en cazuelas, Pedro del Pozo les condena en rebeldía a ser presos en cualquier lugar del reino que fuesen hallados, traídos a la cárcel real de Almadén, donde saldrían en vergüenza pública para después ser ahorcados, poniendo sus cabezas en unas picas en el lugar donde se rompió la cerca de los buitrones para efectuar el robo, como escarmiento público. También se encausó a los vecinos de Chillón Bartolomé Sánchez Espartero, tejedor, y Juan de Castuera, como posibles cómplices, pero Pedro del Pozo los exoneró de cargos por falta de pruebas. En AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 11, y cuaderno 4, f. 1r-17v.

⁷⁴ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 1, cuaderno 1, s. f. Proceso de Francisco Gasco y Juan de Santiago, enviado por Ortiz un alguacil a apresarlos y trasladarlos a la cárcel de Almadén, solamente se pudo detener a Francisco Gasco, llevándose las diligencias al visitador y secuestrando en cualquier caso los bienes de ambos como fianzas.

⁷⁵ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 11, f. 1r-204r.

talidad⁷⁶. En 1661 se había desarrollado igualmente un proceso contra el mayordomo de buitrones, Alonso de Alías, por faltar azogue en sus almacenes, pero a pesar de que fue despojado del cargo, el superintendente Pedro del Pozo no le había condenado a nada más. El visitador Ortiz ordenó ponerle en prisión en 1666⁷⁷. Tampoco había podido Pedro del Pozo en 1660 resolver el robo de cuatro quintales de azogue al dador de la mina Bartolomé Sánchez, que había tenido lugar cerca de Belalcázar, cuando iba camino de las atarazanas de Sevilla⁷⁸. Francisco Ortiz recabó toda la información que pudo sobre la administración del superintendente Pedro del Pozo y su actuación en el aspecto judicial, comprobando el visitador que se habían multiplicado asimismo las corruptelas contra la hacienda real. Empezó por insertar en las relaciones que enviaba a la Junta especial de Reformatión en Madrid un informe detallado de los diversos gastos y cuentas en la Mina de Almadén del periodo 1646 – 1656, donde también aparecían las atribuciones jurisdiccionales de los superintendentes de la mina, salarios, así como diversos cargos y cuentas derivadas del trabajo en la explotación. Esta documentación es rica en noticias y nos muestra la sincera preocupación del Consejo y el visitador en el campo del control económico y la lucha contra los fraudes en la Mina de Almadén en un amplio margen temporal que va de 1646 hasta el año 1666, encontrando:

A. Una relación de las cantidades de maravedís que se debían a la Mina de las consignaciones que se le dieron por parte de la Corona desde principio del año de 1646, siendo Mateo Naguelio el superintendente.

B. La consignación obligatoria de varias ciudades y villas para la pagaduría de la fábrica de la Mina de Almadén, y lo que por cuenta de ellas se iba abonando y librando (1646-1656).

C. Diversas cuentas y cargos sobre el azogue que se llevaba a Sevilla (1649-1650).

D. Nombramiento y salarios de los diversos oficiales y cargos de la Mina de Almadén (1648-1663).

E. Los pagos a Francisco de Galgo, escribano de la ciudad de Toledo, para que recibiese en la cárcel real a los forzados con destino a la Mina de Almadén (1647-1649).

F. Las comisiones y salarios dados a Juan de Zubiaurre, para que aceptase ser superintendente de la Mina por encargo de la Corona en 1649, así como las condiciones dadas a Mateo Naguelio el 25 de agosto de 1646 para que sirviese como primer superintendente de la Mina nombrado por la Corona, con el establecimiento de su salario.

⁷⁶ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 12, f. 1r-48r. Francisco Ortiz condenó al mayordomo Alonso de Alías a trescientos ducados de multa, pero tras las apelaciones de éste el Consejo de Hacienda le absolvió en 1668.

⁷⁷ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 1, cuaderno 1, s. f.

G. El cargo de las rentas de los maestrazgos en cuatro partes de juro y otros sustentos que en 1648 se emplearon para bastimento de la Mina ante la escasez de fondos por parte de esta.

H. La orden real para que dejasen pasar por cualquier lugar del reino que fuesen a las carretas y bueyes que transportasen azogue hacia Sevilla desde Almadén (27 de mayo de 1649).

I. La copia de la cédula real de 10 de septiembre de 1504 por la cual las tercias de las penas de las dehesas de la villa de Almadén eran propiedad de su iglesia, así como las cantidades sacadas por denuncias de talas ilegales de madera.

J. La cédula real a Mateo Naguelio otorgándole jurisdicción en los delitos por talas de árboles en los montes consignados al servicio de la Mina en función de ser superintendente de la misma (18 de febrero de 1651)⁷⁹.

También incluyó Ortiz en su amplia relación los informes del contador del Consejo de Hacienda Juan de Zubiaurre, que había visitado la explotación en 1647, con los gastos causados por la administración, conservación y elaboración del azogue de la Mina de Almadén, que en 1646 montaban 28.349.846 maravedís, 10.676 fanegas de trigo, 360 fanegas de cebada, 20 de centeno, más de 1.232 arrobas de aceite y 900 baldeses remitidos desde Madrid, de los cuales no se sabía verazmente su coste⁸⁰. Asimismo se reflejaba cómo se habían aumentado considerablemente estos dispendios, a pesar de la prohibición expresa de la Corona, desde que Pedro del Pozo Bustamente había sido nombrado superintendente en 1656⁸¹. De hecho, una revisión de la administración de la Mina durante el mandato de éste demostraba que había desobedecido las órdenes dadas por el Consejo de Hacienda para disminuir radicalmente los gastos de la explotación, y aún más: con la superintendencia de Pedro del Pozo se habían generalizado toda una serie de corruptelas en el equipo de oficiales y cargos de la Mina, algunas ya vistas, que todavía estaban al frente de la misma y que amenazaban con provocar la ruina de la explotación por el afán de enriquecimiento personal y la dejadez en atender la producción de azogue⁸¹. A requerimiento del visitador Ortiz, pero con tres años de retraso, en 1668, la Junta especial de Refor-

⁷⁹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 1, cuaderno 4, s. f.

⁸⁰ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 1, cuaderno 3, s. f. Sobre la visita y posterior superintendencia de Juan de Zubiaurre en la Mina de Almadén, véase MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol.2, pp. 20-22.

⁸¹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 1, cuaderno 2, s. f. se trata de documentación fechada en 1670 donde la contaduría de la Mina de Almadén a instancias del Consejo de Hacienda certifica las partidas de trigo de más que recibió el licenciado Pozo Bustamente en cantidad de 1.599 fanegas de trigo, 1.932 de cebada, así como los bastimentos de pan, vino, carne, pescado y otras cosas, que sumaban en total 70.831 maravedís, supuestamente con la excusa de ser en concepto de ración de los forzados Francisco Conde y Pedro de la Antigüedad.

⁸² Hasta el momento gran parte de esa situación venía dada por la política de la Corona de enviar auxilios monetarios a la Mina cuando esta se encontraba ya prácticamente en ruina, y sus ruegos para recabar ayuda de la hacienda real eran insistentes. Igualmente desde mediados del siglo XVII, por diversas circunstancias, disminuyeron las partidas en otros géneros con que las villas y estados colindantes debían proveer a la explotación para su mantenimiento. Todo ello en MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol.2, pp. 38-39.

mación exigió todos los informes y cuentas de los mayordomos de buitrones desde 1646, así como una relación de las libranzas que percibía Pedro del Pozo, sabiendo que éste tenía constancia de las órdenes reales en el sentido de moderar sus gastos al menos desde 1663. Igualmente se siguieron haciendo recuentos de los bienes que la Mina tenía desde la época del superintendente Mateo Naguelio, para observar el aumento o disminución de los mismos, y, finalmente, se le dio una seria advertencia al administrador entonces en el cargo, Fernando Caniego de Guzmán, para que controlase estrictamente el almacenamiento del azogue, pues existía la costumbre de que entrase en los almacenes de buitrones por medidas y saliese sin embargo al peso, dando lugar a pérdidas y fraudes casi indetectables⁸².

Hasta el momento, Ortiz se había centrado en la inspección de la labor de los superintendentes anteriores. Ahora le llegaba el turno a la revisión por parte del visitador de los posibles fraudes y delitos directos cometidos por el superintendente Caniego y los cargos actuales de la Mina. Ni que decir tiene que el proceso se vio condicionado en este sentido por la animadversión y el antagonismo entre el visitador y los oficiales, como vimos anteriormente. Francisco Ortiz empezó a realizar sus pesquisas contra el ya fallecido mayordomo de buitrones, Juan de Madrid Mazuela, cuyo hijo del mismo nombre había sido uno de los instigadores del memorial insidioso contra el visitador a principios del proceso en 1665. Se le tomaron todas las cuentas desde 1661, entre las que figuraban las del azogue, cordeles, cal, ladrillos y otros materiales y enseres necesarios para la explotación, además de jarabastos, espetones, picayos, porras, barras, tablas de pino, cubetas, obras de esparto y algunos maravedís, así como diferentes pertrechos que habían pasado por sus manos⁸³. Igualmente se juntaron testigos que informaron sobre varios fraudes, desde el asiento de cantidades falseadas por la compra de baldeses de azogue hasta el cobro de cantidades, a todas luces ilegítimas, a ciertos carreteros por apacentar su ganado que estaba al servicio de la Mina para llevar madera, zafra o azogue, en las dehesas colindantes con ésta⁸⁴.

Las relaciones nos muestran que los oficiales y cargos de la Mina, posiblemente por las escasas pagas que recibían de la Corona y por la demora cada

⁸² AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 1, s. f.

⁸³ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.257, cuaderno 10, s. f.

⁸⁴ En el primer caso se asentaron en las cuentas de la mina la compra de mil doscientos baldeses sin que en realidad se demostrase adónde había ido a parar tal cantidad, véase AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 14, [f. 1r-2v]. En segundo lugar, unos carreteros de Almodóvar del Pinar se querellan contra los oficiales al servicio de la mina, Juan Luis Zorroza, Pedro Caballero y Francisco García Chicharro, en razón de que en 1665 y en las dehesas del valle de Alcudia donde pastaban sus bueyes fueron objeto de diversas causas y procesos para cobrarles ciertas cantidades de maravedís fraudulentas, prendiendo incluso a algunos y sin que el entonces administrador, Pedro del Pozo, ni el posterior Caniego de Guzmán, hiciesen justicia con ellos. En AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.257, cuaderno 11, s. f.

vez mayor en el cobro, trataban de aumentar sus recursos a través de procedimientos poco legales y coercitivos. El ejemplo más claro de ello llegó cuando se le formó causa por corrupción al comisario de los azogues en Sevilla, ahora veedor de la Mina almadenense, Antonio Dorantes, que, huido junto Francisco de Malaver, otro oficial de la explotación, y sus mujeres⁸⁵, y que gozaba de la absoluta confianza del superintendente Fernando Caniego: secuestrados sus bienes, en el proceso se demostró que desde 1660 había estado defraudando en beneficio propio cantidades de azogue del que debía depositar en las atarazanas sevillanas para que partieran rumbo a América⁸⁶. La proximidad del personaje con el superintendente actual y el hecho de que los robos se cometiesen directamente contra la hacienda real y, lo que era más importante, sin tener en cuenta que era precisamente la falta de azogue lo que ahogaba como problema principal a la Corona, fueron factores determinantes para que el Consejo de Hacienda tomase conciencia de la gravedad de la situación en la Mina de Almadén y del grado de corrupción que se había alcanzado, si no lo había hecho ya⁸⁷.

Francisco Ortiz siguió por ello acusando con cargos al superintendente Fernando Caniego y al resto de oficiales de la Mina cuando comprobó, a través de las cuentas y declaraciones de testigos, que en las relaciones juradas que los mayordomos y capataces hacían de las cantidades gastadas en concepto de ciertos jornales asentaban salarios que en realidad no se habían trabajado. Eran los oficiales, en connivencia con los trabajadores (fundamentalmente destajeros, entibadores, zafreros del pozo y contramina) los que pactaban el pago de esos salarios para después hacerse con el dinero, al tanto de esas prácticas estaban los tasadores y asentadores de carros y leña. Ortiz se vio obligado ante lo común del fraude a emitir en septiembre de 1666 un edicto en el que advertía que dichas prácticas quedaban prohibidas en lo sucesivo, bajo severas penas⁸⁸. Asimismo, y mediante la información obtenida de diferentes testigos, ordenó a Pedro Fernández Marjalizo y a Rodrigo Márquez, mayordomos de pozo y contramina respectivamente, y ya encausados, que diesen cuenta de las cantidades que se habían librado en años anteriores (1659-1664) a los trabajadores Pedro Díaz y Miguel Carretero. El resultado era que nadie les conocía, comprobándose posteriormente que eran mineros fingidos a los que se les asignaban salarios fraudulentamente para quedárselos los oficiales⁸⁹.

⁸⁵ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.257, cuaderno 2, f. 1r-57r.

⁸⁶ En general sobre el proceso de la conducción del azogue desde Almadén a Sevilla durante la Edad Moderna, LANG, M.E.: "El azogue de Almadén: su empaque y conducción a Sevilla", *Hispania*, 1994, 54 (186), pp. 95-110, y GALBIS DÍEZ, M.C.: "Las atarazanas de Sevilla", *Archivo Hispalense*, 1961 (2), XXXV (109), pp. 155-184.

⁸⁷ En AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.257, cuadernos 4-9, s.f., en cuyas relaciones figuraban los cargos de quintales de azogue que recibió Dorantes de la mina de Almadén, así como diversos baldeses y cordeles, junto con las relaciones juradas de lo entregado a la Casa de la Contratación de Sevilla del mismo Dorantes.

⁸⁸ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 2, cuaderno 10, s. f.

⁸⁹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 2, cuaderno 4, f. 62r-65r.

Otro de los fraudes, mediante el cual los oficiales de la Mina se quedaban con dinero asignado a la explotación, era el de cobrar en moneda a las villas de alrededor de Almadén que tenían concertada con la Corona su exención de proveer de soldados al ejército en la guerra en Portugal desde 1648, a cambio de servir con peones a la explotación almadenense⁹⁰. Un fraude similar se realizaba en ocasiones con los dueños de bueyes y carretas que, en principio, debían servir a la mina, pero a los cuales se cobraba en dinero que iba a parar a las arcas personales de los oficiales⁹¹. Ortiz pidió informes de lo que debían tales villas obligadas a servir con peones para ver si se cumplía lo contratado por la Corona y que trabajaban efectivamente en la mina. Se sospechó, con acierto, que atendían a obras públicas en la villa de Almadén o particulares en las haciendas de los propios oficiales de la explotación. La situación se agravó todavía más cuando, debido a las declaraciones de los testigos que tomó en pesquisas secretas el visitador, se seguía la conclusión evidente de que algunos de estos oficiales y otras personas cercanas se habían beneficiado de la madera tocante al servicio de la mina, así se acordó en marzo de 1666 visitar las casas de los referidos oficiales con asistencia de cuatro veedores. En dicha inspección se hizo una tasación de la madera hallada en las haciendas y, además, se encarceló, encausándolos, al oficial Julián Rodríguez y al regidor Tomás Sendín de Peramato. Éste último se encontraba en ese momento en Madrid para entregar su relación contra Ortiz, el visitador le acusaba de haber obtenido madera de la mina de manera fraudulenta, para realizar sus propias obras⁹².

⁹⁰ Convenios que fueron surgiendo desde que en 1647 la Corona pactó con el conde de Molina la incorporación de peones del estado de Capilla a la Mina de Almadén a cambio de no ir a la guerra con Portugal. En 1654 se incorpora a este acuerdo la villa de Cabeza de Buey. Véase LARRUGA, E.: op. cit., p. 140, y MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol. 2, pp. 73-74.

⁹¹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.259, caja 2, cuaderno 2, f. 247r-342r. Esta exención a cambio de servicios en la mina con peones fue concedida por la Corona primeramente al estado de Capilla, que debía asistir con 4.480 peones a la explotación cada año desde 1648. Después se sumarán las villas de Peña el Sordo, Garlitos, La Zarza, Baterno, Risco y Cabeza el Buey. La Mina de Almadén siempre recibió un trato preferente por parte de la Corona a la hora de las exenciones para aportar soldados al ejército, precisamente con el fin de que la producción de azogue no se resintiera por ninguna causa. Así, por ejemplo, en 1675, por real cédula de 7 de diciembre, se resuelve que a los vecinos de la villa de Almadén no se les moleste con alojamientos de soldados y otras cargas concejales con motivo bélico, pues se habían enviado 4.000 caballos por parte del gobernador de Almagro, haciendo un repartimiento ilegal. Cédula en *Diccionario de gobierno y legislación de Indias. Norte de los asentamientos y actos positivos de la experiencia*, op. cit., documento 30.

⁹² AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 12, f. 1r-44v. Se hicieron visitas y tasaciones a las casas de Tomás Sendín, Andrés Rodríguez de la Mota, Pedro Fernández Marjalizo, Pedro de Arcajos, Julián Rodríguez de la Monja, Pedro Marjalizo, Rodrigo Márquez (casa de "la marquesa"), Antonio Dorantes, Boatriz de Elía, Juan de Madrid Mazuela, Andrés Rodríguez de la Mota, Antonio Becerra, Juan Bayr, Antonio Fernández Becerra "el mozo", Antonio Fernández Becerra, Juan Garzón, Pedro Garzón y Juan Manuel Casasola. Muchos de dichos oficiales se encontraban huidos, y fueron sus familias las que soportaron los registros. En el caso de Tomás Sendín finalmente la Junta Real de Reformatión del Consejo de Hacienda decide que Francisco Ortiz no le procese y le remita los autos judiciales a ella.

4. VISITA AL POZO Y CONTRAMINA, LA NECESIDAD DE REPARACIONES.

Uno de los aspectos que más enfatizó ante el Consejo de Hacienda Francisco Ortiz en su visita era la necesidad de presentar a la Junta Especial un informe sobre el estado real de las minas de Almadén en aquel momento. Ese informe habría de incluir la mención a las reparaciones que hubiesen de efectuarse, así como las cifras de producción de bermellón y azogue. Posteriormente, además de la obligación de informar puntualmente a la Junta, el visitador incluyó numerosas relaciones de inspecciones propias o de otros oficiales ayudantes al pozo y contramina para sustentar su propia posición frente al superintendente Caniego de Guzmán y sus afines, y rebatir así su acusación de que eran los procesos y métodos que había iniciado Ortiz los que servían para menoscabar a la propia mina y reducir drásticamente la extracción del azogue. Con ello lo que se intentaba realmente era desprestigiar al visitador justo en el punto que más preocupaba al Consejo de Hacienda, como era el que el azogue llegase en cantidades suficientes a Sevilla para embarcarlo rumbo a las minas americanas. En definitiva, con estas visitas conservadas en relaciones que hizo Ortiz al pozo y contramina tenemos en la actualidad una magnífica proyección de cómo era la mina de Almadén en la época y de las obras acometidas en la misma en el periodo comprendido entre 1646 y 1665⁹³, pues también se insertan las visitas a la explotación por parte de los superintendentes anteriores. Los documentos de estas visitas, así como el resto de la documentación conservada, son una prueba fehaciente del estado en que se encontraban otros campos de la administración de la explotación en el año 1667, último en el que Ortiz estuvo al frente de su misión judicial.

Francisco Ortiz empezó por remitir al Consejo de Hacienda las visitas realizadas por el superintendente Pedro del Pozo Bustamante en Julio de 1656 (pozo, contramina y distintos almacenes), Agosto de 1657 (pozo y contramina), Julio de 1658 (pozo), Abril de 1660 (caña de San Mateo), Octubre de 1660 (pozo y contramina) y Marzo de 1664 (pozo y contramina), en donde como poco era evidente la desgana en acometer las obras necesarias por parte de Pozo Bustamante, pues a pesar del estado preocupante de la Mina se limitó a sacar metal de los pozos abiertos sin profundizar más ni, por supuesto, acometer costosas reparaciones⁹⁴. Como a Fernando Caniego de Guzmán no le había dado tiempo de realizar visita alguna al pozo y contramina para ver su estado, aquejado como es-

⁹³ Para un completo conocimiento de la descripción de la Mina de Almadén en la época, aparte de la monumental obra clásica de MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol. 2, pp. 41-64, contamos con el trabajo de HERNÁNDEZ SOBRINO, A.: *Arriba y abajo (o la evolución del transporte en la vertical a lo largo de la historia minera de Almadén)*, Móstoles, 2001, 43 pp.

⁹⁴ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 14, s. f.

taba además de una enfermedad que le mantuvo durante tiempo postrado en la cama, es en octubre de 1666 cuando el mismo Ortiz la lleva a cabo, acompañado de cuatro entibadores y algunos veedores para que firmaran la veracidad de las afirmaciones del visitador, sin duda con el objeto igualmente de que no fuera acusado de mentir en su favor por parte del resto de oficiales y Caniego de Guzmán⁶⁵. Posteriormente, en noviembre y diciembre del mismo año realizó un exhaustivo interrogatorio a algunos entibadores para saber el estado de las cañas, encrucijadas y tornos, enviando de todo ello, junto a la relación de la inspección de pozo y contramina, puntual información a la Junta Especial de Reформación y Visita⁶⁶. Aún más, con la declaración de entibadores, destajeros y capataces del pozo y la contramina, que avisaban del estado ruinoso de las instalaciones y los túneles, Francisco Ortiz creyó pertinente realizar una visita más a todo el complejo minero para ver personalmente el estado del torno primero del agua, tablado viejo, puerto de los Locos, caña de San Juan, pie de contramina, caña de San Mateo, caña del torno de San Blas, caña de Red, caña Blanca, encrucijada de la caña Real, caña de San Sebastián y la caña de la Concepción, puntos más débiles de la explotación en aquel momento, reflejando en cada caso el gasto que requería su reparación⁶⁷. Lo más grave de todo es que el mismo Ortiz se percató claramente de que en la contramina había muchas cañas y puertas de madera supuestas y afeitadas que en las relaciones de los oficiales se daban como buenas, y que anteriormente se habían pagado a los oficiales responsables entre doce y trece reales como si fuesen nuevas, otra muestra más de los desfalcos y fraudes que parecían comunes a todos los niveles posibles en la administración de la Mina de Almadén⁶⁸.

⁶⁵ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 13, f. 2r-54r. La visita de Francisco Ortiz y demás oficiales empezó por el pozo, pasando por la caña de los Tratantes, caña nueva de la Carrera, caña del torno primero del agua, cargadero, casillas sobre el cargadero, hurto de San Buenaventura, caña Real, caña real de la Escalerilla, hurto viejo de San Antonio, hurto nuevo de San Antonio, hurto de pie de contramina, caña del puerto de los Locos, coz de los asnados, caña del Rey, caña de Fregenal, caja del torno tercero del agua, torno de Ambrán Chico, caña de Gorrón, caja del torno cuarto del agua, caña del Saltillo, torno de los Libres, caña de San Francisco, caña de San Antonio, caña de la Cigüeñuela, hurto de Figueroa, caña del Tabladillo Viejo, caja del torno quinto del agua, caña de Suárez, hurto del Mercado, pasando después a la contramina por la caña de la Carrera, caña de San Mateo, resolladero, tomillo chico de la Zurriaga, caña de Chillón, caña y torno del Rey, torno de las Peñas, caña del Torno Grande, caña de San Diego, torno de Medrano, torno de San Pedro, caña Mojada, caña de la Concepción, caña de San Andrés, caña Llana, torno San Pedro, hurto del Hornillo, caña del Segundo Metal, metal de la Camarilla, hurto de San Juan del Pozo, mineta de los Barberos, tablado de Juan Ladrillo, caña de Santa Lucía, caña Atravesada, caña de Piedra, acabando en el torno de San José. Posteriormente se insertaron los gastos totales que eran menester para el arreglo de la Mina, junto a la firma e interrogatorio hecho a los veedores de la misma que acompañaron al visitador.

⁶⁶ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 13, ff. 329r-354r. Aparecen los interrogatorios a los entibadores Francisco Cordero, Juan de Jaen y Francisco López, los destajeros Diego Calvo y Juan Martín Tello y el trabajador Alonso Gómez, sobre el estado del torno primero del agua, tablado viejo, puerto de los Locos, caña de San Juan y pie de contramina, caña de San Mateo, caña de Red, caña Blanca, encrucijada de la caña Real, caña de San Sebastián y caña de la Concepción. También consta el interrogatorio al capataz de fundiciones, José de Astorga, para conocer la cantidad de madera se necesitaba en dicha fundición.

⁶⁷ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 13, s. f.

⁶⁸ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 15, f. 1r-4r. Se trataba de las portadas de la caña Real, caña de San Sebastián, pie de torno de Medrano, caña de la Zurriaga, caja de torno de Medrano y caña del Rey hasta el torno quinto del agua.

En total, la Mina necesitaba urgentemente en reparaciones cerca de 30.000 ducados. Por otro lado, la zafra de azogue no se limpiaba desde que empezó la visita a fines de 1665, y se acumulaba volviéndose inservible, esa pérdida causaba un daño irreparable a las arcas reales y se unía a la mengua en la saca directa de azogue. La conclusión no sólo era que las obras que se debían acometer eran ineludibles y urgentes, sino que suponían un gran riesgo por el estado especialmente ruinoso de ciertas partes de pozo y contramina⁹⁹. Por otra parte, los hornos Bustamante donde se cocía el azogue estaban dañados por el fuego, y ni los administradores ni oficial alguno parecían dispuestos a acometer las reparaciones necesarias para solucionarlo. A todo ello se juntaba, claro está, la resistencia pasiva de Caniego de Guzmán y los cargos de la Mina, que veían precisamente en el estado decadente de la misma, tanto en los pozos como en las instalaciones superiores, otro hecho negativo imputable en mayor medida a Ortiz y a su equipo que a ellos mismos. Pretendían con ello añadir un motivo más de peso para conseguir detener definitivamente la inspección¹⁰⁰. Certeramente, el visitador había advertido desde enero de 1666 a la Junta que con el estado en que se encontraba la explotación, más la dejación flagrante en sus funciones por parte de los oficiales de la misma, se seguían dos daños irreparables a la hacienda real: de un lado la disminución de la extracción de azogue, que repercutía en la producción de la deseada plata india para las arcas de la Corona; de otro, una reducción de los derechos percibidos por las entradas, salidas, compras y aduanas de mercaderías en los puertos, pues el azogue se enviaba a los mismos por personas particulares a los que se les cobraba en función de diversos conceptos¹⁰¹. Finalmente, ocupado más en las cuestiones económicas y rentabilidad inmediata de la mina, así como en defenderse de los ataques furibundos del superintendente Caniego de Guzmán y sus oficiales, el visitador Ortiz

⁹⁹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.257 cuaderno 12, s. f. Aparece la relación completa donde se observaba que el año con mayores gastos en la Mina había sido 1653 con 42.411.518 maravedís, mientras el de 1648 había sido el año en que mayor cantidad de azogue se había conseguido, con 4.464 quintales. Así, en 1665, año de la visita, los gastos se habían aumentado a casi 11.000.000 maravedís más, duplicándose igualmente la producción. En Enero de 1666 el visitador Francisco Ortiz ya concluía que la disminución en la producción de azogue no era por la falta de metales, pues se podían sacar hasta 4.000 quintales al año, sino más bien porque los ministros de Almadén no cumplían su obligación como debían. Igualmente se conservan cartas del capitán Juan de Avilés, denunciando las obras hechas con mucho gasto y poco beneficio para la hacienda real. También véase MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol. 2, pp. 50-51.

¹⁰⁰ Para defenderse de estas acusaciones el visitador Francisco Ortiz incluyó otra relación de los quintales de azogue que se habían conseguido extraer de la mina de Almadén durante el tiempo de su visita, con certificaciones de la contaduría y el mayordomo de buitrones de la misma explotación del período que iba de noviembre de 1665 a marzo de 1666, con el fin de comprobar que no se había rebajado la producción por causa de los procesos emprendidos a los oficiales. AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.257, cuaderno 1, s. f.

¹⁰¹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.257, cuaderno 12, s. f. Los problemas en el sentido de la necesidad por parte de la Corona de mayor azogue del que la mina de Almadén parecía poder dar se ampliarían con el tiempo: en Abril de 1688 se ordenaba por cédula real al virrey del Perú que remitiera al de Nueva España 3.500 quintales de azogue necesario, costeándose por el erario y con el consabido fin del aumento de la extracción de plata. También se expone en la misma cédula que en la mina de Almadén se hacían esfuerzos para entregar un envío razonable. En *Diccionario de gobierno y legislación de Indias. Norte de los accertamientos y actos positivos de la experiencia*, op. cit., documento 34.

pasó por alto las condiciones de laboreo y vida de los mineros y trabajadores, muy especialmente de los forzados, limitándose tan solo a conceder la libertad definitiva a un esclavo portugués condenado por espía a cuatro años de trabajo forzado en la mina almadenense, que estaba allí desde 1657 y todavía en 1666 no había sido liberado en virtud del cumplimiento de la pena, a pesar de que en 1664 el Consejo de Hacienda lo había decretado así¹⁰². También aceptó Ortiz que el regidor de la villa de Almodóvar del Campo, Cristóbal de Vivero, despachara comisión a la mina para sacar al esclavo Lucas Leal a cambio de otro llamado Hali Hamesé, con la excusa de ser mejor mozo y haber concertado aquel contrato con el antiguo superintendente Pedro del Pozo¹⁰³. Pero poco se ocupó el visitador de las condiciones en que se encontraban dichos forzados, siendo la parte más débil y sufrida dentro de la carestía general que padecía la Mina¹⁰⁴.

5. TÉCNICAS Y CAMBIOS EN LA PRODUCCIÓN DE AZOGUE DE LA MINA.

Como ya se puso de relieve más arriba, una de las prioridades que el Consejo de Hacienda transmitió al visitador Francisco Ortiz era que la producción de azogue no solamente no se viese afectada por los procesos judiciales emprendidos, sino que además se incrementase de modo significativo. Se podría decir que el objetivo final de la visita para la Junta Especial de Reformatión era que la mina de Almadén rindiese a un mayor nivel y se respondiera de manera idónea a las expectativas de la Corona, para así incrementar la cantidad de azogue desde España con destino a las explotaciones de plata americanas. Para ello se hicieron las visitas e inspecciones, ya vistas, al pozo y contramina, con el fin último de observar la necesidad de reparaciones en las mismas y solventar los problemas en la producción, pero también se intentaron implantar nuevas técnicas de cocción del azogue que aumentase el número de quintales de éste en los hornos Bustamante. En este sentido fueron realizados ciertos experimentos en los hornos de fundición por el capitán Juan de Avilés, ayudante más próximo al visitador, para demostrar que de las cochuras se podía beneficiar aún más azogue del que se obtenía.

¹⁰² AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 2, cuaderno 4, s.f.

¹⁰³ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 8, s.f.

¹⁰⁴ Para el tema de las duras condiciones de vida de los forzados véase a PRIOR CABANILLAS, J.: *La pena de minas: los forzados de Almadén, 1646-1699*, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, 126 pp.; MENÉNDEZ NAVARRO, A.: *Un testimonio sobre las condiciones de vida y trabajo de los mineros de Almadén en la segunda mitad del siglo XVII: el prólogo del Catástrofe morboso de las minas mercuriales de la villa de Almadén del Azogue (1778) de José Parés y Franqués*, Cuenca, 1998, 392 pp. Del mismo autor, *Un mundo sin sol: la salud de los trabajadores de las minas de Almadén, 1750-1900*, Universidad de Granada-Universidad de Castilla La Mancha, Granada, 1996, 318 pp.

Las relaciones enviadas por Ortiz al Consejo demostraban con claridad que cada vez se producía menos azogue en Almadén y también, aparte de la desidia o resistencia del personal y trabajadores de la explotación, la mala gestión técnica desde tiempo atrás del yacimiento, que agravaba esta postración. Así, el visitador hizo constar para la Real Hacienda en 1666 las cantidades de azogue que se habían extraído de la mina desde comienzos del año de 1646, inicio de la administración directa de la Corona en la misma, hasta el principio de la visita en 1665, anexando los gastos que se habían devengado igualmente en la extracción, en donde figuraban la paga de los salarios de los oficiales, los jornales de los trabajadores, pertrechos, bastimentos, sustento de los forzados, portes de moneda de los azogues con destino a la ciudad de Sevilla, hierro, aceite, trigo, cebada y centeno para la labores de la Mina, estancos de la ciudad de Madrid, incluyendo con todo ello además los valores de los pertrechos que quedaron de tiempos de los Függer¹⁰⁵. Para rebatir las acusaciones del superintendente Caniego y sus oficiales de haberse interrumpido la extracción de azogue por culpa de los juicios y persecuciones de Ortiz, éste envió con rapidez a la Junta Especial del Consejo informes donde aparecían la certificación firmada de oficiales de la mina, y aún del mismo contador Juan Bayr, que llevaba en el cargo desde 1646 y había sido superintendente interino en 1654, sobre las cifras de producción de azogue durante la estancia de Francisco Ortiz, lo que demostraba que, efectivamente, éstas no parecían disminuir por los procesos, resoluciones y pesquisas del visitador¹⁰⁶. Algunas innovaciones introducidas por el capitán Juan de Avilés trataron de implantarse para mejorar la producción.

Había que remontarse a febrero de 1665 cuando, siendo todavía superintendente de la mina Pedro del Pozo Bustamante, el Consejo de Hacienda encargó al capitán Juan de Avilés que pusiera en práctica sus métodos experimentales para obtener mayor cantidad de azogue de Almadén a petición de aquél, a pesar de las dificultades por las que tuvo que atravesar, entre las cuales figuraban intentos de sabotajes de oficiales de la propia Mina, que no podían consentir que Avilés triunfara en sus tesis allí donde ellos habían fracasado, y que suponían un antecedente de los obstáculos que encontrará posteriormente Ortiz. A ello se sumaba el temor del superintendente de ser relevado por él si conseguía producir mayor cantidad de azogue con menor gasto. Finalmente el capitán Avilés venció las dificultades y consiguió en los hornos de San Francisco y Santiago, reduciendo incluso la cantidad de leña y el tiempo empleado de cocción, cinco quintales de azogue más del que se obtenía con los métodos de los veedores de la explotación almadenense¹⁰⁷. Informado el Consejo de Hacienda maliciosamente por parte de Pedro del Pozo de que los experimentos de Avilés eran pro-

¹⁰⁵ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.257, cuaderno 12, s. f.

¹⁰⁶ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 10, f. 12r-17v.

¹⁰⁷ Véase MATILLA TASCÓN, Antonio (op. cit.), vol. 2, p. 101.

ducto de fraudes, fue llamado el capitán a Madrid para declarar sobre su intento. En parte como consecuencia de sus declaraciones se determinó que se enviase a la mina precisamente a Francisco Ortiz para informarse de la veracidad de este proceso experimental y las cifras exactas de producción de azogue.

De nuevo en 1666 el capitán Juan de Avilés, contando con la ayuda de Ortiz, tuvo la oportunidad de volver a realizar su experimento en las cochuras. De acuerdo con el visitador se concertaron para hacerlo en abril en los hornos de San Francisco y la Cañadilla, pero al igual que había ocurrido con Pedro del Pozo, el superintendente Fernando Caniego y los oficiales de la mina estorbaron todo lo que pudieron la experiencia con el fin de dejar en evidencia al visitador y al capitán. Primero alegaron que la enfermedad de Caniego impedía realizar el intento por no estar presente, y luego sugirieron que se hiciese la cocción en viejas ollas para evitar la pérdida descontrolada de azogue, lo cual ya hablaba de la predisposición con la que se recibía el nuevo intento de Avilés. Por último, Caniego pidió encarecidamente al Consejo de Hacienda que no se permitiese tal experiencia, por atentar contra su propia jurisdicción, ya que los oficiales de la mina no se podían ocupar de ver el nuevo método por el trabajo que tenían, advertía incluso el superintendente del gasto grande que supondría la experiencia a la hacienda real por la cantidad de azogue introducido en los hornos, y que se consumirían más de dos meses de trabajo por ello, así como que no era tiempo de hacer tal experiencia, sino de efectuar la saca tradicional del azogue con los métodos ya probados y existentes. Pero en las cartas remitidas por Ortiz a la Junta Especial de Reformación del Consejo se daba cuenta de que, tras efectuar las visitas al pozo y contramina y observar el estado ruinoso de varias partes de la explotación por la desidia en hacer las reparaciones mostrada por los oficiales, era imprescindible plantear nuevas experiencias y métodos para intentar beneficiar más azogue de la Mina almadenense. Así, en septiembre de 1666 se consiguió por fin realizar el experimento del capitán Juan de Avilés en los hornos citados¹⁰⁸.

En esta ocasión el resultado fue que el método de Avilés superaba de nuevo en más de dos quintales de azogue al obtenido por los veedores de la propia mina¹⁰⁹. En cualquier caso, se desató un torrente de relaciones e informes por parte de éstos y del propio Avilés amparando cada uno su posición, relaciones e informes que llegaron al Consejo de Hacienda. Unos descalificaban al capitán por ser su método muy costoso y poco rentable, y el otro defendía su experi-

¹⁰⁸ Todo el complejo proceso desde el primer intento del experimento del capitán Avilés durante la visita de Ortiz en abril de 1666, hasta que finalmente se hizo en septiembre, en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 1, cuaderno 3, s.f.

¹⁰⁹ El método empleado por Avilés necesitaba de 40 ó 50 cargas de jara seca para cargar los hornos de Santiago y San Francisco, regando antes las arcas con unos cubos de agua y cociendo el azogue durante seis horas, impidiendo que saliese humo por parte ninguna, incluida las chimeneas, y así sucesivamente por segunda vez. La experiencia está explicada en MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol. 2, p. 103.

mento en los hornos y se postulaba al mismo tiempo sin tapujos a la Corona para un cargo de veedor oficial de la Mina a cambio de un quinto de azogue de más de lo que extrajera¹¹⁰. Hay que hacer notar que en el proceso y nuevo experimento de 1666 el capitán Avilés contó con la inestimable ayuda del visitador Ortiz, que desde el principio había sustentado la necesidad de realizar tales experiencias, en parte como compensación a que había obtenido la colaboración de Juan de Avilés a su actuación en todas sus iniciativas. Así, en una relación enviada a la Junta Especial defendía que el capitán no eligió mejores metales como aseguraban los oficiales de la Mina, pues eran los mismos que éstos utilizaban; que incluso dichos oficiales habían cambiado después la disposición de los hornos para que pareciese que Avilés no tenía razón, y que el superintendente Fernando Caniego, como cabía esperar, tampoco daba crédito a su experimento, achacando el éxito a un mero accidente. Francisco Ortiz concluía que era necesario dar más autoridad a Avilés en contra de los oficiales de la Mina, que solamente se dedicaban a estorbar el trabajo de aquél, en perjuicio además de la real hacienda, pues a la postre era la cocción y producción de azogue lo que se difería¹¹¹.

En síntesis, y con respecto al beneficio de azogue de la Mina, toda vez que para el Consejo de Hacienda era el aumento de la producción el objetivo final de dichas experiencias técnicas y de la visita misma, según las relaciones e informes de Ortiz este beneficio se había incrementado notablemente, y de ello envió datos muy precisos, útiles para nuestro conocimiento sobre los niveles de trabajo de la mina, de noviembre de 1665 a marzo de 1666, con la aprobación y firma de la contaduría de la propia explotación, así como del mayordomo de buitrones¹¹². Lo cierto es que, en total, en ambos años se habían beneficiado 3.026 quintales de azogue de la explotación de Almadén, cifra que, si bien quedaba lejos de los 10.000 quintales anhelados por la Corona y que no se alcanzará hasta el período comprendido entre 1701 y 1702, era un número muy respetable teniendo en cuenta la mala situación anterior y la práctica rebeldía del superintendente y los oficiales de la explotación contra Francisco Ortiz y su equipo¹¹³.

Igual ocurrirá respecto al azogue remitido a América, las cifras hablan de 3.060 quintales en 1666 y 2.615 en 1667¹¹⁴, valores claramente insuficientes para atender a la producción de las explotaciones argentíferas coloniales, en especial

¹¹⁰ Véase AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 1, cuaderno 4, ff. 1r-107v. Finalmente el nombramiento como veedor de la mina de Almadén del capitán Juan de Avilés se producirá en 1667, consiguiendo éste el pago en un quintal de azogue y no dinero como salario, en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 1, cuaderno 3, s.f.

¹¹¹ AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.258, caja 1, cuaderno 5, s.f.

¹¹² AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.257, cuaderno 1, s.f.

¹¹³ Salvo en los años 1670-1671, con 3.070 quintales; 1672-1673 con 3.063 y 1673-1674 con 3.030, el azogue beneficiado de la mina de Almadén será siempre inferior a los 3.000 quintales en toda la centuria del XVII, incluso en ocasiones menor al quintal o dos quintales, lo cual habla del intento serio de Ortiz y el Consejo de Hacienda por intentar aumentar el aprovechamiento de la Mina con esta visita. Para todas las cifras véase a MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol. 2, pp. 104-105.

¹¹⁴ MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol. 2, p. 117.

del virreinato de Nueva España¹⁵. Inmediatamente después de la visita de Ortiz encontramos referencias que demuestran que siguieron las órdenes de la Corona dirigidas tanto al virrey del Perú como al gobernador de Filipinas para que remitiesen más azogue a las minas mexicanas de otros lugares fuera de Almadén¹⁶. En este sentido, la necesidad endémica de mercurio por parte de la monarquía siguió siendo muy alta¹⁷.

La visita de Francisco Ortiz a la Mina de Almadén de 1665 a 1667, que, como vemos en sus relaciones a la Real Junta de la Visita y Reformación del Consejo de Hacienda, nos legó una gran variedad de visiones sobre los diferentes aspectos que caracterizaban a la explotación, pasó tiempo después prácticamente desapercibida a efectos prácticos. La Corona tenía otros problemas políticos de carácter interno muy serios que hicieron que no se prestase la atención debida al rendimiento de la mina, no obstante la importancia que el azogue tenía desde antaño para la supervivencia de las remesas de metales preciosos a la metrópoli, y por lo tanto para el sistema económico sobre el que se sostenía la Monarquía Hispánica durante el reinado de Carlos II. Tan solo el gobierno del conde de Oropesa de 1679 a 1691 intentó reactivar la actividad económica y financiera mediante la creación de superintendencias y juntas especiales que tratasen más eficazmente los problemas y superasen la lenta burocracia de los viejos consejos reales, pero sus intentos sucumbirían igualmente a las intrigas palaciegas.

Respecto a la mina de Almadén, tras la llegada de Francisco Ortiz a la corte en 1667, a requerimiento del Consejo de Hacienda para responder a las acusaciones contra el, se intentó una revisión de las cifras de la mina en su ausencia, pero pronto el propio Ortiz volvería a la Chancillería de Granada, mientras el capitán Juan de Avilés insistiría ante la Corona para obtener el cargo de veedor de la explotación manchega, con la ayuda de algunos oficiales de la mina, como eran el alcalde mayor Juan de Cárdenas y los informes favorables del pro-

¹⁵ Al respecto nos remitimos a la obra *Minería iberoamericana; repertorio bibliográfico y biográfico*, edición a cargo de Juan Manuel López de Azcona, Esther Ruiz de Castañeda, coordinada por Ignacio González Casanovas, Madrid, Instituto Tecnológico Geominero de España, Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España, Sociedad Estatal V Centenario, 1992, 4 vols. BAKEWELL, P.J.: *Minería y sociedad en el México colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 388 pp. Del mismo autor: "Los determinantes en la producción minera en Charcas y Nueva España durante el siglo XVII", *HISLA*, 1986 (8), pp. 3-11 y LANG, M.F.: *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, 382 pp.

¹⁶ Así tenemos la cédula fechada el 26 de junio de 1677 por la que se resuelve ordenar al virrey de Nueva España que distribuya los 5.500 quintales de azogue recibidos de Huancavelica entre los mineros, para que así aumentase cuanto antes la remesa de plata con destino a España, en *Diccionario de gobierno y legislación de Indias. Norte de los accertamientos y actos positivos de la experiencia*, op. cit., documento 33. Para la mina de Huancavelica, véase CONTRERAS, C.: *La ciudad del mercurio: Huancavelica, 1570-1700*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982, 126 pp.; LOHMANN VILLENA, G.: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999, 511 pp. y HERNÁNDEZ SOBRINO, A.: *La Real Mina de azogue de Huancavelica (Perú)*, 1742, Mina de Almadén y Arroyanes, Mostoles (Madrid), 1999, 27 pp. Sobre las remesas de azogue chino a Filipinas, UELI, B.: "Desintegración del comercio transpacífico en Nueva España. El caso del azogue de China a América", *Nova hispania*, 1995 (1), pp. 137-153.

¹⁷ En general KLEIN, Herbert S.: *Las finanzas americanas del imperio español: 1680-1809*, Michoacán (México), Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999, 178 pp.

pio Ortiz, quizás con la idea de desplazar definitivamente del cargo de superintendente a Fernando Caniego, particularmente odiado por Avilés, Ortiz y su entorno. La correspondencia del periodo 1665-1667 entre el visitador Francisco Ortiz y diversos personajes almadenenses, cargos del Consejo de Hacienda y el mismo capitán Juan de Avilés demuestran su tremenda frustración por ver entorpecido su trabajo hasta el punto de tener que responder a difamaciones sin fundamento verídico, así como el lento proceder de sus intentos de reactivación de la mina por la resistencia pasiva de los oficiales principales a los que tacha de "hombrezuelos" y "malvados"¹¹⁸. En marzo de 1667, será el capitán Avilés nombrado veedor general de la mina, con la intención por parte de la Corona de que llevase a buen puerto sus intentos de reforma para beneficiar una mayor cantidad de azogue de la explotación, respetando no obstante la Superintendencia y atribuciones de Fernando Caniego y el resto de cargos y oficiales, algunos de ellos ya partícipes de seguir los nuevos métodos de Avilés. Pero las penurias económicas debidas a lo escaso de los salarios y de los fondos destinados a la explotación de Almadén por la Corona, un mal endémico heredado también del pasado, hicieron fracasar casi desde el principio cualquier intento de reforma seria en la explotación. Pronto sería Avilés cesado en su cargo, junto al superintendente Fernando Caniego, ambos a fines de 1668, aunque éste último posteriormente volvería a hacerse cargo de la mina de Almadén hacia 1673¹¹⁹.

¹¹⁸ La interesante correspondencia epistolar de Francisco Ortiz en AHN. Consejos Suprimidos, leg. 51.256, cuaderno 16, y leg. 51.259, caja 1, cuaderno 1, s.f.

¹¹⁹ MATILLA TASCÓN, A.: op. cit., vol. 2, pp. 29-31.

**LA CASA CUNA DE CIUDAD REAL:
UNA INSTITUCIÓN BENÉFICA**

PALMIRA PELÁEZ FERNÁNDEZ
CENTRO ASOCIADO UNED. VALDEPEÑAS

1. INTRODUCCIÓN.

El artículo que presentamos a continuación forma parte de un trabajo de investigación más amplio y extenso en el se abordan también entre otros aspectos el tema de los niños expósitos y la evolución de la legislación referida a ellos a lo largo de la historia; habiendo sido realizado dentro del marco de los Proyectos de Investigación de la UNED de Ciudad Real.

El abandono de niños ha sido, hasta hace pocas décadas, un hecho socialmente aceptado, dándose la circunstancia de que en todas las ciudades importantes había una Casa de expósitos donde la mujer tenía la posibilidad de dejar allí a su hijo, de forma discreta, sin ser vista por la persona que lo recogía, generalmente una monja, guardando así su anonimato.

De todas las instituciones benéficas que han existido a lo largo de tiempo, sin duda, unas de las más importantes son las que se dedican al cuidado de los ilustrados, por ello el interés hacia la investigación de una Casa Cuna que guarda una relación directa con la sociedad en la que existe. Se ha señalado por parte de algunos autores, que las antiguas Casas Cuna, Casas de Expósitos u Hospicios son los antecedentes de las actuales Maternidades, idea que compartimos.

2. FUNDACIÓN DE LA CASA CUNA.

Los Hospicios, llamados también asilos o Casas de Misericordia, tienen sus inicios en la España Ilustrada. En pleno siglo XVIII, durante el reinado de Carlos III, se empieza a tomar conciencia, por parte de la realeza así como de los ilustrados de la Iglesia, llevar a cabo iniciativas con el fin de crear instituciones benéficas dedicadas a la recogida de necesitados y mendigos, intentando paliar así la dramática situación de la época. La administración borbónica se apoyó en la Iglesia para llevar a cabo su labor benéfica. Del Cardenal Lorenzana parte un proyecto asociado a la idea de utilidad, por lo que auspiciaba el establecimiento de hospicios que, además de recoger a los pobres, sirvieran como centro de trabajo, de salud y de educación. Estos principios quedan reflejados en el decreto fundacional de 1777 de la Casa de la Caridad de Ciudad Real *"de socorrer a los pobres de esta ciudad y proporcionarles al mismo tiempo alguna útil ocupación, especialmente a las mujeres y niñas"*. El propio Cardenal persigue un objetivo claro con la fundación, primero en Toledo en 1774 y unos años más tarde en Ciudad Real,



A la derecha de la foto vemos la Real casa de la Misericordia en 1907. Fuente Villa Real, n° 3 (1991), p. 29

de las denominadas Casas de la Caridad que es *"el procurar la felicidad espiritual y corporal de los pobres de ambos sexos, huérfanos y desvalidos, liberándolos de la mendicidad, haciéndolos útiles al Estado teniéndolos recogidos y empleados en trabajos provechosos y productivos y adoctrinándolos al mismo tiempo en la religión"*¹.

En Ciudad Real, se realizan los primeros intentos para formar una Junta de Caridad en 1779 para estudiar la situación social y económica de la capital. Con posterioridad, en 1784 se había elegido ya el lugar exacto donde se iba a construir el futuro edificio de la Real Casa de la Misericordia², aunque por estas fechas Almagro reclamó la construcción de este edificio en dicha ciudad sobre la base de una concesión que en el reinado de Fernando VI se le había realizado a ésta por 200.000 reales para la construcción de un Hospicio. Almagro no consigue resultados favorables y es Ciudad Real la ciudad elegida.

En pleno siglo XVIII el panorama que ofrecía la asistencia social en Ciudad Real capital era realmente lamentable, con varios establecimientos y fundaciones piadosas que estaban prácticamente anquilosadas y con una ineficacia total. En 1790 el edificio que albergaría la Casa de la Caridad estaba prácticamen-

¹ SANTOS VAQUERO, A.: *La Real casa de caridad de Toledo. Una Institución Ilustrada*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios de Toledo, Toledo, 1994, p. 104.

² El término Real Casa de la Caridad o de la Misericordia se utiliza, según los autores, indistintamente.



Antigua Real Casa de la Misericordia, hoy día, sede del Rectorado de la UCLM.

te concluido, pero las dificultades económicas retardaban su apertura definitiva. Las obras habían supuesto la inversión de un millón ciento veinticinco mil reales, cantidad muy elevada para la época, pero el problema fundamental era el mantenimiento económico que acarrea su funcionamiento.

A partir de 1791 funcionaban ya en la Real Casa las fábricas y telares, donde se daba empleo a los mendigos y menesterosos, para lo que se consiguen ciertos privilegios tributarios sobre las especies que se consumen. Pero a pesar de todo, la vida económica de esta institución transcurrió en los últimos años en la más angustiada existencia debido a que las cantidades económicas consignadas no llegaban en muchos casos. La idea de Lorenzana era sin duda desterrar la mendicidad fomentando la industria por medio de estos centros asistenciales, siendo a la vez, lugares irradiadores de cultura e impulsores del progreso material. La creación de fábricas dentro de la Real Casa suponía para la institución ser un centro de promoción humana y resurgimiento social de la provincia. En un principio, y aunque la capacidad de estos establecimientos estaba en torno a 200 personas, había trabajando en las fábricas alrededor de 100.

Las Ordenanzas de la Real Casa de la Caridad de Ciudad Real trazan las grandes líneas de esta institución benéfica y resumen el pensamiento ilustrado de su fundador, el Arzobispo Lorenzana. En el Título Octavo, punto II de las "Ordenanzas para el Gobierno y administración de la Real Casa de la Caridad", se alude a que

"Al Zelador ha de tocar el recoger también los niños desamparados, procurando tratarlos y castigarles sus faltas con aviso del Director, según corresponde a su edad, y que están separados de los adultos, para que no se inficionen con vicios. A este fin la Real Junta separará Salas con el único destino a los niños, igualmente que las ha de haber con absoluta separación de sexos"³.

Queda puesto de manifiesto que con las normativas de la Real Casa, se permitía la acogida de niños abandonados, aunque por los datos que hemos podido consultar, no era excesivo el número de los que allí ingresaban. Con los datos que nos aporta Higuera del Pino⁴, podemos presuponer que la edad más temprana a la que ingresaban los niños era a los 5 años. En 1793, aparte de otros acogidos, había en la Real Casa niños de 5 a 15 años; niñas de 5 a 11 años y jóvenes de 13 a 18 años.

Los niños y niñas recibían instrucción en una escuela de primeras letras que radicaba en la propia Real Casa. El número de niñas era más elevado que el de niños, toda vez que se les enseñaba labores domésticas y un capellán se ocupaba de la enseñanza del catecismo. La mentalidad de la época no consideraba generalmente ni útil ni provechosa otra instrucción a las niñas que no fuera la religiosa o las labores típicas domésticas⁵. Por lo que respecta a los niños, eran pocos los acogidos, ya que a temprana edad eran empleados en tareas de labranza, cuidado de ganado, etc. Además de esta escuela, en la Real Casa se encontraba, como ya hemos mencionado, también una fábrica de paños en la que trabajaban los internos. La producción que salía de esta fábrica era agotada por la demanda de la ciudad y provincia. También se habían instalado unas tahonas donde se calculaba que en los primeros años de la década de 1790 se cocían en torno a 3.000 fanegas anuales de harina, teniendo en cuenta que el pan era alimento de primera necesidad.

Sin embargo, tras una década en que la Real Casa funcionó en mayor o menor medida, en los últimos años del siglo XVIII, se apuntaba ya una grave crisis económica que había de precipitarla a su decadencia y a su total extinción, a lo que contribuyó la muerte del Cardenal Lorenzana, con lo que se hizo imposible seguir sosteniendo la institución benéfica.

Ya en 1788 el Gobierno intenta aprovechar el edificio para cárcel, oponiéndose Lorenzana, y en 1796 se quiso destinar a cuartel militar argumentando que la Real Casa no cumplía sus propósitos. En 1799 el Director señalaba ya la

³ Título octavo. II. Ordenanzas para el Gobierno y Administración De la Real Casa de Caridad de Ciudad Real. Aprobadas en Febrero de 1788 por el Conde de Floridablanca en nombre del Rey. En HIGUERUELA DEL PINO, L.: "Arbitrismo y reforma durante la Ilustración en La Mancha. (La Real Casa de la Caridad de Ciudad Real)", *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 6. II Época (1976), p. 154.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*.



Hospicio Provincial, actualmente Residencia de Estudiantes.

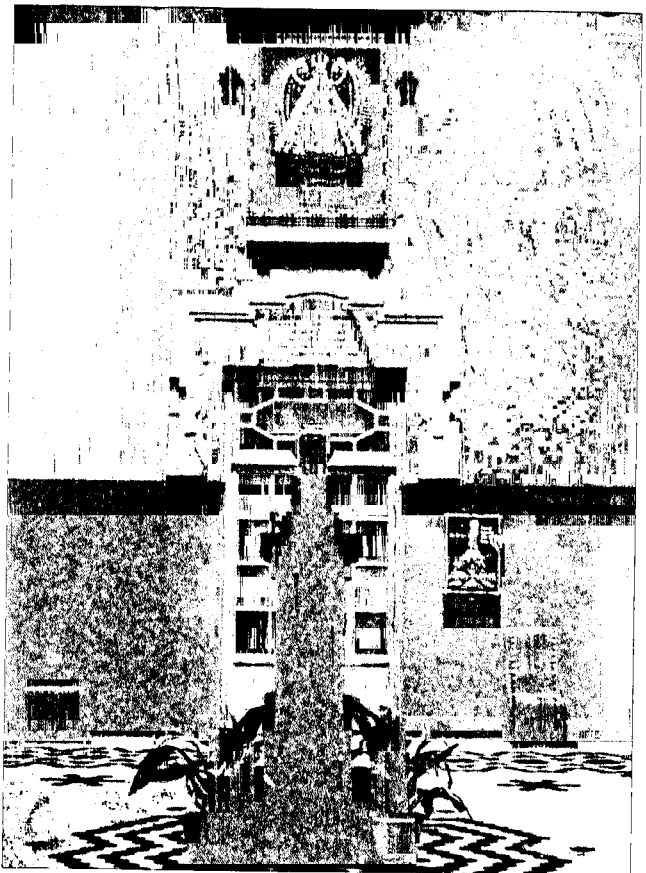
total decadencia de la Real Casa sin poder remediarlo ni el funcionamiento de las tahonas, por el encarecimiento del pan, ni las fábricas, por la subida del precio de la lana. Pese a todo, siguió funcionando hasta que el 27 de marzo de 1809 el general francés Sebastiani invade Ciudad Real y las tropas francesas aprovechan el edificio para su alojamiento.

La Guerra de la Independencia decide así la suerte de la Real Casa, quedando como un símbolo de los intentos frustrados de llevar los proyectos ilustrados de reforma a Ciudad Real y a La Mancha en general.

3. DESARROLLO

La burguesía liberal de mediados del siglo XIX llevó a cabo una redefinición del concepto de asistencia benéfica, dándole otro enfoque distinto al Antiguo Régimen. Así, se comienza a desarrollar una nueva cobertura legal que parte de la Ley de Beneficencia de 20 de Junio de 1849 y, sobre todo, el Reglamento que la desarrolla de 1852.

Siguiendo en parte lo realizado en el sistema educativo, los establecimientos públicos de beneficencia se dividen en generales, provinciales y muni-



Patio de la Antigua Casa Cuna. Fuente: Historia de la Diputación Provincial de Ciudad Real (1835-1999), p. 284.

cipales. Las Casas de Misericordia, las de Maternidad, Expósitos, Huérfanos y Desamparados, entre otros, se clasifican como establecimientos provinciales para lo cual se crea una Junta provincial de beneficencia que se encargaría de su financiación y control. En 1868 se modifican la Ley de 1849 y el Reglamento de 1852 suprimiéndose estas Juntas. A partir de 1870, con la Ley Provincial, se otorgan plenas competencias a las Diputaciones en materia de establecimientos provinciales.

La importancia de la beneficencia dentro de las Diputaciones decimonónicas es perfectamente constatable en el periodo 1868-1875, ya que 43-44% del presupuesto de la Diputación Provincial de Ciudad Real se dedica al capítulo de beneficencia. En este momento, la Diputación tiene a su cargo, entre otros establecimientos, la Casa de Expósitos y Maternidad de San José y la Casa de Misericordia de San José.

Del análisis comparativo de las Memorias de la Diputación⁶, de la de 1865 se desprende que el Hospicio, Casa de Maternidad y de Expósitos era un edificio conjunto, así como la Casa Cuna aunque no aparezca en el enunciado, pero sí aparece reflejado en su interior al hablar de los niños.

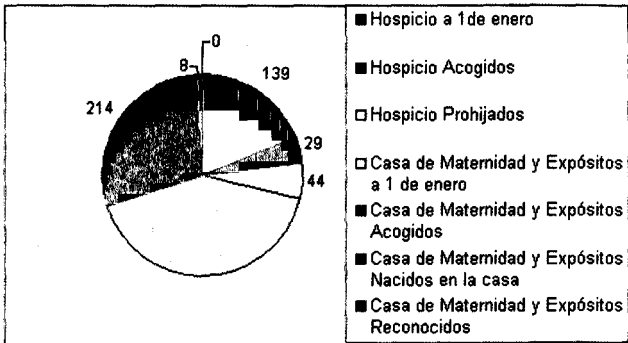
Tras el primer Hospicio fundado por el Arzobispo Lorenzana, este fue trasladado a un edificio de la Plaza de San Francisco, en 1859, pasando por una remodelación que significó la construcción de uno nuevo alrededor de 1960, en la misma plaza de San Francisco, edificación que perdura en la actualidad, si bien con otra utilidad. En el año mencionado, 1859, se crea el Hospicio Provincial o Casa de la Misericordia de San José, inaugurándose al año siguiente con carácter provincial por Real Orden de 7 de Junio de 1857. Este nuevo Hospicio acogió en él a pobres de ambos sexos desde los seis años de edad, ocupándolos en talleres o en enseñanzas en la escuela de primera enseñanza.

En 1866-1867 hubo 189 acogidos (no diferencia si son niños o mayores). En 1869, 250. Se confirma una gran demanda social dado que, según las Actas de la Diputación, se ven obligados a rechazar solicitudes de ingresos, sin duda debido a la saturación del Centro. Hasta la Revolución de 1868, entre otro personal, trabajaban en el Centro diez Hermanas de la Caridad.

Por otro lado, la Casa de Maternidad y Expósitos, integrada físicamente en el edificio del Hospicio, se inaugura en 1862, desconociéndose sin embargo la fecha exacta de la fundación de la Casa de Expósitos. Dicha institución acogía a las mujeres solteras embarazadas, si bien su Reglamento contempla que se atiende tanto a mujeres pobres como a mujeres "*que gocen de buen concepto*". Esta diferencia es fruto de una mentalidad de la época que intenta ocultar una realidad ingrata para la sociedad burguesa del momento. Entre 1868 y 1874 se atiende a 56 mujeres.

⁶ Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1865. ADPCR.caja 3386.

**Gráfico 1: Ocupación del Hospicio,
Casa de Maternidad y Expósitos en el año 1865.**



Fuente: Elaboración propia a partir de la Memoria de 1865 de la Diputación de Ciudad Real. ADPCR. Caja 3386.

Por lo que se refiere a la Casa de Expósitos, posiblemente en sus orígenes debió tener un ámbito estrictamente local, aunque Madoz⁷ la menciona ya como "Casa Cuna que se titula Central de la provincia", siendo su finalidad cobijar a los niños abandonados en los tornos de la provincia. Entre la Casa de Maternidad y la Casa de Expósitos existe una explícita vinculación, puesto que los niños que nacía en la primera eran trasladados a la inclusa, a no ser que fueran legitimados y adoptados garantizando su subsistencia.

Coincidiendo con el propio comportamiento demográfico del siglo XIX, la mortalidad en la inclusa de Ciudad Real era elevadísima, como recogen las Actas de la Diputación. Entre 1868 y 1872 fallecieron el 85% de los nacidos. El resto podían ser reconocidos, emancipados o bien pasar al Hospicio. Las intenciones de la Diputación son proporcionar asilo al niño desvalido, al huérfano sin recursos y aquí también al anciano menesteroso. El movimiento de niños acogidos en 1865 quedaba así:

En este gráfico podemos ver, como también hemos comprobado según la información disponible en los libros existentes en el Archivo de la Diputación,

⁷ MADOZ, P.: Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y Sus posesiones de Ultramar, Facsimil de Castilla La Mancha de 1987, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo. (1845-1850).

que entre los acogidos en el Hospicio era habitual la figura del prohijamiento que, como señalamos más adelante, es la predecesora de la práctica actual de acogimiento y adopción. También entre los acogidos en la Casa de Maternidad y Expósitos era habitual el reconocimiento, aunque en el año objeto de estudio no hubiera ninguno.

Ya hemos señalado más arriba que muchos de los niños que llegaban a estos centros lo eran por la ilegitimidad de su nacimiento, por lo que cuando sus padres regularizaban su situación, volvían a recoger a los pequeños aunque no siempre los encontraban vivos, debido a las altas tasas de mortalidad que producen.

Durante el periodo de la Restauración se produce una tendencia contraria en la Diputación en lo que a beneficencia se refiere, si bien la pauta que se va consolidando es que la propia Diputación ni resuelve ni decide, solo gestiona. La beneficencia se transforma en la actividad más destacada de la Diputación teniendo como base la Ley de Beneficencia y de Instrucción pública. Por lo que se refiere a nuestro tema, la Casa de Misericordia u Hospicio Provincial y la Casa de Expósitos y Maternidad, serán junto a otras instituciones, los establecimientos básicos en este periodo. La etapa de la Restauración, por lo que representa a la gestión de fondos para beneficencia, se define por un estado de penuria que desde 1875 hasta 1890 se agrava. Desde 1876 hay una profunda crisis en los fondos para Beneficencia, hasta 1879 en que se tiene que llevar a cabo una auténtica reorganización de estos servicios. Entre 1875 y 1923 se mantienen unos gastos en Beneficencia por parte de la Diputación en torno al 40% de presupuesto.

En el nuevo Reglamento del Hospicio Provincial aprobado en 1887 se prevé una reducción en el número de acogidos, sin duda para paliar la falta de fondos de estas instituciones. Como consecuencia de ello, a final de siglo, los objetivos de estos centros se cumplían con resultados muy pobres, debido a que los medios resultaban totalmente insuficientes para impulsar las trayectorias personales de los allí recogidos, por lo que eran más bien "apartados" que otra cosa, incorporándose éstos a los estratos más bajos de la sociedad o reducidos a la delincuencia.

Estaba claro que incluso con la aprobación del nuevo Reglamento de 1887 se intentaba subsanar estas diferencias, pero a duras penas se consigue, teniendo en cuenta que el Hospicio Provincial no podía hacerse cargo de todos los menores necesitados en la provincia de Ciudad Real. Aún así, se produce un constante incremento de talleres y escuelas que permiten aprender un oficio a los allí alojados, pero se pone de manifiesto también el reencauzamiento ideológico, moral y normativo a que son sometidos, con una férrea formación religiosa: "a todos los asilados se les dedicará desde luego a instruirse en los preceptos de la religión católica", artículo 200 del Reglamento. Está claro que a falta de más capital, el



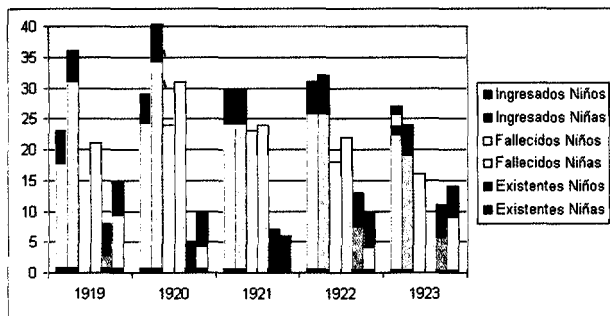
Niños de Hospicio. Fuente: revista de Historia Social. Núm. 13, p 91.

control y la posible eficacia interna del Hospicio se suplió con una rígida disciplina.

En 1908 el Gobernador Civil de Ciudad Real suscribe una Memoria sobre el estado de la beneficencia. Para el Hospicio y la Casa de Maternidad nos aporta los siguientes datos concretos. Sitúa estos servicios en un edificio al mediodía de la ciudad, ocupando tres hectáreas y sesenta y tres áreas de superficie incluyendo patios y huerta. Las instalaciones albergan las Casas de Misericordia, de Huérfanos Desamparados, de Expósitos y de Maternidad.

Aunque a lo largo de la historia del Hospicio se deja percibir una contraposición constante entre concepciones tradicionales de otras épocas y la necesidad de ir adaptándose a las situaciones distintas dentro de la nueva sociedad de clases, la mayoría de las veces se deja entrever que esta institución aún permanece anclada en el pasado, tanto en sus valores como en sus usos. Esta idea se percibe claramente en el Reglamento de 1897, en el que de alguna manera se aprecia la nueva mentalidad productivista que trae consigo la Revolución Industrial. Teóricamente el Hospicio debía de ser centro de recogida, educación y formación profesional de los allí asilados (en las Actas se les denomina habitualmente "desgraciados"), con el objetivo fundamental de convertirlos en "hombres útiles" para la sociedad. La mayoría de las veces la realidad dista mucho de estos fines.

Gráfico 2: Evolución de niños expósitos en el quinquenio 1919-1923.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Memoria de 1924 de la Diputación de Ciudad Real. ADPCR. Caja 3386.

En 1906 se realizan obras construyendo la fachada que dará a la plaza de San Francisco, como se relata en la Memoria de la Diputación, a la vez que se especifican otras obras llevadas a cabo en estos años, tales como la construcción en 1917 de un pabellón donde está la Cuna y otras reformas. A partir de estos años se va percibiendo una renovación paulatina, pero el hacinamiento sigue siendo un lastre.

Como hemos venido, observando el estudio de las Memorias supone una fuente de información importantísima de las instituciones hoy desaparecidas. En un intento de elaborar un esquema analítico ahora le corresponde al quinquenio 1919-1923⁸ y por lo que observamos los problemas siguen siendo parecidos a los sufridos en los siglos anteriores: servicio deficiente prestado en el Hospicio por falta de dinero; alto índice de mortalidad, que en este quinquenio alcanza el 66%, por no existir, aludían, enfermería en el establecimiento; alimentación muy pobre que produce enfermedades; desorganización en el campo de la educación. Por todo esto piden al Ministerio autonomía administrativa y aumento de fondos para reorganizar el Hospicio, reformar el Reglamento y trasladar a los ancianos a otro centro para así quedarse tan solo con las casas, para niños, junto a dos secciones independientes, una de Maternidad y otra de Inclusa. Incluimos un gráfico de niños/as expósitos del Hospicio, correspondiente al mencionado quinquenio 1919-1923.

⁸ Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1924. ADPCR. caja 3386.

Será a partir de 1923, con la Dictadura de Primo de Rivera, cuando se lleven a cabo grandes inversiones en el Hospicio, Maternidad y Expositos, creándose un Instituto de Puericultura, una Escuela de Maternología, ampliación de instalaciones y arreglo de las antiguas. Así, entre 1924 y 1931, según los datos de las Memorias de la Diputación, la inversión en beneficencia se duplica. Se llevan a cabo campañas de vacunación, etc. Pero la falta de dinero es notoria para todos los gastos que acarrear estas instituciones. En 1924 uno de los "visitadores Oficiales" afirmaba que en la inclusa mueren al año el 66% de los niños lactantes, que no hay enfermería; aparte de las endemias que se producen constantemente, a la vez que con el dinero que se asigna a los niños de otras edades, sólo se consigue una decadencia en el desarrollo de éstos debido, lógicamente, a las cantidades tan ínfimas que se destinan a la alimentación de los mismos.

Las quejas de los "visitadores" manifiestan también la escasa o nula educación de los niños, toda vez que se les dedica más a trabajar que a instruirlos, por lo que se hace una advertencia velada a la potencialidad de la delincuencia que se genera en sus ocupantes.

En la misma Memoria de 1924 se pone de manifiesto que: "la misión de un hospicio no debe ser solo evitar que un niño se muera de hambre; el fin del hospicio es mucho más amplio, es la conservación, educación y progreso de ese niño, prestándole alimentos, medios curativos y medios educativos en forma tal que, cuando esas desgraciadas criaturas que no conocieron padre ni madre, salgan a los 17 ó 18 años de esas casas, tengan sus medios de vida asegurados para manifestarse en cualquier esfera de la vida como jóvenes capacitados para el trabajo y elementos sanos y útiles para la sociedad".

Todas estas circunstancias distaban mucho de la realidad, como en épocas anteriores, ya que estas declaraciones de principios eran la mayoría de las veces difíciles de conseguir, teniendo en cuenta que los informes de los "visitadores" aluden a la deficiente calidad en la educación y la ineficacia de los talleres. Durante 1925 y 1926 se destinan fondos para la renovación de talleres y otras mejoras en avituallamiento, sanidad, etc. A partir de 1927 ya parecían funcionar regularmente la mayoría de los servicios del Hospicio, e incluso se había edificado una nueva casa como "Hogar Infantil" a donde se había desplazado a los expositos, consiguiendo aumentar en un 30% la población asistida. Hasta 1931 se continúan llevando a cabo obras y reformas, de tal manera que como argumenta J. G. Cayuela: "Durante los años de la Dictadura, el Hospicio queda, a tenor de todo lo expuesto, bastante adecuado al devenir empírico de aquel tiempo"¹⁰. Aún así, el Hospicio se hacía insuficiente para cubrir las necesidades provinciales de la época.

Con la llegada de la República, los problemas asistenciales persisten. Tras el acuerdo de la Diputación en sesión ordinaria de mayo de 1932, se decide cam-

¹ Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real. ADPCR, caja 3386.

¹⁰ CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G.: *Historia de la Diputación de Ciudad Real*, Diputación Provincial de Ciudad Real, Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 1999, p. 170.

biar el tradicional nombre de Hospicio por el de "Hogar Provincial", aunque sus funciones siguen siendo las mismas: acoger a la población anciana y a los niños y niñas desde los siete años. Para la educación de los asilados existía la Escuela de Música, Modelado y Arte Industrial, Taller de Imprenta, de Encuadernación, de Sastrería, de Zapatería, de Carpintería, de Costura y otros más. Durante la etapa republicana, se inauguran dos pabellones: La Casa de Expósitos u Hogar Infantil, la Escuela de Maternología y Salas Cuna. La población asilada en esta época es la siguiente:

Gráfico 3: Evolución de niños/as del Hogar Provincial.

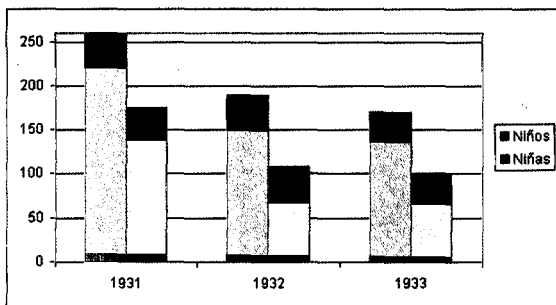
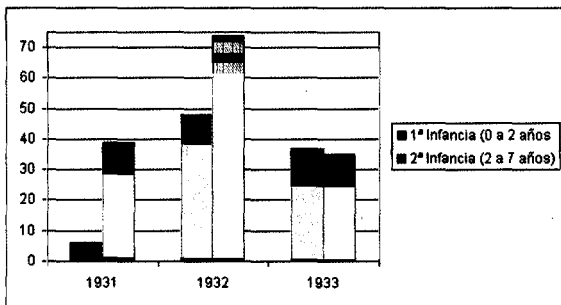
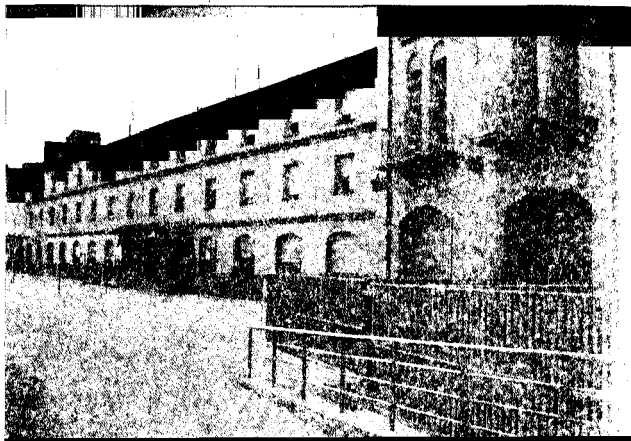


Gráfico 4: Evolución de niños/as de la Casa Cuna de Ciudad Real



Fuente: Elaboración propia a partir de la Memoria de la Diputación de Ciudad Real. ADPCR. Caja 3387.



Hospicio Provincial. Patio interior destinado a pistas deportivas en la actual Residencia de Estudiantes.

Con la vuelta al poder de los republicanos y socialistas se propugna el laicismo en la enseñanza por lo que se propuso el relevo de las religiosas del Hogar ya que continuaba la enseñanza de la religión y se obligaba a las niñas a ostentar símbolos religiosos. Del estudio de las memorias de años posteriores observamos que los ancianos continuaron allí hasta al menos 1935 y los problemas económicos siguieron siendo semejantes.

Con el estallido de la Guerra Civil, se crea una Comisión Gestora que tendrá que hacer frente a las circunstancias creadas por el pronunciamiento militar y administrar los recursos existentes. Una de las primeras medidas tomadas fue el intento de sustitución, en el Hogar, de las Hermanas de la Caridad acusadas de haber intervenido en la sustracción de ropas y efectos del Hogar. El último caso de niño depositado en el torno data de 16 de octubre de 1936, como se constata en el Libro nº 1767 de Registro de Entrada de Expósitos. En dicho libro, el 15 de noviembre del mismo año se alude a que la procedencia de los expósitos es la propia Casa Cuna *"por haberse suprimido el torno"*; es decir, los niños abandonados a partir de este momento eran entregados directamente en la Casa Cuna. Durante 1937/1938 la inmensa mayoría de los niños registrados en este libro son los nacidos en la maternidad, dándose la circunstancia de que muchos de ellos son retirados por sus propias madres, por lo que deducimos que debido,



Casa Cuna, en la actualidad oficina de Recaudación de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

entre otras cosas, a los sucesos bélicos los abandonos son mínimos porque son muy pocos los casos que aparecen reflejados como de padre desconocido.

Los comienzos de la Dictadura traen consigo la imposibilidad de hacer frente al gasto ocasionado por las distintas instituciones benéficas durante la Guerra, haciendo que se solicite al Ministerio de Instrucción Pública la creación de un grupo escolar para acoger a esta población, con cargo al propio Estado. Durante este periodo de la época franquista, la beneficencia acaparó aproximadamente la mitad del presupuesto de la Diputación. Determinados establecimientos benéficos como el Hogar y la Casa Cuna, la Casa de Maternidad y el Hospicio Provincial fueron una de las constantes preocupaciones de la Diputación.

Los responsables políticos de los primeros momentos de la dictadura calificarán la situación de la beneficencia provincial como "*verdadero conglomerado*" que había llegado a un "*completo hacinamiento*". Para paliar estas deficiencias se edificará un nuevo pabellón que ampliaba los servicios del Hogar y la Casa Cuna. Se realizó también una nueva Casa de Maternidad con capacidad para cincuenta camas que alivió en parte las enormes carencias al respecto.

En agosto de 1960 la Corporación firmó un contrato con la Congregación Salesiana para la formación moral, religiosa, profesional y cultural de los acogidos en el Hogar de la beneficencia provincial. Pero la institución dedicó poco dinero a su sostenimiento y por consiguiente se produce una deficiente formación

de los niños, más acusada si cabe entre las niñas debido a la separación de sexos que se imponía, por lo que se pidió un esfuerzo a las Hijas de la Caridad, responsables del Hogar, para que se elevara el nivel cultural.

Del estudio de los datos de las Memorias de finales de los años 50 hemos comprobado las carencias de los edificios que albergaban a los niños, por lo que se deciden a construir uno nuevo. En el año 1961 se termina éste con una capacidad para 500 acogidos entre niños y niñas. Está compuesto de los siguientes servicios: Maternidad, Casa Cuna, Escuela Hogar de niños y de niñas.

Desde los años 60, la Casa de Maternidad presta los servicios propios de la especialidad (embarazos de riesgo, partos difíciles, etc.) a toda clase de enfermas, con lo cual ya no se dedica sólo a mujeres que piensen abandonar a sus niños. Asimismo desde esas fechas la Casa Cuna también acoge, igual que los demás hogares, colegios de niños y niñas, no sólo a niños huérfanos y abandonados, sino que niños con conflictos familiares también son acogidos; estos chavales están en régimen de internado, mediopensionado o externos. Esta ampliación de acogimiento de niños se debe posiblemente¹¹, al aumento de población que está teniendo lugar y como consecuencia de ésta, más personas que necesitan los servicios de la Beneficencia. Los centros siguen siendo regidos por religiosas de las Hijas de la Caridad. El problema económico sigue siendo el principal, como lo había sido anteriormente, según los responsables de la provincia manifiestan en la Memoria de 1970¹² la Beneficencia necesita una urgente reorganización; la Casa Cuna tiene acogidos a 60 niños y niñas. Las religiosas sólo disponen de la última planta del edificio para su uso personal; y el Colegio Virgen del Prado tiene acogidas a 90 niñas.

Pero como siempre las obras van lentas, y en 1972¹³ se está estudiando la posibilidad de reformar los hogares provinciales para modernizar las instalaciones y ampliar la capacidad. De nuevo problemas económicos. La Diputación no puede soportar las obras por lo que se solicita ayuda estatal.

Durante el curso 1974/75 comienzan a ser admitidos en el Hogar de Santo Tomás niños que, en principio y sólo para el estudio de Oficialía Industrial (antigua Formación Profesional), no son asistidos por la Beneficencia provincial. En varios Informes sobre las realizaciones de las Diputación en años consecutivos, de 1973 a 1976, el problema es el mismo: problemas espaciales.

Con la llegada de la Democracia, el presupuesto dedicado al Hogar y el resto de instituciones de beneficencia no difiere mucho de etapas anteriores, cifrándose en torno a un 30% del total del presupuesto; ahora bien, el discurso inaugural de esta nueva etapa, es ya muy diferente, dado que se plantea el dilema de "construir un nuevo Hogar o suprimir los Hogares y sustituirlos por pisos par-

¹¹ Como se argumenta en la Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1967. ADPCR. caja 3387.

¹² Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1970. ADPCR. caja 3388.

¹³ Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1972. ADPCR. caja 3388.

ficulares atendidos por educadores de la Diputación que hagan vida con los chicos que no tienen familia"¹⁴. Si bien se plantea el cambio de los hogares por pisos tutelados éste no se lleva a cabo en los años próximos.

Como circunstancia novedosa señalar, según de desprende de la Memoria de la Diputación de 1980¹⁵, la constitución de una Junta Rectora para el gobierno de estas instituciones: Casa Cuna y Hogares Provinciales. Esta Junta estaba presidida por el Diputado de la Presidencia y también pertenecían a ella los Diputados del Hogar "Virgen del Prado" y "Santo Tomás de Villanueva" y el Administrador; actuando como Secretario el funcionario que desempeña la Secretaría de la Comisión de Beneficencia.

Se siguen diferenciando los Colegios por sexos. Así, hasta el año 1986¹⁶ continúan a cargo de la Casa Cuna y el Hogar Provincial Femenino "Virgen del Prado" las Hijas de la Caridad; y del Hogar Masculino "Santo Tomás de Villanueva", la Comunidad Salesiana. En este año entra en vigor la Ley General de Enseñanza por lo que son muchas las modificaciones que se implantan, entre ellas la dirección de los Hogares que pasa a manos de profesores vinculados al Ministerio. A consecuencia de esto la Comunidad Salesiana se retira del Hogar y las Hijas de la Caridad firmarán un nuevo Convenio. Todos estos cambios supondrán una modificación en la andadura de los Centros benéficos que tendrán su fin en 1990.

4. REGLAMENTO

El primer Reglamento del Hospicio aprobado en 1883 pretende ser la base legal sobre la que funcione todo el organigrama de este Centro. En el articulado del Reglamento se desarrolla lo que será el funcionamiento del Hospicio¹⁷, así como su normativa. Desde el Título primero en el que se indica lo que compone el Hospicio y el objeto de este centro: "*Comprende el Hospicio: Casa de Maternidad, Casa-Cuna o de Expósitos, de Huérfanos desamparados y Misericordia*"¹⁸. Se habla también de los acogidos, quiénes son, en qué número pueden entrar, las condiciones, de los medios de que dispondrán, en qué condiciones podrán salir,

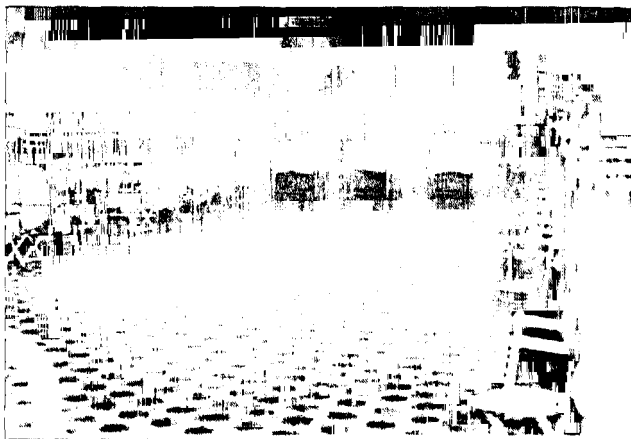
¹⁴ VVAA.: *Historia de la Diputación Provincial de Ciudad Real (1835-1999)*, Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación Provincial. Ciudad Real, 1999, p. 309, citando a GARCÍA ZAPATA, F.: *Revista de la Diputación* N.º 5, p. 9.

¹⁵ Memorias de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1981, 1982 (ADPCR, caja 3390) y de 1983, 1984, 1985 (ADPCR, caja 3391).

¹⁶ Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1981. ADPCR, caja 3391.

¹⁷ Como hemos dicho anteriormente respecto a la confusión de términos Casa de Misericordia, Casa de Caridad, etc. existe también una confusión respecto a los Hospicios, esta denominación incluía, como vemos en este artículo del Reglamento, las Casas Cuna, de Expósitos, de Maternidad e incluso las de Misericordia o Caridad.

¹⁸ Art. 1 del Reglamento del Hospicio Provincial de Ciudad Real aprobado por la Excelentísima Diputación en 26 de Noviembre de 1883. ADPCR, caja 3170.



Interior Casa Cuna. Fuente Historia de la Diputación Provincial de Ciudad Real (1835-1999), p. 264.

quiénes están capacitadas para la lactancia de estos niños, si pueden adoptarlos o tenerlos como asilados en su compañía, la salida del niño al cumplir determinada edad.

En el Título tercero se habla de los distintos empleados, director y sus funciones. En el Título cuarto del resto de dependientes, de la Tornera¹⁹ y sus funciones: *“La Tornera será la Hermana de la Caridad que la Superiora designe, y es la encargada de recibir a los expósitos, entregarlos para la lactancia externa y vigilar que las nodrizas residentes en el establecimiento cumplan con sus deberes”*²⁰. También se alude a las nodrizas, tanto internas como externas y de los Celadores.

De las sucesivas reformas que se hicieron a este primer Reglamento, la más temprana fue la de 1897, en la que se incluía en el Capítulo primero, Ingreso de los acogidos. Los artículos nuevos se referían al cupo de niños que de cada pueblo de la provincia debía acogerse en los Centros de Maternidad o Expósitos, se había de dar cuenta de ello a través del Boletín Oficial de la Provincia y en el propio Reglamento: *“Para que exista la debida equidad en el beneficio que han*

¹⁹ Entendemos por tornera la monja destinada para servir en el torno, que es un armazón giratorio ajustado al hueco de una pared que sirve para pasar, en este caso niños, de una parte a otra, sin ser vistas las personas que dan y reciben.

²⁰ Art. 110 del Reglamento del Hospicio Provincial de Ciudad Real aprobado por la Excelentísima Diputación en 26 de Noviembre de 1883. ADPCR, caja 3170.

*de proporcionar las Casas de Maternidad, Expósitos y Misericordia a todos los pueblos de la provincia, se computará el número de acogidos que les corresponden, en relación con el número de habitantes que según el censo de población tengan aquellos. Al efecto se publicará al final de este Reglamento y en el Boletín oficial de la provincia, el número de acogidos que corresponde a cada pueblo*⁷²¹.

Este punto es significativo y sin duda debió tener su justificación, toda vez que si se establecía un cupo máximo de niños por pueblo, teniendo en cuenta el número de habitantes del mismo, de alguna manera se estaba evidenciado que era necesario poner trabas legales a la admisión de éstos por algún motivo concreto, teniendo en cuenta además que este problema social no tiene por qué guardar una relación argumentada entre el número de habitantes y los abandonos que se producen.

5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Según lo prescrito en la Ley de Beneficencia por la que se creó esta Casa, el ámbito de actuación era la provincia de Ciudad Real: *"El ingreso de todos los expósitos de los pueblos de esta provincia se verificará, bien por el turno o entregándolos a la persona encargada directamente, sin ser necesaria otra formalidad"*⁷²².

Las Hijas de la Caridad habían prestados sus servicios en el Hospicio y Casa Cuna desde 1879, por lo que desde la creación del Hogar Provincial pasan a ocuparse también de éste. Serían las funciones de las Hermanas las reflejadas en el Convenio firmado entre el Director de éstas, la Excm. Diputación provincial y la Visitadora, entre ellas: educación y enseñanza de las niñas, la atención y cuidado de los niños de la Casa Cuna, los servicios sanitarios de los mismos y todo el gobierno y administración existentes en el establecimiento. Se regirían por lo dispuesto en el Convenio citado, que sería renovado en 1967²³. El 30 de diciembre de 1986 firmarían un nuevo Convenio²⁴ a consecuencia de la recién estrenada Ley General de Enseñanza que había entrado en vigor y con éste continuarían hasta la desaparición de los Hogares Provinciales en 1990.

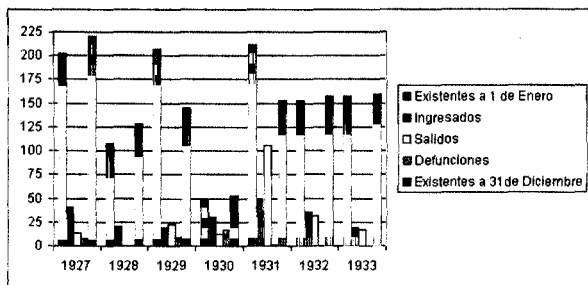
Por otra parte, existe un Proyecto de reorganización de los niños expósitos de 1935, presentado por el Interventor del Hogar Provincial, para los niños que sin ser trasladados a este establecimiento, son atendidos por los respectivos Ayuntamientos, proporcionándoles a estos las nodrizas y los cuidados necesari-

⁷²¹ Art. 19 del Reglamento del Hospicio Provincial de Ciudad Real aprobado por la Excelentísima Diputación en 1897. ADPCR, caja 3170.

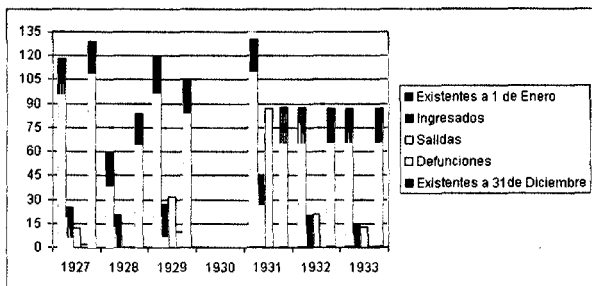
⁷²² Art. 9 del Reglamento del Hospicio Provincial de Ciudad Real aprobado por la Excelentísima Diputación en 26 de Noviembre de 1883. ADPCR, caja 3170.

²³ Según consta en la copia de la Contrata firmada el 13 de agosto de 1879. ADPCR. Caja 3170.

²⁴ Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1987. ADPCR. Caja 3391.

Gráfico 5: Evolución de los niños asilados en el Hospicio de Ciudad Real.

Fuente: Elaboración propia a partir de las Memorias de la Diputación. Caja 3387.ADPCR.

Gráfico 6: Evolución de las niñas asiladas en el Hospicio de Ciudad Real

(Nota: Hay años en que no figuran los datos de niños y niñas de forma independiente).

Fuente: Elaboración propia a partir de las Memorias de la Diputación. ADPCR. Caja 338.

rios, ya que como se afirma en el proyecto: "Es triste reconocer – aún cuando no haya otro remedio que confesarlo - el actual abandono que sufren estos niños por parte de los Ayuntamientos encargados de las funciones de vigilancia, etc. Creen cumplidas sus obligaciones con el pago de los haberes a las nodrizas"²⁵. Asimismo nos encontramos

²⁵ Proyecto de Reorganización en el servicio de Expósitos de 1935, presentado por el Interventor del Hogar Provincial a la Excm. Diputación Provincial. Caja 3170. ADPCR.

con un Plan de reorganización^{2*} del Hogar y Casa Cuna, de 1937 con las ideas innovadoras de la República, pero que no sería llevado a cabo debido al avance de la Guerra Civil y la posterior imposición de la Dictadura.

Incluimos a continuación dos gráficos confeccionados a partir de las Memorias de los años 1927 a 1933, diferenciando entre niños y niñas. Hay que hacer algunas observaciones a la hora de analizar estos datos: de los correspondientes a 1928 no hay datos ni de salidas ni de defunciones y se excluyen los niños de diez años para abajo, como se indica en la Memoria; en el año 1930, se incluyen de manera conjunta niños y niñas, por lo que no se puede hacer una distinción de sexos, pero a pesar de señalarse de esta forma conjunta, podemos apreciar el bajo índice de niños/as existentes durante ese año en la Casa Cuna y Hogares. Aparentemente no existe una explicación lógica a este descenso tan repentino, podríamos entender que las leyes progresistas de la época republicana comienzan a gestarse y tal vez se puede pensar en un cambio de mentalidad de la propia sociedad. Aunque posiblemente son otros los motivos que provocan esta disminución tan notable de ingresos en el Hospicio, puesto que los años siguientes, como vemos en el gráfico, vuelven a situarse en los niveles habituales. Y a partir de los 1931 y 1932 se separan los datos referidos a niños de 0 a 7 años y de 7 en adelante.

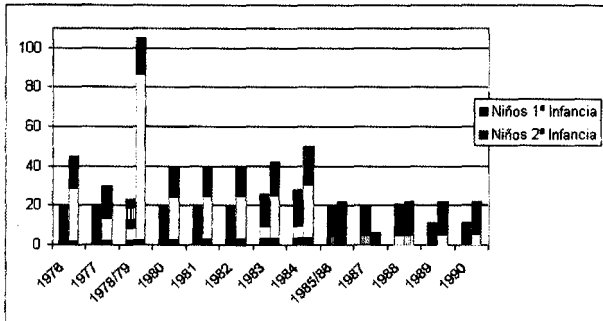
Con los años, la sociedad ha ido cambiando en la forma de pensar y de actuar respecto a los menores; ha habido cambios políticos que no sólo se han diferenciado de los anteriores, por ser de distinto signo, sino que han sido cambios mucho más trascendentales: a escala nacional, en 1978 se aprobó una Constitución democrática; en el ámbito regional, en 1982 la comunidad castellano-manchega obtuvo su Estatuto de Autonomía. Todo esto había hecho que la actividad benéfica decreciera paulatinamente al reducirse el número de beneficiarios pero que por otra parte era necesario ampliar la función de asistencia o protección social.

Los niños de 1ª y 2ª infancia internados en la Casa Cuna ya no eran niños abandonados y por supuesto mucho menos niños expósitos. Sin embargo si eran "abandonados" de la sociedad. Estos pequeños eran hijos de la extrema pobreza, hijos de alcohólicos, de internos en prisiones o huérfanos de padre y madre sin un familiar que se hiciera cargo de ellos.

Cada vez van siendo menos el número de niños procedentes del hogar que ingresan en el Colegio "Santo Tomás", por el contrario y para cubrir las plazas vacantes en dicho Colegio se recurre a escolarizar en él a niños "externos", es decir, se escolariza a los pequeños de familias de la propia capital.

* Plan para la reorganización del Hogar y Casa Cuna Provinciales de 1937. Caja 3170. ADPCR

Gráfico 7: Ocupación de la Casa Cuna y el Hogar Provincial



Fuente: Elaboración propia a partir de las Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1976 a 1990. ADPCR.

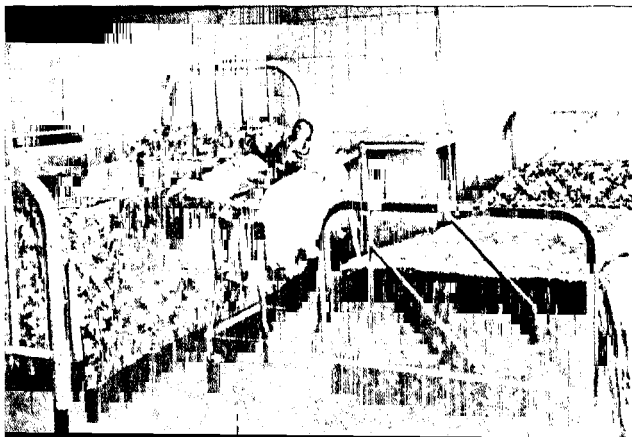
6. CLAUSURA DEL HOSPICIO PROVINCIAL Y CASA CUNA.

En la última etapa de funcionamiento del Hospicio y Casa Cuna, ya como Hogares Provinciales, estos funcionaban con características similares a su comienzo, si bien adaptados a la época constitucional y al siglo XX. El ambiente de vida de la institución, aunque agradable y aceptable para los menores, no era una forma de convivencia en familia por lo que el máximo interés era la adopción de los pequeños o el régimen de acogimiento por familias, aunque en la etapa de gobierno de 1987-1992 sólo se dieran dos casos de adopción.

Con la entrada en vigor del Estatuto Autonomía de Castilla-La Mancha, en 1982, las competencias en materia de beneficencia pasan a denominarse Servicios Sociales a partir de 1983/84 y los servicios correspondientes son transferidos a esa Consejería. Así la Diputación comenzaría a actuar en ese sentido, desentendiéndose de alguna manera de estas instituciones benéficas.

En 1987, en la Memoria de la Presidencia de la Diputación, se alude a que los niños internos del Hogar Provincial habían sido distribuidos en grupos de 25 para que pudieran "tener una relación humana más intensa. En cada uno de los seis hogares tendrá un gran salón común y cuatro dormitorios. Durante el próximo año se procederá a la renovación de todo el mobiliario, adaptándolo a las necesidades lógicas"²⁷.

²⁷ Memoria de la Presidencia de la Diputación de Ciudad Real. 1987, p 18.



Interior Casa Cuna y Maternidad. Memoria de 1962 de la Diputación. ADPCR. Caja 3387.

Durante el primer mandato, 1987/1991, del Presidente de la Diputación, Francisco Ureña, algún sector crítico lo acusa a él y a su equipo de gobierno de falta de sensibilidad social. Las obras sociales más emblemáticas de la Diputación, el Hogar Provincial, la Casa Cuna, etc. comenzaron a desmontarse o a traspasarse a la Junta de Comunidades. Fue una decisión que estaría llena de tensiones y problemas, por lo que en estas actuaciones se mezclaron cálculos de carácter economicista, nunca demasiado atentos a la demanda de los marginados, y otros factores que de alguna manera se debían sobre todo a la escasa rentabilidad electoral de determinados servicios sociales. Sin embargo, consultadas fuentes cercanas al equipo de gobierno, la principal causa para el cierre de estas instituciones, fue la *"falta de materia prima"*, es decir, la falta de niños tanto en la Casa Cuna como en los Hogares Provinciales.

La mejor manera de implicarse la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la asistencia social de la provincia es mediante aportación económica. Así, a través de las Consejerías de Educación y Cultura y Sanidad y Bienestar Social presupuesta la Junta una cantidad para la realización de obras de readaptación de las instalaciones de los Hogares²⁸. Además, aunque los niños salen del Centro al ser mayores de edad, se plantea la necesidad de facilitar la adap-

²⁸ Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1990. ADPCR. caja 3393 bis.

tación en la sociedad. Surge el problema de integrarse, por lo que para intentar solventar esta dificultad se tutela un piso donde acoger a los necesitados de vivienda, hasta que puedan alcanzar su independencia económica. De forma firme, se inicia²⁹ la incorporación de funciones de asistencia de la infancia y la juventud al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.p) del Estatuto de Castilla-La Mancha y a la posterior Ley 3/1996, de 16 de abril de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Diputación siempre había actuado en colaboración con los Tribunales Tutelares de Menores para determinar los que debían ingresar en estas instituciones, ya no sólo por el hecho de ser niños abandonados sino que en la última etapa de su funcionamiento por pertenecer a familias con problemas de adaptación social e incluso huérfanos sin ningún familiar que pudiera ostentar el cargo tutelar.

Con las competencias adquiridas por la Junta, son los Servicios Sociales de ésta, desde los Ayuntamientos pero también de acuerdo con instituciones jurídicas, quienes se encargan de los menores, proporcionan centros de acogida o pisos tutelados si por diversas circunstancias no pueden permanecer en sus hogares. Sin embargo, con la intervención de la Junta en materia de asistencia social, los presupuestos de la Diputación para provisiones de beneficencia se ven muy disminuidos y deja de ser el capítulo que más aportaciones necesitaba.

La Junta es un ente poderoso con grandes presupuestos que ha podido asimilar con mayor solvencia los gastos de la anterior beneficencia, así como poner al alcance de los menores un gran número de profesionales (educadores sociales, psicólogos, pedagogos, sociólogos, etc.) para la adaptación social y profesional de estos niños.

En 1991 se observa que ya se ha producido un traspaso total de las competencias en estos centros (Casa Cuna, Hogares, Colegios) a la Junta de Comunidades y como consecuencia de esto se produce una extinción del contrato de colaboración que se mantenía con las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, acordándose pagar una indemnización a estas religiosas. El Colegio, que ya era mixto desde algunos años atrás, pasó de ser gestionado por la Diputación Provincial a serlo por el Estado³⁰. Se continúa manteniendo el piso tutelado para exalumnos del Hogar, también gestionado por la Junta. En este año se procedió a la reestructuración física del edificio que albergaba los Hogares, ya que se dejaron de prestar los servicios propios de estos.

En Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de 20 de marzo, se aprobó el proyecto de adaptación de parte de los Hogares Provinciales (Hospicio) para la creación de una Residencia Universitaria que comenzaría su funcio-

²⁹ Memoria de la Diputación Provincial de Ciudad Real de 1987. ADPCR, caja 3391.

³⁰ En estas fechas la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aún no tenía competencias transferidas en materia de Educación.



Interior Casa Cuna. *Historia de la Diputación de Ciudad Real (1835-1999)*, p. 264.

namiento el curso 1991/1992. Así, durante el segundo mandato de Francisco Ureña, 1991/1995, la Casa Cuna es transformada en Museo y Oficina de Recaudación y el Hogar Provincial en Residencia de Estudiantes y Colegio. Hoy día siguen existiendo estos centros o casas tuteladas, con el mantenimiento por parte de la Junta, si bien la mayoría de los pequeños que en ellas habitan se trata de niños inmigrantes que han llegado a España sin familiares adultos, y de los que se desconoce su procedencia para una posible localización de parientes.

7. CONCLUSIONES.

Mucho tiempo ha pasado desde que se llevara a cabo la iniciativa benéfica del Cardenal Lorenzana. Afortunadamente, nuestra actual legislación sobre el abandono de menores pertenece ya al siglo XXI y consideramos que es más humana y más racional, aunque sin duda, es igual de inhumano e irracional el abandono de un bebé tanto en pleno siglo XXI como lo fue en el siglo XVIII.

Las causas que provocan el abandono también han variado, porque las circunstancias sociales y económicas actuales distan mucho de las de hace tan solo unos años; aún en pleno siglo XXI nos siguen sorprendiendo las noticias so-

bre casos de bebés abandonados, algunos en contenedores, otros en zonas marginales, los más afortunados a las puertas de casas particulares aunque como hemos comprobado el abandono de niños no es tan sólo un problema social de la actualidad, sino que es un hecho que nos ha acompañando a lo largo de la historia. Las Casas Cuna desaparecieron con el siglo XX, en unas circunstancias tanto sociales como económicas en las que se consideró que no eran necesarias. En la actualidad parece que estas circunstancias vuelven a cambiar con la llegada masiva de inmigrantes y condicionantes socioeconómicos que propician el que cada vez se produzca más a menudo abandono de recién nacidos.

Como hemos puestos de manifiesto a lo largo de este artículo una de las soluciones que se llevó a cabo para paliar este problema desde mediados del siglo XVIII hasta finales del siglo XX fue la creación de Casas Cuna y Hospicios. En concreto en nuestra provincia podemos diferenciar dos etapas muy definidas en cuanto a la creación y funcionamiento del Hospicio.

Así, en un primer momento es la Iglesia quien toma la iniciativa en el siglo XVIII, creando centros de asistencia en Ciudad Real capital, como es el caso de la Casa de la Misericordia. En una segunda etapa, son las administraciones provinciales, en este caso la Diputación, quienes a partir de 1870 pasan a tener competencias plenas en estos centros benéficos y aunque el fin es el mismo en ambos casos, ya hemos podido constatar que los resultados difieren. Tanto es así, que en la etapa más reciente, en el caso de nuestra provincia, la Diputación de Ciudad Real, desde el último cuarto del siglo XIX en que se hace cargo de la beneficencia a nivel provincial, ha realizado un esfuerzo económico considerable para mantener las distintas instituciones que albergaban a estos niños y procurarles en la medida de lo posible un futuro mejor; cosa difícil de conseguir siempre y cuando estas instituciones han estado en la mayoría de los casos pendientes de los abatares políticos y económicos por los que atraviesa la Diputación en cada momento.

Los grandes gastos ocasionados por la Casa Cuna, Hospicio Provincial, etc., siempre han sido una carga difícil de llevar para la Diputación, y un problema de difícil solución, habida cuenta de la poca rentabilidad económica y política que producían estos centros. Es quizá ésta la causa fundamental que llevó a tomar la decisión política de su clausura hace unas décadas y a la búsqueda de soluciones alternativas adaptadas a la nueva Legislación en la que la Comunidad Autónoma tiene ya competencias.

Desde el punto de vista legislativo, las normativas en el ámbito nacional, se ven refrendadas a escala provincial, adaptándose con la entrada en vigor de los distintos Reglamentos que se van aprobando a nivel interno tanto del Hospicio Provincial como de la Casa Cuna, intentando de alguna manera adaptarse a la situación concreta de la provincia. En el ámbito de las actuales Comunidades Autónomas surge una nueva legislación y una nueva forma de ver y solu-

cionar este problema. Los niños dejan de vivir en Hospicios, donde siempre serían "hospicianos", para pasar a vivir en casas tuteladas o en régimen de acogimiento con familias en las que puedan hacer una vida normal.

8. BIBLIOGRAFÍA.

- ARBELO CURBELO, A. y SÁNCHEZ DE LEÓN SERRANO, L.: "Estudio de la demografía sanitaria infantil de Ciudad Real 1901-1970", *Cuadernos de Estudios Manchegos*. N.º 6. II Época. Ciudad Real. (1976), pp 164-204.
- ARELLANO CÓRDOBA, A.: "Almagro en el siglo XVI", *Historia de Almagro*, Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación de Ciudad Real-Área de Cultura, Ciudad Real, 1993, pp. 247-274.
- ASENSIO RUBIO, F.: "La compañía de Jesús de Almagro: 1601-1767", *Revista de Estudios Superiores a Distancia*, 11 (1990), pp 5-52.
- BARRADA RODRÍGUEZ, A.: *La protección social en España hacia 1845*. I-II, Bilbao 2001.
- CARASA SOTO, P.: "La historia y los pobres: de las bienaventuranzas a la marginación", *Historia Social*. 13 (primavera-verano, 1992), pp. 77-99.
- CAYUELA FERNÁNDEZ, J. G.: *Historia de la Diputación de Ciudad Real*, Diputación Provincial de Ciudad Real. Biblioteca de Autores Manchegos, Ciudad Real, 1999.
- CORTÉS CORTÉS, F. y CORTÉS GORDILLO, J.I.: *Expósitos en la Extremadura de los tiempos modernos*, Badajoz, 1997.
- CHACÓN JIMÉNEZ, R.; ELGARRISTA DOMEGUE, R. y FRESNEDA COLLADO, R.: "Mercenarismo, ¿Mito o realidad? Análisis del comportamiento de las amas de cría en el Reino de Murcia (siglos XVII-XVIII)", *Enfance Abandonnée el Societé en Europe*. XIVe-XXe siècle, École Française de Rome, Roma, 1991, pp 405-437.
- DÍEZ R. F.: "Estructura social y sistema benéfico-asistencial en la ciudad preindustrial", *Historia Social*, 13 (primavera-verano de 1992), pp. 108-109.
- ESTEBAN DE VEGA, M.: "La asistencia liberal española: Beneficencia pública y previsión particular", *Historia Social*, 13 (primavera-verano de 1992), pp. 123-138.
- FEIJÓO GÓMEZ, A.: *La desamortización del siglo XIX en Castilla-La Mancha*, Servicio de Publicaciones de la Junta de Castilla-La Mancha, Toledo, 1990.
- FERNÁNDEZ UGARTE, M.: *Expósitos en Salamanca a comienzos del siglo XVIII*, Ediciones de la Diputación, Salamanca, 1988.
- GÓMEZ MARTÍNEZ, E.: *Los niños expósitos de Andujar*, Córdoba, 1987.
- GÓMEZ RUIZ, R.: *El Hospital Real de Santa María Magdalena y la Casa de Expósitos de Almería*, Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería. Almería 1997.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F.: "Caridad y asistencia social de la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real. Siglos XVI-XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 12 (1991), pp. 47-65.

HERVÁS Y BUENDÍA, I.: *Diccionario Histórico, Geográfico, Biográfico y Bibliográfico de la Provincia de Ciudad Real*. Tomo I-I, Facsímil 2002, Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación de Ciudad Real (1899)

HIGUERUELA DEL PINO, L.: "Arbitrismo y reforma durante la Ilustración en La Mancha. (La Real Casa de la Caridad de Ciudad Real)", *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 6. II Época (1976), pp. 61-163.

MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y Sus posesiones de Ultramar*, Facsímil de Castilla La Mancha de 1987, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, (1845-1850).

MALDONADO Y COCAT, R. J.: *Almagro, Cabeza de la Orden y Campo de Calatrava*, Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1982.

MAZA, E.: *Pobreza y beneficencia en la España contemporánea (1808-1936)*, Barcelona, 1999.

MORÁN MARTÍN, R.: *Historia del Derecho privado, penal y procesal*. Tomo I-II, UNED. Madrid, 2002.

PAYNE, S.G.: *Historia de España, nº 28: El primer franquismo, 1939-1959. Los años de la autarquía*, Historia 16. Temas de Hoy, Madrid 1997.

PÉREZ MOREDA, V.: "Las circunstancias del abandono", *Enfance Abandonnée et Société en Europe. XIVe-XXe siècle*, École Française de Rome, Roma, 1991, pp 73-80.

PÉREZ RUIZ DE LEÓN, C.: "Sanidad y Beneficencia de un pasado reciente (Ciudad Real 1933-1943)", *Revista de Estudios Superiores a Distancia*. UNED. Ciudad Real (1997).

PERIS SÁNCHEZ, D.: *Restauración y la Dictadura (1831-1931)*, www.uclm.es/cr/enfermeria/25/hospital/2.htm

RODRÍGUEZ PÉREZ, E.: *La población de Ciudad Rodrigo durante el periodo 1871-1970*, www.ciudadrodrigo.net/poblacion/poblacion.htm.

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, J. M.: *El Hospital de San Julián de Albacete*. Estudio histórico, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1997.

SANTOS VAQUERO, A.: *La Real casa de caridad de Toledo. Una Institución Ilustrada*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios de Toledo, Toledo, 1994.

SEVILLA BUJALANCE, J.L.: *Los niños expósitos y desamparados en nuestro Derecho histórico*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2001.

UNDA MALCORRA, P.: "La exposición en Vizcaya en el siglo XIX: nacimiento y problemática financiera de la Casa de Expósitos de Bilbao", *Enfance Abandonnée et Société en Europe. XIVe-XXe siècle*, École Française de Rome, Roma, 1991, pp. 1153-1167.

VALLECILLO CAPILLA, M. : *Política demográfica y realidad social en la España de la Ilustración*, Universidad de Granada, Granada, 1990.

VIDAL GALACHE, F. y B.: *Bordes y bastardos. Una historia de la inclusa de Madrid*, Madrid, 1995.

VILLA REAL 1255, nº 3 "Ciudad Real: Imágenes de un pasado reciente" *Difusión del Programa Hernán Pérez del Pulgar*, Ayuntamiento de Ciudad Real, Ciudad Real, 1991.

VILLENA ESPINOSA, R.: *Revolución democrática y administración provincial. La diputación de Ciudad Real. 1868-1874*, Biblioteca de Autores Manchegos Diputación Provincial, Ciudad Real, 1995.

VVAA.: *El papel del personal sanitario en el abordaje del problema del maltrato y abandono en la infancia*, Documentos de Bienestar Social. Vitoria-Gasteiz. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria, 1988.

VVAA.: *Historia de Almagro*, Diputación de Ciudad Real, Área de Cultura Ciudad Real, 1988.

VVAA.: *Historia de la Diputación Provincial de Ciudad Real (1835-1999)*, Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación Provincial, Ciudad Real, 1999.

**PUERTOLLANO BAJO LA ESTÉTICA
FRANQUISTA
"CINCO MOTIVOS ICONOGRÁFICOS"**

FRANCISCO JAVIER ÁLVARO OÑA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

*"Es principal fin dar unidad de estilo y de sentido a la perpetuación por monumentos de los hechos y personas de la historia de España, y en especial a los acontecimientos de la guerra y en honor a los caídos."*¹

(ORDEN MINISTERIAL DE 7 DE AGOSTO DE 1939)

INTRODUCCIÓN.

No resulta novedoso la interpretación de que todo monumento público parece haber sido concebido desde una determinada concepción simbólica actuando en la mayoría de las ocasiones como instrumento político al servicio de una determinada causa ideológica. Glorificar, ensalzar y perpetuar una determinada gesta, así como a sus protagonistas, han sido una constante a lo largo de la historia. Todas estas premisas adquirieron especial trascendencia en un régimen dictatorial como el franquista donde el arte, y más concretamente la escultura, sirvió como eficaz medio propagandístico con el que difundir el ideario del incipiente sistema totalitario. Se trató así de consolidar unas instituciones y unos valores basados en un profundo conservadurismo, confiriendo al arte un papel determinante en la configuración del nuevo orden social. En este sentido, y dentro siempre del ritual y de la retórica del poder falangista, el monumento debía cumplir una función didáctica entre la población, excediendo ese carácter meramente simbólico, actuando más allá del mero hecho puntual y anecdótico. Para ello, estos iconos pasaron a ocupar un lugar destacado dentro del espacio o viario público (jardines, glorietas, avenidas, paseos, etc.)² reservados a la celebración de grandes acontecimientos de distinta índole y donde el espectador pasaba a formar parte de la propia escenografía. Así se les hacía partícipes, inte-

¹ Ministerio de la Gobernación. Orden de 7 de agosto de 1939. Se regulaban aquí la aprobación de toda iniciativa de monumentos en general, debiendo de seguirse un riguroso trámite que pasaba desde la solicitud de las Autoridades Locales a las Delegaciones Provinciales hasta alcanzar la Vicesecretaría de Educación Popular dependiente a su vez del Ministerio de la Gobernación (BOE 22-8-1939).

² Asimismo, siempre una de las principales muestras de cambio de régimen político y de autoridad del poder establecido se ha traducido en los nombres otorgados a las distintas calles de una población. En el caso de Puertollano también se hizo patente durante la dictadura franquista: Avenida de José Antonio, Plaza del Generalísimo, Plaza de José Antonio Girón, Calle de Calvo Sotelo, Calle del General Moscardó, Calle del General Aranda, etc.

grándose dentro de una masa popular que en definitiva venía a legitimar unos presupuestos ideológicos basados fundamentalmente -sobre todo durante los primeros años- en la exaltación del triunfo a través de la representación de sus héroes caídos por los eternamente nobles e imperecederos ideales: Patria y Religión. Estas imágenes se convirtieron de forma inmediata en soportes ideológicos cuya eficacia se basó, además de en una repetición constante de determinados símbolos, en la sobriedad y en la elocuencia de un lenguaje formal de fácil acceso y entendimiento para una gran mayoría.³ Dentro de esta concepción general, todos estos principios cobraron especial relevancia en una población de amplia tradición republicana e izquierdista, bastión de resistencia como había sido Puertollano,⁴ donde el triunfo de los nacionales adquirió unas connotaciones especiales para el régimen, no sólo desde el punto de vista ideológico sino también, y fundamentalmente, desde el punto de vista económico.⁵

Con el presente trabajo de investigación se pretende analizar desde el punto de vista monumental un período crucial de nuestra historia local, en gran parte todavía hoy desconocido, como fue la dictadura franquista. Para ello se han seleccionado cinco hitos artísticos destacados -la mayoría de ellos desaparecidos durante la transición y los primeros años de la democracia-, dentro de un itinerario que nos permitirá debatir sobre diversas cuestiones políticas, religiosas, económicas, en definitiva de índole social, partiendo para ello del conocimiento particular hasta alcanzar una comprensión global de todos estos fenómenos. Reflexionaremos sobre sus causas y sus fines teniendo como fin último rescatarlos para la memoria.

Así, empezaremos por un breve análisis con el que poner en antecedentes al lector para luego pasar a realizar un exhaustivo estudio de cada uno de los monumentos propuestos. En este sentido, tenemos que puntualizar que para el desarrollo del argumento o del hilo narrativo, desde un punto de vista que con-

³ Para todas estas cuestiones que relacionan arte y sociedad durante el período franquista puede consultarse, Francisco Javier ÁLVARO OÑA, *Realismo pictórico y compromiso social en el contexto de la vanguardia española, 1931-1975. Arte y Política* (tesis doctoral). Universidad de Castilla-La Mancha, Departamento de Historia del Arte, 2003, pp. 82-92.

⁴ Puertollano no fue ocupado por las tropas del Ejército Nacional hasta finales de marzo de 1939, pasando a ser dirigido el Ayuntamiento en estos primeros momentos de incertidumbre por una gestora encabezada por el derechista Toribio Mora García. Antes, durante el alzamiento y el conflicto armado, el poder había estado en manos de una coalición integrada por fuerzas anarquistas y de izquierda (U.G.T. / C.N.T. / U.R. / P.S.O.E. / P.C.E. / I.R. / P. C. E.), desempeñando la función de Alcalde el socialista Leonardo Rodríguez Barrera.

⁵ Baste como dato con el que subrayar la importancia que adquirió Puertollano para el régimen franquista las cuatro visitas que el General Franco realizó a la población. La primera tuvo lugar, en febrero de 1940, inmediatamente después de la guerra con motivo de la visita a las instalaciones de la destilería "Colatrava". La segunda, en mayo de 1952, inaugurando las primeras instalaciones del complejo industrial, la central térmica y la factoría de destilación de pizarras. La tercera, en noviembre de 1959, cuando inaugura el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Fray Andrés" y la "Escuela de Maestría Industrial". La cuarta y última, en junio de 1966, con motivo de la puesta en marcha de las nuevas instalaciones del complejo petroquímico de la ENCASCO. Esta información puede confrontarse en la revista de ámbito local, *Puertollano. Feria de Mayo*, en su sección "De feria a feria. Efemérides Municipales", en los años citados.

sideramos más lógico, se ha preferido tener en cuenta la propia temática o el mismo desarrollo histórico de los hechos antes que la fecha de ubicación o realización de los distintos monumentos dado su carácter disperso en el tiempo.⁶

Por otra parte, y para finalizar esta breve introducción, cabe decir que es nuestro deber como historiadores resaltar aquellos momentos que, aunque traumáticos, forman parte de un legado cultural que es necesario conocer y divulgar, sobre todo entre las generaciones más jóvenes. Así, este estudio se inscribiría dentro de esa máxima que en determinadas ocasiones suele esgrimirse y que ve en el conocimiento de la historia una forma de que ésta no vuelva a repetirse. Aunque este tema siempre es propenso a levantar ampollas y a herir ciertas susceptibilidades, más aún si lo limitamos a un ámbito tan localista, consideramos que existe la suficiente perspectiva histórica como para tratar ya estos hechos, desde la crítica aunque siempre con el máximo respeto, que han permanecido olvidados, más o menos interesadamente, en el tiempo.

I. PUERTOLLANO Y LA ESTÉTICA FRANQUISTA: "CINCO MOTIVOS ICONOGRÁFICOS"

Desde la perspectiva ideológica, el Movimiento Falangista en Puertollano⁷ y los pro hombres de la derecha local también supieron conformar y articular ideológicamente sus propios "mitos" con los que poder destacar el triunfo de la gloriosa gesta otorgando para ello a la victoria un carácter dramático, señalando, de forma parcial, la extremada crueldad de los que para ellos habían sido los únicos culpables del terror vivido. Así, la personificación del mito quedó plasmada en el monumento tradicionalmente conocido como "Héroes Cabañero", dedicándose a esta familia de amplia tradición local⁸ en la que la mayor parte de sus integrantes, el padre y tres de los hijos, fueron asesinados durante los primeros días del alzamiento militar en julio de 1936, víctimas de lo que de algún

⁶ En este sentido, debe tenerse en cuenta que entre la aprobación, la laboriosa tramitación y la ejecución de un determinado monumento podían pasar varios años, dándose prioridad en función de los distintos intereses y sobre todo de la disposición económica que las arcas municipales tuvieran en esos momentos, aunque respecto a este último aspecto cabe puntualizarse que la mayoría de los monumentos se hicieron por "suscripción pública".

⁷ El Movimiento Falangista en Puertollano, a diferencia de otras localidades de la provincia de Ciudad Real, contó desde muy pronto, en torno al año 1933, con un importante desarrollo. Surgido de una facción del grupo "Acción Agraria Manchega", estuvo nutrida mayoritariamente por integrantes de clase media entre los que podemos destacar algunos nombres como: Antonio Pérez Gil, José Hernández Navas, Juan Gregorio Cabañero y Cabañero, Feliciano León Akayde, Manuel Almodóvar, Manuel Martín Solana, Saturnino Morejudo, Cruz Vallejo, Francisco Cámara, Urbano Paredes y Francisco Romero Ballesteros. Este último permaneció como Jefe Local del Movimiento durante los primeros años de la postguerra ocupando un lugar destacado en la vida política de la localidad. Cf. Servicio de Documentación, "La Guerra Civil en Castilla-La Mancha. Preludio de una locura (XI)", *Despertar. Semanario de Castilla-La Mancha* 5, 1986, p. 6.

⁸ Uno de los miembros más destacados de esta familia fue Ricardo Cabañero, fundador de la Cruz Roja local. En su honor le fue dedicado en junio de 1955 un pequeño monolito en la Plaza Vía Crucis que todavía hoy puede contemplarse.

modo vino a denominarse entre algunos sectores radicales derechistas como "barbarie roja".⁹ Éste fue levantado en un lugar tan significativo como la Plaza del Generalísimo –hoy llamada Plaza de la Constitución– frente al Ayuntamiento. Como veremos, durante la dictadura fueron numerosos los actos y condecoraciones que las autoridades locales dedicaron a esta familia tratando de perpetuar en el tiempo este dramático suceso.

Desde una concepción más generalista, y de forma muy similar a lo que se hizo en otros muchos lugares de España, se trató de glorificar y rendir culto a todos los "Caídos por Dios y por España", en un principio, y supuestamente, desde un punto de vista integrador y sin hacer distinciones de carácter ideológico.¹⁰ Para ello se levantaría un gran monumento en su honor en los anexos de un lugar tan emblemático como la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia, patrona de la ciudad, con el que, y por otra parte, lógicamente la mayor parte de las familias del bando derrotado no sólo no se sintieron nunca identificadas sino que además fue entendido por determinados sectores de la población como una ofensa. Algo más curioso y no tan común resultó la construcción de una tumba en el Cementerio Municipal donde ahora sí, con nombres y apellidos, se homenajeó exclusivamente a los caídos del bando nacional, lo que venía a evidenciar de alguna manera que esa concepción paternalista respecto a las víctimas del conflicto tuvo que ver más con un acto conciliador, de cara un poco a la galería, que con un verdadero sentimiento de dolor hacia todas las víctimas.

También el trasfondo religioso y por ende el poder de la Iglesia, consustancial al propio régimen, estuvo presente en el panorama local a través de la que hasta esos momentos había sido conocida como "Cruz de la Paz de la Iglesia" (construida en 1913), ahora rebautizada bajo el nombre de "Cruz de Constantino" –en clara alusión al emperador romano convertido al cristianismo–, evidenciándose otra de sus características estéticas principales como fue una desmedida atracción por la megalomanía imperial. Situada en la Glorieta de Nuestra Señora de Gracia, y muy próxima al monumento de los "Caídos por Dios y por España", lo que se hizo en este caso no fue la creación de un monumento ex profeso con el que resaltar la cristiandad, sino que se reutilizaba un símbolo que contaba ya con una amplia tradición y al que además de su carácter intrínsecamente religioso se le implicaba ahora un contenido político, a la vez que se trataba que actuase como elemento proselitista entre una población con un alto grado de laicismo.

⁹ Así se llegó a definir por algunos sectores derechistas las acciones de estos "elementos izquierdistas". Para más información, v. Joaquín ARRARÁS IRIBARREN, *Historia de la Cruzada Española* (tomo XX). Madrid, Ediciones Españolas, 1942, p. 162.

¹⁰ Todas estas aparentes buenas intenciones se fueron desenmascarando con el paso de los años surgiendo incluso un sentimiento de rechazo hacia este tipo de construcciones, sobre todo a partir de la difusión de las víctimas, cientos de presos políticos, que había supuesto la realización del "Valle de los Caídos" en Madrid.

El siguiente de los monumentos objeto de nuestro estudio, el único que todavía se conserva hoy en día formando parte del viario público, es el que se levantó en honor de los "Cafidos en el Trabajo", también conocido popularmente como "Monumento a las Viudas", situado originalmente en la Plaza de San Gregorio, junto a la antigua "Plaza de Toros". Con éste el sindicalismo falangista trató de honrar a las numerosas víctimas que a lo largo de toda la historia de la ciudad se había cobrado fundamentalmente el sector minero. Tras muchos años apartado de la vida pública -convenientemente custodiado en uno de los almacenes municipales de este Ayuntamiento-, hace unos años (1999) se optó -consideramos que acertadamente- por su reubicación en la Plaza de Santa Bárbara, junto a la iglesia del mismo nombre, en la zona de "El Poblado".¹¹

En cualquier caso, no todos los monumentos estuvieron dedicados a cuestiones tan emotivas y espirituales. Un sistema político, aunque dictatorial, prolongado en el tiempo durante treinta y cinco años no podía basar su gobierno en cuestiones tan aparentemente superfluas. No será hasta mediados de la década de los sesenta cuando las autoridades locales cambien esta política conmemorativa, aprovechando y tomando como principal referencia ahora el gran desarrollo industrial alcanzado durante los primeros años de dictadura. Puertollano, una de las principales cuencas carboníferas del país -aunque ya por estos años en franca decadencia-, se iba a convertir desde los años inmediatamente posteriores a la Guerra Civil en uno de los principales bancos de experimentación de la política autárquica, adquiriendo una gran proyección como consecuencia de su incipiente desarrollismo industrial. Puede decirse que el régimen franquista, sobre todo durante estos primeros años de postguerra, se volcó, de forma más o menos interesada, en la construcción de unas estructuras industriales que de forma indirecta beneficiaron en el crecimiento y desarrollo de la ciudad.¹² Se entendió entonces que Puertollano debía mostrar su gratitud con el régimen franquista y más concretamente con el que había sido el precursor de la mayor parte de estas iniciativas: el Presidente del Instituto Nacional de Industria Juan Antonio Suanzes y Fernández, conocido como "Marqués de Suanzes". Con tal objeto se le dedicó un busto en un lugar tan céntrico como los jardines del Paseo de San Gregorio, muy próximo a la popular "Casa de Baños".

¹¹ Los trámites de reubicación se iniciaron en el año 1997 a propuesta del Concejal del Partido Popular Manuel Valle Serrano. El 4 de junio de 1998 se aprueba en Pleno Municipal el inicio de las obras designándose como arquitecto de las mismas a Carlos Fernández de Castro.

¹² Para más información, v. María del Carmen CAÑIZARES RUIZ, *El proceso de urbanización en la ciudad de Puertollano*. Ciudad Real, Diputación Provincial, 2001.

2. LA GESTACIÓN DEL MITO: EL MONUMENTO A LOS "HÉROES CABAÑERO"

*"Los Santos son como Héroes de Dios para portar sus mensajes a los hombres.
Los Héroes son como los Santos de los hombres para ofrecer a Dios sus servicios."*¹³

La lectura que los falangistas hicieron del trágico suceso de la muerte de parte de la familia Cabañero durante los primeros momentos del Alzamiento Militar en Puertollano -concretamente los días 18 y 19 de julio de 1936-, se inscribe dentro de un acto heroico cargado de gran emotividad. Se trataba de personificar el triunfo en algo o en alguien perfectamente reconocible para después poder articular sobre ellos la construcción del mito. Desde una concepción poética, como si se tratase de la más trágica de las comedias griegas, los héroes habrían afrontado su fatal destino con total entereza, como si hubieran asumido que su muerte adquiriría en el tiempo el rango de sacrificio. Así se buscaba la emoción a partir de la unión y la comprensión de la masa popular con el monumento conmemorativo, con su plasmación material, pasando ambos a formar parte del ritual, todo ello sin descuidar nunca el posible enfoque religioso.¹⁴

Refiriéndonos exclusivamente a los hechos, y según cuenta las distintas fuentes,¹⁵ fueron los falangistas de Puertollano, tras el conocimiento de la muerte de Calvo Sotelo en la madrugada del 12 de julio, los que con más ansiedad habían esperado la noticia del Alzamiento, difundida en Puertollano el mismo 18 de julio. No obstante, serán fundamentalmente los mineros y demás obreros los que se adelantaron haciéndose fuertes al contar con mayor número de armas y de dinamita procedente de las minas. Estos se organizaron en patrullas armadas y procedieron al registro de las casas de aquellas familias del ámbito de la Falange o de la derecha local que podían resultar en un momento dado hostiles a sus intereses. Estas turbas de gentes descontroladas, amparadas según cuentan algunas crónicas en una supuesta pasividad de las autoridades locales y de la

¹³ Ernesto GIMÉNEZ CABALLERO, *España Nuestra. El libro de las juventudes españolas*. Madrid, Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular, p. 163. Sin duda fue Giménez Caballero, con títulos como éste y otros como *El Arte y el Estado* (1935), *Genio de España* (1938) o *Roma Madre* (1939), uno de los principales ideólogos y teóricos falangista en relación a la función que debían cumplir las artes dentro del régimen franquista.

¹⁴ Toda esta argumentación se inscribe dentro de unos presupuestos generales donde Falange y el mismísimo José Antonio Primo de Rivera afirmaban que: "la función del político es religiosa y poética". José Antonio PRIMO DE RIVERA, "Homenaje y reproche a don José Ortega y Gasset", *Haz* 12, 5 de diciembre de 1935, pp. 477-478. Por otro lado, teniendo en cuenta todas estas consideraciones puede decirse que buena parte de la base teórica del falangismo se inscribió dentro de una concepción neorromántica y religiosa que en demasiadas ocasiones llega a resultar contradictoria al combinar preceptos del paganismo clasicista con conceptos de la más arraigada tradición católica.

¹⁵ Además de la tradición oral para este apartado se han tenido en cuenta los testimonios aparecidos en 1942 en la publicación *Historia de la Cruzada Española*, directamente vinculada al régimen franquista. Para más información, v. Joaquín ARRARÁS TRIBARREN, *Historia de la Cruzada Española*, Op. cit., p. 158-162.



Monumento a los "Héroes Cabañero" en la Plaza del Generalísimo frente al Ayuntamiento.

propia Guardia Civil,¹⁶ se dirigieron rumbo a la Calle del General Prim donde se encontraba la casa de dos plantas donde habitaban los Cabañero.

Se trataba de una familia de posición acomodada compuesta por el padre Juan Gregorio Cabañero y Cabañero -descendiente de militares carlistas y funcionario del Ayuntamiento- y la madre María Francos Solbechero. Luego tres hijos, el mayor Juan Cabañero Francés de veintiocho años de edad, abogado y Jefe Local de la Falange, casado con Gloria Rodríguez embarazada de ocho meses en aquellos momentos; el mediano Fernando Cabañero Francés de dieciocho quien iba a comenzar los estudios de Ingeniería de Minas; y el pequeño Eugenio Cabañero Francés de trece estudiante de Bachillerato. Se completaba finalmente con otras dos hijas de las cuales sólo la menor, María de Gracia Cabañero Francés, convivía con ellos.

Conocidas las primeras noticias de que los mineros se habían hecho con el control del pueblo, la familia permaneció temerosa y expectante ante posibles acontecimientos que no se hicieron esperar. En una primera toma de contacto los insurgentes trataron de que estos entregasen las posibles armas que pudiesen te-

¹⁶ Según parece el Alcalde Leonardo Rodríguez Barrera ante la gravedad de los sucesos y al no contar con fuerzas de orden público suficientes para detener los actos generalizados de vandalismo esperó una decisión del Gobernador Civil quien al día siguiente (19 de julio) mandaba un destacamento de la Guardia Civil.

ner en el interior de la casa para posiblemente proceder posteriormente a su arresto, algo a lo que se negarían conscientes quizás de que su destino podría ser, en el mejor de los casos, el de la cárcel de Almodóvar del Campo donde fueron a parar la mayoría de los apresados.

Tras unos primeros forcejeos los Cabañero lograron hacerse fuertes ante las continuas arremetidas que les llegaban desde la calle, desde donde se les lanzaban explosivos fabricados artesanalmente con la dinamita y las mechas susstraídos de la mina. La resistencia se prolongó hasta el día siguiente cuando desde el campanario de la Iglesia de la Asunción, donde se había ubicado con anterioridad una ametralladora al parecer de la propia Guardia Civil, se disparó sobre la casa ya semiderruida dándose muerte al padre y a los tres hijos varones.

Más allá de posibles conjeturas y del propio acontecimiento -sin duda extremadamente dramático y violento como tantos otros en ambos bandos durante la contienda-,¹⁷ lo que más nos interesa fue la utilización que a lo largo de la dictadura las autoridades locales hicieron de este trágico suceso. En este sentido, cabe considerar que antes de la realización de este monumento se llevaron a cabo numerosos actos de homenaje, centrándose fundamentalmente en la figura de una de las víctimas como fue la del hijo mayor Juan Cabañero Francés, debido obviamente a su adscripción y a su mandato desarrollado al frente de la Falange Local hasta el mismo momento de ser asesinado.

Así, podemos destacar la imposición que en 1961 (enero y febrero respectivamente) se le hizo a título póstumo de dos distintivos tan significativos dentro del falangismo como eran la "Cruz Laureada de San Fernando" y la "Palma de Palta de la Falange". La lectura del Decreto de concesión corrió a cargo del Gobernador Civil y Jefe Provincial de la Falange José Utrera Molina después del cual, según cuenta la crónica, se cantó el "Cara al Sol".¹⁸ A continuación, en el salón de actos de la Casa Consistorial se le hacía entrega también de la "Cruz Laureada de San Fernando" a la única hija de Juan Cabañero Francés, la joven María Luisa Cabañero Rodríguez. Tras la lectura del Decreto de concesión, a cargo esta vez del Teniente Coronel-Ayudante del Capitán General Martín de Pozuelo, el Teniente General Miguel Rodrigo le impuso el emblemático distintivo. Por su parte, el Alcalde Emilio Caballero Gallardo pronunciaba las siguientes palabras:

"De la carne y de la sangre, de la raíz auténtica de nuestro pueblo han sido amasados estos héroes, y para siempre quedó ahí, signada por la gloria, su gesta, recuerdo permanente y ejemplo vivo para generaciones futuras".¹⁹

¹⁷ No debemos olvidar tampoco los actos de represión llevados a cabo nada más concluir la contienda, encabezados por el Comandante Militar de Puertollano Domingo García Gómez, incluidos fusilamientos y encarcelamientos masivos realizados por parte de las tropas del bando nacional.

¹⁸ Editorial, *Ibidem*.

¹⁹ Extracto del discurso pronunciado por el Alcalde Emilio Caballero Gallardo, recogido en, v. "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1961-1962", *Puertollano. Feria de Mayo*, abril de 1962 (sin paginar).

No será hasta el 17 de julio de 1962 cuando se inaugure el monumento a los "Héroes Cabañero", obra del escultor Joaquín García Donaire, el cual se iba a erigir por suscripción popular en la Plaza del Generalísimo.²⁰ Como datos curiosos decir que el precio del monumento fue de 150.000 pesetas de las de la época y que se trataba de una fuente de la que brotaban cuatro chorros y sobre la que se levantaba victoriosa una figura de mujer en cuyas manos extendidas sostenía una corona de laurel, todo dentro de un gran simbolismo que vamos a tratar de descifrar. La fuente y los cuatro chorros de agua habrían podido simbolizar a las cuatro víctimas en una especie de metáfora de la sangre derramada. Asimismo, la figura de la mujer representaría el heroísmo, la imagen de la España resurgente, mientras que la corona de laurel simbolizaría sin duda el triunfo que ofrece a sus conciudadanos. De este modo se les hacía partícipes del ritual y del propio triunfo, algo que a su vez era correspondido por el propio pueblo como puede deducirse de la inscripción que rezaba en uno de sus laterales "Puertollano a lo Héroes Cabañero".

Al margen de esta sucinta y subjetiva lectura formal y simbólica, podemos decir que al acto de inauguración asistieron el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento José Pérez Bustamante junto al Alcalde de la localidad y Jefe Local del Movimiento Emilio Caballero Gallardo, además de distintas Autoridades Locales y Provinciales junto a otras de tipo religioso. El discurso corrió a cargo del Alcalde, quien destacaría sobre todo el recuerdo y el afán de sacrificio de estas víctimas por España como puede deducirse de sus propias palabras:

"Y para que su memoria sea perenne, hemos levantado este monumento escueto y sencillo, tal como fue la vida y la muerte de estos hombres, un ara de sacrificio que representa la ofrenda que ante el sagrado altar de la Patria hicieron de sus cuerpos tronchados por la tragedia (...) simboliza el homenaje de ese mismo pueblo y el sentimiento por el dolor de la pérdida de sus héroes (...) recordar el sacrificio y la entrega de los mejores al servicio de la verdad de España".²¹

3. EL VALOR DEL TRIUNFO: EL MONUMENTO A LOS "CAÍDOS POR DIOS Y POR ESPAÑA"

*"Gracias a ellos España sigue LEVANTADA y ARRIBA.
Fiesta de los Caídos. Fiesta de los que contribuyeron con su vida corta a hacer duradera y larga la de la Patria.*

²⁰ Editorial, "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1962-1963", Puertollano. Feria de Mayo, abril de 1963 (sin paginar).

²¹ Extracto del discurso de inauguración a cargo del Alcalde Emilio Caballero Gallardo, recogido en, v. "De feria a Feria. Efemérides Municipales, 1962-1963", Op. cit.



Monumento a los "Caídos por Dios y por España. Antiguamente situado en la Glorieta de Nuestra Señora de Gracia.

Fiesta de los Caídos. Que son a la diestra de Dios los primeros y los mejores".²²

Significar la victoria y la muerte de los máximos artífices de la misma se convirtió terminada la guerra en un ritual común y generalizado. Para ello incluso se les dedicó institucionalmente un día al año exclusivamente para su recuerdo -la festividad de los caídos celebrada el 29 de octubre-, con lo que agradecer a todas aquellas víctimas anónimas su sacrificio, adquiriendo éstas una gran importancia dentro del sistema hasta el punto de ser convertidas en muchos momentos en el principal soporte sobre el cual debían levantarse los nuevos valores del Estado.²³ Solamente de este modo podría explicarse la profusa difusión que de este tipo de monumentos conmemorativos se hizo por todo el territorio nacional, respondiendo en la mayoría de los casos a prototipos predefinidos y fácilmente identificables con los que se trataba de fijar básicamente dos conceptos: Patria y Religión. Así, el lema "Caídos por Dios y por España. Presentes" se convirtió entre los españoles en algo habitual, sirviendo de lección didáctica entre una población en la mayoría de los casos iletrada y temerosa.

²² Editorial, "Homenaje a los Caídos", *Vértice. Revista Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS* 21, abril de 1939.

²³ Dos fechas adquirieron durante la dictadura especial significado, ambas directamente relacionadas, el 29 de octubre, día en el que se conmemoraba la fundación de Falange Española, y el 20 de noviembre, día que recordaba la muerte de su fundador José Antonio Primo de Rivera.

El monumento a los Caídos fue levantado en Puertollano al poco tiempo de terminar la Guerra Civil (1940-1941)²⁴ en la Glorieta de Nuestra Señora de Gracia, junto a la iglesia de la patrona de la ciudad, respondiendo plenamente a estos principios formales e ideológicos. Aquí, cada 20 de noviembre, tenía lugar un tradicional acto de ofrenda de flores tras el cual se celebraba un funeral en honor del fundador de la Falange José Antonio Primo de Rivera.²⁵

Desde el punto de vista estético y formal el monumento estaba conformado a partir de un gran monolito –y no obelisco como aparece descrito en algunos documentos–²⁶ levantado sobre unas escalinatas o podium, apareciendo todo el conjunto cerrado a partir de gruesas cadenas. La parte baja hacía las veces de pequeño altar bajo la ya conocida consigna de "Caídos por Dios y por España. Presentes". Se completaba la decoración con cuatro bolas en la parte intermedia que daban paso al propio monolito, completándose el conjunto con otros símbolos como el antiguo escudo del águila representativo de la España Imperial y el de la Falange conformado a partir del típico yugo y las flechas. Obviamente no podía faltar en el programa iconográfico una gran Cruz, en este caso inscrita, en relieve, que ponía de manifiesto esa unión entre Iglesia y Estado, reforzándose por otro lado la idea de la guerra como "Cruzada". En cuanto a los materiales, se utilizaron fundamentalmente la piedra y el granito materiales que desde el punto de vista simbólico afirmaban la perennidad y firmeza del nuevo régimen.

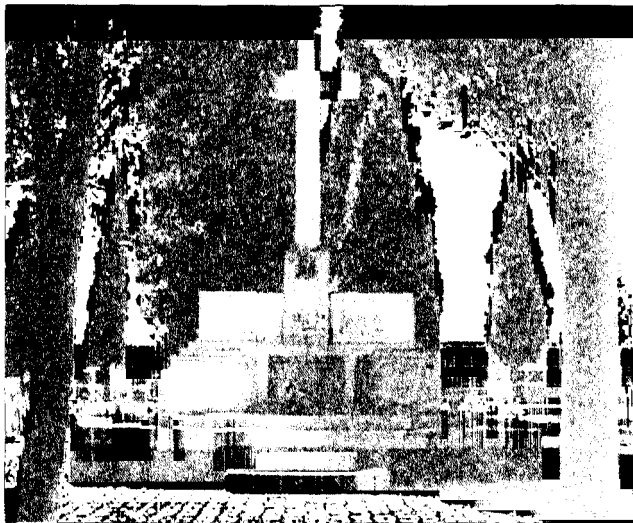
Algo también muy destacado, aunque a un nivel mucho más particular, fue la construcción en el Cementerio Municipal de una tumba en homenaje exclusivamente a los muertos integrantes de Falange o simpatizantes de la España Nacional. Aquí yacen enterradas las siguientes personas: Juan Victoria López, Enrique Mateo Aparicio, Eduardo Duarte Sánchez, José Lledo Quesada, Francisco Romero Coello, Eugenio González Palomo, Francisco González Palomo, Mario Gómez Martín, Baltasar Dueñas Cabañero, Saturnino Morejudo López, Antonio Pérez Gil, Hermenegildo Fernández Martín, José Mena Martínez, José Rodríguez Carretero, Casimiro Soto Carrera, Narciso de la Barreda, Casto Hidalgo Sendarrubias, Alejandro Prieto Serrano, José Rodríguez Olmo y Juan José Gutiérrez Gómez, como queda constatado en las inscripciones de las mismas lápidas.

La tumba se sitúa en un lugar preferente dentro del recinto –en lo que es conocida popularmente como parte antigua del cementerio–, muy cerca de la

²⁴ Tras varias visitas al Archivo Municipal de Puertollano, el Archivo Histórico Provincial y el Archivo de la Gobernación Civil de Ciudad Real, no hemos encontrado una documentación que precise la fecha exacta de la inauguración de dicho monumento por lo que hemos tomado como referencia algunas fuentes orales.

²⁵ Modesto ARIAS FERNÁNDEZ, *Puertollano durante la transición democrática, 1973-1983*. Puertollano, Gráficas Puertollano, 2001, p. 177.

²⁶ Se hace esta puntualización ya que el obelisco tiene unas connotaciones y una significación distinta dentro del lenguaje franquista al ser considerado como un símbolo pagano, incluso a veces fue relacionado con la masonería.



Tumba a los caídos ubicada en el Cementerio Municipal

puerta de acceso y del paseo principal. Se compone de una gran Cruz flanqueada por dos lápidas, donde junto a los nombres de las víctimas aparece inscrita la fecha "5 de agosto de 1936", todo ello levantado sobre una pequeña escalinata que va a parar a un pequeño rellano que sirve de altar y donde está situada la imagen de una pequeña Virgen del Pilar -convertida también en icono político-religioso del régimen- encima de la cual vuelve a repetirse nuevamente el lema de "Caídos por Dios y por España. Presentes" y el antiguo escudo de España. Parece quedar claro como la estética de este tipo de monumentos fue bastante repetitiva con lo que se buscaba básicamente y ante todo fijar en el subconsciente el concepto más allá del puro carácter conmemorativo.

No queremos terminar este bloque dedicado a los caídos sin significar otro hito destacado y poco conocido entre la población de Puertollano. Se trata de la placa homenaje que la Corporación Local dedicó a título póstumo, en noviembre de 1959, a José Hernández Novas primer Jefe y fundador de la Falange local, muerto a consecuencia de una reyerta callejera al parecer con simpatizantes de izquierda en mayo de 1936. Esta placa estuvo ubicada en la calle también



Placa en honor a José Hernández Novas, fundador de la falange local.

dedicada en su nombre Calle José Hernández Novas, que se corresponde con la actual Calle Travesía Baja, esquina "Cruces", donde actualmente –extrañas coincidencias de la historia– se encuentra la sede local del Partido Comunista. En el acto de homenaje el Alcalde Emilio Caballero Gallardo le dedicaba las siguientes palabras:

*"Comaradas, saquemos consecuencias claras de este acto, meditando sobre esta conmemoración que quiere ser algo más que una simple efemérides sin pulso ni calor; que quiere ser una llamada fuerte a nuestra conciencia un reactivo contra la pereza y la desgana y, sobre todo, una afirmación de fe, de unidad y de continuidad".*²⁷

Meses más tarde, en mayo de 1961, el Vicesecretario General del Movimiento Fernando Herrero Tejedor, en presencia del Gobernador Civil José Utrera Molina, imponía a José Hernández Novas, a título póstumo, la "Palma Roja" una de las máximas distinciones de la Falange. Destacamos algunas interesantes líneas del discurso de Utrera Molina con motivo de este acto dentro siempre de la propia y característica retórica falangista:

²⁷ Extracto del discurso pronunciado por el Alcalde Emilio Caballero Gallardo, recogido en, v. "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1959-1960". *Puertollano. Feria de Mayo* (Boletín Extraordinario) 11, abril de 1960 (sin paginar).

"Se muere por el amor y la libertad, por la justicia y por la Patria, por el pan y la gloria y estas decisiones no son jamás el resultado de una llamada objetiva, sino la consecuencia de una instancia movilizadora por determinado reflejo en su conciencia, sin embargo, su punto de arranque y de partida es ese breve nido de venas azules que se llama corazón".²⁸

4. BAJO EL SIGNO DE LA CRUZ: EL MONUMENTO A "LA CRUZ DE CONSTANTINO"

"El catolicismo ha sido siempre en su esencia armonía de cristianismo y clasicismo".²⁹

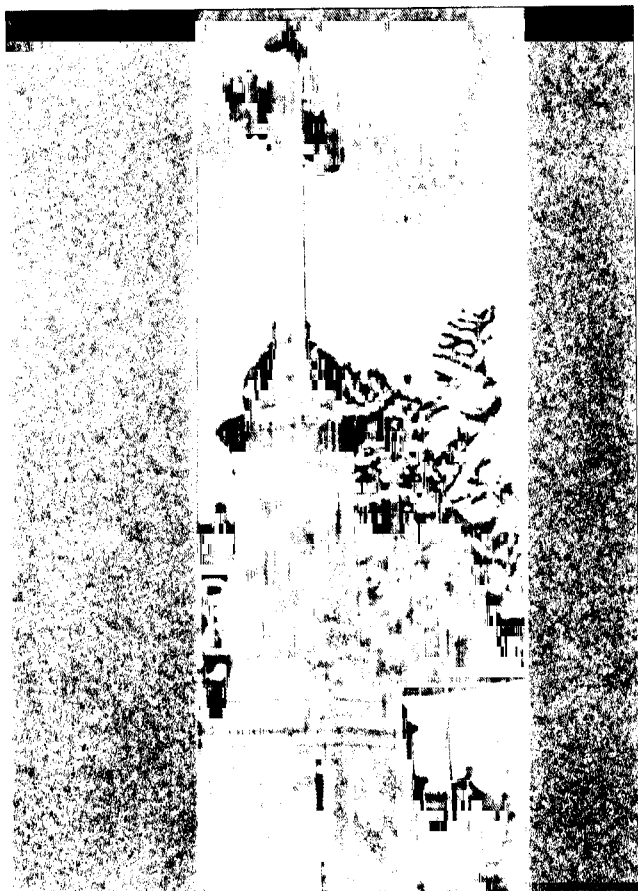
Conocida originariamente como "Cruz de la Paz de la Iglesia" ésta estuvo situada durante muchos años en las proximidades de la Iglesia de la Virgen de Gracia, habiendo sido construida en 1913 bajo mandato del Alcalde Avelino Ruiz Mazarro. Enclavada en uno de los principales accesos a la ciudad, se trataba de una sencilla Cruz realizada en forja levantada sobre un simple pedestal de cemento sobre el cual se situaba un tronco en forma de pilar que le proporcionaba una altitud considerable. Con la llegada de la dictadura fue rebautizada como "Cruz de Constantino" cobrando más protagonismo, confiriéndole una mayor carga simbólica si cabe al dotársele de un principio universalizador cuya lectura podría interpretarse a partir del dominio y el sometimiento ejercido por parte de la tradición cristiana sobre la tradición pagana, lo que extrapolado a este contexto postbélico puede también traducirse como el triunfo del bando nacional, principal garante de los valores religiosos, sobre el paganismo republicano. En cualquier caso, esta reinterpretación de símbolos bajo presupuestos seudo místicos y metafísicos fue también otra faceta ampliamente desarrollada y generalizada.

Con este tipo de representaciones se ponía de manifiesto una de las máximas del franquismo, al menos durante sus primeros años de gestación, como era la síntesis entre imperio y cristiandad dentro de la arquetípica fórmula del nacional-catolicismo. Así, la representación de la Cruz, símbolo por antonomasia del cristianismo, se iba a convertir en una constante.³⁰ Únicamente hizo falta dotarle de una significación que respondiese no sólo a las expectativas religiosas

²⁸ Extracto del discurso pronunciado por el Gobernador Civil José Utrera Molina, recogido en, v. "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1961-1962". Op. cit.

²⁹ Eusebio COLOMER, *Historia general de las literaturas hispánicas* (1968), citado en, Guillermo DÍAZ-PLAJA, *El combate por la luz. La hazaña intelectual de Eugenio d'Ors*. Madrid. Espasa Calpe, 1981.

³⁰ La Cruz se convirtió en el máximo exponente para muchos de los principales críticos afines al régimen franquista: "La Cruz es el signo supremo... Patria y Dios, polos del hombre". Manuel ABRIL, "Dos monumentos posibles", *Vértice. Revista Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS* 21, abril de 1939.



"Cruz Constantino" en las proximidades de la Virgen de Gracia

sino que también se adecuase a las consignas imperialistas del poder establecido. Para ello se recurrió a una antigua leyenda según la cual el emperador Constantino durmiendo una noche, tras una dura y prolongada batalla con los bárbaros en las orillas del Danubio, soñó con una reluciente Cruz de Cristo encima de la cual rezaba la premisa "In hoc signo vincis" (con esta señal vencerás). Entonces el emperador hizo construir una gran Cruz que situó en la primera línea de batalla venciendo sin dificultad a las tropas enemigas. En señal de gratitud Constantino se hizo bautizar en la religión cristiana iniciando una importante labor de evangelización a través de la construcción de multitud de iglesias por todo occidente hasta el punto de ser considerado durante la Edad Media como la imagen prototípica de príncipe cristiano.

De este modo la Cruz se convertiría en el signo supremo de un ideal: la unión de Imperio, en cualquiera de sus variantes Patria o Estado; y de la Iglesia, símbolo terrenal del mismo Dios. En definitiva lo que queremos poner de manifiesto con todo esto es como el régimen, de forma muy similar a lo ocurrido en el mismo desarrollo de lo político, a falta de un programa y de un proyecto artístico específico se valió en la mayoría de ocasiones de la asimilación de ciertos tópicos recurrentes y de ideas inconexas -en este caso a modo de leyenda- que determinarían un empobrecimiento generalizado de las artes anteponiéndose criterios políticos y religiosos a otros de índole social o estético.

5. EL DRAMA DE UN PUEBLO: EL MONUMENTO A LOS "CAÍDOS EN EL TRABAJO"

"A los que murieron trabajando, nadie les preguntó de donde venían; ellos hacían Patria con su trabajo".³¹

La historia social de Puertollano, como en otras cuencas carboníferas, aparece teñida por el drama y la tragedia de una población cuya principal forma de sustento fue durante mucho tiempo la minería. El ruido de las sirenas que alertaban a la población sobre la existencia de un accidente permanece todavía hoy en la memoria de muchos de los huérfanos que padecieron estos infortunios. Los funerales por los mineros muertos pasaron a formar parte de la vida cotidiana convirtiéndose en la máxima expresión de dolor de todo un pueblo. Ante estos dramáticos sucesos³² se hizo necesario contar con un gran monumento que

³¹ Extracto del discurso pronunciado por el Ministro Secretario General del Movimiento José Solís Ruiz con motivo de la inauguración del monumento a los "Caídos en el Trabajo", recogido en, v. "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1958-1959", Puertollano. *Feria de Mayo*, abril de 1959 (sin paginar).

³² Sirvan como ejemplos recordar sólo dos fechas: 13 de octubre de 1953, donde una explosión en el pozo "Calvo Sotelo" se cobró el trágico balance de once muertos y veintiséis heridos; 18 de octubre de 1958, donde en el mismo pozo otra explosión se cobra la vida de otros doce mineros además de resultar heridas otras catorce personas.



Actual ubicación del monumento a los "Caídos en el Trabajo" en la Plaza de Santa Bárbara.

actuase a modo de mausoleo donde poder honrar la memoria de todas estas víctimas.

Así, el 20 de julio de 1958 el Ministro Secretario General del Movimiento José Solís Ruiz inauguraba el monumento en honor a los "Caídos en el Trabajo", popularmente también conocido como "Monumento a las Viudas", obra del escultor Marino B. Amaya. Situado originalmente en la antigua Plaza de San Gregorio, frente al Mercado Central de Abastos, fue erigido por suscripción popular con un coste -nada despreciable para la época- de 525.000 pesetas. Al acto concurrieron destacadas personalidades del Gobierno de la Nación como el Delegado Nacional de Provincias Fernando Herrero Tejedor, el Director General de Política Interior Blas Tello o el Jefe de Protocolo de la Secretaría General del Movimiento Fernández Caballero, junto a otras Autoridades Provinciales y Locales, lo que ponía de manifiesto la magnitud de los acontecimientos sufridos además de la importancia que el régimen otorgaba a Puertollano como centro estratégico para la economía nacional.

Formalmente el conjunto de este monumento se compone de dos grandes piezas trapezoidales que unidas formarían una especie de pirámide invertida,

estando realizadas a partir de pequeños sillares de granito perfectamente labrados. Entre ambas piezas se sitúa una Cruz de considerable altura, pero a la vez de gran sencillez, realizada a partir de dos tubos cilíndricos de hierro. Sin duda lo más interesante se refiere al propio conjunto escultórico formado a partir de tres escenas siendo la central la más interesante. En ésta aparece una mujer sobre un pedestal que sostiene con manifiesto dolor la figura de un hombre que yace muerto entre sus manos. Convencionalmente podemos observar como esta figura adopta la imagen arquetípica de la "Piedad" por la que algunos ideólogos del régimen parecieron mostrar una especial admiración. En este sentido, un claro ejemplo que puede servirnos de referencia lo constituiría la "Piedad" que preside la entrada a la basílica del "Valle de los Caídos", en la finca de Cuelga-Muros en Madrid, obra del artista Juan de Ávalos. Volviendo al tema, las otras dos figuras femeninas laterales aparecen en una actitud de clara resignación resultando todo el conjunto de una gran emotividad y sobriedad. Además de su marcado carácter simbólico, cabe decir que este monumento desempeñaba una labor funcional dentro del viario público actuando como una bonita fuente.

Por otro lado, y retomando la frase de José Solís Ruiz que encabeza este apartado, de forma general los discursos de inauguración y los distintos actos relacionados con el evento estuvieron marcados por un claro acento populista en el que se destacaron supuestos valores atribuidos a las víctimas de forma bastante subjetiva relacionados con un hondo patriotismo o con un acentuado espíritu de sacrificio, aceptándose este drama como parte de un inexpugnable destino divino marcado por el mismo Dios. En esta línea se encuadró también el discurso pronunciado por el Alcalde Emilio Caballero Gallardo:

"Esta sangre enterrada en la entraña de nuestra tierra, esta tragedia honda, sin alardes de heroísmo, este ejemplo de caer para siempre con honradez y limpieza en el puesto señalado por Dios, todo esto no puede olvidarlo nadie, porque no puede ser estéril el sacrificio, ni pueden ser estériles las vidas sencillas de los que no teniendo más patrimonio que el esfuerzo de sus brazos y la esperanza en el corazón, los entregaron sin regateos ni cobardías".³³

De esta manera se remarcaban unos altos y nobles ideales que poco tenían que ver con las verdaderas necesidades e inquietudes mundanas de una masa trabajadora que bastante tenía con sobrevivir a cada jornada y poder dar subsistencia de forma más o menos digna a sus familias. Todo esto pasaba a formar parte de un segundo plano. Lo realmente importante parecía ser sin más perpetuar en piedra el recuerdo de las víctimas basándose para ello en una actitud su-

³³ Extracto del discurso pronunciado por el Alcalde Emilio Caballero Gallardo, recogido en, v. "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1958-1959". *Op.cit.*

puestamente paternalista donde el Estado, personificado en la imagen del General Franco, velaba por las necesidades metafísicas y espirituales de la población. En este sentido podemos recordar las palabras pronunciadas años más tarde, concretamente el 24 de mayo de 1969, en este mismo lugar por el Gobernador Civil Roger Amat con motivo de la visita del Ministro de Trabajo Jesús Romeo Gorría, y que en gran medida vienen a ratificar lo argumentado:

"Los propósitos extraños son baldíos porque se encuentran aquí con un pueblo trabajador, un pueblo bueno y agradecido, que no ha perdido ni perderá la memoria y sabe siempre que los ministros del Gobierno, siguen las directrices de nuestro Caudillo Franco, este hombre maravilloso y providencial para España y que nos dirige con mano firme y certera, con mano social".³⁴

Quizás importaba más que nada la creación de un lugar donde escenificar todos estos actos de fe y patriotismo, un lugar donde la masa pudiese honrar y rendir tributo a sus dirigentes. Finalmente, señalar que con el paso de los años este monumento sería utilizado para distintos ceremoniales hasta el punto de llegar a convertirse en uno de los principales símbolos tanto para la población como para el propio régimen.

6. LA PERSONIFICACIÓN DE LA ESPERANZA: EL MONUMENTO AL "MARQUÉS DE SUANZES"

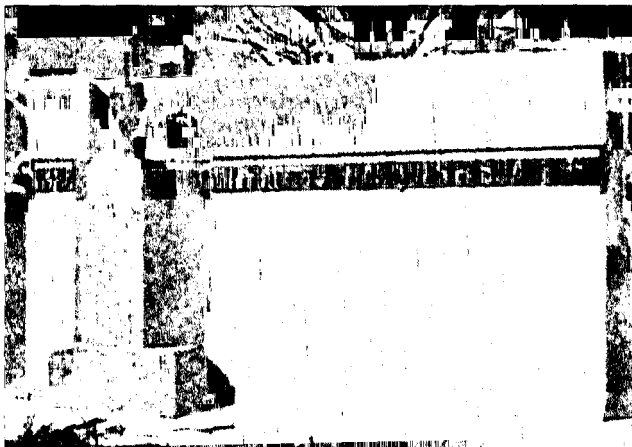
"Al Caudillo y al I.N.I debe Puertollano gratitud imperecedera".³⁵

En septiembre de 1967 era inaugurado por el Alcalde Millán Aguilar Mazarro en los jardines del Paseo de San Gregorio, muy próximo a la antigua "Casa de Baños", el monumento al "Marqués de Suanzes" dedicado al Presidente del Instituto Nacional de Industria Juan Antonio Suanzes y Fernández considerado como uno de los principales artífices de la industrialización y desarrollo de Puertollano. Este acto se sumaba a una larga lista de homenajes y reconocimientos que a lo largo de los años de la dictadura le habían ofrecido las distintas Autoridades Locales.

Se trataba de un sencillo monumento en el que más allá de su carácter puramente estético destacaba por su alto contenido simbólico. En este sentido, apuntar como dato de posible interés que durante los años de la Segunda Re-

³⁴ Extracto del discurso pronunciado por el Gobernador Civil Roger Amat, recogido en, v. "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1969-1970", Puertollano. Feria de Mayo, abril de 1970, (sin paginar).

³⁵ Extracto de la carta del Alcalde Millán Aguilar Mazarro con motivo de la feria de mayo de 1967, recogido en, v. "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1966-1967", Puertollano. Feria de Mayo, abril de 1967, (sin paginar).



Monumento al "Marqués de Suanzes" en los jardines del Paseo San Gregorio.

pública este espacio había sido ocupado por otro monumento de un significado ideológico radicalmente distinto como fue el dedicado a "Pablo Iglesias"-destruido al finalizar la Guerra Civil-, en lo que puede interpretarse como una especie de guerra de símbolos dentro del espacio público.³⁶ En cualquier caso, y volviendo al monumento dedicado al "Marqués de Suanzes", podemos decir desde el punto de vista formal que se trataba de un sencillo busto realizado en bronce que se levantaba sobre una pieza monolítica de mármol y que se situaba por delante de un pequeño muro de granito que actuaba a modo de telón de fondo donde aparecía junto a la fecha conmemorativa la inscripción: "Puertollano al Marqués de Suanzes". Como anécdota señalar que el coste rondó las 15.000 pesetas, precio considerablemente más bajo que el resto de los monumentos vistos y que puede deberse a que en este caso éste no fuese realizado por suscripción popular.

Por otro lado, la argumentación histórica y el proceso de gestación hasta la realización de dicho monumento se remonta hasta los primeros años del régimen. Desde la puesta en marcha de la Empresa Nacional Calvo Sotelo (ENCA-SO) en 1942, Puertollano había experimentado un espectacular crecimiento en

³⁶ Este monumento fue inaugurado en abril de 1933, durante la Segunda República (1931-1936), en memoria de Pablo Iglesias fundador del PSOE y de la UGT.

todos los sentidos (económico, demográfico, urbano, etc.) que ni los más optimistas hubieran podido imaginar. Las autoridades franquistas tan propensas a personificar todo este tipo de actuaciones encontró en el marqués de Suanzes, figura estrechamente ligada al propio Franco, el espejo perfecto donde reflejar todos estos éxitos. Siguiendo estas directrices el 11 de abril de 1953 la Corporación Municipal le concedía la Medalla de la Ciudad por considerar que:

*"A su tesón y capacidad se debe el Complejo Industrial de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, que asegura a Puertollano un gran porvenir".*³⁷

No será hasta diciembre de 1962 cuando el propio Suanzes recoja esta condecoración aprovechando su visita a la ciudad con motivo de la celebración del veinte aniversario de la puesta en marcha de la ENCASO. El acto fue seguido con gran expectación y asistencia de público que concurrió en masa al antiguo "Gran Teatro", en una ceremonia a la que además asistieron algunas de las más altas estancias del Gobierno como los Subsecretarios de Hacienda e Industria, Directores Generales del Tesoro, Industrias Químicas, Construcción, Ferrocarriles, Infraestructura del Ministerio del Aire, Industrias y Materiales del Ejército, junto a distintas Autoridades Locales y Provinciales. El Alcalde Emilio Caballero Gallardo en su intervención mostraba así su gratitud al Instituto Nacional de Industria y a sus representantes:

*"Sabed que Puertollano está en pie, unido y apretado con el I.N.I. y aceptad este homenaje como lo que es: una expresión viva y palpitante del sentir esperanzado de un pueblo que nunca perdió la fe en vosotros".*³⁸

No obstante, este ambiente festivo y de optimismo generalizado por parte de las autoridades franquistas no se ajustaba plenamente a la realidad social de Puertollano. La verdadera situación durante estos años apareció marcada por la incertidumbre. Desde finales de los años cincuenta se había empezado a gestar una crisis en el sector de la minería del carbón que alcanzaría su momento más álgido en el año 1966 cuando se procede al cierre de distintos pozos de pizarra bituminosa pertenecientes a la ENCASO, iniciándose un importante debate sobre el nuevo Convenio Colectivo lo que afectaba negativamente a la masa proletaria. Por su parte, la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya (S.M.M.P.) alcanzó en este tiempo también un momento crítico como conse-

³⁷ Editorial, "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1952-1964", Puertollano. *Feria de Mayo*, abril de 1964, (sin paginar).

³⁸ Extracto del discurso pronunciado por el Alcalde de Puertollano Emilio Caballero Gallardo con motivo de la imposición de la Medalla de la Ciudad el 3 de diciembre de 1962 a Juan Antonio Suanzes y Fernández "Marqués de Suanzes" Presidente del Instituto Nacional de Industria recogido en, v. "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1962-1963", Puertollano. *Feria de Mayo*, abril de 1963 (sin paginar).

cuencia del importante stock de carbón en bocamina acumulado por lo que tuvo que proceder al despido de 196 trabajadores. Esta situación de decadencia y conflictividad social del sector minero trató de ser paliada con la puesta en marcha (junio de 1966) del complejo petroquímico y la posterior comunicación (septiembre de 1966) del compromiso de la instalación de una central térmica. La esperanza volvía a formar parte de la vida de la ciudad. Una esperanza que fijaba ahora su mirada en una nueva época de progreso y de unidad social como quedó plasmado en el discurso que el mismo General Franco realizó con motivo de la inauguración de la petroquímica en su ya cuarta visita a Puertollano:

"La paz y el progreso de España están en la unidad de los españoles (...). Nosotros no podemos destruir el orden ni la estabilidad económica. Tenemos que subordinarnos al progreso, no solo de esta generación sino de todas las generaciones: las de vuestros hijos y las de vuestros nietos".³⁹

Con estas palabras el régimen y el I.N.I. salían una vez más victoriosos de una crisis de amplio calado social. Esta actitud de manifiesta fraternidad con Puertollano era fielmente correspondida cuando en septiembre de 1967 quedaba inaugurado el monumento al "Marqués de Suanzes".

³⁹ Extracto del discurso pronunciado por el General Franco con motivo de la inauguración del nuevo complejo petroquímico, recogido en, v. "De feria a feria. Efemérides Municipales, 1966-1967", Puertollano. Feria de Mayo, abril de 1967, (sin paginar).

**MIGUEL FISAC;
MATERIA Y MODERNIDAD.
UNA APROXIMACIÓN AL ARQUITECTO
MANCHEGO**

RAMÓN VICENTE DÍAZ DEL CAMPO MARTÍN MANTERO
FACULTAD DE LETRAS
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

"En la arquitectura existe un compromiso entre la necesidad humana, que la hace precisa; las realizaciones técnicas, que la hacen posible, y el arte, que la hace bella".

MIGUEL FISAC¹

Analizar la figura de Miguel Fisac supone no solo hacer un recorrido por la historia de la arquitectura moderna de la región, sino que nos introduce directamente en un análisis de la historia de la cultura española de las últimas décadas. Protagonista del desarrollo de la vanguardia arquitectónica, la obra del arquitecto daimieleño es una historia propia e irreplicable, una búsqueda propia con un solo fin: la creación. Fisac juega con el espacio y los materiales de una forma única dando a todos sus edificios su firma personal, pero su obra va evolucionando en búsqueda de nuevas soluciones y formas, en una complicada y controvertida trayectoria que lo ha llevado a ocupar uno de los lugares claves en el mundo de la arquitectura.

1. LOS INICIOS, LA ARQUITECTURA CLÁSICA.

Miguel Fisac provenía de una familia acomodada de la España rural de principios del siglo XX. El futuro arquitecto había nacido en Daimiel (Ciudad Real) el 29 de Septiembre de 1913. Era el último hijo de Joaquín y Amparo, que regentaban una farmacia en la localidad². La bonanza económica de la familia posibilitó desde muy joven una buena educación para Miguel. Desde los nueve años, según recuerda el arquitecto, ya tenía muy clara su vocación como arquitecto, a pesar de no existir ningún referente en la familia ni en el entorno de ésta.³

Estudia Bachillerato Universitario en el Instituto Nacional de Badajoz, examinándose en Sevilla. Tras varias tensiones con su padre, que pretendía que

¹ FISAC, M.: *Mi estética es mi ética*, Ciudad Real, 1995, p. 50

² CÁNOVAS, A. (dir): *Fisac, medalla de Oro de la Arquitectura*, Madrid, 1997, p. 30

³ GARCÍA GUTIÉRREZ, J.: "Un trozo de aire humanizado. Conversación con Miguel Fisac", *Cuadernos Hispánicos*, 606, (2000), p. 96

su hijo siguiera con el negocio familiar y por lo tanto estudiase farmacia, al final Miguel marcha a Madrid para preparar el acceso a la Escuela de Arquitectura. En 1930 comienza sus prácticas con el dibujo en la Academia López Izquierdo, en el décimo piso del Palacio de la Prensa⁴. En la primera convocatoria suspende estatua y lavado, esta última la aprueba en septiembre. La prueba de estatua la volverá a suspender en junio y septiembre del año siguiente, aprobando ornato. En 1933 comienza el curso complementario, que aprobará en 1934.⁵ Hasta esta fecha Miguel se encuentra viviendo en una residencia preparando el ingreso para la escuela de arquitectura. Tras una serie de acontecimientos, y debido al fervor religioso de Miguel Fisac, tras unos incidentes ocurridos durante la Semana Santa en su pueblo natal Fisac acude a unas reuniones que un amigo suyo mantiene con un joven sacerdote. Es así como empiezan los contactos con monseñor Escrivá de Balaguer⁶.

Con la llegada de la Guerra Civil, Fisac se sitúa otra vez en Daimiel en 1936, pero al año siguiente, en compañía de Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei, cruzará los Pirineos hacia la zona sublevada. En 1939 una vez finalizada la Guerra Civil reingresa en la Escuela, haciendo un curso intermedio de paso de plan de cuatro años atrás. En 1940, siendo todavía estudiante, comienzan sus colaboraciones con el arquitecto Ricardo Fernández Villaspín. Sus primeros trabajos son una puerta toscana y un Salón de Actos para Medinaceli 4, sede del Consejo Superior de Investigaciones científicas. En 1941 siendo todavía estudiante colabora en el proyecto y dirección de la obra para el Instituto Torres Quevedo, en la calle Serrano. También trabajará como perspectivista junto con Cabrero y Aburto en el estudio de Muguruza, dibujando la reconstrucción de la ciudad de Santander.

En 1942 Fisac se titula como arquitecto en una minúscula promoción de solo diez alumnos, la más pequeña que ha existido en la historia de la Escuela de Arquitectura de Madrid, pero en la que destacan los nombres de otros arquitectos como Asís Cabrero, Manolo Bastarreche y Rebollo entre otros.⁷ En ese mismo año abre su primer estudio en la Calle Villanueva en Madrid donde realiza sus primeros trabajos como arquitecto, hasta que en el año 1964 se traslade al Cerro del Aire, en las afueras de Madrid.

Sin embargo, la arquitectura de Fisac es más; más complicada y difícil de entender y definir. Su primera etapa fue muy distinta a lo que habitualmente se ha dado a conocer sobre su obra, como demuestran la celebradas obras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Madrid⁸, cúlmen de una aventu-

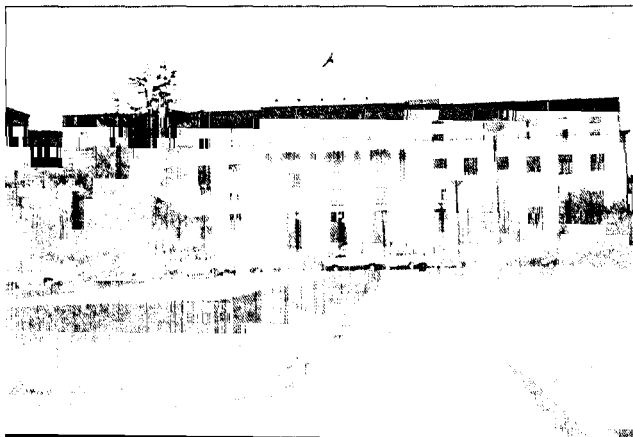
⁴ CANOVAS, A.: op. cit, p. 34.

⁵ CANOVAS, A.: op. cit, p. 34

⁶ FERNÁNDEZ GALIANO, L.: "El cultivo del espíritu en la colina de los chopos", AV Monografías, 101, (2003), p. 19.

⁷ GARCIA GUTIERREZ, J.: Op. Cit, p. 96

⁸ CAMIÓN AZNAR, J.: "Un Conjunto Monumental", ABC. 12-X-1946



Edificio Central del CSIC. 1943. Madrid.

ra juvenil que se había iniciado en el plástica historicista de los primeros años del Régimen. Un clasicismo que se había impuesto tras la toma de poder del nuevo gobierno en España, y que supondrá una nueva etapa en la arquitectura de nuestro país, que nada tiene que ver con lo realizado por algunos arquitectos en los años pasados. En el periodo anterior destacan el grupo de arquitectos englobados en lo que se ha dado a conocer como Generación de 1925, que conforman una elite culta y cosmopolita que establece los primeros contactos con la arquitectura europea y que se esfuerza en sacar a la arquitectura nacional del camino en que se encontraba. Aunque para muchos de los arquitectos de este grupo su adhesión al Movimiento Moderno no fue mas que una fugaz aventura. Dentro de esta generación destacan García Mercadal, Lacasa, Sánchez Arcas y Fernández-Shaw, entre otros.⁹

Miguel Fisac se incluye dentro de una generación que finaliza sus estudios de arquitectura en los primeros años de la posguerra en Madrid, y se encuentra en unos difíciles años en los que no existe ninguna gran figura a la que seguir o que sirva de referente. Así, el arquitecto, al igual que sus compañeros de generación inician un proceso en el que tomará como punto de partida el clasicismo oficial y después buscará nuevas formas de hacer arquitectura. Entre

⁹ DIÉGUEZ PATAO, S.: *La Generación del 25. Primera arquitectura moderna en Madrid*, Madrid, 1997, p. 9

1942 y 1952 la mayor parte de las obras que realiza Miguel Fisac son para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC.), entidad cultural dependiente del Ministerio de Educación Nacional. Un organismo creado en 1939 por parte del nuevo régimen político en España para fomentar la investigación y el desarrollo de la ciencia española.¹⁰

De esta larga relación laboral provienen los encargos de la Iglesia del Espíritu Santo (1942), el Edificio Central del Consejo (1943), el Instituto de Edafología (1944) y el Instituto Nacional de Óptica Daza de Valdés (1948). Pero no solo se centrará en la realización de edificios para la sede principal del CSIC. en Madrid sino que también los realizará en otros lugares de España como es el caso de la Ermita de la Virgen de las Nieves en Jaca (1943) y la Ermita del Ventorrillo en la Sierra de Guadarrama (1949). A esto hay que unir una serie de obras que realiza en este periodo y que nada tienen que ver con las anteriores, como es el caso de varios conjuntos de viviendas que realiza en distintos lugares de España como la Urbanización La Estila en Santiago de Compostela (1946), edificios de vivienda en Córdoba (1947), y el Colegio Mayor en el Turó de Monterols en Barcelona (1947), entre otros.

Esta fase se encuentra fuertemente marcada por una serie de preocupaciones por la renovación de la arquitectura, que encontramos patentes en algunas obras de estos años como se puede ver en ciertos detalles del Instituto de Óptica Daza de Valdés. Los proyectos de estos años aunque todavía se encuentran muy contaminados de las premisas de la arquitectura oficial del momento presentan un golpe definitivo a esta, ya que se empiezan a notar ciertos cambios, aunque como bien define María Cruz Morales "son más conceptuales que formales".¹¹ A pesar del éxito obtenido con los edificios anteriores Fisac está desorientado y descontento con el resultado obtenido, era necesario para él un cambio en la arquitectura española. Un cambio para conseguir una arquitectura moderna y salir de la reinterpretación de los clásicos y de lo español. En los edificios que realiza ya a finales de los años cuarenta se empiezan a observar algunos tímidos intentos¹². Pero esta evolución no solo se ve en los edificios del arquitecto, sino también en su obra divulgativa en diversos medios, tanto en revistas especializadas como en prensa, muestra de ello es un artículo publicado en 1948 en la *Revista Nacional de Arquitectura* titulado "Lo clásico y lo español"¹³ donde Fisac aboga por un cambio, ya que el camino llevado hasta el momento en la arquitectura española, según él, no conducía a ninguna parte:

¹⁰ El CSIC se fundó en 1939, sobre las instalaciones y material de la Fundación Nacional para la Investigación Científica de 1931 y los de la extinta Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, creada en 1907 como organismo dedicado plenamente a la investigación científica y técnica en los diversos ámbitos del saber.

¹¹ MORALES M.C.: *La arquitectura de Miguel Fisac*, Ciudad Real, 1974, p. 59.

¹² ARQUÉS, F.: *Miguel Fisac*, Madrid, 1996, p. 27.

¹³ FISAC, M.: "Lo clásico y lo español", *Revista Nacional de Arquitectura*, 78, (1948), p. 12.

"La Arquitectura española ha conseguido una unidad total o casi total de criterio. Esto es alcanzar un jalón importante; pero también es cierto – no diremos que innegable, porque algunos no quieran reconocerlo- que el camino por el que hoy marcha nuestra arquitectura no va a ninguna parte..." lo clásico, lo permanente, ese perfecto equilibrio entre la idea y la forma, lo que sobrevive a los gustos y a las modas, no está fracasado; esta inédito, esperando que alguien se decida a tenerlo en cuenta".

El final del clasicismo dentro de la obra de Fisac coincide con un viaje por toda Europa que realizará en 1949, y que le pone en contacto con la última arquitectura europea. A su vuelta encontraremos una obra en la que el artista empieza a indagar en diferentes campos en esa búsqueda constante de una arquitectura actual y con sello propio. Este viaje lo realiza a través de una bolsa económica que recibirá del CSIC, para la elaboración del proyecto del Instituto Cajal y Ferrán, con el fin de visitar distintos centros de experimentación de animales en varios países europeos.

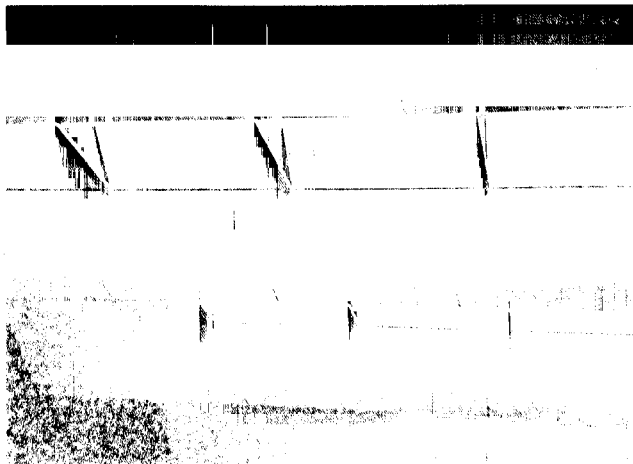
2. MAS ALLÁ DE LA ARQUITECTURA ESPAÑOLA. COSMOPOLISMO Y MODERNIDAD.

No fue hasta principios de los años 50 cuando Fisac con el Centro Cajal y Ferrán y el Instituto Laboral de Daimiel abandonara su modo de construcción anterior, toda una apuesta por las lecciones aprendidas en Europa, pero aún arrastrando en algunos aspectos formales el peso del clasicismo anterior.

El Instituto Laboral de Daimiel (1951) es distinto a las obras anteriores. En el primer edificio que él mismo considera moderno¹⁴: la preocupación por servir a la idea de espacio, hacerlo mediante la técnica de la arquitectura tradicional, y el extremo protagonismo de matices y ordenaciones orgánicas puestas en el diseño del conjunto son la expresión de ideales nuevos que le llevaron en este caso a anticipar en cierto modo, los espectaculares cambios que se estaban dando en las artes de nuestro país. Con estos edificios se inicia una etapa de búsqueda de estilo propio, algo muy constante a lo largo de su carrera, y que hoy en día, observando y analizando su obra desde la distancia podemos decir que consiguió. En estos años que Juan Daniel Fullaondo describe como de "*experimentación*"¹⁵ podemos ver que varias han sido las influencias de otras arquitecturas en la obra de Miguel Fisac, pero ante todo se pueden resumir en tres ejes principales; la arquitectura hispano-árabe, la japonesa y la nórdica.

¹⁴ CALERO, A.: "Miguel Fisac: La arquitectura es un trozo de aire humanizado", *Añil*, 14, (1996), p. 46.

¹⁵ FULLAONDO, J. D.: *Miguel Fisac*, Madrid, 1972, p. 8.



Detalle del techo del Salón de Actos del Instituto Laboral de Daimiel. 1951.

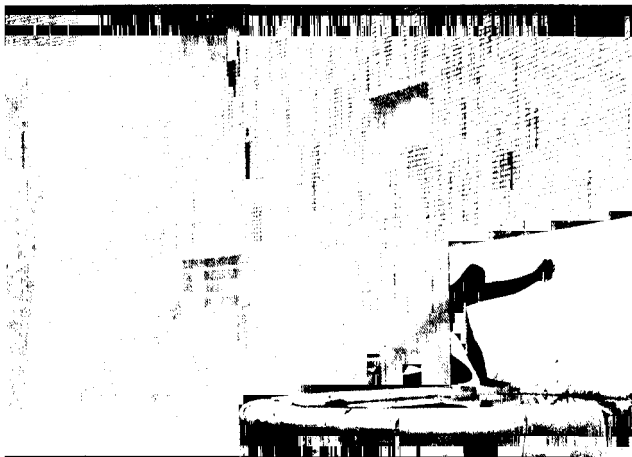
La primera de ellas se puede rastrear en él desde fechas muy tempranas. En 1943 realizará un viaje a Granada para hacer algunas reparaciones menores en la Casa de Chapiz¹⁶. Será durante la estancia en la ciudad andaluza cuando estudiara a fondo la arquitectura del conjunto de la Alhambra, que se convertirá en una referencia fundamental en su trabajo; muestra de ello son varios textos dedicados a este conjunto como es el caso de "*Lo que he aprendido en la Alhambra*"¹⁷. Años después, en 1953, Fisac formará parte de un conjunto de arquitectos que firmaran el Manifiesto de la Alhambra¹⁸.

La arquitectura japonesa sorprenderá de manera muy agradable a Miguel Fisac en un viaje que el arquitecto realizará al país nipón en 1953. De este país le asombrará sobre todo la arquitectura tradicional y doméstica:

¹⁶ Este conjunto de edificios pertenecen al C.S.I.C., de ahí que sea Fisac el arquitecto elegido para la realización de estas obras, ya que era entonces "el arquitecto oficial" del organismo.

¹⁷ FISAC, M.: "*Lo que he aprendido en la Alhambra*", CÁNOVAS, A.: op. cit.

¹⁸ Los arquitectos españoles que se reunieron en la Alhambra, convocados por la Revista Nacional de Arquitectura para el desarrollo de una de sus "Sesiones de Crítica", buscaban en el monumento, como ellos decían, "un depósito esencial de arquitectura moderna" que les ayudara a salir de la crisis que entonces vivía la arquitectura en España. Entre ellos estaban Rafael Abunto, Pedro Bidagor, Francisco Cabrero, Fernando Chueca, Miguel Fisac y Secundino Zuazo.



Fuente del Instituto Cajal y Ferrán. 1949-1956. Madrid.

"Me pareció una realización de una pureza inigualable. Se levantaba una plataforma, generalmente de madera y cubierta con esterillas de paja de arroz. Sobre esta plataforma se dispone una cubierta y de esta forma se consiguen permanentemente dos planos paralelos y horizontales que acotan el espacio. Los demás cerramientos verticales son accidentales..."¹⁹

Pero sin duda, será la arquitectura nórdica, y en especial la sueca, la que tendrá una influencia más notable en la obra de Fisac. Como ya hemos comentado, en 1949 realiza un viaje por toda Europa, terminando este viaje en Suecia donde conocerá "in situ" varias obras realizadas por el arquitecto Asplund²⁰. La arquitectura de este país llenará de ideas la cabeza del joven arquitecto, trasla-

¹⁹ MORALES, M.C. : op cit. p. 51.

²⁰ Su obra está unida a la incorporación de Suecia a la arquitectura moderna. Se forma artísticamente en la escuela romántica sueca, siguiendo en sus primeras obras siguen esta orientación, de la que se alza paulatinamente para crear una versión modernizada y muy personal. En 1930 construye los *pabellones de la Exposición Internacional de Estocolmo*, completamente modernos. Adopta las formas de este movimiento, pero lo interpreta de una forma personal, en una línea que puede considerarse de estilo orgánico. De 1934 a 1937 trabaja en la ampliación del *Ayuntamiento de Göteborg*, obra de gran interés porque resuelve el problema de yuxtaponer a un edificio antiguo una construcción completamente moderna. Desde 1935 a 1940, año de su muerte, construye el *Crematorio del Cementerio Sur* de Estocolmo, otra obra difícil y única, en la que expresa la solemnidad y lirismo del edificio funerario con una gran sobriedad formal.

dando desde este momento a sus proyectos matices organicistas. Muestra de este interés son las palabras dedicadas a Asplund:

*"Tuve la impresión entonces de que Asplund era el primer arquitecto contemporáneo serio con el que me había encontrado. La ampliación del Ayuntamiento de Goteborg fue para mí la lección de un maestro que dentro de su contexto social y ambiental, radicalmente distinto al mío, me descubría la posibilidad de hacer una arquitectura de nuestro tiempo, para los hombres de nuestro tiempo y al servicio de la sociedad de nuestro tiempo"*²¹.

Esta serie de influencias, más otras ideas y formas de fábrica propia, harán que sean muchas las corrientes arquitectónicas a las que se puedan adscribir, en un primer análisis, las obras de Miguel Fisac, pero siempre destacan dentro de ellas una visión y un estilo muy particular que las hacen diferentes. Estos matices van desde el empirismo, organicismo, expresionismo, renovación de lo popular, racionalismo y clasicismo entre otras, formando un mosaico de diversas posturas que a lo largo de su carrera el arquitecto ha ido tomando para conseguir un estilo propio y personal²².

Se abre un importante periodo de esclarecimiento a través de una compleja experimentación con lo que se estaba realizando en Europa. Las interrelaciones entre los distintos caminos son abundantes dentro de las obras de este periodo. El trabajo de Fisac presentaba, pues, en aquellos años de cambios, formas de hacer muy distintas y que podemos volver a observar, igualmente emblemáticas, en edificios como el Instituto Laboral de Hellín (1952), el Instituto de Formación de Profesorado de Enseñanza Media y Profesional (1953) o el Mercado Municipal de Daimiel (1955) entre otros. En el espacio de estos edificios hay matices "orgánicos" por numerosas partes, como los hay también de ésta y de otras clases en el gusto por el material y la textura de sus acabados.

Otro hito importante dentro de esta etapa es la salida de Fisac del Opus Dei, hecho que quedará latente a lo largo de toda su vida. En 1955 se casa con Ana María Bardell, una joven catalana que conoce poco después de su salida del Opus, cuando Miguel Fisac a pesar de ser una persona de reconocido prestigio nacional e incluso ya internacional, pero que se encontraba completamente arruinado. Este periodo de apertura y avance que vive España durante los cincuenta afectará de manera muy positiva a la carrera del arquitecto manchego, realizando gran cantidad de obras y de encargos. Así, en 1955, se inician las obras del Teologado de los Dominicos en Madrid, pieza clave en su trayectoria profesional, y que será considerada durante años por los críticos como el ejemplo de la modernidad arquitectónica en España. Un aspecto interesante de este periodo

²¹ FISAC, M. "Asplund en el recuerdo", CÁNOVAS, A.: op cit. p. 26.

²² CORTÁS, J.A.: "Miguel Fisac, arquitecto inventor", *Villa de Madrid*, 78, (1983), p. 12.

de constante experimentación con distintas corrientes es el rechazo, a pesar de ser uno de los pioneros del moderno, que tiene hacia el funcionalismo. Incluso cuando llega a realizar obras como las Casas de Cultura de Ciudad Real y Cuenca, donde si bien encontramos fuertes connotaciones a este estilo, el acabado personal las hace peculiares e irrepetibles²³.

Cuando concluye las obras anteriores, consigue nuevos encargos, como los Laboratorios Farmabiión, en Madrid, o la Iglesia de la Coronación, en Vitoria. En aquel clima de optimismo social y tecnológico, además de continuar sus anteriores experiencias, inicia la exploración de la prefabricación en hormigón, que ensaya en viviendas y otros edificios.

3. HACIA LA MADUREZ DEL ARTISTA.

En torno al comienzo de la década de los años 60 podemos ver un cambio sustancial dentro de la obra del arquitecto, al volcarse ahora en el tratamiento del hormigón como material principal de sus obras. Este interés hará que el material para Fisac no solo tenga una función estructural, sino que va a más, dotándole de funciones mas amplias llegando a usarlo como material de cerramiento, dejando el hormigón desnudo y con unos fieles valores decorativos como puede verse en edificios como los Laboratorios Made en Madrid (1959), en donde el hormigón visto es la imagen presente en el exterior del edificio.

Sin embargo, esta etapa está llena también de muchos proyectos que no se construyen como es el caso de una parroquia en Zofio en Madrid (1958) o de otra iglesia en Villafranca de la Reina (1959), y a esta situación se añaden también a principios de la década una gran decepción que deja gran huella en el arquitecto: el concurso de una parroquia en Cuenca (1959).

A pesar de ello, la década de los sesenta traerá también para Fisac grandes éxitos en algunos de sus edificios. Dentro de estos podemos destacar el Centro de Estudios Hidrográficos en Madrid (1960), que "*destaca por una gran sencillez formal y una absoluta expresividad*"²⁴. Otro edificio singular serán los Laboratorios Jorba (1965), conocidos popularmente como la Pagoda, y que fue protagonista involuntario de uno de los episodios mas tristes de la conservación del patrimonio moderno, al ser derribada en 1999. Este edificio destacaba ante todo por su estética singular, que tiene fuertes influencias de la arquitectura japonesa. A estos edificios le acompañan la construcción de otros de importancia como el Eurotel Punta Rotja en Mallorca (1962), los edificios Vega (1965) y el Edificio IBM (1967), ambos en Madrid.

²³ Este acabado se puede observar claramente en el ultimo piso de la Casa de Cultura de Cuenca que sobresa le con respecto al resto en una clara alusión a las Casas Colgadas de la ciudad.

²⁴ MORALES SARO, M.C.: op. cit., p. 97.

La arquitectura religiosa sigue teniendo gran importancia dentro de su obra, así introduce también en estos edificios sus avances con el hormigón, que estudiaremos más adelante, como puede verse en edificios como la parroquia de Santa Ana en Moratalaz (1965), el Colegio de la Congregación de la Asunción en Madrid (1965) o la Iglesia de Santa Cruz en la Coruña (1967).

La vivienda será uno de los campos más cultivados por Fisac a lo largo de su trayectoria profesional. En sus inicios como arquitecto este interés se centrará en la realización de viviendas con pequeños costes económicos, consiguiendo ganar en 1950 un concurso organizado por el Colegio de Arquitectos de Madrid sobre vivienda mínima con un proyecto titulado "Casa en Cadena"²⁵.

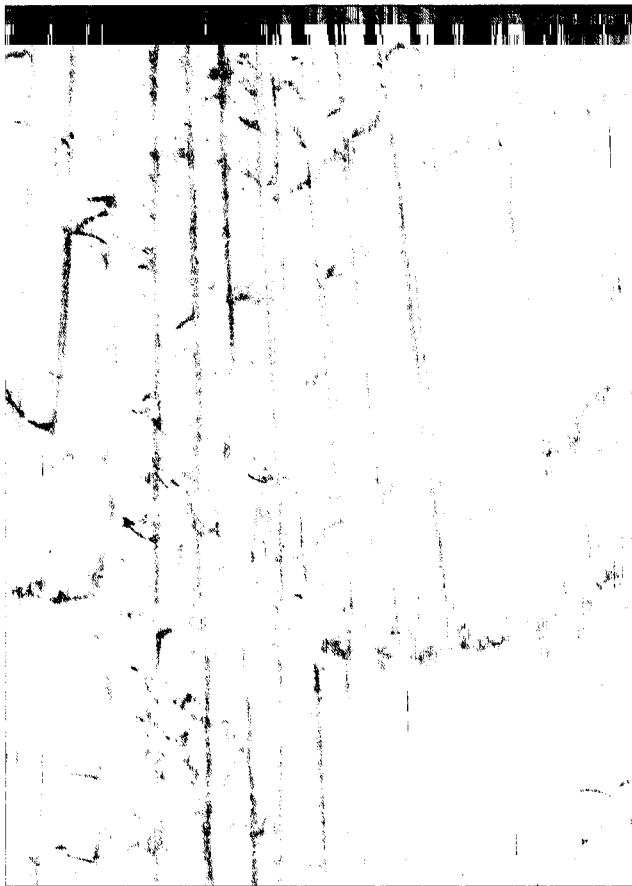
En este programa desarrolla un sistema de vivienda social de pequeñas dimensiones. El proyecto destaca ante todo su iniciativa por liberar a este tipo de construcciones de la rigidez y alineamiento predominante en el panorama español. Pero a pesar de conseguir ganar este concurso, y siendo una de las finalidades de este su construcción, no se consiguió debido a la escasez de fondos públicos y coincidiendo con la llegada de un nuevo titular al Ministerio de Vivienda, y a pesar de que el proyecto fue presentado al Jefe de Estado por el Ministro José Ibáñez Martín. Solo años después pudo llevar a la práctica estas ideas en algunos pequeños ejemplos como es el caso de un grupo de viviendas en Puerta Bonita en Madrid. Durante los años sesenta realiza otros programas de viviendas bien distintos destinados en su mayoría a la realización de viviendas unifamiliares para la clase acomodada, en los que sigue introduciendo sus nuevos avances, como son los casos de viviendas que realiza en Costa de los Pinos en Mallorca; aunque también realizará otros destinados a la clase media como los distintos grupos de viviendas que realiza en las calles Conde Casal y Virgen de Aránzazu en Madrid (1966-1967).

A esta importante trayectoria constructiva hay que unir su colaboración en un gran número de medios de comunicación como es el caso de sus habituales apariciones en ABC y Blanco y Negro donde escribirá numerosos artículos sobre arquitectura y urbanismo. Dentro de estos textos a Fisac, le preocupaba el caos y el desorden al que se había llegado en las grandes ciudades como es el caso de Madrid. Si analizamos la prensa de la época encontramos innumerables ocasiones en las que el arquitecto manifiesta estas ideas buscando una ciudad más humana. Todas estas ideas sobre urbanismo serán plasmadas en la publicación de un libro titulado *La Molécula Urbana*²⁶ en el que plantea su modelo de ciudad ideal²⁷.

²⁵ FISAC, M.: "Viviendas en cadena", *Revista Nacional de Arquitectura*, 109 (1951).

²⁶ FISAC SERNA, M.: *La molécula urbana: una propuesta para la ciudad del futuro*, Madrid, 1969.

²⁷ Un modelo de ciudad que está marcado profundamente por la convivencia entre sus habitantes. Tras un interesante estudio sociológico, Fisac define la ciudad como un "lugar de vivir y convivir", claramente influenciado por la Carta de Atenas. Totalmente contrario al concepto de Gran Ciudad, el arquitecto diseña un tipo de ciudad basado en lo que él denomina moléculas urbanas, que son distribuciones concéntricas que forman



Sistema de encofrado flexible de hormigón. Viviendas en Daimiel. 1978.

Fisac durante los sesenta seguirá siendo foco de atención de numerosos medios y publicaciones. Entre la gran cantidad de estas cabe destacar por un lado una exposición sobre su arquitectura religiosa que bajo el título *Arquitectura Religiosa de Miguel Fisac* se mostró en las Salas del Ateneo de Madrid en 1960 y en el que recopilaba una serie de fotografías y material sobre los edificios religiosos más emblemáticos del arquitecto. La publicación que destaca de esta etapa es la aparición en la revista *Nueva Forma*, dirigida por Juan Daniel Fullaondo, de dos números monográficos en 1969 dedicados a Miguel Fisac (nº 39 y 40), y en los que se hacía un recorrido a las obras más importantes del arquitecto desde sus inicios²⁸.

También será una etapa en la que Fisac realizará un gran número de viajes al extranjero, la mayoría de ellos fruto de la participación del arquitecto en congresos y jornadas. Así, en 1962 visitará Nueva York y México D.F. con motivo de una reunión de la Unión Internacional de Arquitectos sobre instalaciones escolares. En México visitará varios edificios, quedándose admirado por su emblemática Ciudad Universitaria. En 1967 viaja a varias ciudades del este de Europa como Moscú, Berlín y Praga. En este viaje se interesa por conocer varios ejemplos de sistemas de prefabricación pesada para la industria de la construcción. Y por último en 1968 realizará un viaje a Irlanda e Inglaterra.

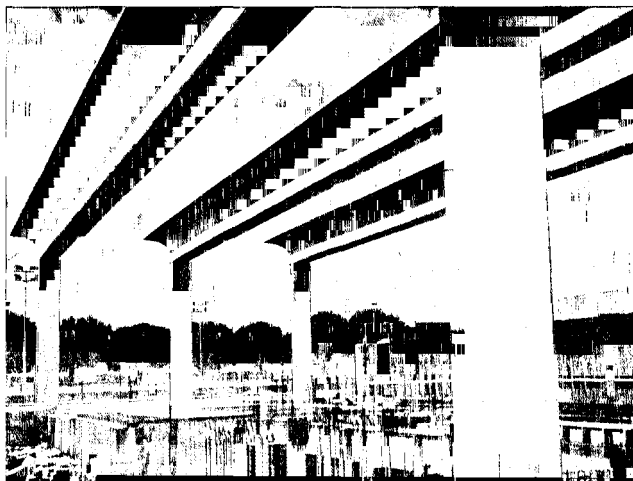
4. TIEMPOS DE CRISIS.

Su depresión de comienzos de los setenta le hace cerrar su estudio en Madrid²⁹. A partir de entonces, solo se dedicará a la realización de algunos trabajos esporádicos. En esta última etapa de balance, aunque no de retirada, su obsesión son las formas estéticas del hormigón. La figura de Fisac pasará a un plano inferior dentro del ámbito profesional, cada vez más su nombre será olvidado por los arquitectos. Su pluma desaparecerá también de los diarios y revistas especializadas. Uno de los pocos trabajos que aparecerán sobre el arquitecto será una monografía dedicada a Fisac dentro de la colección *Artistas Españoles Contemporáneos* en 1972, escrita por Juan Daniel Fullaondo.

el conjunto de la ciudad. Así, tenemos un núcleo central para la convivencia; una corona de convivencia vecinal (variando de 35 a 60 barrios de 10.000 habitantes); una zona agrícola, ganadera y forestal; y por último una zona industrial exterior. Pero, este modelo de ciudad no está totalmente cerrado. Es decir, no es un esquema rígido sino que se encuentra abierto a distintas interpretaciones. El arquitecto no solo se centra en la distribución de los espacios sino que también traza, por ejemplo, los medios de comunicación y transporte dentro de esta ciudad y llega a realizar una red de ciudades. Es significativo en lo que refiere al tema de este trabajo, la arquitectura religiosa, que apenas aparecen referencias a ella en este Modelo de ciudad. Fisac solo define que debe de estar en la zona de convivencia, y que no debe de destacar del resto de edificaciones.

²⁸ *Nueva Forma*, 39-40 (1969).

²⁹ En 1977 cierra definitivamente su estudio en el Cerro del Aire (Madrid).



Polideportivo de la Alhóndiga. 2003. Getafe.

Pero a pesar de esta situación de olvido, Fisac seguirá realizando, aunque pocos, algunos proyectos y obras importantes dentro de su trayectoria, como los demuestran edificios como el Hotel Ybarra Tres Islas en Fuerteventura (1972) o un edificio de viviendas en Daimiel (1978). Sus investigaciones con el hormigón no cesan, convirtiéndose prácticamente en una obsesión. Uno de los avances con este material es el hormigón encofrado flexible que utilizará en el edificio de su propio estudio (1971) y que desarrollara de diferentes maneras en otros edificios como el Centro de Rehabilitación para la Mutua de Papel, Prensa y Artes Gráficas (1969), o en el edificio Dólar (1974). En ellos se retoma una idea constante en el arquitecto *“el hormigón es blando, el ladrillo duro”*²⁰.

Los años ochenta pasarán sin apenas encargos, aunque destacan algunos edificios de su firma, como la Parroquia Nuestra Señora de Altamira en Madrid (1983) o la Caja de Ahorros del Mediterráneo en Alicante (1988). En estas construcciones sigue en la línea de la utilización del hormigón en el exterior del edificio, dándole formas estéticas caprichosas como se puede ver en un edificio de usos sociales para la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Co-

²⁰ FULLAONDO, J. D.: *Miguel Fisac*, op. cit., p. 10.



Miguel Fisac visitando el Mercado Municipal de Daimiel, uno de los próximos proyectos. 2003.

razón en Ciempozuelos (1985), donde se repite el escudo de la congregación en los encofrados exteriores. En estos años Fisac también realizará algunas intervenciones en el Patrimonio Histórico de Castilla la Mancha como es la Rehabilitación del Teatro Municipal de Almagro o algunas intervenciones en el Castillo de Calatrava la Nueva entre otras. Durante esta etapa de pocos encargos Fisac se dedicará a una de sus grandes pasiones: la pintura. En este sentido, realizará una gran cantidad de obras con una técnica en la que utiliza las arena y látex. La mayoría de ellos son temas referentes a la arquitectura, pintando piezas claves de la historia de la arquitectura como la Mezquita de Córdoba, con una paleta donde abundan los tonos pardos y ocres.

En la década de los noventa, Fisac se encuentra totalmente olvidado y aislado en los circuitos profesionales hasta que recibe la visita de un grupo de estudiantes de arquitectura alemanes que quieren visitar con él la iglesia del Teologado de los Dominicos. Tras esta visita en 1993 viaja a Munich (Alemania), con motivo de una exposición monográfica en la escuela de arquitectura, donde va a realizar algunas conferencias. Gracias a esta exposición viajaría luego por distintas ciudades españolas. Así, 1994 le es concedida la Medalla de Oro del Cole-

gio de Arquitectos de España³¹, recuperándose al dominio público la figura del arquitecto que vuelve a presidir noticias y se vuelven a publicar artículos sobre su profusa obra. Esta serie de reconocimientos y acontecimientos culminarán en 1997, con una exposición antológica de toda su obra en las arquerías de los Nuevos Ministerios de Madrid.

Hoy, a los noventa años de edad, Fisac sigue construyendo. Su última obra es un edificio polideportivo en Getafe en el que el arquitecto vuelve a la utilización de las grandes estructuras de hormigón prefabricado para la cubierta. Su trabajo se ha visto recompensado en el año 2003, ya que ha sido galardonado con el Premio Nacional de Arquitectura³², otorgado por su aportación al campo de la arquitectura a lo largo de su dilatada trayectoria. Así, con este premio el Ministerio de Fomento reconoce la meritoria labor profesional de Fisac al incorporar la arquitectura española a la modernidad del siglo XX.³³

En la actualidad y con 91 años Miguel Fisac sigue en activo trabajando con un grupo de jóvenes arquitectos³⁴. Están realizando varios proyectos, dos de ellos en nuestra provincia, una vivienda en la localidad de Almagro y la Rehabilitación del Mercado Municipal de Daimiel, que el mismo construyó en la década de los cincuenta del siglo pasado.

5. EL ARQUITECTO INVENTOR.

La materia es otro de los puntos primordiales a la hora de estudiar la figura de Miguel Fisac. Definido por algunos autores como "*arquitecto inventor*"³⁵, este adjetivo le es otorgado por la expresividad que adquieren los materiales en sus obras. Fisac es consciente en su programa de creación de que la elección de unos materiales concretos influirán de manera determinante en el resultado final del edificio, sobre todo en cuanto a los valores estructurales y estéticos que se consiguen con estos. Se convierten así los materiales en un modo de expresión, que el propio arquitecto definirá como "*un no se qué*" estético. Pero el uso de estos materiales y técnicas no conciben por sí mismo la propia obra, sino que

³¹ Esta Medalla es otorgada por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España con la finalidad de reconocer de forma pública y notoria el esfuerzo de las personas e instituciones, que en su trayectoria, ensalzan y ennoblecen el quehacer arquitectónico.

³² El Premio Nacional de Arquitectura fue creado a través de la Orden de 3 de agosto de 2001 del Ministerio de Fomento, se otorgará como recompensa y reconocimiento a la meritoria labor profesional de un arquitecto cuya aportación sobresaliente y continuada, realizada fundamentalmente en España y valorada con criterios objetivos, haya puesto de relieve los aspectos sociales, económicos, estéticos y tecnológicos de la arquitectura. (B.O.E. de 14 de septiembre 2001).

³³ ECHEVERRÍA, R.: "Miguel Fisac, galardonado con el premio Nacional de Arquitectura", ABC, 5-10-2003.

³⁴ Estos jóvenes arquitectos son Sara González, Blanca Aleixandre, Fernando Sánchez Mora y Leonado Oro.

³⁵ CORTÉS, J.A.: op. cit., p. 12.

están al servicio de está, evitando así Fisac el uso exclusivamente decorativo de los materiales. Son las propias características de los materiales utilizados los que deben expresar la forma como consecuencia de su utilización. En la primera etapa es el ladrillo el principal protagonista. En obras como el Instituto Cajal y Ferrán o en la Iglesia de Arcas Reales entre otras, está adquiere una expresividad que muy pocos arquitectos han conseguido lograr.

En sus inicios lo usa siguiendo una utilización tradicional³⁶ como se puede ver en su primera obra: la Capilla del Espíritu Santo. Pero este interés por los materiales, desde su comienzos le llevara a diseñar nuevas formas y utilizaciones. Esto le conducirá a crear nuevas soluciones con él, como es el caso del ladrillo especial de cerramiento. Este nuevo ladrillo fue creado por Fisac cuando se enfrenta a la solución de utilizar el ladrillo como sistema de cerramiento en fachadas, el ladrillo tradicional presentaba varios problemas de aislamiento, acústicos y estéticos. Así, presenta esta nueva solución usada por primera vez en 1949 para los cerramientos exteriores del Instituto Cajal. Este nuevo ladrillo muy similar al de hueco doble, pero presenta una pequeña inclinación en la cara vista y una pestaña inferior que protege la llaga³⁷. Con estas soluciones se consigue proteger las juntas entre los ladrillos y solucionar problemas de aislamiento. A la vez conseguirá la creación de un ritmo continuo en la fachada de volúmenes y zonas de contraste entre luces y sombras.

Como apuntábamos anteriormente, el ladrillo tendrá un protagonismo vital en sus siguientes construcciones como es en el caso de la Iglesia de los Dominicos en Arcas Reales y el Teologado de San Pedro Mártir en Madrid. Pero muy pronto, y debido al interés del arquitecto por la materia, empezará a conjugarse con otro tipo de materiales. Otro tipo de material que Miguel Fisac recupera también es el tapial usado en la arquitectura popular manchega, como puede verse en la serie de institutos laborales o en el Mercado Municipal de Daimiel.

El hormigón aparece desde etapa muy temprana en la obra de Fisac, aunque en las primeras en las que aparece este material será de una forma secundaria en comparación con el resto de materiales³⁸. Una forma muy característica de este material será la utilizada por el arquitecto en obras como la iglesia de Arcas Reales o el Centro de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral en Madrid (1953), donde aparecerán determinadas galerías y pórticos construidos

³⁶ En la arquitectura española de la primera posguerra el uso de materiales siguiendo los "cánones tradicionales" será uno de los aspectos más valorados por los críticos de arquitectura y los propios arquitectos. Esta importancia es más relevante aun si analizamos la valoración que este material ha tenido en diferentes momentos históricos como por ejemplo en la arquitectura mudéjar.

³⁷ FISAC SERNA, M.: "Un nuevo ladrillo", *Revista Nacional de Arquitectura*", 127 (1952), p. 20.

³⁸ A esto contribuirá la situación económica de España, ya que durante varios años en el país era normal que algunos proyectos tuvieron que ser modificados por no conseguir hormigón y hierro suficiente para la construcción.

con una membrana de hormigón armado. Aparece ya, desde estas fechas tan tempranas una obsesión por sacar a la luz las cualidades expresivas que poseía este material. En este tipo de construcción el hormigón pierde su rigidez tradicional para convertirse en elementos curvos que serán utilizados por el arquitecto en espacios de nexo y unión entre varios módulos principalmente como se puede ver en el claustro de la iglesia de Arcas Reales.

Pero no será este el final de la aventura personal que Miguel Fisac emprenderá con el uso del hormigón. A lo largo de sus siguientes obras intentará sacarle el máximo partido a través de diferentes acabados y formas. Se inicia una época de experimentación, en el estudio de las posibilidades estructurales y arquitectónicas de este material. Esto ocurrirá por ejemplo en el Teologado de los Dominicos en Madrid, donde el hormigón pasa a ser uno de los principales protagonistas del conjunto, donde destaca ante todo el uso de este material en la torre.

El hormigón será el protagonista de su obra de aquí en adelante, no encontraremos obra del arquitecto, donde no aparezca el material, realizando varias obras y proyectos donde este se convertirá no solo en un alarde técnico, sino que será el "no se qué" que darán a sus edificios una personalidad propia. Ejemplo de esta situación es el Anteproyecto que realiza para el concurso de la iglesia parroquial de San Esteban protomártir en Cuenca en 1960, en el destaca la utilización de diversas piezas de hormigón prefabricado en formas curvadas en la cubierta. Obsesionado con la expresividad del hormigón, recorrió desde estas obras una línea de investigación sobre la textura de este material que le llevara a un duro camino individual pero de grandes logros, a pesar de no ser comprendido muchas veces por el resto de la profesión.

Esta investigación dará en primer lugar como resultado la realización de estructuras de hormigón armado utilizadas como vigas huecas de hormigón que se conocerán por el nombre de "huesos". Estos elementos ofrecen amplias cualidades de resistencia, aislamiento acústico y posibilidades de iluminación³⁹. Se utilizaran por primera vez, en forma de ensayo en un Instituto de Enseñanza Media en Valladolid; aunque su verdadera presentación se produce en el Centro de Estudios Hidrográficos en Madrid. Este interés por el hormigón como material constructivo principal, llevó al arquitecto a plantearse la utilización de éste como material prácticamente único como se puede ver en el complejo de la Parroquia de Santa Ana, en Moratalaz (Madrid).

Miguel Fisac siempre estuvo muy interesado en las características propias del hormigón con respecto a otros utilizados en la construcción de estructuras, destacando ante todo su estado pastoso original, antes de ser vertidos en moldes. Si las formas de estos moldes responden, por ejemplo, a unas condiciones

³⁹ OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS. Memoria descriptiva sobre "Elemento hueco para la formación de vigas postensadas" N° Patente 148811.

propias de ellos, o de los materiales de que están hechos, es evidente que la forma definitiva del hormigón armado queda esencialmente desvirtuada por una causa externa. Siguiendo esta línea de investigación, empieza a indagar en la creación de elementos con la utilización de distintos moldes.

Conseguirá a través de este camino otro elemento renovador como son los sistemas de encofrados flexibles en hormigón. A través de la utilización de un sistema de moldes en el proceso del encofrado, Fisac realiza una serie de elementos que tiene como finalidad que una vez fraguado el hormigón se mantenga en él una huella estética de su forma original semilíquida⁴⁰. Estas experimentaciones las realizará a partir de los años sesenta, manteniendo aun hoy este sistema de acabados exteriores como puede verse en una de sus últimas obras, un conjunto cultural en Castilblanco de los Arroyos en Sevilla.

6. MÁS ALLÁ DE LA ARQUITECTURA; EL DISEÑO Y EL MOBILIARIO

Todos los grandes arquitectos se han visto tentados a diseñar muebles, pero la mayoría lo han hecho como un ejercicio de estilo, raramente en relación para edificios concretos. El asunto es bien distinto en el caso de grandes edificios con mucho equipamiento donde al arquitecto se le puede plantear diseñar una serie de muebles, hasta tal punto que justifique una fabricación en serie⁴¹. Uno de estos pocos ejemplos lo encontramos en Miguel Fisac y es éste un aspecto que se ha estudiado poco en su carrera. Desde sus comienzos profesionales Fisac destacó, además de en arquitectura, por su dominio en el diseño de muebles, llegando a realizar propuestas integrales de mobiliario y carpintería en algunos de sus edificios, como puede verse en el mobiliario que realiza para la Iglesia del Espíritu santo o el Edificio Central del CSIC.⁴²

En 1948 Fisac había iniciado el desarrollo de los muebles de la "*Serie estructural*". Una serie de sillas, butacas, bancos, taburetes, mesas, etc. todos ellos de madera de roble que se caracterizaban por la economía de los materiales en función de sus requerimientos estructurales. El caso de la iglesia de los Padres Dominicos, en Madrid, es singular, ya que se trata de un edificio con un progra-

⁴⁰ OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS. Memoria descriptiva sobre: "Sistema de encofrados flexibles para hormigón" N.º Patente 382.096.

⁴¹ Uno de los ejemplos más conocidos lo tenemos en Frank Lloyd Wright, uno de los padres de la arquitectura moderna. Si bien en la mayoría de sus casas diseñaba algunos muebles, vidrieras, lámparas, etc. en 1939 pudo diseñar para el famoso edificio de oficinas Johnson de Racine (Wisconsin) todo el equipamiento completo: las mesas de escritorio, butacas de trabajo, lámparas, puertas, etc.

⁴² AGUILÓ ALONSO, M.P.: "Acerca del diseño: Miguel Fisac y el mobiliario del Consejo Superior de Investigaciones", *El arte español del siglo XX*, Madrid. 1998.

ma complejo, con una gran superficie construida que incluía una iglesia, celdas para monjes y profesores, aulas, salón de actos, comedores y zonas de servicios, donde Fisac realiza una gran cantidad de mobiliario, donde destacan algunos elementos como las butacas toro o las mesas trapezoidales de las celdas.⁴³

El diseño continuará a lo largo de toda la obra de Fisac, llegando en la creación de las últimas obras de mobiliario y objetos a una simplificación extrema, cultivador del "mínimal", idealista en cuanto a la construcción material que, es en buena parte su lenguaje, de esta etapa exaltadamente compositivo y cultivador de una belleza purista.

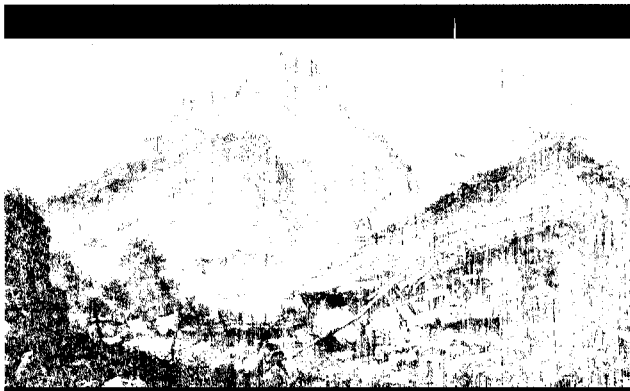
⁴³ ENRIQUE PERAZA, J.: "Mobiliario en Miguel Fisac", *AITIM.*, 212 (2001).

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILLO, M.P. "Acerca del diseño: Miguel Fisac y el mobiliario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas". Separata de las *X Jornadas de Arte El arte español del siglo XX. Su perspectiva al final del milenio*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.
- ÁLVAREZ ENJUNTO, J.M.: *Entrevista con Miguel Fisac. Materia y Superficie*, En *Lápiz*, 133 (1997).
- ARQUÉS SOLER, F.: *Miguel Fisac*, Madrid, 1996.
- CÁNOVAS, A. (dir.): *Fisac medalla de Oro de la Arquitectura (Madrid, 1994)*, Madrid. Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Ministerio de Fomento, 1997.
- CARRO CELADA J.A.: "Miguel Fisac; una solución humanista", *Estudios e investigaciones*, 5 (1977).
- CARMÓN AZNAR, J. "Un Conjunto Monumental" en *ABC* 12-10-1946
- CORTÉS, J.A.: "Miguel Fisac, arquitecto inventor" en *Villa de Madrid*, 78 (1983).
- CORTÉS, J.A.: *Miguel Fisac, el último pionero*. Valladolid. Colegio Oficial de Arquitectos Castilla y León, 2001.
- DOMÍNGUEZ UCETA, E.: "Miguel Fisac: Talento en libertad", Supl. «Madrid», *El Mundo* 2-10-1999.
- ENRIQUE PERAZA, J. "Mobiliario en Miguel Fisac", en *AITIM.*, 212 (2001).
- FISAC, M.: *Mi Estética es Mi Ética*, Ciudad Real, Ed. Museo Provincial de Ciudad Real, 1982.
- : *Arquitectura popular manchega*, Ciudad Real. Instituto de Estudios Manchegos, 1985.
- : *Documentos de arquitectura*, 10, Almería. Colegio de Arquitectos de Almería, 1989.
- : *Reflexiones sobre mi muerte*, Madrid, 2000.
- : "Lo clásico y lo español", *Revista Nacional de Arquitectura*, 78 (1948).
- FISAC, M.: "Orientaciones y desorientaciones de la arquitectura religiosa actual", *Arbor*, 39, 1949.
- : "Sobre la manera de ver el arte", *Arbor*, 9 (1950).
- : "Notas sobre la arquitectura sueca", *Boletín de la Dirección General de Arquitectura*, 14 (1950).
- : "Un nuevo ladrillo", *Revista Nacional de Arquitectura*, 127 (1952).
- : "Algunas soluciones de estructuras de hormigón armado formadas por piezas premoldeadas", *Informes de la Construcción*, 19 (1963).
- : "Notas sobre mi arquitectura religiosa", *Hogar y Arquitectura*, 57 (1965).
- : "Soluciones arquitectónicas de hormigón pretensado", *Hormigón y Acero*, 79 (1966).
- : "Breves reflexiones de Miguel Fisac", *Arquitectura*, 99 (1967).
- : "El hormigón pretensado", *Arquitectura*, 127 (1969)

- : "Vigas huecas pretensadas", *Hormigón y Acero*, 94 (1970).
- : "Una proposición urbanística para La Mancha", *Almud*, 3 (1980).
- FULLAONDO J.D.: "Miguel Fisac: Los años experimentales", *Nueva Forma*, 39 (1969).
- : "Miguel Fisac: los años de Transición", *Nueva Forma*, 41 (1969).
- : *Miguel Fisac*, ed. Dirección General de Bellas Artes, Madrid, 1972
- GARCÍA GUTIÉRREZ, J.: "Un trozo de aire humanizado. Conversación con Miguel Fisac", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 606 (2000).
- LAFUENTE FERRARI, E.: *Arquitectura religiosa de Miguel Fisac*, Madrid. Editora Nacional, 1960.
- MORALES MC.: *La Arquitectura de Miguel Fisac*, Ed. Colegio Oficial de Arquitectos, Ciudad Real. 1979
- MORALES, F.: *Arquitectura religiosa de Miguel Fisac*, Madrid, Editora Nacional 1960
- MORALES, J. "A propósito de Miguel Fisac", *Boletín de Arte*, 17 (1996).
- PIELTAIN, A.: "Plástico y mecánico. Miguel Fisac", *Arquitectura Viva*, 53 (1997).
- PORCEL, B.: "Miguel Fisac: seguro y polémico", *Jano*, 8 (1973).
- RODRÍGUEZ ROMERO, E.: "Un Siglo de arquitectura a través del CSIUC: la arquitectura institucional del CSIC en Madrid", *Separata X Jornadas de Arte El arte español del siglo XX. Su perspectiva al final del milenio*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2001.

MISCELÁNEA



RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

CAÑIZARES RUIZ, María del Carmen: *Territorio y patrimonio minero-industrial en Castilla-La Mancha*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha (Colección Almud, núm. 3), Cuenca, 2005, 157 pp.+ 41 fotografías.

por FRANCISCO JAVIER ÁLVARO OÑA
HISTORIADOR DEL ARTE (UCLM)

Las continuas transformaciones acaecidas por las tecnologías en los distintos sectores industriales y mineros han conformado con el paso del tiempo un rico patrimonio minero e industrial en el territorio de Castilla-La Mancha. Un patrimonio que ha determinado en gran medida las diferentes formas de paisaje en función, fundamentalmente, de las distintas fuentes de riqueza naturales y de sus modos de explotación. Este legado transmitido de padres a hijos constituye, además de un símbolo de identidad de los pueblos, una rica herencia y una inagotable fuente de conocimiento de la historia de esta región para las próximas generaciones.

No obstante, más allá de este loable principio de identidad y de sensibilización social, y desde una posición mucho más práctica, el patrimonio debe interpretarse también como fuente de riqueza. Así, su puesta en valor, su explotación económica, constituye hoy en día un reto fundamental. Un reto que pasa inexorablemente por la integración de los diferentes agentes inmersos en este proceso y por la puesta en marcha de un proyecto co-

mún capaz de conjugar los distintos intereses culturales y económicos.

Estos son tan solo algunos de los principios argumentales -siempre desde una lectura personal y por lo tanto subjetiva- que podemos deducir de esta obra. Aunque enmarcado lógicamente en lo que es la disciplina de la autora, la Geografía, este libro se aleja del reduccionismo, abordando el tema del patrimonio minero-industrial desde la multidisciplinaridad o "pluridisciplinaridad" (como aparece en uno de sus enunciados), aludiendo a cuestiones tanto de índole sociológico, artístico e histórico. También se aleja de la concepción positivista enmarcándose dentro de la tendencia que viene a denominarse como Nueva Geografía Cultural y que, "grosso modo", supondría el análisis de la interacción entre el medio geográfico y los procesos culturales que definen la conformación de las identidades de los pueblos.

El libro nos ofrece, a partir de un variado y significativo compendio de ejemplos, un recorrido por las que han sido las principales formas de explotación industrial y minera en el marco

geográfico de Castilla-La Mancha. Una descripción de las diferentes tipologías en función de las distintas actividades, esbozando una rica variedad pese al escaso desarrollo que de forma general han tenido estos sectores en la región.

Desde los molinos de viento de Campo de Criptana, Consuegra o Mota del Cuervo hasta los hidráulicos en la zona de Daimiel o de la Ribera de Zucaña en Almansa; pasando por explotaciones mineras tan significativas como las de la Comarca Almadén o Puertollano; las Reales Fábricas de Armas de Toledo, la de Paños en Brihuega o la de Metales en San Juan de Alcaraz; las almazaras de Hellín, Abenójar, Almodóvar del Campo, Alcázar de San Juan o Tarancón; las bodegas de Valdepeñas, Tomelloso o Manzanares; las fábricas de curtidos de Ocaña o Almansa; las fábricas de cerámica o las cementeras en la provincia de Toledo; ferrierías, yeserías, fabricas de vidrio y un largo etcétera. Todo ello magníficamente ilustrado con una gran variedad de imágenes.

La parte final del trabajo se centra en lo que es, o debería de ser, la puesta en valor de este rico patrimonio como fuente de riqueza y factor de desarrollo territorial. Todo ello pasaría por la terciarización de aquellos sectores

que como el de la minería, y en menor medida la industria tradicional, han sufrido una profunda crisis que les ha condenado a su práctica desaparición. El fin último sería la reconversión -término éste que suele asociarse a incertidumbre- de estos sectores a través de proyectos conjuntos capaces de volver a generar recursos económicos y riqueza para su entorno. En este sentido, el turismo cultural o de interior, como contrapartida al típico turismo de sol y playa, podría convertirse en uno de los principales motores para la economía castellano-manchega (como ya se ha intentado con algunas experiencias aunque de forma muy puntual). Se trataría de una opción que permite, además de la conservación de este rico patrimonio, una oferta de turismo en consonancia con el medio ambiente y el medio rural, una alternativa de ocio con unas fuertes connotaciones de tipo cultural.

En suma, se trata de un espléndido trabajo de investigación y análisis marcado por la rigurosidad científica a la que, por otra parte, nos tiene acostumbrados la autora. Un libro que debe convertirse en obligada referencia para todas aquellas personas interesadas por el tema del patrimonio minero e industrial en Castilla-La Mancha, desde un punto de vista tanto divulgativo como científico.

José Antonio MARTÍNEZ TORRES, *Prisioneros de los infieles. Vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVII)*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2004, 222 pp. Prólogo de Bernard Vincent.

por MIGUEL FERNANDO GÓMEZ VOZMEDIANO
UNIVERSIDAD CARLOS III

José Antonio Martínez Torres, joven historiador español con una formidable proyección de futuro primero adscrito y en la actualidad en UNED, Madrid, a L'École des Hautes Études en Sciences Sociales, CNRS. (París), hace años que se había embarcado, nunca mejor dicho, en una investigación de gran calado sobre el curso berberisco en el Mediterráneo Occidental y, en particular, de su proyección sobre la figura histórica del cautivo cristiano en tierras musulmanas. Desde luego, la espera a merecido la pena. Ediciones Bellaterra, esforzada por tender puentes entre ambas orillas del Mediterráneo, ha apostado por un libro de bolsillo, muy bien escrito, pensado y madurado, pero también ameno y, sobre todo, tremendamente esclarecedor del trasfondo económico, ideológico, religioso y político que planeaba sobre el rescate de los rehenes católicos en tierra de moros durante el periodo los Austrias; todo ello sin olvidar el drama humano planteado. De este modo, el autor se ha enfrentado con un mito historiográfico y literario, pero ha preferido aproximarlos tanto a su dimensión humana (su

cuerpo) como a su vertiente simbólica (su alma) para analizar su imbricación y significado en esta sociedad de fronteras, geográficas y culturales, que era la cuenca del Mediterráneo entre los siglos XVI y XVII.

Un tratamiento de este tipo, reflexivo y sistemático, era necesario, toda vez que el arquetipo del cautivo se hallaba rodeado de un halo a medio camino entre el pícaro y el mártir. En este sentido, Martínez Torres ha sacado de anonimato las vidas torturadas de miles de cautivos (rescatados, renegados y esclavizados), perfilando sus estrategias de supervivencia y su tratamiento por parte de sus captores o de las Órdenes Redentoristas que se ocupaban de su reinserción social, centrándose en el debate interior suscitado por y entre los rehenes de larga duración.

Así, a la vida cotidiana del cautiverio, plagada de miserias y de tópicos, une un estudio pormenorizado de las rutas de la redención y sus gastos, planteando la hipótesis que la inversión de tiempo, dinero y gentes movilizadas a tal efecto solo era rentable desde una óptica puramente espiritual

y política, toda vez que el desgaste moral de estos rehenes del Islam los convertían en símbolos vivos de una sociedad etnocéntrica como la española, erigida en paladina de la fe, y de una Monarquía Católica con aspiraciones imperiales y vocación universalista.

Tal vez uno de los mayores logros de este libro sea el cruzar multitud de fuentes históricas para trascender más allá de la visión inquisitorial sobre la cuestión que habían primado en la evocadora obra de Bartolomé y Lucille Bennassar, *Los cristianos de Alá: la fascinante aventura de los renegados*, Nerea, Madrid, 1989; o la edulcorada visión del cautivo presentada por Miguel Ángel de Bunes Ibarra, bosquejada a través de las fuentes literarias, romances de cautivos y libros de viajes, que destila su clásico estudio acerca de *Los moriscos en el pensamiento histórico: historiografía de un grupo marginado*, Cátedra, Madrid, 1986. El panorama trazado por estos autores necesitaba de algún otro referente que convirtiese en sujeto historiográfico un objeto de la ficción colectiva.

La obra está magníficamente articulada en unos epígrafes coherentes: estado de la cuestión; extracción social, demográfica, económica y geográfica del colectivo analizado; cautiverio; rescate y retorno a sus lugares de origen. De tales aspectos, tal vez el de su reinserción sea el menos documentado, toda vez que las fuentes se muestran esquivas a este respecto, con la salvedad del Santo Oficio, aunque bien podría haber intentado alguno sondeo en los grandes hospitales ur-

banos de la época o en los protocolos notariales de alguna ciudad portuaria o la propia Corte.

Así ante nuestros ojos desfilan todos los personajes de este drama: reyes y señores preocupados en redimir a estos prisioneros de los infieles; los involuntarios protagonistas de los secuestros, hombres y mujeres de toda condición y futuro incierto; las Órdenes Redentoristas, en concreto Mercedarios y Trinitarios, empeñados en una ardua labor, no exenta además de peligros y críticas (en este sentido, no hubiese estado de más analizar desde una vertiente bibliométrica la evolución de sus actividades, comparándola con la producción de hagiografías o panegíricos sobre dichas congregaciones religiosas); los corsarios turcos y magrebíes, satanizados por sus coetáneos europeos y secundados luego por los moriscos expulsos; las familias de los rehenes y el resto de entidades o particulares vinculados a este tráfico humano (Consejos, Iglesia, Inquisición, tribunales, teólogos, comerciantes, navegantes, pescadores, aventureros, etc.). Particularmente novedosa nos parece el perfil de la cautiva cristiana, irredenta y resignada a su suerte. Por desgracia la imagen del cautivo no católico ha quedado mucho más desdibujada.

Los miles de casos estudiados nos proporcionan una imagen fidedigna de este colectivo, cuya carga simbólica les otorga una dimensión más cualitativa que cuantitativa. No obstante, Bernard Vincent, en el propio prólogo de la obra, propone un millón como la cifra de personas que intervinieron en

este mercadeo. Como quiera que sea, ya que el muestreo se centra en los cautivos radicados en el arco que va de Marruecos a Argelia-Túnez (¿para cuándo un análisis del cautiverio de los súbditos de los Habsburgo en Egipto o Turquía?) y las lagunas documentales a este respecto parecen insalvables, tampoco pensamos que debería tomarse como valores absolutos los testimonios de ciertos piratas, como es el caso un renegado portugués de mediados del siglo XVII (p. 61). Tampoco debiera interpretar al pie de la letra

ciertas mandas testamentarias que cada vez están más estereotipadas y pensamos que el incremento del dinero destinado al rescate no es tan importante como el que se agreguen mercancías a dichos negocios sistemáticamente desde el Seiscientos.

En fin, nos encontramos con un magnífico libro que, sin duda, aporta mucha luz sobre el tenebroso mundo de los cautivos de los mahometanos, en un tiempo en el que se decía que Dios velaba por los españoles.

NORMAS DE PUBLICACIÓN EN LA REVISTA CAMPO DE CALATRAVA

La edición de *Campo de Calatrava. Revista de Estudios de Puertollano y Comarca* es una publicación del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, tutelada por el Gabinete de Prensa y el Museo Municipal de Puertollano. Sus páginas están abiertas a los trabajos de todos aquellos investigadores y estudiosos sobre nuestra ciudad y su área de influencia.

El envío de inéditos para su publicación debe ajustarse, en la medida de lo posible, a las siguientes normas:

- Los Artículos enviados para su publicación estarán escritos a doble espacio y tendrán una extensión entre 10-40 páginas numeradas, incluidas notas, bibliografía, cuadros, gráficos, mapas y fotografías. Las Colaboraciones constarán de un máximo de 15 páginas. Asimismo, las Reseñas Bibliográficas ocuparán entre 2-5 páginas. Por último, los Estudios serán realizados por encargo y tendrán un máximo de 100 páginas.
- Todos los trabajos irán precedidos de una hoja con su título, el nombre completo de autor/es, su dirección personal o del centro de trabajo, teléfono y/o fax. Además, llevarán anejos un breve curriculum.
- Los textos se presentarán en copia mecanografiada, en papel (formato DIN A4, por una sola cara) y sin correcciones a mano, así como en diskette, CD Rom o DVD (indicando de forma clara el programa usado en su elaboración; tendrán prioridad los recibidos en WORD o Word Perfect).
- Las citas bibliográficas se ceñirán al siguiente modelo:

– Libro:

BURGOS MARTÍNEZ, A.R. de: *Calcolítico en la Comarca de Puertollano (Ciudad Real): La Carrasposa (Cerro de las Azucenas)*, Puertollano, 1995, p. X.

– Artículo:

GASCÓN BUENO, F.: "La venta de oficios municipales en Puertollano durante los siglos XVII y XVIII", *Almud*, 5 (1982), pp. 97-110.

- El material gráfico no se intercalará previamente en el texto. Se numerará correlativamente, indicando el lugar donde se aconseja su inclusión, y la leyenda o pie que deba acompañarle.

- Por regla general, las pruebas de imprenta serán corregidas por el propio Consejo de Redacción de la revista.
- El Consejo de Redacción resolverá sobre la publicación de originales en un plazo no superior a tres meses.
- Los autores recibirán gratuitamente 5 ejemplares del volumen donde se publique su colaboración.
- La revista Campo de Calatrava no da derecho a la percepción de haberes. Los derechos de edición corresponden a la revista y es necesario permiso expreso del Consejo de Redacción para proceder a su reproducción total o parcial. En todo caso, será necesario indicar su procedencia.

Correspondencia, pedidos e intercambio:

Museo Municipal de Puertollano
Plaza de la Constitución, 2
13500 Puertollano (Ciudad Real)

BOLETÍN DE PEDIDO

El Museo Municipal de Puertollano pone a disposición de los interesados ejemplares de este número de la Revista Campo de Calatrava, Igualmente tiene un servicio de reserva de ejemplares de próxima publicación.

El precio de "Campo de Calatrava" es de 9 € más gastos de envío. Los pedidos únicamente se servirán contrareembolso.

Indicando la cantidad de ejemplares y los siguientes datos:

Nombre y apellidos _____

Dirección _____

Población _____ C.P. _____

Provincia _____ País _____

Para pedidos y comunicaciones dirigirse a:

REVISTA CAMPO DE CALATRAVA
Museo Municipal de Puertollano
Plaza de la Constitución, 2
13500 Puertollano
(Ciudad Real)
España